

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA DE CONTADURIA PUBLICA**



**“ACTUALIZACION DE GUIA DE ESTUDIO DE LA  
ASIGNATURA DE CONTABILIDAD BANCARIA EN LA  
CARRERA DE CONTADURIA PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD  
DE EL SALVADOR”.**

Trabajo de Graduación Presentado Por:

Julio Alberto Lazo Villatoro  
Elvira Marta Valenzuela Córdova  
Nora del Carmen Rivas Ramírez

Para optar al grado de:

**LICENCIADO(A) EN CONTADURIA PUBLICA**

Marzo de 2004

San Salvador,

El Salvador,

Centroamérica

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rectora : Dra. María Isabel Rodríguez

Secretaria : Lic. Lidia Margarita Muñoz de Vela

Decano de la Facultad de  
Ciencias Económicas : Lic. Emilio Recinos Fuentes

Secretario de la Facultad  
de Ciencias Económicas : Lic. Vilma Yolanda de Del Cid

Asesor : MSC. José Gustavo Benítez Estrada

Tribunal Examinador : MSC. José Gustavo Benítez Estrada  
Lic. Leonardo Vinicio Barrios Rivas

Marzo de 2004

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

### **Agradecimientos**

A Dios por haberme iluminado cada día, dándome fuerza y fortaleza para no decaer y culminar mi carrera, a mi madre por su amor fraternal, por sus consejos y sus benditas oraciones, a mi padre

por su apoyo incondicional, a mis hermanos, maestros y amigos con infinitos agradecimientos.

Julio Alberto Lazo Villatoro

A Dios por darme la fuerza y sabiduría para lograr con éxito mi objetivo, a mis padres por su apoyo y comprensión, a mis hermanos y familiares por estar conmigo en todo momento, a mis amigos por brindarme su amistad y fuerza necesaria para seguir adelante.

Elvira Marta Valenzuela Córdova

Agradezco a Dios por haberme dado fortaleza para culminar con éxito mi carrera, a mi familia por haberme brindado apoyo y comprendido a cada momento, a mis hermanos y amigos por su apoyo incondicional.

Nora del Carmen Rivas Ramírez

	<b>INDICE</b>	<b>Pag.</b>
	Resumen	
	Introducción	i
	 <b>CAPITULO I</b>	
<b>1.</b>	<b>Marco Teórico</b>	
1.1	Historia de la Banca a Nivel Mundial	1
1.2	Desarrollo Bancario en El Salvador	5
1.2.1	Creación del Banco Central de Reserva de El Salvador.	9

1.2.2	Creación del Banco Hipotecario de El Salvador	12
1.3	Revisión del Sistema Bancario salvadoreño	13
1.3.1	Nacionalización de la Banca en El salvador	14
1.3.2	Causas de la Nacionalización de los Bancos y Asociaciones de Ahorro y Crédito	15
1.4	Estructura del Sistema Financiero Salvadoreño	17
1.5	Marco Fiscalizador del Sistema Financiero en El Salvador	18
1.5.1	Régimen Legal de la Superintendencia del Sistema Financiero en la Actualidad	19
1.5.2	Atribuciones de la Superintendencia del Sistema Financiero	19
1.5.3	Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero	22
1.6	Privatización Saneamiento y Fortalecimiento de los Bancos y Asociaciones de Ahorro y Préstamo	22
1.7	Marco Legal del Sistema Financiero en El Salvador.	26
1.7.1	Reformas Legales a partir de 1990 a la fecha	27
1.8	Principales leyes del Sistema Financiero en El Salvador.	32

## **CAPITULO II**

<b>2</b>	<b>Metodología de la Investigación</b>	
2.1	Objetivo General de la Investigación	35
2.2	Investigación de Campo	35
2.2.1	Método de Investigación	36
2.3	Investigación Documental	36
2.3.1	Métodos e Instrumentos de Recolección de Datos	36
2.3.2	Entrevista	37
2.3.3	Encuesta	37

2.3.4	Investigación de Campo	38
2.4	Universo y Muestra	38
2.5	Instrumentos para Recolectar Datos	40
2.6	Procedimientos y Análisis de la Información Recolectada	40
2.7	Presentación de Resultados	40
2.7.1	Resultados de la Investigación	40
2.7.2	Tabulación, Análisis e Interpretación de Resultados	40
 <b>CAPITULO III</b>		
<b>3</b>	<b>Concepto y Desarrollo de Casos Prácticos Aplicando Normativa Legal Vigente</b>	<b>57</b>
3.1	Organización de un Banco en El Salvador	57
3.2	Normas Contables Uniformes de los Bancos	63
3.3	Registro Contable de la Constitución de un Banco	68
3.4	Operaciones Pasivas	69
3.4.1	Depósitos a la Vista	70
3.4.1.1	Depósitos en Cuenta Corriente	71
3.4.1.2	Depósitos de Ahorro	79
3.4.1.3	Depósitos a plazo Fijo o con Vencimiento Acordado	84
3.4.1.4	Depósito A plazo para la Vivienda	89
3.5	Préstamos entre Bancos Locales ó Interbancarios	92
3.6	Emisión de Obligación de Títulos Valores	94
3.6.1	Pasos para la Desmaterialización de Títulos	95
3.6.2	Certificados de Inversión Representados por Anotaciones Electrónicas en Cuenta	97
3.7	Operaciones Activas	104
3.7.1	Activos de Riesgo	105
3.7.2	Préstamos	105
3.7.2.1	Agrupación de los activos de Riesgo Crediticios	105
3.7.2.2	Clasificación de los Activos de Riesgo	107

	Crediticios	
3.7.2.3	Constitución de Reservas de Saneamiento	107
3.7.2.4	Contabilización de las Reservas	108
3.7.3	El Descuento	121
3.8	Tarjetas de Crédito	126
3.8.1	Conceptos de Tarjetas de Crédito	127
3.9	Derechos y Compromisos Futuros y Contingencias	130
3.9.1	Cartas de Crédito	131
3.9.1.1	Clasificación de las Cartas Crédito	131
3.9.2	El Aval	132
3.9.3	Activos Extraordinarios	137
3.10	<b>El Fideicomiso</b>	141
3.10.1	<b>Partes que intervienen en un Fideicomiso</b>	143

#### **CAPITULO IV**

<b>4</b>	<b>Conclusiones y Recomendaciones</b>	147
4.1	Conclusiones	147
4.2	Recomendaciones	148
	Apéndice	
	Bibliografía	
	Glosario	

#### ANEXOS

-Proceso de Nacionalización de la Banca en El Salvador	Anexo 1
-Reserva de Liquidez	Anexo 2
-Fondo Patrimonial	Anexo 3
-Información a revelar en los Estados Financieros de los Bancos (N.I.I.F 30)	Anexo 4
-Balances y Notas de Publicación de Estados Financieros de los Bancos	Anexo 5

## **RESUMEN**

El origen de los bancos es sumamente importante si se compara con la magnitud del mundo cambiante y globalizado de los servicios financieros en los países del mundo.

El presente documento ha sido elaborado con el objetivo de brindar a estudiantes y maestros de la Facultad de Ciencias económicas de la Escuela de Contaduría pública de la Universidad de El Salvador, un cambio en las normativas que dan paso a la necesidad de modificar la guía de estudio, la cual sirve de apoyo

tanto para la teoría como la operacionalización de los ejercicios prácticos.

En este sentido, la bibliografía existente de Contabilidad Bancaria, se vuelve obsoleta en el medio, surgiendo la necesidad de elaborar un documento que contenga los cambios en las normativas y las modificaciones que se hacen a las operaciones contables que realizan los bancos en el país.

Para el desarrollo de la investigación, se utilizó un estudio analítico-descriptivo. Analítico, porque se efectuaron estudios detallados de las deficiencias encontradas en la bibliografía y programa con que se imparte la asignatura de Contabilidad Bancaria, y descriptivo, porque se aplicaron dentro de los casos prácticos las modificaciones en las diferentes normas contables y prudenciales emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

En el proceso de investigación de campo se visitaron tres instituciones bancarias con el propósito de conocer la operatividad de las operaciones que realizan y los procedimientos contables utilizando las modificaciones en la normativa vigente.

Como aporte de la investigación realizada, se determinó que en el desarrollo de la asignatura de Contabilidad Bancaria no se les imparten las modificaciones en la normativa legal que están en constante cambio en el Sistema Financiero en El Salvador.

Es por ello que se plantearon ejercicios que contienen los cambios en la legislación vigente para el mejor desarrollo teórico-práctico de los estudiantes y maestros, por tal razón, la



enseñanza debe estar encaminada al fortalecimiento de los criterios necesarios que permitan el desenvolvimiento satisfactorio de los profesionales de Contaduría Pública.

## **INTRODUCCION**

Los cambios que experimentan las normativas legales que aplican los Bancos , hacen que éstos se mantengan a la vanguardia con los servicios financieros que ofrecen, con seguridad y transparencia en sus operaciones.

En el presente texto se hace un estudio a las modificaciones que se han dado en las normativas que rige a los Bancos y que están en constantes cambios por parte de los entes que los regulan.

Se hace una breve historia de los antecedentes de la banca tanto a nivel mundial como en El Salvador, desde cuándo y cómo los bancos empezaron a operar desde tiempos antiguos hasta los tiempos modernos, además se describe el surgimiento de éstos en el país y la importancia que tienen como pilar fundamental de la economía. Se analizan las diferentes transformaciones que han surgido en el sistema bancario , los entes que los regulan los

cuales son los que dictan las normas para que estén de acuerdo a estándares internacionales.

En el capítulo II, se realiza un diagnóstico tomando como punto de partida la investigación de campo, el universo utilizado para tomar la muestra para el desarrollo del trabajo fueron los estudiantes que cursaron la asignatura de contabilidad Bancaria en el año 2002, además se realizó la tabulación y análisis de los resultados obtenidos, donde se determina que existen deficiencias en el desarrollo de la asignatura, ya que la metodología y el programa utilizado se encuentra desactualizado.

El capítulo III, contiene la propuesta, primeramente se ha diseñado un breve bosquejo de la forma como se organiza un banco, los pasos que se siguen para crear este tipo de negocios, hasta llegar al desarrollo de operaciones pasivas, activas y complementarias, conteniendo la normativa legal vigente. Se hace un breve resumen de las principales operaciones que realizan los bancos tales como conceptos, características, base legal y caso práctico utilizando el catálogo de cuentas vigente y la respectiva base legal. Se culmina con la presentación, elaboración y publicación de los Estados Financieros que realizan los bancos, así como también los informes obligatorios que presentan para medir su liquidez.

El capítulo IV, contiene las conclusiones y recomendaciones resultantes de la investigación realizada.

Se pretende que el documento sea utilizado como guía de estudio para maestros y alumnos, a efecto de que conozcan y apliquen los cambios ocurridos en el Sistema Bancario en el país, así como

también el registro contable de las operaciones que realizan dichas instituciones.

## CAPITULO I

### 1. MARCO TEÓRICO

#### 1.1 HISTORIA DE LA BANCA A NIVEL MUNDIAL

En la Edad Antigua, no existían bancos en el sentido moderno de la palabra, sino que instituciones que se parecían en sus funciones y que tenían por objeto el dinero o sus equivalentes. Estas instituciones eran diferentes en los distintos países, y civilizaciones según las características de las economías.

**Período Asirio-Babilónico.** La economía se encuentra alrededor del eje central, constituida por el rey y por la divinidad. Los bienes y los depósitos son llevados al palacio y al templo, lugares donde el súbdito aportaba sus tributos; pues en otros lugares estaban expuestos al robo, al saqueo y a su pérdida total mientras que en el palacio y en los templos estaban protegidos por gente armada, el campesino depositaba en ellos sus cosechas, el comerciante confiaba también para hacer largos viajes.

De los **Griegos**, se sabe muy poco de sus bancos, los datos precisos con que se cuenta a partir del siglo IV a. de C., atribuidos a Demóstenes e Isócrates. Anteriormente, los sacerdotes recibían depósitos sin intereses y realizaban operaciones de crédito agrario, sobre bases poco amplias; consideraban la cultura bancaria, cretense-micénica.

En **Egipto**. Alrededor del año 300 a.de C. llegó la dinastía de

los Tolomeos, seguidos por los trapecistas (personas que trabajaban con oro y plata), todos los cambistas de esa época tenían nombres griegos. Gradualmente las autoridades centrales abandonaron las funciones bancarias monopolistas; solamente conservaron la función de acuñar moneda para no abusar en el peso y en el contenido del metal precioso, la población a pesar de todas esas medidas perdió la fe en la moneda, se regresa al cálculo, tomando como base el trigo. Los Tolomeos para resolver su problema establecen una "Cámara de Compensación", la cual operaba así: el granero del Estado operaba los cambios de cuentas, entre los clientes de uno a otro. El trigo era el medio de cambio invisible, o moneda de cálculo.

**Edad Media (Los Cambistas).** La transmigración de los pueblos y el retiro del Imperio Romano a Constantinopla, detuvieron todo un progreso de la vida económica y por consiguiente, el desenvolvimiento de los métodos bancarios.

El comercio del dinero en una forma rudimentaria, estaba confiado a los cambistas locales, eran los único que poseían una competencia específica para reconocer las monedas acuñadas en las diversas ciudades y en los numerosos pequeños estados, para reconocer las monedas falsas y establecer con precisión el contenido del metal precioso, así como su respectivo peso.

Fue una profesión respetada la de los cambistas, agrupados en verdaderas asociaciones, que estaban reguladas por estatutos. También recurrían a los cambistas los príncipes para colocar sus propias monedas, acuñadas con un título siempre decreciente.

**Epoca Moderna.** Siglos XVI y XVII. En esta época aparecen Los Montes de Piedad, los cuales funcionaban como bancos. La Iglesia en ese tiempo, prohibía prestar dinero con interés, ya que eran operaciones consideradas como despreciables.

Los Montes de Piedad se ocupaban en dar créditos sobre prendas y

se desarrollaron en Italia, Bélgica, Francia, Suiza, Holanda, España, Portugal, Gran Bretaña, los Estados Unidos de América, Austria, Hungría y Alemania.

La mayoría de Los Montes de Piedad operaban como instituciones públicas, con la excepción de Gran Bretaña y los Estados Unidos de América, que se desarrollaban como empresas particulares.

Los Bancos aparecieron en la época de los grandes descubrimientos, determinaron un desplazamiento de los tráficos mundiales del Mediterráneo al Atlántico, fue un gran movimiento económico, al que se le dió el nombre de Mercantilismo, se desarrolló el movimiento del dinero y de la actividad crediticia, derribando las barreras, especialmente las religiosas que habían reprimido la expansión económica en la Edad Media.

En los últimos siglos de la Edad Media, la moneda de oro fue el medio de cambio entre los mercaderes de diversos Estados.

En el siglo XVI se inició, por parte de los estados y los príncipes, la política de los fraudes monetarios.

A pesar de estas alteraciones de la moneda y del creciente empleo de medios de pago artificiales, la necesidad de capitales en préstamos era viva y constante, no sólo a causa de los nuevos descubrimientos y de los tráficos que de ellos se derivaban, sino también por las demandas de dinero que hacían los príncipes, los que debían proveer nuevas armas de fuego a sus ejércitos mercenarios. Se intensificó, la institución de los sustitutos del dinero, representados por documentos, letras de cambio, pagarés emitidos en moneda de feria o de cuenta, (invención puramente italiana que se remonta a la época de las Cruzadas).

De esta moneda de feria existe actualmente en Inglaterra un recuerdo, donde todavía hay una onza de 31.103 gr. de peso llamada Ounce Troy (sirve para pesar los metales preciosos).

Se deduce que los bancos se manifestaron en distintas formas,

pero históricamente se dice que BANCO, es una palabra italiana dada a la mesa donde exhibían su dinero y practicaban sus operaciones los primeros cambistas denominados banchieri, banqueros, derivándose de aquí, la palabra bancarrota, por la costumbre judáica de romper a garrotazos en la plaza pública las mesas o bancos donde contaban el dinero; esto sucedía cuando fracasaban en sus negocios.

Geográficamente, Italia era un centro comercial de mucha importancia donde convergían comerciantes de Africa y Asia Menor, además de los comerciantes de los países mediterráneos.

Estos países tenían distintos tipos de moneda, se les hacía muy difícil a los mercaderes efectuar sus operaciones mercantiles y fue así como aparecieron entre ellos comerciantes que se dedicaron exclusivamente a efectuar operaciones de cambio entre las distintas monedas que existían, percibiendo por sus servicios un margen de ganancia o comisión.

Podemos decir que la banca tuvo su origen con la evolución de la moneda, cuando ésta sustituyó las primeras operaciones de simple cambio o permuta.

La historia de los bancos va estrechamente unida a la del comercio desde la Edad Media y cada banco que se funda señala una nueva etapa en el desarrollo comercial de un país.

Desde los banqueros primitivos, simplemente llamados Cambistas, hasta los actuales, son comerciantes cuya mercancía es el dinero<sup>1</sup>.

## **1.2. DESARROLLO BANCARIO EN EL SALVADOR**

La aspiración de los gobiernos, hasta fines del siglo XIX, fue establecer la casa de la moneda para acuñar su propia moneda,

---

<sup>1</sup> Historia de la Banca. Leo Goldschmied. Editorial 'UTEHA' , México D.F. pag.1-33. 1961.

utilizando los metales extraídos de las mismas y reacuñar las piezas monetarias de baja Ley.

Bastante tarde se conocieron en El Salvador las ventajas del Crédito Bancario, no obstante que eran muchas las personas que conocían el mecanismo del billete fiduciario. Varias veces se empezó la organización de bancos, pero muchas veces fallaron los diferentes intentos. Los primeros intentos de la creación de un banco en El Salvador dió comienzo con la concesión otorgada por el Gobierno de El Salvador, el 18 de septiembre de 1867, al que se le llamó "BANCO DEL SALVADOR", siendo su principal gestor Don Manuel Trigueros, y firmando la contrata Mr. William Francis Kelly, llamándose por ello, Banco Anglo-Salvadoreño. Este banco no obstante de haber organizado su cuerpo de directores en Inglaterra y en el país, jamás llegó a operar.

El 24 de octubre de 1872, fue autorizada la creación del BANCO HIPOTECARIO AGRICOLA, pero tal proyecto también fracasó.

El 19 de marzo de 1874, se firmó contrata para establecer un BANCO HIPOTECARIO AGRICOLA; éste también no prestó servicios al público porque sus intentos fracasaron.

El 30 de marzo de 1878, se pensó establecer un BANCO DE EMISION en El Salvador que se llamaría "BANCO DEL SALVADOR", pero éste nunca funcionó.

Con fecha 5 de abril de 1880, apareció en el país el Banco Internacional de El Salvador, importante información se relata en publicación del 27 de agosto del mismo año, D.O. 199 tomo No. 9. Después de varios intentos de fundar instituciones bancarias y de haber dado los gobiernos de aquel tiempo muchas facilidades para que las llamadas casas bancarias funcionaran en el país, fue la primera en prestar servicio al público. Fue autorizado para las operaciones siguientes: Descontar documentos, abrir

depósitos, emitir vales al portador, comprar y vender letras y las demás acostumbradas por esta clase de establecimiento.

El capital social del Banco Internacional del Salvador, fue de Quinientos mil pesos, dividido en cien acciones de cinco mil pesos cada una, pudiéndose aumentar por acuerdos de la Junta. El Banco quedó autorizado para funcionar hasta que se suscribieran cincuenta acciones. La contrata fue firmada por el señor Pedro Meléndez por parte del Gobierno y por el señor Francisco Medina por el Banco.

El 6 de enero de 1885 fue fundado el Banco Particular de El Salvador por medio de una contrata celebrada entre el Ministerio de Fomento y los señores: Mauricio Duke y Francisco Camacho; fue autorizado para realizar las siguientes operaciones: emitir billetes a la vista y al portador igual al capital suscrito, debiendo tener en metálico el 40% del valor de los billetes puestos en circulación, descontar documentos de crédito, girar cheques, hacer adelantos, llevar cuentas corrientes y demás operaciones usuales del banco.

Con fecha 8 de diciembre de 1889, se fundó el Banco Occidental, la cual fue otra de las instituciones de crédito que dió valor positivo para la economía de El Salvador. Fue fundado por los señores: Don León Dreyfus y Emilio Alvarez. Es importante hacer notar que el Banco Occidental fue uno de los bancos particulares que estaban autorizados para emitir billetes, función que dejó de ejecutar a raíz de la creación del Banco Central de Reserva de El Salvador.

El Banco Agrícola Comercial, fue fundado según decreto Legislativo de fecha 18 de mayo de 1895, publicado en diario oficial No.124 del 29 de mayo del mismo año. Autorizando a José González y Rodolfo Duke como los propietarios. El capital del



banco en esa fecha fue de 5 millones de pesos plata, divididos en acciones.

Los únicos bancos que efectivamente operaron en el país fueron el Banco Internacional de El Salvador(1880), Banco Particular de El Salvador (1885), convertido luego en Banco Salvadoreño (1891), Banco Occidental (1889), Banco de Nicaragua (1893), convertido en London Bank Of Central América (1896) y el Banco Agrícola Comercial en (1895), como bancos de emisión de carácter privado.

Según la historia de la banca en El Salvador se nota que desde el año 1880, el gobierno de la nación salvadoreña anhelaba dotar al país de instituciones de crédito que respondieran a las exigencias de su época en el movimiento evolutivo de la economía nacional.

En nuestro país pasó un largo período de tiempo para que se sintiera la influencia de la banca, en sus plenas manifestaciones, pues antes que rigieran las normas de una perfecta técnica bancaria, las diversas actividades de los institutos de crédito, tales como el control del medio circulante, la función del crédito de las divisas y la emisión de billetes, no obedecían a las necesidades de la potencialidad económica del país. Parece que se manejaban arbitrariamente, causando perjuicios a nuestra economía.

Durante el gobierno del General Hernández Martínez, se aprovechó la oportunidad de adquirir la mayoría de las acciones del Banco Agrícola Comercial, habiendo verificado la compra-venta de dichas acciones con autorización de la Honorable Asamblea Nacional, expresada en el decreto Legislativo No.188 de fecha 8 de septiembre de 1933, publicado en diario oficial No.199 del 9 del mismo mes y año. El propósito del gobierno era que la Banca en el país presentara dos fases esenciales: Modernización, garantía y

las posibilidades de un Banco Central<sup>2</sup>.

### **1.2.1 Creación del Banco Central de Reserva de El Salvador.**

El Banco Central de Reserva de El Salvador fue fundado el 19 de junio de 1934, según decreto No. 65. Se autorizó la constitución de una sociedad anónima con la denominación de Banco Central de Reserva de El Salvador, por el término de 30 años, contando desde la constitución de la sociedad.

El objetivo de la institución fue controlar el volumen del crédito y la demanda del medio circulante para asegurar la estabilidad del valor externo del Colón y regular la expansión o contracción del crédito, así como fortalecer la liquidez de los bancos comerciales mediante un fondo central de reserva bancaria bajo su control. Además, se le facultó para emitir moneda con carácter exclusivo.

El Banco funcionó durante 27 años en forma de sociedad anónima, manteniendo una imagen de austeridad y sanidad. En 1961 bajo el Gobierno del Directorio Cívico Militar fue convertido el Banco Central de Reserva de Sociedad Anónima, en entidad del Estado. Para ese efecto se emitió el Decreto No. 116 del 20 de abril de 1961, citado como "Ley de Reorganización de la Banca de la Nación"<sup>3</sup>.

El Banco Central fue convertido en una entidad del Estado de carácter público, sufriendo una reorganización y modificando sus funciones originales. La Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador fue aprobada el 15 de diciembre de 1961 y en ella se establecieron los siguientes objetivos:

---

<sup>2</sup> José María canales. Evolución Bancaria en El Salvador. Pag. 229-254.

1) Promover y mantener las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables para el desarrollo ordenado de la economía nacional; 2) Mantener la estabilidad monetaria del país; 3) Preservar el valor internacional del Colón y su convertibilidad; 4) Coordinar la política monetaria del Banco Central con la política económica del estado. Los bancos privados existentes a la fecha, renuncian a su derecho de emisión y el Banco Agrícola Comercial se convierte en Banco Central de Reserva de El Salvador, el 19 de junio de 1934.

La emisión de billetes de los Bancos Agrícola Comercial, Salvadoreño y Occidental estaba centralizada en una institución que sería el Banco Central de Reserva de El Salvador. Dentro de las funciones que adquirió el Banco Central al ser creado, estuvo la de ser el Banco de Bancos. Los bancos estaban obligados por la Ley del Banco Central, a mantener un 10% de sus depósitos en efectivo, como reserva en el Banco Central.

En las razones que dió el Gobierno para su creación se explicaba que el colapso mundial de 1929 hizo necesaria la revisión del sistema crediticio y originó a elaborar un plan de reforma por parte del Gobierno. Dentro de estas reformas y con el fin de una mejor organización y sólida economía pública y privada, mediante estabilización de la moneda y la regulación del crédito, fueron creados el Banco Central y el Banco Hipotecario. Ambos bancos fueron creados como instituciones mercantiles concesionarias del estado, pero de carácter particular, no oficial, protegiéndolas de toda injerencia para el buen desempeño de sus funciones.

Al mismo tiempo, la banca privada siguió evolucionando en El Salvador, aparecieron y desaparecieron algunos bancos que no pudieron mantenerse en el mercado, ya sea por fusión con otros existentes o por liquidación. Entre éstos bancos de existencia

---

<sup>3</sup> Diario Oficial del 20 de abril de 1961, Tomo 191, No. 71.

fugaz se encuentran el Crédito Territorial de El Salvador, fundado en 1886, el Banco Nacional de El Salvador, fundado en 1906 y liquidado en 1913 y Banco Anglo Sud Americano fundado en 1926.<sup>4</sup>

### **1.2.2. Creación del Banco Hipotecario de El Salvador**

Creado por decreto extraordinario No.5 del 18 de diciembre de 1934 y firmada la escritura de constitución del Banco Hipotecario de El Salvador, bajo el No.13, páginas de la 36 a la 74 del libro vigésimo primero de Registros de Documentos de Comercio, juzgado 1°. de lo Civil y de Comercio de esta ciudad, publicado en los Nos. Del 53 al 59 del mes de enero de 1935, con el objetivo de ofrecer servicio de utilidad pública.

Su capital social fue integrado por el aporte de la Asociación Cafetalera de El Salvador, la Asociación de Ganaderos de El Salvador y accionistas particulares.

Además se le definieron otros objetivos tales como: efectuar préstamos con garantía hipotecaria de bienes inmuebles y emitir sus propias obligaciones en forma de cédulas, certificados u otros títulos. Entre sus funciones principales estaba la concesión de préstamos hipotecarios de largo plazo, la emisión de cédulas y certificados hipotecarios u otros títulos compatibles con su naturaleza.

Las negociaciones por cuenta propia o ajena de cédulas, certificados u otros títulos emitidos por él, la concesión de préstamos con garantía de sus propias cédulas o certificados, el comercio de café y otros productos agrícolas o industriales en

---

<sup>4</sup> Rochac Alfonso. La Moneda, los Bancos y El Crédito en El Salvador. Tomo II. Pag. 467.

condiciones especiales, la adquisición y conservación de bienes raíces para el desarrollo de sus funciones, entre otras.

### **1.3. REVISION DEL SISTEMA BANCARIO SALVADOREÑO**

En el año 1952, el Gobierno presidido por el Coronel Oscar Osorio, utilizó los servicios de dos expertos del Fondo Monetario Internacional (F.M.I.), entre ellos al experto banquero Mr. Frederick Francis Joseph Powell para investigar los siguientes puntos: si la capacidad financiera de El Salvador era suficiente para permitir un ritmo de desarrollo económico superior al que había tenido hasta entonces; si la política monetaria y fiscal seguida hasta el momento, era la más adecuada para lograr un mayor ritmo de desarrollo económico; y si debía introducirse cambios de estructura y de orientación en el sistema bancario, a fin de que éste respondiera mejor a las necesidades para el progreso del país.

La misión del Fondo Monetario Internacional, diagnosticó que la estructura de la banca salvadoreña solamente podía considerarse aceptable si la actitud de los salvadoreños fuera pasiva ante la necesidad de impulsar el desarrollo de la economía nacional. Les pareció insuficiente la estructura financiera existente, sobre todo por falta de instrumentos de acción. Consideraron improbable que la banca entrara en ciertos campos crediticios de fomento al desarrollo económico por lo que el gobierno debería asegurarse de cubrirlos. Con esta visión de desarrollo, el Gobierno comenzó a preparar el camino para que el sistema financiero apoyara el desarrollo económico del país.

Como primera providencia, en la Constitución Política de 1950, en el artículo 143 se estableció que "el poder de emisión de especies monetarias correspondía exclusivamente al estado, el cual podrá ejercerlo directamente o por medio de un Instituto

emisor de carácter público". El Estado debería orientar la política monetaria con el objeto de promover y mantener las condiciones más favorables para el desarrollo ordenado de la economía nacional. La Constitución de 1950 aseguró como derecho anexo a la soberanía, la emisión de moneda y la dirección de la política monetaria. El cumplimiento de esta disposición constitucional exigía el cambio de carácter ó el reconocimiento expreso del Banco Central como una entidad de servicio público.

### **1.3.1. Nacionalización de la Banca en El Salvador**

Por Decreto de la Junta Revolucionaria de Gobierno No. 158 de fecha 7 de marzo de 1980, fue emitida la "Ley de Nacionalización de las Instituciones de Crédito y de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo".<sup>5</sup> En su Artículo No.1, la mencionada Ley declara de "Utilidad y necesidad pública la nacionalización de los bancos comerciales privados, las financieras de empresas y las Asociaciones de ahorro y préstamo afiliadas al sistema de la Financiera Nacional de la Vivienda". Al entrar en vigencia la ley, se levantó un inventario de activos y pasivos en los entes financieros y se realizó la depuración de los mismos. A tal efecto se designó comisiones, cada una compuesta por tres delegados para cada institución, quedando así: uno por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, otra por la Corte de Cuentas de la República, y un tercero por el Banco Central de Reserva de El Salvador. Las comisiones deberían concluir su cometido en un plazo no mayor de seis meses. El Banco Central de Reserva designaba provisionalmente al Director Ejecutivo de cada institución afectada con el fin de asegurar el buen funcionamiento del sistema, ya nacionalizado.

---

<sup>5</sup> Diario Oficial No. 48 Tomo No.206 del 7 de marzo de 1980.

### **1.3.2 Causas de la Nacionalización de los Bancos y Asociaciones de Ahorro y Crédito.**

Justificándose en las peculiares condiciones económicas que caracterizaban la economía salvadoreña a finales de la década de los 70's, se tomó la determinación de nacionalizar el sistema financiero privado.

Entre las razones que justificaron la acción estaban las siguientes: la extrema pobreza de la población, la concentración de la propiedad de las instituciones de crédito en un pequeño grupo de familias que abarcaban, además del negocio de la intermediación financiera, empresas en los sectores agropecuario, industrial y de servicios, la agudización de los problemas relacionados con la alta concentración de la riqueza y del ingreso y la misma estructura de propiedad que hizo posible que los bancos privados se volvieran cómplices de la fuga de capital que se registró en los últimos dos años de la década, demandaba la adopción de medidas que atacaran los factores limitativos estructurales subyacentes en el fondo de la crisis.

La nacionalización de la banca<sup>6</sup> tenía como objetivo promover una menor desigualdad en la distribución del ingreso y de la riqueza, mediante una nueva estructura de propiedad de las instituciones nacionalizadas, democratizar el crédito mediante la extensión de sus beneficios a los sujetos económicos que habían permanecido marginados y promover la utilización más racional del ahorro interno captado por el sistema financiero. La Ley de Nacionalización de las Instituciones de Crédito y de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, fue promulgado, entre otras razones, para que la canalización de los ahorros se orientará a promover el bienestar general de la población.

---

<sup>6</sup> Según Decreto Legislativo No. 158 del 7 de marzo de 1980.

Para esto, se "reestructuró el sistema financiero para volverlo capaz de contribuir a los esfuerzos que en adelante debería realizar el Gobierno para acelerar el proceso de desarrollo económico y social del país". El Decreto No. 159, de la Ley Transitoria de Intervención de las Instituciones de Crédito y de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo establecía en su Art. 1 que "para garantizar el normal funcionamiento de los bancos comerciales privados, de las financieras privadas de empresas y las asociaciones de ahorro y préstamo afiliadas al Sistema de la Financiera Nacional de la Vivienda y prevenir actos que dificulten su reordenamiento," se decretó la intervención de los mismos. La ejecución del decreto estuvo a cargo del Banco Central de Reserva de El Salvador, nombrando en cada institución un interventor. Los bancos permanecieron nacionalizados por más de una década, hasta que en 1990<sup>7</sup>, se dio paso a un Programa de Fortalecimiento y Privatización del Sistema Financiero en preparación a una nueva Reprivatización de la banca.

#### **1.4. ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO SALVADOREÑO**

El mercado de capitales salvadoreño ha experimentado un proceso de desarrollo, como fruto de la aplicación de la política económica orientada a una creciente liberalización del mismo.

No obstante, con el fin de evitar las posibles distorsiones en las operaciones de mercado, el Estado se ha visto en la necesidad de normar y controlar la acción de los agentes e instrumentos del sistema. En este contexto, podemos definir al sistema financiero como aquel en el que actúan, por una parte las instituciones del

---

<sup>7</sup> Decreto No. 640 del 6 de diciembre de 1990, diario oficial No.280, Tomo No.309 del 12 diciembre de 1990.



mercado de capitales y, por otra, las instituciones normativas y de control.

### **1.5. MARCO FISCALIZADOR DEL SISTEMA FINANCIERO EN EL SALVADOR.**

La Ley del Banco Central de Reserva de 1961, incorporó a la Superintendencia de Bancos al Banco Central de Reserva, y le concedió la máxima jerarquía. Sus atribuciones fueron definidas como: hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a los bancos o instituciones financieras bajo su control; fiscalizar todas las operaciones y actividades del Banco Central; vigilar las emisiones de especies monetarias y las operaciones de impresión, acuñación, emisión, canje, retiro, cancelación, desmonetización, incineración y custodia de las especies; velar por la buena marcha de los bancos y demás instituciones financieras, vigilando su solvencia y liquidez, el nivel de sus encajes y la corrección de sus operaciones, entre otras.

Los organismos financieros quedaron obligados a informar y la Superintendencia a ejercer el más minucioso análisis de libros, comprobantes y rutinas de trabajo. Las irregularidades graves que notara la Superintendencia tendrían que ser informadas a la Directiva del Banco Central, para que impusiera las sanciones señaladas por Ley. A partir de la creación de la Junta Monetaria, en 1973, la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, pasó a depender directamente de la Junta.

#### **1.5.1 Régimen Legal de la Superintendencia del Sistema Financiero en la actualidad.**

La Superintendencia del Sistema Financiero está regida por su propia Ley Orgánica, contenida en el decreto legislativo No. 628

publicado en el diario oficial No. 278, Tomo 309 del 10 de diciembre de 1990 y sus Reformas. Además de regirse por su propia Ley Orgánica, esta Superintendencia también se rige por las demás leyes aplicables a las entidades del sistema financiero que fiscaliza.

#### **1.5.2 Atribuciones de la Superintendencia del Sistema Financiero.**

a) Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones legales aplicables al Banco Central y demás entidades sujetas a su vigilancia;

b) Dictar Normas y Regulaciones:

La Superintendencia debe velar por el fiel cumplimiento de lo que disponen las leyes, para lo cual emite reglamentos y otras disposiciones de carácter normativo. Asimismo vigila que se dé estricto cumplimiento a dichas disposiciones.

c) Autorizar la constitución y funcionamiento de intermediarios financieros.

Una importante facultad conferida a la Superintendencia, es la autorización de la constitución, funcionamiento y cierre de bancos, sociedades de seguros y sus sucursales, filiales y agencias en el extranjero; lo cual hace bajo procedimientos eminentemente técnicos

d) Vigilar las operaciones de intermediación

Con el objeto de prevenir situaciones de iliquidez e insolvencia, la Superintendencia vigila y fiscaliza permanentemente las operaciones de las entidades del sistema financiero.

e) Vigilar la labor de autoridades externas

Además de vigilar la labor de los auditores externos, esta misma es considerada un complemento y una herramienta auxiliar para reforzar la supervisión del sistema por parte de la Superintendencia.

f)Garantizar transparencia de información

Por considerarlo de vital importancia, la Superintendencia brinda información al público usuario, a fin de que esté plenamente informado sobre la situación económica, financiera y jurídica de las entidades financieras.

g)Contribuir a conciliar diferencias

La Superintendencia actúa como conciliadora en los casos de discrepancia entre las sociedades de seguros y los asegurados, en lo relativo al pago de siniestros.

h)Aplicar sanciones

Un último recurso del que disponen los organismos supervisores, es la imposición de sanciones. Antes de llegar a esta acción, la Superintendencia realiza amplios esfuerzos para que los entes regulados den cumplimiento a las disposiciones señaladas en las leyes del país.

i)Intervención de entidades con problemas

Con el objeto de evitar un mayor deterioro de las entidades con problemas y una mayor pérdida para los usuarios del sistema, la Superintendencia está facultada para intervenir aquellas entidades que no den garantía de buen funcionamiento y también a tomar medidas para determinar si aún pueden superar sus deficiencias o si es factible proceder a su disolución. En las leyes actualmente vigentes, está claramente descrito cuando es que deben intervenir dichas instituciones.

### **1.5.3 Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero.**

La Superintendencia está integrada por un Consejo Directivo integrado por el Superintendente, que será el Presidente del Consejo; por un miembro propietario nombrado por el Banco Central; Un miembro propietario nombrado por el Ministro de Hacienda; Un miembro propietario nombrado por el Ministro de Economía; y Un miembro propietario nombrado por la Corte Suprema de Justicia. El Consejo en sí está integrado por ocho miembros, de los cuales cuatro son propietarios y cuatro son suplentes.

#### **1.6. PRIVATIZACIÓN, SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS BANCOS Y ASOCIACIONES DE AHORRO Y PRÉSTAMO.**

En el año de 1990, uno de los problemas fundamentales del sistema financiero era su estructura organizacional, pues estaba establecido como un régimen político y centralizado, donde el Gobierno dominaba el sistema en su conjunto, desde la formulación y ejecución de la política monetaria hasta la conducción administrativa individual de los bancos, que eran propiedad estatal. Esto permitía que el otorgamiento de créditos fuera de competencia del Gobierno y estuviera orientado hacia sectores, grupos o personas con mayor poder político.

Asimismo, como producto del problema de crisis económica y violencia que vivió el país entre 1980 y 1990 y de las graves deficiencias en los procesos de otorgamiento de créditos, la mora crediticia ascendía a más de US \$434 millones de dólares al 31 de diciembre de 1989. Esta situación había repercutido fuertemente en la liquidez y solvencia de las instituciones financieras, se inició un Programa de Fortalecimiento y Privatización del Sistema Financiero<sup>8</sup> con el objetivo de convertir el sistema en promotor del desarrollo económico y social, de fortalecer y sanear las

instituciones para privatizarlas, con el fin de lograr una base amplia de accionistas que, garantizara el funcionamiento correcto, a través de una mayor eficiencia y competitividad.

La etapa de Saneamiento y Rehabilitación de las instituciones financieras<sup>8</sup> consistió en restituir directamente, a través de aportes de capital o indirectamente mediante la compra de cartera morosa, el patrimonio neto adecuado a los bancos, para que pudieran respaldar a los depositantes, apoyar el crecimiento de la economía y cumplir con los requisitos mínimos de capital y reservas que exigía la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares (L.I.C.O.A.).

Dentro de la rehabilitación de las instituciones, el objetivo esencial al reestructurar las instituciones fue dotar al país de bancos e instituciones financieras eficientes para apoyar el desarrollo económico nacional.

Así, con base en el artículo 137 de la Ley del Régimen Monetario, la Superintendencia del Sistema Financiero procedió a intervenir al Banco Capitalizador, de Crédito Popular y Mercantil, por encontrarse con los mayores índices de mora en sus carteras de crédito, baja rentabilidad, sin viabilidad futura y con alto riesgo para los depósitos del público. El propósito fue el restablecimiento del equilibrio financiero, a la disolución o liquidación, según el caso.

Se adoptó el proceso de absorción de operaciones activas y pasivas, consistente en traspasar las sucursales y agencias de los bancos intervenidos a los bancos que serían privatizados. Así se disminuyó al mínimo el costo social del proceso, se mejoró

---

<sup>8</sup>Banco Central de Reserva. Fortalecimiento y Privatización del Sistema Financiero. San Salvador, El Salvador, Septiembre de 1990.

<sup>9</sup>Decreto Legislativo No.627 del 22 de noviembre de 1990.

la intermediación financiera y se aprovechó la estructura existente.

Finalmente dicho proceso terminó con la liquidación de los tres bancos. El Programa de Fortalecimiento y Privatización del Sistema Financiero se realizó en las siguientes etapas:<sup>10</sup>

1) evaluación de la cartera de préstamos de cada banco para determinar la gravedad del problema ; 2) constitución de reservas

de saneamiento y ajuste de estados financieros que reflejaran la realidad financiera de las instituciones; 3) reestructuración institucional, para dotar al país de instituciones eficientes con las que el estado podría promover el desarrollo económico y social; 4) saneamiento o restitución de patrimonios netos; 5) fortalecimiento de la Superintendencia y revisión del marco regulatorio y legal; 6) privatización de las instituciones financieras mediante la venta de acciones al mayor número de inversionistas.

En el año de 1993, después del Saneamiento, Fortalecimiento y Privatización, los bancos e instituciones financieras existentes en el país eran: Banco Agrícola Comercial, Banco de Comercio, Banco Cuscatlán, Banco Desarrollo, Banco Salvadoreño y Banco Hipotecario; entre las financieras estaban: Ahorromet, Atlacatl, Construcción y Ahorro, S. A. (CASA) y CREDISA. Además funcionaban el Banco Capital (de capital extranjero) y Citibank N.A. (como sucursal del banco Americano del mismo nombre), seguido posteriormente la creación del Banco Promérica, el Banco Multivalores que se convirtió posteriormente en Banco Uno, Unibanco que se transformó en Banco Americano y el Banco

Credomatic (Banco de América Central), Ahorromet se convirtió en Banco y se fusionó con Scotiabank, de capital canadiense y la Financiera Calpiá de exclusiva atención a la micro y pequeña empresa.

### **1.7. MARCO LEGAL DEL SISTEMA FINANCIERO EN EL SALVADOR.**

El Sistema Financiero a sufrido muchas reformas en su marco legal, en la regulación y fortalecimiento, para que operara libremente bajo condiciones de mercado, se realizó una completa readecuación del marco legal, donde cabe destacar las leyes siguientes: Ley de Privatización de los Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, Ley de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero, Ley de Bancos, Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, Ley del Régimen Monetario.

Con la entrada en vigencia de Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador<sup>11</sup>, fue derogada la Ley de Régimen Monetario promulgada por Decreto No.1055 de la Junta Revolucionaria de Gobierno del 25 de marzo de 1982. El nuevo ordenamiento legal permitiría que las instituciones extranjeras, con la debida autorización, pudieran operar en el mercado salvadoreño y crear así un ambiente de mayor competitividad.

Otro aspecto del referido marco regulatorio es la mayor transparencia de las operaciones financieras, ya que hace prioritaria la publicación de los estados financieros, la

---

<sup>10</sup> D.O. No.280 Tomo No.309 del 12 de diciembre de 1990 D.E.No.640 del 6 de diciembre de 1990.

<sup>11</sup> Decreto Legislativo D.O. No.80 Tomo 311 del 03 de mayo de 1991.

clasificación de la cartera de créditos, así como las comisiones y tasas de interés activas y pasivas en los medios masivos de comunicación.

#### **1.7.1. Reformas legales a partir de 1990 a la fecha**

Dentro de las reformas realizadas al sistema financiero en la década de los 90's, la readecuación y modernización del marco legal tuvo primordial importancia.

En 1990 se comenzó a ordenar el mercado financiero aprobando la Ley de Casas de Cambio, la Ley de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, la Ley de Privatización de Bancos y Asociaciones de Ahorro y Préstamo y la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero.

La Ley de Casas de Cambio tiene por objetivo regular la autorización y operaciones de las casas de cambio de moneda extranjera, cuya actividad habitual es la compra y venta de moneda extranjera en billetes, giros bancarios, cheques de viajero y otros instrumentos de pago expresados en divisas, a los precios que determine la oferta y demanda del mercado. Esta Ley aún está vigente.

La Ley de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo creó un fondo con la finalidad de adquirir los créditos y otros activos de las instituciones a sanear, participar en los aumentos de capital de esas instituciones y negociar bonos y otros títulos valores para los mismos fines. El Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero -FOSAFFI- continúa operando a la fecha. La Ley de Privatización de Bancos y Asociaciones de Ahorro y Préstamo fue aprobada con el fin de vender la totalidad de las acciones de las instituciones financieras pertenecientes al Estado y al Banco Central. Bajo esta Ley se privatizaron los siguientes Bancos y



Asociaciones: Cuscatlán, Agrícola Comercial, Salvadoreño, Desarrollo, de Comercio, Ahorromet, Casa, Credisa y Atlacatl.

Asimismo, con el fin de fortalecer la supervisión y fiscalización de las instituciones financieras, en diciembre de 1990, se aprobó la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero. La Ley establece como finalidad de la Superintendencia "vigilar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a las instituciones sujetas a su control y la fiscalización del Banco Central, de los Bancos Comerciales, de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, de las instituciones de Seguro, de las Bolsas de Valores y Mercancías, de la Financiera Nacional de la Vivienda, del Fondo Social para la Vivienda, del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, del Banco de Fomento Agropecuario, del Banco Hipotecario, de la federación de Cajas de Crédito, del Fondo de Financiamiento y Garantía para la Pequeña Empresa, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y otras entidades que la Ley señale".

Según decreto No.746 de mayo de 1991, La Asamblea Legislativa de La República de El Salvador, fue aprobada La Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador. La constitución Política de la República establece que El Estado debe orientar la Política Monetaria con el fin de promover y mantener las condiciones favorables para el desarrollo ordenado de la economía nacional, a efecto de mantener una política monetaria que garantice la estabilidad y crecimiento de la economía, que estimule el ahorro interno.

Los cambios radicales que trajo esta nueva ley a las funciones del Banco Central fueron: la prohibición de financiar directa o indirectamente al Estado (Art. 74); y la eliminación de la

facultad para fijar el tipo de cambio y las tasas de interés, que desde entonces quedaron sujetas a las fuerzas del mercado.

En el mismo mes de mayo de 1991, fue promulgada la Ley de Bancos y Financieras que regiría a los intermediarios financieros. Esta Ley ha sufrido posteriores reformas en septiembre de 1999, donde pasó a llamarse Ley de Bancos, pues desaparece la figura de "financieras". Según el Art. 244, a partir de la vigencia de esta Ley, la Superintendencia no podrá autorizar la constitución de sociedades que operen como financieras y las que se encuentren operando como tales, se podrán convertir en bancos en un período de tres años o acogerse a las disposiciones de las sociedades de ahorro y crédito u otras entidades supervisadas por la Superintendencia. Así, Financiera Calpiá, en el transcurso del año 2004 se convertirá en Banco, la Ley del Mercado de Valores fue aprobada en abril de 1994, dando paso a la empresa Mercado de Valores de El Salvador, que asumió las funciones de bolsa de valores en el país. El objetivo de la Ley es regular la oferta pública de valores, sus transacciones, los mercados e intermediarios y a los emisores, para promover el desarrollo eficiente de los mercados y velar por los intereses del público inversionista.

En mayo de 1994, fue creado el Banco Multisectorial de Inversiones (B.M.I.), como banco de segundo piso, esta nueva institución se convirtió en la responsable de otorgar créditos al sector privado a través del sistema financiero salvadoreño, asumiendo esa función que hasta esa fecha había desempeñado el Banco Central de Reserva.

La entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria -LIM-, el 1 de enero de 2001, trajo cambios drásticos en el manejo de las cuentas por parte de los bancos, pues, a partir de esa fecha, todas sus operaciones se denominaron en dólares americanos. La

LIM también trajo cambios en las funciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, eliminando su facultad de emisor exclusivo de billetes y monedas y, por consiguiente, de ejecutor de la política monetaria del país. Con todo este nuevo marco legal, el sistema financiero salvadoreño se ha continuado fortaleciendo en el tiempo<sup>12</sup>.

En la reforma efectuada en 1999, en el Título Sexto, se crea el Instituto de Garantía de los Depósitos con el objeto de garantizar los depósitos del público hasta por la suma estipulada en el Art. 167 de la misma Ley, en el caso de disolución y liquidación forzosa de un banco miembro, así como también para contribuir con la reestructuración de bancos miembros con problemas de solvencia en defensa de los derechos de los depositantes y del propio Instituto.

En agosto de 2002 también se reformó la Ley de Bancos, específicamente en los Art. 7, 11, 20, 24, 33, 37, 40, 41, 45, 56, 57, 60, 72, 116, 121, 126, 133, 134, 143, 154, 162, 163, 166, 167, 169, 173, 174, 175, 176, 177, 190, 197, 202, 212, 224, 241, 248 adicionando además, los artículos 166-A, 174-A, 177-A.

A inicio del año 2003, los bancos operando en El Salvador son: Cuscatlán, Agrícola, de Comercio, Salvadoreño, Promérica, de América Central (Credomatic), Ahorromet, Uno, Americano, de Fomento Agropecuario e Hipotecario; y la Financiera Calpiá que a partir del año 2004 se convertirá en Banco de acuerdo a la nueva Ley de Bancos. Además, operan en el país oficinas de los bancos extranjeros Citibank N. A., y First Comercial Bank.

---

<sup>12</sup> D.O. No.241 Tomo 349 del 22 de diciembre del año 2000 y vigente a partir 01 de enero de 2001.

## **1.8 PRINCIPALES LEYES DEL SISTEMA FINANCIERO EN EL SALVADOR.**

El 10 de octubre de 1996, por decreto No. 844, se aprueba la Ley de Sociedades de Seguros, la cual tiene por objeto regular la constitución y el funcionamiento de las sociedades de seguros y la participación de los intermediarios de seguros, a fin de velar por los derechos del público y facilitar el desarrollo de la actividad aseguradora.

El 23 de diciembre de 1998, por Decreto No. 498, se aprueba la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, la cual tiene como objeto prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos, así como su encubrimiento. Según Diario Oficial No. 240. Tomo No. 341, del 23 de diciembre de 1998.

El 2 de septiembre de 1999, por decreto No. 697 se aprueba la Ley de Bancos la cual tiene por objeto regular la función de Intermediación Financiera y las otras operaciones realizadas por los bancos, propiciando que estos brinden a la población un servicio transparente, confiable y ágil, que contribuya al desarrollo del país. Esta Ley vino a derogar la Ley de Bancos y Financieras promulgada por Decreto Legislativo número 765 del 19 de abril de 1991, publicado en el Diario Oficial número 92, Tomo 311, del 22 de mayo de 1991 y sus reformas posteriores. El 16 de febrero de 2000, por decreto No. 849, se aprueba la Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios, la cual tiene por objeto regular la organización, el funcionamiento y las actividades de la intermediación financiera que realizan los intermediarios financieros no bancarios que se dedican en la presente Ley, con el propósito de que cumplan con sus objetivos económicos y

sociales, y garanticen a sus depositantes y socios la más eficiente y confiable administración de sus recursos.

El 1 de enero del 2001, por Decreto No. 201, entra en vigencia la Ley de Integración Monetaria, la cual fue aprobada el 30 de noviembre de 2000. La ley establece el tipo de cambio fijo e irrestricto entre el colón y el dólar de los Estados Unidos de América, a razón de ocho colones setenta y cinco centavos por dólar, otorgándosele curso legal al dólar de los Estados Unidos de América. Todas las operaciones financieras, tal como depósitos bancarios, créditos, pensiones, emisión de títulos valores y cualesquiera otras realizadas por medio del sistema financiero, así como los registros contables del sistema financiero, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América. Las operaciones o transacciones del Sistema Financiero que se hayan realizado o pactado en colones con anterioridad a la vigencia de esta ley, se expresarán en dólares al tipo de cambio establecido en esta ley.

## CRONOLOGIA DEL SISTEMA BANCARIO DE EL SALVADOR

Año	Nombre de Institución creada o acontecimiento
1867	-Banco del Salvador
1880	-Banco Internacional
1889	-Banco Occidental
1895	-Banco Agrícola
1898	-1era.Ley de Bancos
1929	-Crisis en los mercados Financieros
1934	-Emisión, facultad del BCR,Ley de Creación
50's	-Revisión por el F.M.I.
	-Reformas a la constitución.
	-Derecho a la soberanía
	-Creación del Fondo de Desarrollo Económico.
Años 60's	-Ley de Reorganización de la Banca, funciones del BCR de regular y fiscalizar las instituciones de ahorro y crédito.
	-Leyes FEDECREDITO,LICOA,INSAFI, BFA.
1970	-Creación de CASA,S.A.;CREDISA,ATLACATL, AHORROMET,S.A.
1973	-Creación de la Ley de la Junta Monetaria.
1980	-Nacionalización de la Banca.
1990	-Privatización de los Bancos Comerciales, Saneamiento y Fortalecimiento de los mismos.
1991	-Ley de Bancos y Ley Orgánica del BCR Y SSF.
1992	-Ley del Mercado de Valores
1993	-Ley del B.M.I. y se suprime la facultad de préstamo al BCR.
1996	-Ley de Sociedades de Seguros
1998	-Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos.
1999	-Derogación de la Ley de Bancos y Financieras promulgada en 1991 y creación de la nueva Ley de Bancos con la inserción del Instituto de Garantía de Depósitos.
2000	-Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios: Cajas de Crédito, ONG's, Asoc.de Ahorro y Crédito.
2001	Ley de Integración Monetaria
2002	Reformas a la Ley de Bancos, requerimientos de Basilea y liquidación de Bancos (CREDISA).

## CAPITULO II

### 2. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

## **2.1 Objetivo General de la Investigación**

Consistió en recopilar información veraz sobre la medición del conocimiento que poseen los estudiantes de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, sobre la asignatura de Contabilidad Bancaria, tomando como base las reformas en normas técnicas y leyes que datan desde el año 1998 a la fecha, y las cuales han introducido cambios en los registros contables de sus operaciones.

## **2.2. Investigación de Campo**

Uno de los aspectos fundamentales de toda investigación es la decisión sobre el tipo de estudio que debe realizarse; por lo tanto se define este "como el Esquema General o marco estratégico que le da unidad, coherencia, secuencia y sentido práctico a todas las actividades que se emprenden para buscar respuesta al problema y objetivo planteado"

Así se expuso la metodología de la investigación para evaluar la desactualización de la guía de Contabilidad Bancaria, ya sea por los cambios en las normativas que rigen al sistema, como por la falta de sistematización de las guías de estudio en la Facultad de Ciencias Económicas, en la Escuela de Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador. Por lo tanto, se presentó la metodología la cual sirvió de soporte para contribuir al ordenamiento lógico de los conocimientos que deben tener maestros y estudiantes que cursan la asignatura de Contabilidad Bancaria.

### **2.2.1.Método de Investigación**

El método que se utilizó fue el científico, ya que la investigación estuvo basada en hipótesis, la cual se realizó por medio de una muestra.

### **2.3 Investigación Documental**

El soporte documental de esta investigación, se ha obtenido mediante la consulta bibliográfica relacionada con las normativas que rigen a los bancos, la cual permitió conocer los conceptos básicos, y los cambios que han surgido desde el año 1998 a la fecha.

#### **2.3.1 Métodos e Instrumentos de Recolección de Datos**

Para la elaboración del presente trabajo se utilizaron diferentes técnicas de investigación de campo, entre las cuales se pueden mencionar:

#### **2.3.2 Entrevista**

Para la investigación se entrevistaron a los catedráticos que imparten la asignatura y alumnos que la hayan cursado en el ciclo II 2002, además se entrevistó a oficiales bancarios con el propósito de conocer los siguientes Aspectos:

- a) Aspectos Financieros importantes;
- b) Cambios en normativas y en la legislación vigente;
- c) Estructura de los Estados Financieros de los Bancos.

Para conocer como se imparte la asignatura de Contabilidad Bancaria, se investigó:

- a) Como se desarrollan los diferentes temas del programa,
- b) Qué vacíos se considera necesario mejorar,



c) Nuevos temas de índole financiera que se puedan incorporar a la cátedra.

Es por ello que debido a las constantes reformas que sufre el sistema financiero nacional se determinó la necesidad de actualizar la guía de estudio de la asignatura.

### **2.3.3. Encuestas**

Estas fueron realizadas por medio de cuestionarios diseñados con preguntas abiertas y cerradas dirigidas a estudiantes que cursaron la asignatura en el ciclo II 2002, con el fin de evaluar el proceso que se desarrolla en el transcurso de la asignatura; por lo tanto, la información recolectada de los cuestionarios sirvió de base para el análisis de la investigación.

### **2.3.4. Investigación de Campo**

En cuanto a la investigación de campo se orientó básicamente a las visitas que se hicieron a diferentes Bancos y a la Superintendencia del Sistema Financiero como sujeto de investigación para la recolección de información relacionada a la problemática planteada.

Dicha información se recopiló mediante cuestionarios dirigidos a los profesionales en el área, así como a oficiales de los distintos bancos del Sistema Financiero Nacional.

## **2.4 Universo y Muestra**

Se consideró como universo a los alumnos que habían cursado la asignatura en el ciclo II 2002. Para determinación de la muestra se partió de una población finita, considerando los procedimientos estadísticos como base para su desarrollo, usando el método de encuesta las cuales se pasaron tomando un margen de error del 10% cada una y todas con un coeficiente de confianza del 1.96% en cuanto a las posibilidades de éxito 0.95%

y de fracaso 0.05% respectivamente, de esta forma se estableció que existe igual probabilidad en la población que se encuestó, emitiendo criterios válidos o nulos para la evaluación de los procedimientos que se utilizaron para la actualización de la guía. Para la selección de la muestra, se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 P(QN)}{e^2(N-1) + Z^2(PQ)}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

N = 256 alumnos<sup>13</sup>

Z = (1.96%) Coeficiente de confianza con el cual se hizo la investigación

P = 0.05% Proporción de nivel de fracaso

Q = (1 - P) proporción de éxito

e = 10% error de la muestra.

Desarrollo para encontrar la muestra:

$$n = \frac{(1.96)^2 0.05 ((1-0.05) (256))}{((0.10)^2 256-1) + ((0.196)^2 (0.05) (1-0.05))}$$

n= 55 alumnos

## 2.5 Instrumentos para recolectar Datos

La recopilación de los datos se obtuvo al aplicar la técnica de la encuesta, para ello se utilizó como instrumento el cuestionario.

## 2.6 Procedimientos y Análisis de la Información Recolectada.

---

<sup>13</sup> Dato proporcionado por el Centro de Cómputo de la Facultad de Ciencias Económicas, alumnos que cursaron Contabilidad Bancaria ciclo II, 2002.

El procesamiento de la información recolectada se realizó por medio de cuestionarios los que sirvieron para la tabulación mecánica e inferir la tendencia respectiva de los datos, y así se elaboró el correspondiente análisis e interpretación de los resultados. El análisis e interpretación de la información, condujo a realizar el diagnóstico de la situación actual de la guía de contabilidad bancaria. Posteriormente se realizó el diagnóstico, y se procedió a plasmar las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

## **2.7 PRESENTACION DE RESULTADOS**

### **2.7.1 Resultados de la Investigación**

Los datos recopilados por medio de los cuestionarios se presentaron mediante tablas, las cuales contenían cada pregunta con su objetivo, con la finalidad de obtener una mejor visión de la problemática sujeta a investigación.

### **2.7.2 Tabulación, Análisis e Interpretación de Resultados**

Los datos obtenidos de los cuestionarios se procesaron manualmente y se procedió a la tabulación de la información por cada interrogante, a fin que permitieran profundizar y concluir sobre los aspectos importantes de la investigación. El análisis estuvo basado en la respuestas de cada encuestado, y para una mayor comprensión del estudio, se hizo una breve interpretación de los resultados previamente enunciados.

El modelo del cuestionario que se presentó se muestra a continuación:

Pregunta No.1

Objetivo: Determinar si se utiliza bibliografía actualizada en la asignatura de contabilidad bancaria.

Cuándo cursó la asignatura, la bibliografía que utilizó el docente contenía reformas legales y bancarias?

Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa %
a)Bibliografía Actualizada	4	7.27
b)Bibliografía Desactualizada	28	50.91
c)Algunos	11	20.00
d)No recuerdan	12	21.82
e)Otros	0	0.00
<b>Totales</b>	<b>55</b>	<b>100.00</b>

Análisis:

Al observar los resultados se aprecia que del 100% de los alumnos encuestados, el 50.91% manifiestan que la bibliografía estaba Desactualizada, el 21.82% no recuerdan en que condiciones estaba, el 20% que algunos textos eran actualizados y un 7.27% contestaron que si tenia cambios.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados anteriormente descritos, se identifica que la mayoría del material utilizado al cursar la asignatura no se encontraba actualizado en su totalidad, asimismo advierten la falta de textos en la Biblioteca de la Universidad, relacionada con la asignatura, además no encontraron guías de estudio actualizadas y con reformas de aspectos financieros que se han dado en el Sistema financiero del país.

Pregunta No. 2

Objetivo: Comprobar si los alumnos conocen los cambios del sistema Bancario en El Salvador.

¿Tiene conocimiento de los cambios operados en el Sistema Bancario en El Salvador ?.

<b>Respuestas</b>	<b>Frecuencia</b>	
	<b>Absoluta</b>	<b>Relativa %</b>
a)Tienen conocimientos	6	10.91
b)No tienen conocimiento	38	69.09
c)Algunos conocimientos	11	20.00
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100.00</b>

Análisis:

Al observar los resultados se aprecia que del 100% de los alumnos encuestados, el 69.09% contestaron que no conocen a fondo los cambios que se han dado en el sistema Bancario Salvadoreño, mientras que un 20% poseen algún conocimiento y un 10.91% tienen un amplio conocimiento de lo que son los cambios en el Sistema Bancario.

Interpretación:

El 69.09% de los estudiantes manifestaron que no tienen conocimientos de los cambios en el Sistema Bancario en El Salvador, por lo que es necesaria la actualización del material didáctico. Entre las causa que manifestaron esta la falta de divulgación por medio de especialistas profesionales conocedores de la materia dentro de la universidad para refuerzo en el programa de la asignatura.

Pregunta No. 3

Objetivo: Demostrar la falta de conocimiento de los cambios que han surgido en las Normas Contables y Prudenciales que rigen a los Bancos.

Conoció a fondo las reformas que han tenido las Normas Contables y Prudenciales, aplicable a los Bancos?.

RESPUESTAS	Frecuencia	
	Absoluta %	Relativa %
a) Tienen conocimientos	4	7.30
b) Poco conocimiento	21	38.18
c) No tienen conocimiento	30	54.52
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100.00</b>

**Análisis:**

Como se puede observar del 100% de los alumnos encuestados, el 54.52% dicen no haber visto nada acerca de las reformas en las Normas Contables y prudenciales, un 38.18% tienen poco conocimiento de los cambios y un 7.30% son los que tienen mayor conocimiento de los cambios en la Normas Contables y Prudenciales.

**Interpretación:**

Lo anterior indica que la mayoría de los alumnos que cursaron la asignatura de Contabilidad Bancaria, no obtuvieron los conocimientos necesarios acerca del análisis de las Normas Contables y Prudenciales, y los que si recuerdan los vieron muy poco, por lo que se hace necesario una guía que cuente con los medios bibliográficos actualizados de los temas que se imparten en la asignatura.

**Pregunta No. 4**

**Objetivo:** Verificar si los estudiantes comprendieron la Incidencia de la Nacionalización del Sistema Bancario en el país.

En la historia de los Bancos, se analizó la incidencia ó efectos en la economía como producto de la Nacionalización?.

Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa %
a) Se obtuvo conocimiento	22	40.00
b) Poco conocimiento	26	47.27
c) No se analizó en clase	7	12.73

<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100.00</b>
--------------	-----------	---------------

Análisis:

Como se observa, del 100% de los encuestados, el 47.27% obtuvo poco conocimiento acerca de la incidencia de la Nacionalización del Sistema Bancario salvadoreño en la economía del país, un 40% dicen haber obtenido conocimiento y un 12.73% manifestaron no haber visto nada a cerca de este tema al momento de cursar la asignatura.

Interpretación:

Los estudiantes afirman tener poco conocimiento del resultado de la nacionalización de la Banca en el país, además no se sabe si realmente a los países les conviene adoptar dichas medidas para el desarrollo del mismo.

Pregunta No. 5

Objetivo: Identificar los Estados Financieros que se analizaron en el curso de la asignatura.

Cuál de los Estados Financieros que preparan los Bancos, fue discutido y analizado en clases?

<b>Respuestas</b>	<b>Frecuencia</b>	
	<b>Absoluta</b>	<b>Relativa %</b>
a)Balance General	6	10.91
b)Estado de Resultado	4	7.27
c)Estado Patrimonial	1	1.82
d)Estado de Flujo de efectivo	2	3.64
e)Ninguno de los Anteriores	42	76.36
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100.00</b>

Análisis:

Al observar los resultados, del 100% de los alumnos encuestados, el 76.36% manifestaron que no analizaron en clases ninguno de los

Estados Financieros, un 10.91% dicen que el único que desarrollaron es el Balance General, un 7.27% que solo el Estado de Resultado, el 3.64% el Estado de Flujo de Efectivo y un 1.82% elaboraron el Estado de Cambios en el Patrimonio.

Interpretación.

El 76.36% de los estudiantes respondieron que no estudiaron en clases ninguno de los estados financieros que preparan los Bancos, la minoría manifiestan que si tuvieron la oportunidad de estudiar dichos estados financieros.

Pregunta No. 6

Objetivo: Comprobar si se realizan ejercicios prácticos de los informes obligatorios que preparan los Bancos.

En cuanto a informes que elaboran los Bancos para demostrar su liquidez, cuáles fueron expuestos en el desarrollo de la asignatura?.

Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa %
Fondo Patrimonial	5	9.09
Reserva de liquidez	9	16.36
No se impartieron	41	74.55
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100.00</b>

Análisis:

Como se puede visualizar en la tabla anterior, el 74.55% de los alumnos manifiestan que no se impartieron los conocimientos sobre el tema, un 16.36% expresan que el único desarrollado en clases fue la Reserva de Liquidez y un 9.09% manifestó haber visto y analizado solo el Fondo Patrimonial.

Interpretación:

Los porcentajes descritos anteriormente demuestra que los estudiantes al momento de cursar la asignatura no les fue dado a



conocer los informes obligatorios que preparan los Bancos y que son necesarios que los conozcan y analicen, además se puede determinar que los informes antes mencionados servirían para el desarrollo académico de los estudiantes y realmente no se están impartiendo y lo poco que se imparte posee deficiencia.

Pregunta No. 7

Objetivo: Comprobar si se desarrollan casos prácticos de las operaciones de Activos Extraordinarios y su manejo en los Bancos.

En los registros contables que se desarrollaron, se realizaron ejercicios sobre Activos Extraordinarios y el tratamiento contable que se les aplica?

Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa %
a)Desarrollo Contable	3	5.45
b)Sin desarrollo	6	10.91
c)No se impartieron	46	83.64
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100.00</b>

Análisis:

En la presenta tabla se aprecia que el 83.64% contestaron que no fueron impartidos en clases, el 10.91% manifiestan que se las dieron a conocer pero que no se desarrollaron ejercicios prácticos y un 5.45% poseen amplio conocimiento tanto práctico como teórico.

Interpretación:

Lo anterior demuestra que los estudiantes al momento de cursar la asignatura no se les está impartiendo casos prácticos de lo que son los activos extraordinarios, y que es necesario que conozcan acerca de estos temas. Además, se puede notar que los estudiantes no están recibiendo los conocimientos básicos de las

operaciones de los bancos y tampoco cuentan con textos actualizados en cuanto a las reformas bancarias en el país ni las operaciones que los mismos realizan.

Pregunta No. 8

Objetivo: Verificar que tipo de operaciones activas y pasivas se desarrollan en clases y si se actualizan los ejercicios de acuerdo a cambios en las normativas y el catálogo vigente.

Cuáles Operaciones Activas y Pasivas fueron desarrolladas e impartidas en clases?

Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa %
a) Préstamos	15	27.27
b) Depósitos	14	25.45
c) Cartas de Crédito	8	14.55
d) Inversiones	7	12.73
e) Otras	6	10.90
f) Ningunas de las anteriores	5	9.10
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100.00</b>

Análisis:

Al observar los resultados, se aprecia que del 100% de los encuestados un 27.27% manifiestan que los temas que comprendían eran los préstamos, el 25.45% que son los depósitos, un 14.55% que las Cartas de Crédito, un 12.73% que fueron las Inversiones, el 10.90% expresan que son otras operaciones las que desarrollaron y un 9.10% señalan que ninguna de éstas operaciones se impartieron.

Interpretación:

La mayoría de los estudiantes conocen las operaciones activas y pasivas que realizan los Bancos, y hacen mayor énfasis en los

préstamos y los depósitos aunque algunos indican que ninguno de los temas anteriores fue visto en clases. Cabe mencionar que manifestaron que no se actualiza el tipo de ejercicios prácticos que se les presentan en clases.

Pregunta No.9

Objetivo: Verificar que el Catálogo y Manual de Aplicación que se utilizó en clases fue el vigente a la fecha.

El catálogo y Manual de Aplicación de Cuentas que se utilizó en clases contenía reformas en la codificación de las operaciones de los Bancos?.

<b>Respuestas</b>	<b>Frecuencia</b>	
	<b>Absoluta</b>	<b>Relativa %</b>
a) Catálogo y manual vigente	7	12.73
b) Desactualizado	22	40.00
c) No recuerdo	26	47.27
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100.00</b>

Análisis:

Al observar los resultados se puede notar que del 100% de los alumnos encuestados, el 47.27% dicen no recordar si el catálogo era actualizado, un 40% recuerdan que estaba desactualizado y un 12.73% manifestaron que efectivamente era el catálogo y manual de aplicación vigente en ese momento.

Interpretación:

El 47.27% de los estudiantes no recuerdan si el catálogo y manual de aplicaciones utilizados durante el desarrollo de la asignatura fue de acuerdo a la codificación vigente, otros manifiestan que el catálogo de cuentas estaba desactualizado, por lo cual es necesario la actualización de acuerdo a la normativa vigente.

Pregunta No.10

Objetivo: Determinar si la bibliografía utilizada para el manejo de un Fideicomiso estaba reformada.

La bibliografía utilizada para el manejo de un Fideicomiso en los bancos fue de acuerdo a las reformas en la normativa?.

RESPUESTAS	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa %
A)Bibliografía con reformas	5	9.09
B)Bibliografía desactualizada	20	36.36
C)No se vio en clases	30	54.55
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100.00</b>

Análisis:

Al analizar los resultados del 100% de los encuestados, el 54.55% contestaron no haber visto este tema, un 36.36% manifiestan haberlo visto, pero que utilizaron la bibliografía desactualizada y 9.09% que si impartieron en clases el manejo del Fideicomiso de acuerdo a las reformas.

Interpretación:

Al observar los resultados del análisis, se aprecia que la mayoría de los estudiantes al momento de cursar la asignatura no obtuvieron conocimientos acerca de los Fideicomisos y su manejo contable, ya que no se resolvió en clases ningún ejercicio práctico.

Pregunta No. 11

Objetivo: Determinar si el estudiante adquirió conocimiento de lo que conforma un Conglomerado Financiero.

Tuvo conocimiento de cómo está conformado un Conglomerado Financiero?

RESPUESTAS	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa %
a)conglomerado financiero	3	5.45
b)Desconocido	40	72.72

c)Muy poco	12	21.83
<b>Totales</b>	<b>55</b>	<b>100.00</b>

Análisis:

Del 100% de los encuestados, un 72.72% manifiestan no haber tenido ningún conocimiento de lo que son los Conglomerados Financieros, un 21.83% obtuvieron poco información en lo que respecta al tema y un 5.45% lo vieron en su totalidad.

Interpretación:

Se observa que la mayoría los estudiantes manifestaron que el tema no fue desarrollado en clases por lo tanto tienen poco conocimiento al respecto.

Pregunta No.12

Objetivo: Verificar si el alumno tiene conocimiento de la constitución de un banco.

Estudió y analizó los procedimientos para la constitución de un Banco?.

RESPUESTAS	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa %
a) Todos los pasos	8	14.55
b) Desconocidos	9	16.36
c) No se estudió en clases	38	69.09
<b>Totales</b>	<b>55</b>	<b>100.00</b>

Análisis:

Del 100% de los alumnos encuestados, un 69.09% manifiestan no haber visto nada con respecto a la Constitución y Liquidación de un Banco, un 16.36% dicen que es totalmente desconocido este procedimiento y un 14.55% contestaron que si desarrollaron este tipo de trabajo al cursar la asignatura.

Interpretación:

Al observar los resultados del análisis se aprecia que la mayoría de los estudiantes desconocen los procedimientos para la constitución de los bancos y los lineamientos legales que deben contener para la constitución de un Banco.

Pregunta No. 13

Objetivo: Verificar si se impartieron conocimientos del régimen Legal y Fiscal que aplica a los Bancos en el país.

Se estudiaron y analizaron la estructura legal y que tipo de impuestos y/o tributos pagan los Bancos en el país?

<b>Respuestas</b>	<b>Frecuencia</b>	
	<b>Absoluta</b>	<b>Relativa %</b>
a) Régimen legal y fiscal	7	12.73
b) Desconocidos	31	56.36
c) Un poco	17	30.91
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100.00</b>

Análisis:

Como se observa en la tabla anterior, del 100% de las personas encuestadas, un 56.36% desconocen el Régimen Legal y Fiscal, un 30.91% apuntan que tienen poco conocimiento de los impuestos que pagan y un 12.73% dicen conocer el Régimen legal y Fiscal aplicables a los Bancos.

Interpretación:

Según los resultados que se refleja en la encuesta se aprecia que la mayoría de estudiantes contestado que desconocen el régimen legal y fiscal que utilizan los bancos y los que lo conocen son muy pocos, constatándose así que existen temas que son de gran importancia y que se hace necesario tomarlos en cuenta al momento de impartir la asignatura.

Pregunta No.14

Objetivo: Verificar el conocimiento de la Ley de Integración Monetaria en el país y como aplica a los bancos.

Considera que la Ley de Integración Monetaria (L.I.M.), ocasionó disminución de tasas activas y pasivas en los Bancos?.

Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa %
a)Disminución de tasas	11	20.00
b)Sin disminución	18	32.73
c)Aparentemente	26	47.27
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100.00</b>

Análisis:

De 100% de los encuestados un 47.27% manifiesta que la Ley de Integración Monetaria ha causado disminución en las tasas de interés aparentemente, un 32.73% dicen que no ha causado ninguna disminución y un 20% dicen que si ha habido una leve disminución en las tasas de interés activas y pasivas.

Interpretación:

Según los datos reflejados, se muestra que el efecto anteriormente descrito, ocasiona disminución en las tasas de interés activas y pasivas, manifiestan que es cierto que han bajado las tasas activas, pero que el aumento en las comisiones que actualmente cobran los bancos cubren el déficit que podrían tener los mismos por la disminución de las mismas.

Pregunta No.15

Objetivo: Determinar el grado de conocimiento del aspecto contable y teórico del desarrollo de las Tarjetas de Crédito.

Conoció los aspectos contables para el manejo de las tarjetas de crédito en los bancos?

RESPUESTAS	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa %
a)Registros contables	13	23.64
b)Se desconoce	29	52.73
c)No se vio en clases	13	23.64
<b>Totales</b>	<b>55</b>	<b>100.00</b>

Análisis:

Del 100% de los encuestados, un 52.73% desconocen los registros contables que realizan los Bancos con respecto a las tarjetas de crédito, un 23.64% conocen como llevar los registros contables y un 23.64% manifiesta que dicho tema no fue impartido en clases.

Interpretación:

Lo anterior nos indica que la mayoría de los encuestados desconocen los diferentes registros contables que se hacen de las operaciones de tarjeta de crédito, manifiestan que dicho tema no fue desarrollado en clases, mientras que otros contestaron haber visto pero que no lograron comprenderlo bien.

### CAPITULO III

#### 3.CONCEPTO Y DESARROLLO DE CASOS PRACTICOS APLICANDO NORMATIVA LEGAL VIGENTE



## **Banco**

### **Concepto.**

Según el Art.2 de la Ley, Bancos serán aquellas instituciones que actúen de manera habitual en el mercado financiero, haciendo llamamiento al público para obtener fondos a través de depósitos, la emisión y colocación de títulos valores o cualquier otra operación pasiva, quedando obligados directamente a cubrir el principal, intereses y otros accesorios, en operaciones activas.

### **3.1 ORGANIZACION DE UN BANCO EN EL SALVADOR**

- Los bancos constituidos en El Salvador deberán organizarse y operar como sociedades anónimas de capital fijo dividido en acciones nominativas, con no menos de diez socios. El capital mínimo para constituirse es de US\$12,000,000.00,<sup>14</sup> dividido en acciones nominales que pueden ser comunes y preferentes, dichas acciones tienen que ser inscritas en la Bolsa de Valores.

El aporte de capital de constitución deberá acreditarse mediante un depósito en efectivo equivalente a la suma correspondiente en el Banco Central (Según los artículos 5,8,36 de la Ley de Bancos y Art. 6 NPB1-04).

- Los bancos podrán adoptar y registrar cualquier nombre comercial que crean conveniente, siempre que no pertenezca a otra entidad y no se preste a confusiones. La denominación "Banco" será exclusiva y de uso obligatorio, a las Instituciones autorizadas para funcionar como tales conforme a esta ley. Ninguna entidad que no hubiere sido autorizada por la Superintendencia y por una ley especial podrá usar dicha

---

<sup>14</sup> Según Circular No.17055 del 21 de enero de 2003, del Consejo Directivo de la SSF en sesión No.CD-52/02 del 18 de diciembre de 2002, aprobado en sesión No.CD-01/03 de fecha 08 de enero de 2003.

denominación o una derivación de la misma; tampoco podrá usar la de "financiera".

A partir de la vigencia de esta ley la Superintendencia no podrá autorizar la constitución de sociedades que operen como financiera. (Según arts. 4 y 244 de la ley de Bancos).

- La propiedad de las acciones de bancos constituidos en El Salvador, deberá mantenerse como mínimo, en un 51.00% de la propiedad accionaria en personas naturales o jurídicas salvadoreñas o centroamericanas, de las cuales ninguna de estas podrán mantener mas del 1.00% del capital de constitución, salvo autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero  
(Art.10 y 11 de la Ley de Bancos).

- La Administración y Dirección de las Instituciones Bancarias deberán estar a cargo de una junta directiva integrada por tres o más Directores, quienes deberán ser de reconocida honorabilidad y contar con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera y administrativa. (Art.11 de la Ley de Bancos).

- La constitución de Bancos se podrá establecer de dos formas

**a) Simultánea:**

La constitución simultánea, se da cuando por mutuo acuerdo las partes interesadas presentan a la Superintendencia del Sistema Financiero, la solicitud de constitución acompañada simultáneamente de la información mencionada en los art. 18 de la Ley de Bancos y literal "g", numeral 2 NPB1-04.

**b) Promoción Pública:**

La constitución por promoción pública se da cuando se emplean medios de publicidad haciendo llamamientos al público para la

suscripción de acciones, según se establece en los artículos 15, 16 y 192 de la Ley de Bancos y literal "g" numeral I de NPBI-04.

En los dos casos antes mencionados, los interesados deberán solicitar a la Superintendencia la autorización para constituir la sociedad adjuntando la siguiente información:

1. Proyecto de escritura social en la que se incorporarán los estatutos, cumpliendo con los requisitos estipulados en Art. 22 y 194 del Código de Comercio y Art. 17 de la Ley Bancos.
  2. Estudio de Factibilidad Económico Financiero que incluya esquema de organización y administración de la empresa; las bases financieras de las operaciones a desarrollar y los planes comerciales para la institución. Este estudio deberá ser elaborado por un profesional de amplia experiencia en la formulación y evaluación de proyectos o por compañía amparada por profesionales de esa calidad. (Art. 22 numeral 2 NPBI-4 y Art. 17 Ley de Bancos).
- Después de recibida la solicitud para constituir la Sociedad, con o sin promoción pública, la Superintendencia podrá exigir a los interesados, en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que se recibió la solicitud, otras informaciones que crea pertinente.

Recibida la solicitud y obtenida toda la información requerida, la Superintendencia deberá publicar en dos diarios de circulación nacional, por una sola vez, y por cuenta de los interesados, lo siguiente:

1. Nómina de los accionistas que poseerán el 1% o más del capital, en el caso de personas naturales; y más del 5% del capital, cuando se trate de personas jurídicas;
2. Nómina de los directores iniciales de la sociedad (Art. 23 y 24 NPBl-04).

Si alguna persona tuviera problema con algún director o accionista de la nómina que formará parte de la sociedad, deberán presentarse por escrito a la Superintendencia, en un plazo no mayor de quince días después de la publicación, adjuntando las pruebas pertinentes, las cuales serán de carácter confidencial (Art. 25 NPBl-04).

La Superintendencia resolverá la solicitud dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que los peticionarios hayan presentado toda la información requerida (Art. 26 NPBl-4).

Resuelto la objeción la Superintendencia procederá a emitir la resolución por medio del Consejo para constituir la sociedad. (Art. 17 Ley de Bancos).

- Previo a la presentación del testimonio de la escritura de constitución en el Registro de Comercio, ésta deberá presentarse a la Superintendencia para que califique si los términos estipulados en el pacto social se conforman a los proyectos que fueron previamente autorizados, y verifique si el capital social ha sido efectivamente integrado de acuerdo con la autorización ( art.17 Ley de Bancos y Art. 29 de la NPBl-4).
- En un lapso de 180 días contados a partir de la fecha de la resolución que contiene la autorización para la constitución de la sociedad, los promotores deberán presentar los manuales de funciones y de procedimientos operativos, descripción del

mobiliario y equipo a utilizar, de los sistemas de vigilancia y la de los seguros a contratar (Art. 31 NPB1-4).

Ya cumplido los requisitos anteriores y los legales, verificar los manuales de funciones y de procedimientos operativos, verificando sus controles y procedimientos internos, e inscrita la escritura social en el Registro de Comercio, la Superintendencia certificará que el banco puede iniciar sus operaciones. Esta certificación tendrá validez para un período de 1 año (artículo 20 Ley de Bancos).

Si transcurrido el plazo señalado el banco no hubiese iniciado sus operaciones, la Superintendencia le podrá otorgar con base a las justificaciones presentadas, una prórroga de hasta 180 días. Esta deberá ser solicitada por lo menos con 30 días de anticipación al vencimiento original (Art. 32 NPB1-04).

- El banco al iniciar sus operaciones deberá informar con 30 días de anticipación a la Superintendencia del Sistema Financiero lo siguiente:
  - 1.El día en que abrirá sus puertas al público;
  - 2.Nómina del personal superior de la institución y un facsímil de las firmas autorizadas;
  - 3.Número de Identificación Tributaria(N.I.T.) (Art.33 NPB1-04).
- La certificación de la Superintendencia, indicando el nombre de la institución, los datos relativos al otorgamiento e inscripción de su escritura social, el monto del capital pagado así como los nombres de sus directores y administradores, se dará a conocer por medio de publicaciones que se insertarán, por cuenta del banco, por una sola vez, en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional (Art. 34 NPB1-04).
- Si al vencimiento del plazo o de la prórroga, en su caso, para iniciar operaciones, la sociedad no lo hace, se considerará

que existe la imposibilidad por parte de ésta para realizar su fin principal; por lo que siendo ésta una de las causales de disolución, se procederá a disolverla conforme a lo dispuesto en el Art. 187 Código de Comercio y Art. 35 NPB1-04.

### 3.2 Normas Contables Uniformes de los Bancos

Los Bancos en El Salvador poseen un catálogo y un Manual de Aplicación de Cuentas uniforme, La descripción general del Sistema Contable es el siguiente:

Una cuenta contable está compuesta:

No. Dígitos	Descripción
1	Elemento de la contabilidad bancaria
2	Clasificación por elemento
3	Rubro de agrupación
4	Característica del rubro
5	Cuenta
6	Cuenta
7	Subcuenta
8	Subcuenta
9	Clase de Moneda
10	Si es Singular, Principal ó Complementaria.

El primer dígito identifica el elemento de la contabilidad Bancaria, así:

1.Activo

2.Pasivo

- 3.Patrimonio
- 4.Derechos Futuros y Contingencias
- 5.Compromisos Futuros y Contingencias
- 6.Ingresos
- 7.Costos
- 8.Gastos
- 9.Cuentas de Orden

El segundo dígito identifica la clasificación de cada uno de los elementos anteriores así:

- 11 Activos de Intermediación
- 12 Otros Activos
- 13 Activos Fijos
- 21 Pasivos de Intermediación
- 22 Otros Pasivos
- 23 Bonos Convertibles en Acciones
- 31 Patrimonio
- 41 Derechos Futuros y Contingencias
- 51 Compromisos Futuros y Contingencias
- 61 Ingresos de Operaciones de Intermediación
- 62 Ingresos de Otras Operaciones
- 63 Ingresos No Operacionales
- 71 Costos de Operaciones de Intermediación
- 72 Costos de Otras Operaciones
- 81 Gastos de Operación
- 82 Gastos No Operacionales
- 83 Impuestos Directos
- 91 Información financiera por Contra
- 92 Existencias en Bóveda
- 93 Información Financiera por Contra
- 94 Existencias en Bóveda por Contra

El tercer dígito corresponde al rubro de agrupación, e identifica la posición de este dentro de cada uno de las clasificaciones anteriores:

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>SIFNIFICADO</b>
1	ACTIVOS	
11	Activos de Intermediación	Primer rubro de los activos de intermediación
113	Inversiones Financieras	Tercer rubro de los activos de intermediación

El cuarto dígito es una posición que se utiliza para señalar una determinada característica del rubro, por consiguiente, cada dígito tiene un significado particular, algunos utilizados en el catálogo contable son:

- 0 = No es necesario señalar alguna característica
- 1 = Saldos pactados hasta un año plazo
- 2 = Saldos pactados a más de un año plazo
- 3 = Saldos sin plazo determinado
- 8 = Saldos Vencidos
- 9 = Rubros de valuación (Provisiones por pérdidas y/o por incobrabilidad, depreciación acumulada).

En conclusión, el rubro tendrá siempre cuatro dígitos, aunque no sea necesario distinguir alguna característica, algunos ejemplos son:

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
1110	Fondos Disponibles	Primer rubro de los "Activos de Intermediación
2110	Depósitos a la Vista	Primer rubro de los Pasivos de Intermediación

los dígitos quinto y sexto, corresponden a la cuenta e identifican la posición de ésta dentro de cada rubro, así :

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
1110	Fondos Disponibles	
01	Caja	Primera cuenta del rubro Fondos Disponibles
02	Depósitos en el BCR	Segunda cuenta del rubro Fondos Disponibles

Los dígitos Séptimo y octavo, corresponden a la subcuenta, e identifican su posición dentro de cada cuenta:



CODIGO	NOMBRES	SIGNIFICADO
1110	FONDOS DISPONIBLES	
01	CAJA	
01	Caja Oficina Central-ML	Primera Subcuenta de la cuenta CAJA
1141	PRESTAMOS PACTADOS HASTA UN AÑO PLAZO	
03	A EMPRESAS PRIVADAS	
01	Otorgamientos Originales-ML	Primera Subcuenta de la cuenta A EMPRESAS PRIVADAS

El dígito Noveno identifica la clase de moneda que representa el saldo de la subcuenta. El significado de los dígitos es:

0= cuando no es necesario que se distinga ninguna moneda

1= Moneda Local

2= Moneda Extranjera.

El Décimo dígito se utiliza para indicar si una cuenta es singular, principal o complementaria

-Subcuenta Singular: Es aquella que no tiene otra subcuenta que la complemente.

-Subcuenta Principal: Está interrelacionada con otra subcuenta, derivada de la principal.

-Subcuenta Complementaria: Es el dígito que puede encontrarse al final de otra subcuenta.1/

1/Fuente: catálogo y Manual de Aplicaciones de cuentas para las Instituciones de Crédito. Superintendencia del Sistema Financiero.

A continuación se presentan algunos ejemplos de operaciones bancarias y de registros contables, utilizando la normativa técnica aplicable.

### **3.3 REGISTRO CONTABLE DE LA CONSTITUCION DE UN BANCO**

De acuerdo a resolución No.2324 CD-2382 de fecha 02 de enero de 2003, el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, acuerda autorización para el inicio de operaciones del Banco al cual se le denominará Banco Tazumal, S.A., con un

capital Social Suscrito y pagado de \$12,000,000.00, equivalente a 1,050,000 acciones a un valor nominal de \$11.43 cada una.

El aporte de capital que estipula el art.36 de la Ley de Bancos, deberá pagarse totalmente dinero en efectivo mediante un depósito de la suma correspondiente en el Banco Central de Reserva, según artículo 8 de la Ley de Bancos.

<b>02/01/2003</b>	<b>Partida No.1</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
1110020101	Fondos Disponibles	\$12,000,000.00	
	Depósito en el BCR-ML		
	Depósitos p/Encaje Legal-ML		
3110010101	Capital Social Pagado		\$ 12,000,000.00
	Capital Suscrito		
	Acciones Comunes		
	V/ Apertura Legal del Banco Tazumal,S.A. este día.	<u>\$ 12,000,000.00</u>	<u>\$12,000,000.00</u>

El día 05 de febrero de 2003, el Banco Tazumal, S.A. inicia operaciones con base a resolución No.2324 por la Superintendencia del Sistema Financiero, artículo 20 de la Ley de Bancos, por lo que retira del Banco Central de Reserva la cantidad de \$2,000,000.00.

<b>05/02/2003</b>	<b>Partida No.1</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
1110010101	Fondos Disponibles	\$2,000,000.00	
	Caja		
	Oficina Central-ML		
1110020101	Fondos Disponibles		\$2,000,000.00
	Depósitos en el BCR		
	Depósitos p/encaje legal-ML		
	V/ Inicio de Operaciones del Banco Tazumal este día.	<u>\$ 2,000,000.00</u>	<u>\$ 2 000,000.00</u>

En la práctica, los Bancos realizan tres tipos de operaciones, las cuales son:

-Operaciones Pasivas

-Operaciones Activas

-Operaciones Complementarias

### **3.4 OPERACIONES PASIVAS**

Están encaminadas a la obtención de fondos del público por parte de las entidades financieras.

Tradicionalmente, las operaciones pasivas se dividen en tres grandes grupos dependiendo del instrumento utilizado:

- Captación de depósitos: Es la más barata y, de forma general, la más abundante. Aun cuando existen casos especiales, lo habitual es que sea un procedimiento encaminado hacia los pequeños y medios ahorradores.
- Captación vía operaciones referenciadas al mercado interbancario: Recoge tanto los fondos que unos bancos prestan a otros a corto plazo, como las operaciones a mayor plazo de interés revisable. Son operaciones que van desde el plazo de un día en el primer caso, hasta varios años en el segundo caso.
- Captación vía valores mobiliarios: pudiéndose distinguir en este caso entre los fondos que una entidad toma tras la emisión de títulos pagarés, bonos, obligaciones y aquellos otros que captan por la cesión temporal de títulos que tienen en su activo. Estas últimas suelen ser operaciones de muy alto volumen, por lo que son propias del negocio financiero.

Entre las operaciones Pasivas podríamos mencionar los Depósitos en Cuenta Corriente, Los Depósitos en Cuenta de Ahorro, los Depósitos a Plazo Fijo o con Vencimiento Acordado, Depósitos para la Vivienda y los Préstamos que se reciben de los Bancos locales, comúnmente denominados Préstamos Interbancarios.

Estas operaciones están reguladas en los artículos del 52 al 57 de la Ley de Bancos y del 1167 al 1262 del Código de Comercio de la República de El Salvador.

#### **3.4.1 DEPOSITOS A LA VISTA**

Son aquellos que pueden ser convertidos en dinero, transferirse a petición del interesado mediante cheques, orden bancaria o medios similares, sin demora, restricciones o penalizaciones significativas, son todos los depósitos de exigibilidad inmediata para los bancos, por medio de los cuales captan recursos en moneda nacional, local y extranjera. Estos depósitos se clasifican en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorro y Depósito a Plazo.

##### **3.4.1.1 DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE**

Representan los depósitos a la vista retirables por medio de cheques, notas de cargo, transferencias cablegráficas, etc. Estos se caracterizan por no devengar intereses, bonificaciones, comisiones, aunque algunas veces por política interna de cada banco puede realizarse. Las cuentas corrientes a la Vista son clasificadas según diversos criterios:

- a) Por la colectividad de los titulares, distinguiéndose entre:
  - ✓ Cuentas Individuales.
  - ✓ Mancomunadas o conjuntas
  - ✓ Solidarias o indistintas
- b) Por la situación operativa:
  - ✓ Activas.
  - ✓ Inactivas
- c) Por la situación de disponibilidad:

- ✓ Cuenta de libre disposición.
  - ✓ Bloqueadas
  - ✓ Restringidas
  - ✓ Embargadas
- d) Por la situación de residencia de los titulares:
- ✓ Residentes.
  - ✓ No residentes.
- e) Por la moneda:
- ✓ Moneda Local. (Dólares según la L.I.M)
  - ✓ Extranjera.
- f) Por el sector al que pertenece el titular:
- ✓ Sector Público.
  - ✓ Sector Privado
  - ✓ Economías domésticas (Otros)

Los contratos de cuenta corriente suelen variar de una entidad a otra. Sin embargo, existe una serie de cláusulas que son comunes a todos ellos:

Identificación de los titulares, aspectos de la titularidad de la cuenta; es decir, si es conjunta o no, tipos de interés aplicados, periodicidad de su devengo, comisiones y tarifas aplicables, posibilidad de modificación de tipos por parte de la entidad, utilización de talonarios de cheques y tarjetas, autorización de cargos y domiciliaciones, régimen de sobregiros en cuenta y compensación de saldos, exigencia o no de mantenimiento de un cierto saldo mínimo.

La base legal de este tipo de depósitos, está contemplada en el Literal "a" de los artículos 51 y 56 de la Ley de Bancos y artículos del 1181 al 1198 del Código de Comercio de la República de El Salvador.

## **El Cheque.**

Es un título valor emitido por una persona (librador) en el que se contiene una orden de pago a cargo de otra (librado) a favor del tenedor legítimo del documento (librador o tercero).

La emisión del cheque debe librarse necesariamente contra un banco o entidad de crédito que tenga fondos existentes a disposición del librador. Este título valor deberá contener: número y serie, mención de cheque en el texto, nombre y domicilio del banco contra el cual se libra, orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero indicando la cantidad en letras y en números, nombre de la persona a cuyo valor se libre o indicar que es al portador, lugar y fecha de expedición, firma autógrafa del librador.

La base legal del cheque está contemplada en los artículos del 793 al 837 del Código de Comercio.

1) El día 08 de febrero de 2003, Industrias la Constancia , S.A. de C.V. solicita apertura de Cuenta Corriente, para lo cual presenta copia de su Pacto Social y los siguientes valores:

<b>Efectivo Dólares</b>	15,000.00
<b>Efectivo Quetzales</b>	
Q.500.00 Tipo de cambio de \$1.00 por Q.8.11 = 500.00	\$ 61.65
/8.11 = \$61.65.	
<b>Efectivo Euros</b>	
E.1,125.25 al tipo de cambio de \$0.90 por E.1.00	\$ 1,012.73
E.1,125.25 x \$0.90 = \$1,012.73	
<b>Cheque del Banco Tazumal, S.A.:</b>	
A favor de Industrias La Constancia, S.A. de C.V. y girado por Señor Tenedor, S.A.	\$ 15,000.00
<b>-Cheque de Gerencia</b>	
A cargo de Impresiones Digitales, S.A. de C.V.,	\$ 5,000.00

**Cheques de Otros Bancos**

-Banco Continental	\$ 5,000.00	
-Banco Del Café, S.A.	\$10,000.00	\$ 23,000.00
-Banco La Unión, S.A.	\$ 8,000.00	

**Total Apertura****\$59,074.38**

8/02/2003	Partida No.1	Debe	Haber
1110010201	Fondos Disponibles		
	Caja	\$15,000.00	
	Agencias -ML		
1110010202	Fondos Disponibles	\$1,074.38	
	Caja		
	Agencias -ME		
1110030101	Fondos Disponibles	\$23,000.00	
	Documentos a cargo de otros Bancos		
	Compensaciones Pendientes - ML		
2110010301	Depósitos a la Vista	\$15,000.00	
	Depósitos en cuenta Corriente		
	Empresas Privadas ML		
2130010101	Obligaciones A la Vista	\$5,000.00	
	Cheques Propios		
	Cheques de Caja o Gerencia ML		
2110010301	Depósitos a la vista		\$59,074.38
	Depósitos en cuenta Corriente		
	Empresas Privadas ML		
	v/ Apertura cuenta corriente a f/de	\$59,074.38	\$59,074.38
	Industrias La Constancia, S.A.		

(2) El 09 de febrero de 2003, El Banco envía a la Cámara de Compensación en el Banco Central de Reserva los cheques recibidos a cargo de otros bancos del sistema, por un valor de \$23,000 para su cobro. 1/

09/02/2003	Partida No.2	Debe	Haber
1110020101	Fondos Disponibles	\$23,000.00	
	Depositos en el BCR		
	Depositos p/Encaje Legal-ML		
1110030100	Fondos Disponibles		\$23,000.00
	Doc.a cargo de Otros Bancos		
	Compensaciones Pendientes-ML.		
	V/ Remesa de cheques a c/de	\$23,000.00	\$23,000.00
	Otros Bancos este día.		

3) El 10 de febrero de 2003, mediante el proceso de la Cámara de Compensación, el Banco Central de Reserva, devuelve al Banco Tazumal, S.A, por el motivo de cheques con insuficiencia de fondos a cargo del Banco La Unión, S.A., el cheque remesado por nuestro

cliente Industrias La Constancia, S.A. de C.V., con fecha 08 de febrero del corriente año.

10/02/2003	Partida No.3	Debe	Haber
1110030200	Fondos Disponibles	\$5,000.00	
	Cheques a C/de otros Bancos		
	Rechazos por Compensación		
1110020101	Fondos Disponibles		\$5,000.00
	Depósitos en el BCR		
	Depósitos p/Encaje Legal-ML		
	V/Registro de cheque		
	rechazado por I/F	<u>\$5,000.00</u>	<u>\$5,000.00</u>

**1/Cámara de Compensación:** Es el lugar donde diariamente se reúnen los representantes de los diversos bancos para canjearse los cheques, y se efectúa el proceso de compensación y liquidación bancaria por medios electrónicos.

**Compensación:** Intercambio de cheques, letras u otros instrumentos financieros que estando en posición de alguna entidad financiera o bancaria aparezcan girados contra otra, con liquidación periódica de los créditos, débitos recíprocos.

Proceso por medio del cual un banco cobra o acredita a sus clientes los cheques abonados de otros bancos.

En esta misma fecha se carga a la cuenta corriente de Industrias La Constancia, S.A. de C.V., el valor del cheque rechazado a través de la Cámara de Compensación por Insuficiencia de Fondos más el cargo de comisión por rechazo de \$3.00 más IVA.

10/02/2003	Partida No.4	Debe	Haber
2110010301	Depósitos a la Vista	\$5,003.39	
	Depósitos en Cuenta Corriente		
	Empresas Privadas-ML		
1110030200	Fondos Disponibles		\$5,000.00
	Documentos a Cargo de Otros Bancos		
	Rechazos por Compensación-ML		
2220990201	Cuentas Por Pagar		\$0.39
	Otras		
	Débito Fiscal IVA		
6210040600	Ingresos de Otras Operaciones		\$3.00
	Servicios-ML		
	Otros		
	V/Cargo de cheque rechazado por I/F y cargo de comisión por rechazo de cheque	<u>\$5,003.39</u>	<u>\$5,003.39</u>

e) Con fecha 11/02/03, Industrias La Constancia, S.A de C.V. efectúa una remesa por \$ 40,000.00, de los cuales \$20,000.00 son en efectivo y el resto en cheques a cargo del Banco Tazumal, S.A, girados por Industrias Luosas, S.A. de C.V.



El Banco cobra comisión por remesa en efectivo mayor de \$1,714.29 a \$0.10 por cada millar y mínimo \$1.50, de acuerdo a las políticas vigentes:

El cálculo de la comisión es:

\$20,000.00

\$ 1,714.29

\$18.28571 valor en millar para el cálculo de la comisión:

$\$18.28571 * \$0.10 = \$1.83 * 13\% \text{ IVA} = \$0.24$  Total comisión: \$2.07.

La comisión la cargamos a su cuenta corriente.

11/02/2003	Partida No.5	Debe	Haber
1110010101	Fondos Disponibles Caja Oficina Central-ML	\$ 20,000.00	
2110010301	Depósitos a la Vista Deposito en Cuenta Corriente Empresas Privadas-ML	\$ 20,002.07	
2110010301	Depósitos a la Vista Deposito en Cuenta Corriente Empresas Privadas-ML		\$ 40,000.00
2220990201	Cuentas por Pagar Otras Débito Fiscal		\$ 0.24
6210040600	Ingreso de Otras Operaciones Servicios Otras-ML V/Remesa efectuada por Ind.La Constancia, S.A.		\$ 1.83
		<b>\$ 40,002.07</b>	<b>\$ 40,002.07</b>

f) Con fecha 13/02/03, AFP Confía, S.A. de C.V. solicita la certificación de un cheque por \$5,000.00, a nombre de José Luis Hernández. El cobro de comisión es de \$1.49 por c/cheque certificado + IVA. Cargamos su cuenta corriente.

13/02/2003	Partida No.6	Debe	Haber
2110010601	Depósitos a la Vista Depósitos en Cuenta Corriente Otras Entidades del Sistema Financiero	\$ 5,001.68	
2130010201	Obligaciones a la Vista Cheques Propios Cheques Certificados-ML		\$ 5,000.00
2220990201	Cuentas Por Pagar Otras		\$ 0.19

Débito Fiscal			
6210040600	Servicios	\$	1.49
	Otros Servicios Bancarios		
	Otros -ML.		
	V/Cargo a la Cta. Por cert. de cheque		
	Mas comisión e IVA.	\$ 5,001.68	\$ 5,001.68

g) El 14 de febrero de 2003 se presenta el señor José Luis Hernández a remesar en su cuenta corriente en Banco Tazumal, S.A el cheque certificado girado por AFP Confía, S.A. de C.V.

14/02/2003	Partida No.7	Debe	Haber
2130010201	Obligaciones a La Vista	\$ 5,000.00	
	Cheques Propios		
	Cheques Certificados-ML		
2110010401	Depósitos a la Vista		\$ 5,000.00
	Cuenta Corriente		
	Particulares-ML.		
	V/Pago de cheque cert.emitado por Confía, y abono a la cuenta de de Luis Hernández		
		\$ 5,000.00	\$ 5,000.00

h) El 15 de febrero de 2003, se presenta a nuestra agencia bancaria, el representante legal de Multi Servicios, S.A. de C.V. para cerrar su cuenta corriente que tiene con el Banco Tazumal, S.A., a esta fecha el saldo de la cuenta es de \$635.70. El importe se le entrega con cheque de caja.

15/02/2003	Partida No.8	Debe	Haber
2110010301	Depósitos a la Vista	\$ 635.70	
	Depósitos en Cuenta Corriente Empresas Privadas-ML		
2130010101	Obligaciones a la vista		\$ 635.70
	Cheques propios		
	Cheques de caja o Gerencia MN		
	V/Cancelación de Cta.Cte.de Multiservicios S.A, este día.		
		\$ 635.70	\$ 635.70

i) Con fecha 16 de febrero , pagamos el cheque certificado girado a favor de Multiservicios, S.A. el día 15 de febrero por cancelación de su cuenta corriente.

16/02/2003	Partida No.9	Debe	Haber
2130010101	Obligaciones a la vista	\$ 635.70	

Cheques propios		
Cheques de caja o Gerencia MN		
1110010201 Fondos Disponibles		\$ 635.70
Caja		
Agencias-ML		
V/Cancelación de cheque de caja a f/ de Multiservicios,S.A.		
	<u>\$ 635.70</u>	<u>\$ 635.70</u>

### 3.4.1.2 DEPÓSITOS DE AHORRO

Es otro de los métodos tradicionales de captación de fondos por parte de una entidad de crédito. Es un depósito de dinero caracterizado por la entrega al titular del mismo de una libreta en la que se recogerán todas las operaciones que se realicen.

Los fondos depositados en esta clase de cuenta son a la vista; es decir, son de disponibilidad inmediata y presentan las siguientes características:

Para poder hacer uso de los fondos depositados es absolutamente necesaria la presentación de la libreta de ahorros.

✓ Se pueden movilizar mediante retiros en efectivo o cheques.

Este tipo de depósitos devenga intereses sobre saldos diarios, los cuales como mínimo deben capitalizarse por lo menos al 31 de marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de diciembre de cada año. Los intereses deben provisionarse diariamente o contrario a esto al final de cada mes, según lo establecido en la Norma para la Contabilización de Intereses de las Operaciones Activas y Pasivas de los Bancos (NCB-06), emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero(SSF).

En la actualidad las tasas de interés Activas y Pasivas son establecidas libremente por las instituciones del sistema bancario, estando regulado en el artículo 61 de la Ley de Bancos, lo relativo a su publicación para conocimiento del público usuario.

Los depósitos de ahorro están regulados desde el literal "c" hasta el literal "j" excepto el "h", del Art. 56 de la Ley de Bancos, y en los artículos del 1203 al 1221 del Código de Comercio.

### REGISTRO CONTABLE

a) Con fecha 06/03/03 el Sr. Balmore Berríos, se presenta al Banco Tazumal, S.A para abrir cuenta de ahorro por la cantidad de \$1,625.00, la cual devengará el 0.50% de interés anual, con capitalización trimestral sobre saldos diarios. La apertura se hace con los siguientes valores:

Efectivo \$1,000.00

Cheques de Gerencia a/c Banco América, S.A. por \$625.00

06/03/2003	Partida No.1	Debe	Haber
1110010201	Fondos Disponibles Caja Agencia - ML	\$ 1,000.00	
1110030101	Fondos Disponibles Doc.a/C de Otros Bancos Compensaciones Pendientes	\$ 625.00	
2110020401	Depósitos a la Vista Depósitos en Cuentas de Ahorro Particulares - ML v/Apertura cuenta a favor del Señor Balmore Berríos		\$ 1,625.00
		<b>\$ 1,625.00</b>	<b>\$ 1,625.00</b>

b) El día 07 de marzo de 2003 se envía a compensación el cheque a cargo del Banco América, S.A., que recibimos en remesa del Sr. Berríos.

07/03/2003	Partida No.2	Debe	Haber
1110020101	Fondos Disponibles Depósitos en el BCR Depósitos p/Encaje Legal- ML	\$ 625.00	
1110030101	Fondos Disponibles Documentos a c/de Otros Bancos Compensaciones Pendientes-ML V/envío de cheque a compensación Este día.		\$ 625.00
		<b>\$ 625.00</b>	<b>\$ 625.00</b>

El día 08 de marzo de 2003, mediante la Cámara de Compensación, se nos confirma que el cheque enviado a compensación el día 16 de enero a favor del Sr. Berríos y a cargo del Banco América, S.A., tenía fondos disponibles.

c) Con fecha 08/03/03 el Sr. Balmore Berríos, efectúa retiro de su cuenta de ahorro por \$375.00, pagando del importe retirado recibos

de Telecom, S.A. por \$122.50, CAESS por \$60.25, ANDA por \$32.50 y pago del impuesto IVA \$112.00, el resto se le entrega en efectivo.

08/03/2003	Partida No.3	Debe	Haber
2110020401	Depósitos A la Vista	\$ 375.00	
	Depósitos de Ahorro		
	Particulares-ML		
1110010201	Fondos Disponibles		\$ 47.75
	Caja		
	Agencias-ML		
2130030201	Obligaciones A la Vista		\$ 327.25
	Cobros Por Cuenta Ajena		
	Impuestos y servicios Públicos- ML		
	V/retiro de cta. de ahorros este día.		
		<b>\$ 375.00</b>	<b>\$ 375.00</b>

d) El día 09/03/03 es abonado a las cuentas de ahorro de ANDA, CAESS, TELECOM, DGII., el importe de los servicios colectados a su favor, por lo cual se le descuenta en concepto de comisión la cantidad de \$0.80 por recibo o servicio pagado en nuestras oficinas, se aplica nota de cargo a sus cuentas de ahorros.

09/03/2003	Partida No.4	Debe	Haber
2130030201	Obligaciones a La Vista	\$ 327.25	
	Cobros Por Cuenta Ajena		
	Impuestos y Servicios Públicos- ML		
2110020201	Depósitos a La Vista	\$ 1.81	
	Depósitos en Cuenta de Ahorros		
	Entidades del Estado- ML		
2110020301	Depósitos a La Vista	\$ 1.81	
	Depósitos en Cuenta de Ahorros		
	Empresas Privadas -ML		
2110020201	Depósitos a La Vista		\$ 144.50
	Depósitos en Cuenta de Ahorros		
	Entidades del Estado- ML		
2110020301	Depósitos a La Vista		\$ 182.75
	Depósitos en Cuenta de Ahorros		
	Empresas Privadas- ML		
2220990201	Cuentas Por Pagar		\$ 0.42
	Otras		
	Débito Fiscal		
6210040600	Ingreso de Otras Operaciones		\$ 3.20
	Servicios		
	Otros- ML		
	V/Abono a cuentas de ahorro y cobro de comisión más IVA		
		<b>\$ 330.87</b>	<b>\$ 330.87</b>

e) El 09 de marzo de 2003 el señor Balmore Berríos, deposita en su cuenta de ahorros \$1,000.00 en efectivo:

09/03/2003	Partida No.5	Debe	Haber
1110010201	Fondos Disponibles	\$ 1,000.00	
	Caja		
	Agencias- ML		
2110020401	Depósitos a La Vista		\$ 1,000.00
	Depósitos en Cuenta de Ahorro		
	Particulares-ML		
	V/depósito este día.		
		<u>\$ 1,000.00</u>	<u>\$ 1,000.00</u>

f) Con fecha 10/03/03 se efectúa provisión de intereses de la cuenta de ahorro del Sr. Balmore Berríos, tomando como referencia año calendario y el movimiento del período.

Cálculo de Intereses:

Fecha	Saldo	Depósitos	Retiros	Tasa	días / 365	interés
06/03/2003	\$1,625.00	\$1,625.00		0.50%	1	\$0.02
07/03/2003	\$1,625.00	\$ -	\$ -	0.50%	1	\$0.02
08/03/2003	\$1,625.00	\$ -	\$ -	0.50%	1	\$0.02
09/03/2003	\$1,250.00	\$ -	\$ 375.00	0.50%	1	\$0.02
10/03/2003	\$2,250.00	\$1,000.00	\$ -	0.50%	1	\$0.03
Total						<u>\$0.11</u>

Registro de la Provisión de intereses al 10/03/03.

10/03/2003	Partida No.6	Debe	Haber
7110010100	Captación de Recursos	\$ 0.11	
	Depósitos		
	Intereses de Ahorro-ML		
2110029901	Depósitos A la Vista		\$ 0.11
	Depósitos de Ahorro		
	Intereses y Otros Por Pagar-ML		
	V/provisión de Intereses		
	al 10/03/03		
		<u>\$ 0.11</u>	<u>\$ 0.11</u>

g) Al 30 de marzo de 2003 se provisionan los intereses correspondientes a este mes.  $(\$2,250 * 0.5\% * 20 / 365) = \$0.62$

31/03/2003	Partida No.7	Debe	Haber
7110010100	Captación de Recursos	\$ 0.62	
	Depósitos		
	Intereses de Ahorro-ML		
2110029901	Depósitos A la Vista		\$ 0.62
	Depósitos de Ahorro		
	Intereses y Otros Por Pagar-ML		
	V/provisión de Intereses de ahorro		

al 30/03/03.

<u>\$ 0.62</u>	<u>\$ 0.62</u>
----------------	----------------

#### h) **Capitalización de intereses**

La capitalización de intereses esta regulado en el literal "d" del Art. 56 de la Ley de Bancos.

Al 31 de marzo de 2003 se pagan intereses sobre el saldo a fin de mes a marzo de 2003. El día 31 de marzo que no se ha provisionado, se lleva directamente al costo, por lo que el cálculo sería:  $(\$2,250 * 0.5\% * 1 / 365) = \$0.03$  , el abono de los intereses se hace a la cuenta de ahorro.

<b>31/03/2003</b>	<b>Partida No.8</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
	2110029901 Depósitos A la Vista	\$ 0.73	
	Depósitos de Ahorro		
	Intereses y Otros Por Pagar-ML		
	7110010100 Captación de Recursos	\$0.03	
	Depósitos		
	Intereses de ahorro-ML		
	2110020401 Depósitos a La Vista		\$ 0.76
	Depósitos en Cuenta de Ahorro		
	Particulares-ML		
	V/pago de intereses		
	al 31/03/03	<u>\$ 0.76</u>	<u>\$ 0.76</u>

#### **3.4.1.3 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO O CON VENCIMIENTO ACORDADO**

Son depósitos amparados por certificados de depósito emitidos a un plazo que va desde los 30, 60, 90, 120, 180 hasta los 360 días plazo de vencimiento. Son una tercera forma de captación de fondos mediante depósitos, a través de ellos, el titular de la cuenta mantiene unos fondos depositados en una determinada entidad durante un intervalo de tiempo determinado al comienzo de la operación, período en el cual los fondos no pueden ser dispuestos por el ahorrante.

Estos depósitos tienen una tasa de interés superior al de los depósitos de ahorro tradicionales. Ello es así para compensar la inmovilidad de los mismos. Los intereses que generan esta clase de cuentas no suelen abonar en ella, sino en cuenta corriente o de ahorro, destinada a tal efecto, designada por el titular. La periodicidad en el pago de intereses suele ser muy variada, pudiendo encontrarse cuentas con pagos anuales, semestrales, trimestrales, mensuales e incluso de periodicidad inferior. Generalmente, la disposición de fondos antes de la fecha de finalización de la operación lleva implícita una penalización, que suele ser equivalente a una parte de los intereses devengados en ese período. Además este tipo de depósitos puede pignorararse lo que significa que si el ahorrante necesita el dinero antes de la fecha del vencimiento del certificado de depósito, éste puede obtener hasta entre el ochenta y el noventa por ciento del valor del depósito por lo cual el Banco cobrará una tasa de interés mayor a la que está pagando al ahorrante por el depósito. Estos depósitos están regulados en los artículos del 1199 al 1201 del Código de Comercio.

#### **CASO PRACTICO**

a) Con fecha 01 de Mayo de 2003, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, apertura en el banco Tazumal, S.A., depósito a plazo fijo a 180 días, por \$1,000,000.00 al 3.50% de interés anual. Los intereses se abonarán mensualmente a la cuenta de Ahorros que poseen con el Banco. La apertura es hecha mediante los siguientes valores:

Cheque propio a c/del ISSS	\$ 500,000.00
Retiro Cuenta de Ahorro	<u>\$ 500,000.00</u>
	\$ 1,000,000.00



01/05/03	Partida No.1	Debe	Haber
2110010201	Depósitos a la Vista	\$ 500,000.00	
	Depósitos en cuenta Corriente		
	Entidades del Estado -ML		
2110020201	Depósitos A la Vista	\$ 500,000.00	
	Depósitos en cuenta de Ahorros		
	Entidades del Estado- ML		
2111070201	Depósitos pactados hasta un año plazo		\$1,000,000.00
	Depósitos a 180 días Plazo		
	Entidades del Estado -ML		
	V/ Registro de apertura de depósito a plazo a 180 días.		
		<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$1,000,000.00</b>

b) El día 31 de mayo 2003 se provisionan intereses sobre depósito a 180 días plazo, al 3.50%. ( Los bancos calculan la provisión de intereses a diario, pero para el ejercicio simularemos como que se realiza a fin de mes, además desde el siguiente día hábil de haber recibido el efectivo o haberse efectuado la apertura del depósito).<sup>15</sup> Cálculo de intereses:

Capital:\$1,000,000.00 x 3.5% x 30 días / 365 = \$2,876.71

31/05/2003	Partida No.2	Debe	Haber
7110010201	Captación de Recursos	\$2,876.71	
	Depósitos		
	Intereses de Depósitos a plazo- ML		
2111079901	Depósitos pactados hasta un año Plazo		\$2,876.71
	Depósitos a 180 días		
	Entidades del estado- ML-I		
	v/ Provisión intereses sobre depósitos a plazo 180 días a/n ISSS.		
		<b>\$2,876.71</b>	<b>\$2,876.71</b>

c) El día 01 de junio se le hace el abono a la cuenta de ahorros del Seguro Social por los intereses devengados en el mes de mayo.

01/06/2003	Partida No.3	Debe	Haber
2111079901	Depósitos Pactados Hasta un año plazo	\$2,876.71	
	Depósitos a 180 días		
	Entidades del Estado-ML-I		
2110020201	Depósitos A la Vista		\$2,876.71
	Depósitos de Ahorro		
	Entidades del Estado-ML		
	v/ Abono a la cuenta de ahorro intereses sobre depósitos a Plazo a 180 días a/n ISSS.		
		<b>\$2,876.71</b>	<b>\$2,876.71</b>

<sup>15</sup> Norma Prudencial Bancaria 04-20 Capítulo II Art.9 literal b).

d) La provisión que se hace del 01 de junio al 30 de junio de 2003.

Cálculo de intereses:  $\$1,000,000.00 \times 3.5\% \times 30 \text{ días} / 365 = \$ 2,876.71$

<b>30/06/03</b>	<b>Partida No.4</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
7110010201	Captación de Recursos Depósitos Intereses de Depósitos A plazo- ML	\$ 2,876.71	
2111079901	Depósitos pactados hasta un año plazo Depósitos a 180 días Entidades del Estado-ML- v/ Provisión de intereses al 05/06/04 Dep.a plazo 180 días a n/ ISSS		\$ 2,876.71
		<b>\$ 2,876.71</b>	<b>\$ 2,876.71</b>

e) El día 01 de julio de 2003 se abona la cuenta de ahorros del Seguro Social los intereses generados en el período del 01 de junio al 30 de junio de 2003.

<b>01/07/03</b>	<b>Partida No.5</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
2111079901	Depósitos pactados hasta un año plazo Depósitos a 180 días Entidades del Estado-ML-	\$2,876.71	
2110020201	Depósitos a la vista Depósitos en Cuenta de Ahorros Entidades del estado- ML v/ Pago de intereses al 30/06/03 abonados a cuenta de ahorros.		\$ 2,876.71
		<b>\$2,876.71</b>	<b>\$2,876.71</b>

Nota : La partida de abono por pago de intereses y la provisión se hará igual cada mes mientras esté vigente el depósito a plazo. El detalle de los pagos y provisiones que hacen falta se detallan a continuación:

Intereses al 31 de julio de 2003 abonados el 01 de agosto

$\$1,000,000.00 \times 3.5\% \times 30 \text{ días} / 365 = \$2,876.71$

Intereses al 31 de agosto abonados el 01 de septiembre de 2003

$\$1,000,000.00 \times 3.5\% \times 30 \text{ días} / 365 = \$2,876.71$

Intereses al 30 de septiembre abonados el 01 de octubre de 2003

$\$1,000,000.00 \times 3.5\% \times 30 \text{ días} / 365 = \$2,876.71$

Intereses al 31 de octubre abonados el 01 de noviembre de 2003

$\$1,000,000.00 \times 3.5\% \times 30 \text{ días} / 365 = \$2,876.71$

Capital  
\$1,000,000.00

Total intereses \$17,260.27

f) El día 01 de noviembre de 2003 vence el depósito a plazo del Seguro Social, este mismo día lo cancela y solicita que se le abone a su cuenta de ahorros el capital.

01/11/03	Partida No.6	Debe	Haber
2111070201	Depósitos pactados hasta un año plazo	\$1,000,000.00	
	Depósitos a 120 días Plazo Entidades del Estado- ML		
2110020201	Depósitos a la Vista		\$1,000,000.00
	Depósitos Cuenta de Ahorros Entidades del Estado- ML		
	v/ Abono de capital por Cancelación de depósito a 180 días plazo de Instituto Salvadoreño del Seguro Social.		
		<u>\$1,000,000.00</u>	<u>\$1,000,000.00</u>

#### 3.4.1.4 DEPOSITOS A PLAZO PARA LA VIVIENDA

Son depósitos amparados por certificados de depósito emitidos a un plazo igual o mayor de un año, cuyos recursos son destinados al financiamiento de la construcción o adquisición de vivienda.

Estos depósitos, tienen la característica de devengar un interés que tiene como referencia la tasa de interés básica pasiva de los depósitos a 180 días plazo, que a la fecha de apertura o reajuste se esté pagando.

#### CASO PRACTICO

a) El 02 de enero de 2003 el Banco Tazumal, S.A, apertura depósito a plazo para la vivienda a nombre de Juan Carlos Ramírez por \$200,000.00, con cheque No. 211231 girado por el mismo señor:

Plazo : 1 Año  
 Interés : 3.75% anual  
 Pago de intereses : Abono mensual a cuenta de ahorro

02/01/03	Partida No.1	Debe	Haber
2110010401	Depósitos a la Vista	\$ 200,000.00	

2112020401	Depósitos en cuenta corriente Particulares- ML Depósitos pactados a mas de un año plazo Depósitos a plazo para la vivienda Particulares-ML v/ Apertura de depósitos a plazo para la vivienda.	\$ 200,000.00
		\$ 200,000.00    \$ 200,000.00

La provisión de intereses se realiza a diario, para el caso se hará mensual.

Cálculo de intereses:

$$\$200,000.00 \times 3.75\% \times 29 \text{ días} / 365 = \$ 595.89$$

31/01/03	Partida No.2	Debe	Haber
7110010201	Captación de Recursos Depósitos	\$595.89	
2112029901	Intereses de Depósitos A plazo- ML Depósitos pactados a mas de Un año Plazo. Depósitos a Plazo para la vivienda Particulares- ML v/ Registro provisión intereses al 31/01/03.		\$595.89
		\$ 595.89	\$ 595.89

b) Con fecha 02 de febrero de 2003 se abona los intereses devengados por el depósito a plazo para la vivienda correspondiente al mes de enero de 2003 que ya están provisionados.

02/02/03	Partida No.3	Debe	Haber
2112029901	Depósitos pactados a mas de Un año Plazo Depósitos a Plazo para la vivienda Particulares- ML	\$595.89	
7110010201	Captación de Recursos Depósitos	\$ 20.55	
2110020401	Intereses de Depósitos A plazo- ML Depósitos a la Vista Depósitos de Ahorro Particulares- ML v/ pago de intereses sobre deposito para la Vivienda corresp. Al 02/02/03		\$616.44
		\$ 616.44	\$ 616.44

Todos los meses la provisión y el abono a la cuenta del cliente se hará igual.

c) El día 14 de julio de 2003, se reajusta la tasa de interés en el 0.10% menos, debido a que la tasa para los depósitos a plazo fijo a 180 días está al 3.5% anual.

-Cálculo de intereses al 13 de julio:  $\$200,000.00 \times 3.75\% \times 13$  días / 365 días =  $\$267.12$

-Cálculo de intereses del 14 al al 31 de julio:  $\$200,000.00 \times 3.65\% \times 17$  días / 365 días =  $\$340.00$

El 31 de julio de 2003 se provisionan los intereses sobre depósitos a plazo con la tasa reajustada.

<b>31/07/03</b>	<b>Partida No.4</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
7110010201	Captación de Recursos Depósitos Intereses de Depósitos A plazo-ML	\$607.12	
2112029901	Depósitos Pactados a más de un año plazo Depósitos a plazo para la vivienda Particulares-ML v/ Registro provisión intereses al 31/07/03		\$607.12
		<b>\$ 607.12</b>	<b>\$ 607.12</b>

d) El día 02 de agosto de 2003, se abonan a la cuenta de ahorro los intereses devengados correspondientes al mes de Julio de 2003.

<b>02/08/03</b>	<b>Partida No.5</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
2112029901	Depósitos pactados a mas de un año plazo Depósitos a plazo para la vivienda Particulares- ML	\$ 607.12	
2110020401	Depósitos a la Vista Depósitos de Ahorro Particulares- ML v/ Abono a cuenta de ahorro los Intereses Devengados mes de julio 03.		\$607.12
		<b>\$607.12</b>	<b>\$607.12</b>

La partida de provisión de intereses más abono de los mismos se hará igual todos los meses hasta que llegue el vencimiento.

e)El 02 de enero de 2004 se cancela el depósito a plazo para la vivienda más intereses del 3.65% del último mes a favor del Sr. Juan Carlos Ramírez, la partida contable será la siguiente:

<b>02/01/04</b>	<b>Partida No.6</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
2112020401	Depósitos pactados a mas de un año plazo.	\$ 200,000.00	

	Depósitos a plazo para la Vivienda Particulares-ML		
2112029901	Depósitos pactados a mas de un año plazo	\$	600.00
	Depósitos a plazo para la vivienda Particulares ML-I		
2110020401	Depósitos a la vista Depósitos de Ahorros Particulares- P v/ Cancelación de depósitos a plazo para vivienda a favor del Sr. Juan Carlos Ramírez más intereses dic.03		\$ 200,600.00
		<u>\$200,600.00</u>	<u>\$200,600.00</u>

### 3.5 PRESTAMOS ENTRE BANCOS LOCALES O PRESTAMOS INTERBANCARIOS.

Esta clase de financiamiento es obtenido por los bancos del sistema, para cubrir cualquier tipo de deficiencias por varias razones en el momento que se requiere. Se realiza hasta la fecha como pacto entre caballeros, comunicándose a través de Swift (Sistema de Comunicación) al Banco central para que carguen la cuenta del Banco que está prestando y abone la cuenta del Banco que recibirá el préstamo.

#### CASO PRACTICO

a) El día 01 de mayo de 2003, El Banco Tazumal, S.A recibe préstamo del Banco El Pacífico, S.A por \$1,000,000.00 a un interés del 4.5% con las siguientes condiciones:

Monto: \$1,000,000.00

Destino: Para cubrir deficiencia de liquidez

Tasa de interés: 4.5%

Plazo: 2 días

Garantía :

Por realizarse entre pacto de caballeros se asumen las políticas internas de cada banco; entre ellas la calificación de riesgo del banco al que se le otorga el crédito o el patrimonio del mismo, pero no hay garantía real.

01/05/03	Partida No.1	Debe	Haber
1110020101	Fondos Disponibles Depósitos en el BCR	\$1,000,000.00	
2121050101	Depósitos p/Encaje Legal- ML Préstamos Pactados hasta un año plazo Adeudado a Bancos Locales		\$1,000,000.00

Para Cubrir Déficit- ML		
v/ Préstamo recibido del Banco El		
Pacífico para cubrir déficit	<u>\$1,000,000.00</u>	<u>\$1,000,000.00</u>

b) Con fecha 02 de mayo/03 se efectúa la provisión por los intereses del préstamo otorgado por Banco El Pacífico, S.A. correspondiente de los días 1 y 2 de mayo de 2003.

Cálculo de intereses  $\$1,000,000.00 \times 4.5\% \times 2 \text{ días} / 365 \text{ días}$   
 =\$246.58

02/05/03	Partida No.2	Debe	Haber
7110030101	Captación de recursos	\$ 246.58	
	Prestamos para cubrir Déficit		
	Intereses- ML		
2121059901	Prestamos pactados hasta un año plazo		\$246.58
	Adeudado a Banco Locales		
	Para cubrir déficit-I		
	v/ Provisión de intereses por		
	préstamos recibidos del Banco El		
	Pacífico,S.A.		
		<u>\$ 246.58</u>	<u>\$ 246.58</u>

c) El día 03/05/03 El Banco Tazumal, S.A, cancela al Banco El Pacífico S.A, préstamo interbancario, por lo que da instrucciones al Banco Central para que carguen a su cuenta corriente, el capital más intereses, adeudados.

03/05/03	Partida No.3	Debe	Haber
2121050101	Prestamos Pactados hasta un año plazo	\$1,000,000.00	
	Adeudado a Banco Locales		
	Para Cubrir déficit -ML		
2121059901	Prestamos Pactados hasta un año plazo	\$ 246.58	
	Adeudado a Bancos Locales		
	Para cubrir déficit - I		
1110020101	Fondos Disponibles		\$1,000,246.58
	Depósitos en el BCR		
	Depósitos p/Cubrir Déficit- ML		
	v/ Cancelación de Préstamo recibido		
	Por el banco El pacífico,		
	S.A para cubrir déficit.		
		<u>\$1,000,246.58</u>	<u>\$1,000,246.58</u>

### 3.6 EMISION DE OBLIGACION DE TITULOS VALORES

Los títulos valores son emitidos por los bancos con el objeto de captar recursos para su colocación. Dentro de esta clase de títulos están los bonos, cédulas hipotecarias, certificados de inversión y otras obligaciones negociables, los cuales tienen la característica de ganar interés a favor de sus tenedores.

La Desmaterialización <sup>16</sup> es un concepto electrónico de Emisión de Valores a través de la cual se garantiza rapidez y seguridad en la transferencia de los valores, evitando los riesgos de robo, hurto, falsificación y pérdida.

La Desmaterialización es un proceso moderno en nuestro país de emitir y negociar valores , el cual está siendo adoptado por los mercados de valores en todo el mundo como el caso de países de Europa y Estados Unidos de América, así como también en países de América Latina como México, Brasil, Colombia y Perú.

Además en países de Centroamérica como El Salvador y Costa Rica que cuentan con ambiente parcialmente desmaterializados con una legislación específica para la desmaterialización de Valores.

Con la Desmaterialización de Valores, se eliminan los valores físicos para sustituirlos por valores representados por anotaciones en cuenta, dentro de un sistema electrónico de alta seguridad

### **3.6.1 PASOS PARA LA DESMATERIALIZACION DE TITULOS**

- I. El emisor opta por emitir títulos desmaterializados, depositando en CEDEVAL la escritura de emisión de valores debidamente inscrita en el Registro Público Bursátil.
- II. CEDEVAL crea un registro electrónico de la emisión con todas sus características.
- III. CEDEVAL, crea las anotaciones electrónicas en cuenta, realizando los asientos necesarios para determinar la propiedad de valores a favor de los titulares que adquieren valores.

---

<sup>16</sup> Según Decreto Legislativo No.742 de fecha 21 de febrero de 2002, publicado en D.O.No.57 Tomo 354 de fecha 22 de marzo de 2002 con vigencia a partir del 19 de septiembre de 2002.



- IV. La existencia de los valores desmaterializados es comprobada por medio de las anotaciones electrónicas en cuenta.
- V. Todas las transacciones que se realizan con los valores desmaterializados, se harán a través de transferencia entre cuentas por medio de un sistema electrónico de alta tecnología.

Las disposiciones legales aplicables para la emisión de títulos de obligaciones bancarias están comprendidas en el artículo 53 de la Ley de Bancos y en los artículos 1222 al 1232 del Código de Comercio de la República de El Salvador. En los Certificados de Inversión está basado en la Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta.<sup>17</sup>

### **3.6.2 CERTIFICADOS DE INVERSION REPRESENTADOS POR ANOTACIONES ELECTRONICAS EN CUENTA**

#### **Características de los Títulos a través de la Anotación electrónica en cuenta.**

- Toda emisión de certificados de inversión debe formalizarse por escritura pública.
- Pago de intereses a los inversionistas, tomando como base la Tasa de Interés Básica Pasiva (T.I.B.P) de la semana de colocación de los títulos más una sobretasa de interés.
- Plazo de vencimiento de los títulos.
- La emisión debe inscribirse en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia de Valores.

---

<sup>17</sup> ibid

-La emisión de estos títulos se garantiza con la cartera de préstamos hipotecarios del banco con categoría "A", o con el Patrimonio del Banco.

Procedimiento para el pago de Capital e intereses de los Certificados de Inversión Desmaterializados:

- a) Cedeval, S.A de C.V., entregará al emisor con anterioridad a la fecha de cada pago de intereses y amortizaciones de capital, un reporte en el cual detallará información de la emisión a pagar.
- b) El emisor verificará con anterioridad a la fecha de pago el monto a pagar y entregará los fondos a Cedeval, S.A. de C.V., de la siguiente forma:
  - un día hábil antes de la fecha de pago de los intereses o el capital, si los fondos son entregados a Cedeval, S.A. de C.V., mediante cheque con fondos en firme.
  - El día establecido para el pago de capital o intereses, a más tardar a las nueve horas, si lo fondos son entregados mediante transferencias bancarias hacia las cuentas que Cedeval indique.
- c) El emisor queda exonerado de realizar los pagos luego de realizar el pago a Cedeval.
- d) Una vez se tiene la verificación del pago por parte del emisor, Cedeval procederá a cancelar a cada participante directo (Casa de Corredores de Bolsa) la cantidad que le corresponde en la cuenta bancaria que ha instruido a Cedeval para dicho fin.

## **EJERCICIO SOBRE EMISION DE TITULOS VALORES**

a) Con fecha 01/05/03, El Banco Tazumal S.A., otorga escritura de emisión de Certificados de inversión con las siguientes Características:

### **DENOMINACION:**

#### **Clase de Valor:**

Certificados de Inversión, representados por anotaciones electrónicas de Valores en cuenta .

#### **Monto de la Emisión:**

\$1,500,000.00

#### **Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de anotaciones electrónicas de valores en cuenta:**

CIEN (US\$100.00) y múltiplos de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00).

#### **Forma de presentación de los valores:**

Anotaciones Electrónicas de Valores en cuenta.

#### **Transferencia de los certificados:**

los traspasos de los valores representados por anotaciones en cuenta, se efectuarán por medio de Transferencias Contables en el registro de cuenta de valores que lleva Central de Depósito de Valores, S.A. de C. V. ( CEDEVAL, S. A. de C. V ), de forma electrónica.

#### **Redención de los Certificados de inversión:**

el banco no podrá redimir anticipadamente, ni obligarse a dar liquidez a los valores, bajo cualquier modalidad, directamente o a través de una subsidiaria o empresa relacionada, de acuerdo al artículo 209 literal e) de la ley de Bancos.

#### **Plazo:**

La emisión de certificados de inversión representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta tendrá un plazo de 5 años contados a partir de la fecha de su colocación.

**Forma y Lugar de Pago:**

El capital se pagará al vencimiento del plazo y los intereses se pagarán mensualmente a partir de la fecha de colocación a través del procedimiento establecido por la Central de Depósitos de Valores, S.A. de C.V. (CEDEVAL, S.A. de C.V.)

**Tasa y Sobretasa de Interés:**

La tasa publicada por el Banco central de Reserva de los depósitos a 180 días plazo, la semana comprendida al 30 de abril es de 3.45% más una sobretasa de interés de 0.95%.

**Total tasa de Interés : 4.40%.** La tasa será reajutable trimestralmente tomando como base la Tasa de Interés Básica Pasiva promedio ponderado de los depósitos del Sistema Financiero a 180 días plazo, emitidos por el Banco Central la semana anterior a la fecha del reajuste.

**Respaldo de la Emisión:**

La cartera específica de créditos hipotecarios a cinco años plazo categoría "A", inscritas a favor del Banco Tazumal, S.A. en el registro de la propiedad Raíz e Hipotecas, hasta por un monto de \$1,875,000.00 que representa el 125.0% del monto de la emisión.

b) El día 15/05/03 , La Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., nos reporta a través de la Casa de Corredores de Bolsa Inversiones Tazumal S.A, de C.V., hoja de liquidación de Venta de títulos por anotaciones en cuenta, la cantidad de \$1,500,000.00. La venta se efectúa en mercado primario a través de la casa de Corredores de Bolsa Inversiones Tazumal S.A., a un rendimiento Bruto de 4.40% pagaderos mensualmente. El valor líquido después

de la comisión de la Bolsa de Valores, nos lo abonan a la cuenta corriente 300040, que tenemos en el Banco Central de Reserva. La comisión que cobra la Bolsa de Valores es de 0.125% sobre el valor transado más IVA

Cálculo de la comisión de la Bolsa de Valores:

$$\$1,500,000.00 \times 0.125\% = \$1,875.01 \times 13\% \text{ IVA} = \$243.75 = \$2,118.76$$

15/05/03	Partida No.1	Debe	Haber
1110020101	Fondos Disponibles Depósitos en el BCR	\$1,497,881.24	
7110040100	Depósitos para Encaje Legal- ML Captación de Recursos	\$ 1,875.01	
8120030400	Títulos de Emisión Propia Comisiones - ML Gastos Generales	\$ 243.75	
2142020101	Impuestos Públicos y Municipales IVA crédito No acreditable- ML Títulos de Emisión Propia Pactados a Cinco o más años Plazo		\$1,500,000.00
	Títulos con garantía Hipotecaria- Ml V/ Registro de la venta de Certificado de inversión por \$1,500,000.00		
		<b>\$1,500,000.00</b>	<b>\$1,500,000.00</b>

c) cliente nos cancela los intereses del día 01 de mayo al 15 de mayo, fecha en que se realiza la venta. La Bolsa de Valores nos abona en la cuenta corriente del Banco central de Reserva.

$$\$1,500,000.00 \times 4.40\% \times 14 / 365 = \$2,531.51$$

15/05/03	Partida No.2	Debe	Haber
1110020101	Fondos Disponibles Depósitos en el BCR	\$2,531.51	
2142029901	Depósitos para Encaje Legal- ML Títulos de Emisión Propia Pactados a Cinco o más años Plazo		\$2,531.51
	Intereses y Otros por Pagar- ML V/ Registro de intereses de cert. del 01 al 14 de mayo a \$1,500,000.00	<b>\$2,531.51</b>	<b>\$2,531.51</b>

d) Por la colocación de los títulos se paga a la casa de Corredores de bolsa el 0.125% de comisión más IVA sobre el valor de la venta, abonando dicha cantidad en cuenta corriente No.10-172532-0 de Inversiones Tazumal, S.A. de C.V. La comisión es el 0.40% sobre el valor transado.

$$\$1,500,000.00 \times 0.40\% = \$6,000.00 \text{ más IVA.}$$

15/05/03	Partida No.3	Debe	Haber
7110040100	Captación de Recursos Títulos de Emisión Propia	\$6,000.00	

	Comisiones - ML		
8120030400	Gastos Generales	\$ 780.00	
	Impuestos Públicos y Municipales		
	IVA crédito No acreditable- ML		
2110010601	Depósitos a la Vista		\$6,780.00
	Depósitos en Cuenta Corriente		
	Otras Entidades del Sistema		
	Financiero- ML		
	V/ Cancelación de Comisión a la		
	Casa corredora de bolsa más IVA		
	con abono a cuenta corriente.		
		<u>\$ 6,780.00</u>	<u>\$ 6,780.00</u>

e) El día 31/05/03 se efectúa la provisión de intereses de los certificados de inversión que se vendieron el 15/05/03.

Cálculo de intereses:

$$\$1,500,000.00 \times 4.40\% \times 17 \text{ días} \div 365 = \$3,073.97$$

31/05/03	Partida No.4	Debe	Haber
7110040100	Captación de Recursos	\$ 3,073.97	
	Títulos de Emisión Propia		
	Intereses - ML		
2142029901	Títulos de Emisión Propia		\$ 3,073.97
	Pactados A Cinco o más años Plazo		
	Intereses y Otros por pagar		
	V/ Provisión de intereses de		
	certificados de inversión por 17 días		
	de mayo / 03.		
		<u>\$ 3,073.97</u>	<u>\$ 3,073.97</u>

NOTA: La partida provisión se hará cada fin de mes por los intereses pendientes de pago del mes.

f) El día 01/06/03 el Banco Tazumal S.A., cancela intereses sobre certificados de inversión correspondientes del 01 de mayo al 01 de junio de 2003. Para el pago, CEDEVAL nos envía con dos días de anticipación al vencimiento de las anotaciones en cuenta, los intereses devengados, además nos solicita a través de hoja de retención renta, retener 10% sobre el pago de intereses y el líquido, abonarlo a la cuenta corriente de CEDEVAL No.15-253478-0 para que CEDEVAL,S.A., pague a Inversiones Tazumal, S.A. ,los intereses devengados de sus clientes por las anotaciones de la venta de fecha 15/05/03.

Cálculo de interés:

$$\$1,500,000.00 \times 4.40\% \times 30 \text{ días} \div 365 = \$ 5,424.66$$

Retención renta = \$5,424.66 x 10% = \$542.4

01/06/03	Partida No.5	Debe	Haber
2142029901	Títulos de Emisión Propia Pactados a Cinco o más años Plazo Intereses y Otros Por pagar-ML	\$ 3,073.97	
7110040100	Captación de Recursos Títulos de Emisión Propia Intereses -ML	\$ 2,350.69	
2230000100	Retenciones Retenciones		\$ 542.47
2110010601	Impuesto sobre la Renta- ML Depósitos a la Vista Depósitos en Cuenta Corriente Otras entidades del Sistema Financiero- ML		\$ 4,882.19
	V/pago de intereses correspondientes al mes de junio 03.	<b>\$ 5,424.66</b>	<b>\$5,424.66</b>

NOTA: la partida de pago de intereses se hará el último de cada mes, durante estén vigentes los títulos.

g) Llega la fecha de cancelación de las anotaciones en cuenta el día 01/06/08, por lo que el Banco Tazumal S.A., cancela los certificados de inversión y los intereses a CEDEVAL para que éste abone a Inversiones Tazumal S.A., los intereses correspondientes al período del 01 al 30 de junio de 2008. La tasa a esa fecha es de 3.45% más una sobretasa de 0.65%, siendo la tasa total 4.10%

Cálculo de intereses:

$$\$1,500,000.00 \times 4.10\% \times 30 / 365 = \$5,054.79$$

01/06/08	Partida No.6	Debe	Haber
2142020101	Títulos de Emisión Propia Pactados a Cinco o más años Plazo Títulos con garantía Hipotecaria- ML	\$1,500,000.00	
7110040100	Captación de Recursos Títulos de Emisión Propia Intereses de títulos valores -ML	\$ 5,054.79	
2110010601	Depósitos a la Vista Depósitos en Cuenta Corriente Otras Entidades del Sistema Financiero - ML		\$1,504,549.31
2230000100	Retenciones Retenciones Impuesto sobre la Renta- ML v/ Cancelación de certificados de inversión vendidos el 15/05/03 p/ un plazo de 5 años y pago de intereses mensuales.		\$ 505.48
		<b>\$1,505,054.79</b>	<b>\$1,505,054.79</b>

### 3.7 OPERACIONES ACTIVAS

Mediante esta clase de transacciones los bancos colocan en operaciones activas de crédito, los recursos captados del público.

Las operaciones activas son aquellas a través de las cuales el sistema bancario orienta los recursos monetarios principalmente hacia las actividades productivas, siendo éstas la principal fuente de ingresos en la actividad bancaria.

### **3.7.1 ACTIVOS DE RIESGO**

Se considera activo de riesgo crediticio, todas las operaciones que de alguna manera significan financiamiento a favor de personas naturales, jurídicas o grupos de personas, tales como:

- Préstamos.
- Descuentos.
- Pagos por cuenta ajena.
- Intereses y otros productos por cobrar.
- Deudores varios.
- Otros créditos no clasificados.
- Créditos contingentes.

RIESGO: Es la probabilidad que una determinada cantidad de dinero prestada, garantizada o avalada, bajo ciertas condiciones no pueda ser cubierta en un período de tiempo.

### **3.7.2 PRESTAMOS**

Operación de crédito en la que el prestamista entrega al prestatario una suma de dinero que devenga intereses, teniendo este último la obligación de devolverla en un plazo determinado.

#### **3.7.2.1 AGRUPACION DE LOS ACTIVOS DE RIESGO CREDITICIOS**

Para los efectos de clasificar y evaluar la cartera de activos de riesgo crediticios, los créditos se agrupan separadamente en:



a) créditos para empresas b) créditos para vivienda y c) créditos para consumo.

**a) CREDITOS PARA EMPRESAS**

Se clasifican dentro de esta cartera, la generalidad de los créditos otorgados por las instituciones, independientemente de su destino, con la excepción de los créditos para vivienda y de consumo. En este mismo grupo se incluirán los créditos otorgados al Gobierno Central, Municipalidades e Instituciones Oficiales Autónomas y Semi-autónomas.

**b) CREDITOS PARA VIVIENDA**

Dentro de este grupo se incluyen los créditos otorgados para financiar la adquisición de vivienda y los créditos individuales para construcción, remodelación y reparación de viviendas. Generalmente estos créditos reúnen las siguientes características:

1. Los inmuebles son para uso del adquirente.
2. Se otorgan a largo plazo
3. Son pagaderos en cuotas periódicas.
4. Están garantizados con hipoteca sobre el inmueble o vivienda adquirida.

**c) CREDITOS PARA CONSUMO**

Son préstamos personales cuyo objeto es financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios, y que poseen las siguientes características generales:

1. El deudor es una persona natural.
2. El plazo del préstamo es generalmente entre uno y tres años.
3. El pago del crédito se efectúa en cuotas periódicas, normalmente iguales y sucesivas.

4. La tasa de interés suele ser más alta, además se considerarán como créditos para consumo, los créditos provenientes de la utilización de tarjetas de crédito.

### **3.7.2.2 CLASIFICACION DE LOS ACTIVOS DE RIESGO CREDITICIOS**

Según la Norma emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, para clasificar los activos de riesgo crediticios se utilizarán las siguientes categorías:

Categoría A :Créditos normales

Categoría B :Créditos subnormales

Categoría C :Créditos deficientes

Categoría D :Créditos de difícil recuperación

Categoría E :Créditos irrecuperables

### **3.7.2.3 CONSTITUCION DE RESERVAS DE SANEAMIENTO**

La Reserva de Saneamiento se define como la probabilidad de no recuperar una determinada cantidad de dinero prestada, garantizada o avalada, bajo ciertas condiciones. Siguiendo este concepto, cada categoría de deudores tiene implícita una probabilidad de pérdida, de acuerdo a la capacidad del deudor para generar los excedentes o ingresos que le permitan cumplir oportunamente sus compromisos.

Con base a dicho criterio, a continuación se presentan los porcentajes de reservas mínimas que es necesario constituir:

<b>Categoría a constituir</b>	<b>Porcentaje de Riesgo de reserva</b>
-----------------------------------	--

A	0%
B	1%
C	10%
D	50%
E	100%

Las reservas de saneamiento se determinarán con base a los saldos de la cartera de activos crediticios y la estructura porcentual de las categorías A, B, C, D, y E, obtenidas por las instituciones a fin de mes.<sup>18</sup>

#### **3.7.2.4 CONTABILIZACION DE LAS RESERVAS**

El registro contable por constitución o ajustes a las reservas de saneamiento de los activos crediticios se hará al final de cada mes, aplicando a cada una de las cuentas de Reservas de Saneamiento, código contable 114901 (Préstamos, Productos por Cobrar, etc.) el incremento o decremento establecido en dicha evaluación, y el efecto neto resultante de las reservas se aplicará a Gastos Financieros-Reservas de Saneamiento ó Productos -Reservas de Saneamiento código contable 631001 y 712000, según el caso.

En términos generales, la aplicación contable de las reservas de saneamiento se hará de la siguiente manera:

##### **Constitución o Incremento de Reserva**

Los incrementos de reservas generarán un abono en las cuentas complementarias o de valuación del activo correspondiente, relativas a: Préstamos, Intereses o Productos por Cobrar, Deudores Varios, Contingentes, Fianzas, Avales y Garantías; y un cargo en la cuenta de gastos respectiva.

##### **Disminución de Reserva**

Las disminuciones o reversiones de reservas, generarán un cargo en la cuenta complementaria correspondiente y un abono en la cuenta de gastos.

Los abonos a la cuenta de gastos no podrán ser superiores a las aplicaciones que se hayan efectuado en el ejercicio en curso, por

ello, cuando las disminuciones de reserva excedan a las referidas aplicaciones, el exceso se deberá aplicar a los ingresos no operacionales. Además de las aplicaciones antes descritas la reserva de saneamiento se disminuirá cuando se castiguen activos; estos castigos se contabilizarán así:

#### **Liquidación del Activo**

Esta operación generará un cargo en la cuenta de resultados, correspondiente y un abono al activo que se esté castigando. En el caso de no existir cuenta específica en los resultados, deberá crearse con la denominación "Castigos de Activos de Intermediación", en el rubro "Gastos Operacionales".

#### **Liberación de Reservas**

Esta operación se hará conforme a lo establecido en el numeral dos anterior, hasta por el valor de las reservas en función de la clasificación del activo castigado.

Las disposiciones legales de los préstamos se encuentran en los artículos del 1105 al 1158 del Código de Comercio, Literales f, h, s, t, del Art. 50, Art., 58, 61, 68, 104, 109 y 110 de la Ley de Bancos, La norma de contabilidad bancaria No.005, establece el tratamiento contable para los préstamos con mora de más de 90 días.

#### **CASO PRÁCTICO DE CREDITO PARA VIVIENDA CON GARANTIA HIPOTECARIA**

a) Con fecha 25/01/03, el comité de Créditos No.110 del Banco Tazumal, S.A, dicta resolución de otorgamiento de crédito No.0000116925 por \$240,000.00 a la Sra. Mirna Sofía Láinez Rodríguez, bajo las siguientes condiciones:

---

<sup>18</sup> NCB-03 Norma para la clasificación de Activos de Riesgo Crediticios y constitución de Reservas de Saneamiento.

A continuación se presenta la hoja de resolución del crédito que se concede a la Sra. Mirna Lainez, crédito de vivienda con garantía hipotecaria.

**Banco Tazumal, S.A.**  
**Hoja de Resolución de Crédito**

Solicitante	Mirna Sofía Lainez Rodríguez
N.I.T.	0614-120258-101-1
Categoría de Riesgo	: "A"
Naturaleza de la Operación	: Préstamo Decreciente
Tipo de Producto	: Préstamo de Vivienda
Monto Aprobado	: \$240,000.00
Destino	: Cancelación de deudas y Gastos Personales
Plazo	: 240 meses
Tasa de interés	: 6.60% anual revisable sobre saldos
Tasa Efectiva	: 6.66% anual
Recargo por mora	: 5.0% anual sobre saldos en mora
Forma de retiro	: Abono a cuenta de ahorros No.17-253452-2 del banco Tazumal
Forma de Pago	: Cuota Mensual de : \$2,157.47 que incluye(*) Capital e intereses \$1,803.53 Seguro de Vida \$ 156.00 Seguro de Daños \$ 197.94
Garantía	: Primera hipoteca abierta constituida el 12-12-02 a 15 años plazo hasta por un monto de \$305,000.00, la cual deberá ampliarse a 5 años más, sobre inmueble de 170.27V ubicada en dirección según escritura: El Rebalse, Jurisdicción de Santa Elena Ostuma, Dpto. de Morazán, con el número 5, del Block A, Lotificación Santa Eduvigis, Primera Etapa, valuado en \$307,000.00, por el Arq. Humberto Alas el 21-12-02, valor de las construcciones \$304,525.00. Cesión de beneficios de póliza de seguros para pago de deuda VIGR-61.690 y póliza de daños DI-59.511 suscritas con la Seguros del Atlántico, S.A.
Fuente de Recursos	: Fondos Propios
Forma de Documentar	: Escritura Pública
Comisiones	Por Otorgamiento: \$3,000.00 + \$390.00 IVA = \$3,390.00 Por revisión de Documentos \$600.00 + \$78.00 IVA = \$678.00 Por valúos \$307.00 + \$39.91 IVA = \$346.91 Por Servicio del Crédito \$12.00 + \$1.56 IVA = \$13.56
Líquido desembolso	: <b>\$235,571.53</b>
Ejecutivo de Crédito	<b>0305 Elvira Valenzuela</b>

(\*) La cuota fue calculada en base a la Tabla de amortización para cuotas acumulativas Mensual.

25/01/03	Partida No.1	Debe	Haber
9110020101	Derechos y Obligaciones por Créditos Exigibilidad por Créditos Otorgados. Créditos Aprobados Pendientes de Formalizar	\$240,000.00	
930000000	Información Financiera por Contra V/ Registro de la exigibilidad por Prestamos a 20 años plazo.		\$240,000.00
		<b>\$240,000.00</b>	<b>\$240,000.00</b>

25/01/03	Partida No.2	Debe	Haber
1142040101	Préstamos Pactados a mas de un año plazo	\$240,000.00	
2110020401	Préstamos a Particulares Otorgamientos originales -ML Depósitos a Vista		\$235,571.53
2250040100	Depósitos en Cuenta de Ahorros Particulares -ML		\$ 3,919.00
2220990201	Créditos Diferidos Ingresos Percibidos No Devengados Operaciones de Préstamos Cuentas por Pagar		\$ 509.47
	Otras Débito Fiscal-IVA V/Desembolso de crédito a nombre de Mirna López		
		<b>\$240,000.00</b>	<b>\$240,000.00</b>

25/01/03	Partida No.3	Debe	Haber
93000000000	Información Financiera Por Contra	\$240,000.00	
9110020101	Derechos y Obligaciones Por Créditos Exigibilidad por Créditos Otorgados. Créditos Aprobados Pendientes de Formalizar-ML v/ Revisión de la exigibilidad por otorgamiento de crédito a Mirna Lopez		\$240,000.00
		<b>\$240,000.00</b>	<b>\$240,000.00</b>

c) Con fecha 31/01/03 se registra provisión de intereses devengados en el mes de enero.

Cálculo de intereses:  $\$240,000.00 \times 6.6\% \times 7 \text{ días} / 365 = \$303.78$

31/01/03	Partida No.4	Debe	Haber
1142049901	Préstamos Pactados a Más de un año plazo	\$303.78	
6110010100	Prestamos a Particulares Intereses y Otros por Cobrar-ML Ingresos de Operaciones de Intermediación Cartera de Préstamos Intereses- ML		\$303.78
	v/Provisión de intereses al 31/01/03 sobre préstamos otorgado a Mirna López		
		<b>\$303.78</b>	<b>\$303.78</b>

b) Con fecha 31/01/03 se registra de acuerdo a la NCB-015, el registro en producto de las comisiones devengadas en el mes de enero 2003.

#### Calculo de comisiones a productos según NCB-015

Por Otorgamiento

$\$3,000.00 \times 30\% = \$ 900.00$

Por Administración del Crédito  
 $\$12.00 \times 30\% = \$3.60$

Por Revisión de Documentos  
 $\$600.00 \times 30\% = \$180.00$

Por Inspecciones y Avalúos  
 $\$307.00 \times 30\% = \$92.10$

Total Comisiones en el mes de enero 2003  
 $\$3,919.00 \times 30\% = \$ 1,175.70$

<b>31/01/03</b>	<b>Partida No.5</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
2250040100	Créditos Diferidos Ingresos Percibidos No Devengados Operaciones de Préstamos -ML	\$1,175.60	
6110010200	Ingresos de Operaciones de Intermediación Cartera de Préstamos Comisiones Por Admón del Crédito- ML		\$ 3.60
6110010500	Ingresos de Operaciones de Intermediación Cartera de Préstamos Comisiones Por Otorgamiento- ML		\$900.00
6110010600	Ingresos de Operaciones de Intermediación Cartera de Préstamos Otras Comisiones- ML		\$180.00
6110010700	Ingresos de Operaciones de Intermediación Cartera de Préstamos Inspecciones y Avalúos- ML		\$92.10
	V/ Registro de comisiones por crédito a la Sra. Mirna Laínez.		
		<b>\$1,175.70</b>	<b>\$1,175.70</b>

d) el día 25/02/02, se presenta el cliente a pagar la primera cuota por \$2,157.47, con cheque a cargo del Banco Tazumal.

Cálculo de intereses del 1 al 24 de febrero de 2003

$\$240,000.00 \times 6.6\% \times 24 \text{ días} / 365 = \$1,041.53$

A continuación se presenta el registro contable del pago de la cuota más el 70% amortizable de comisiones según NCB 015 artículo No.5.

<b>25/02/03</b>	<b>Partida No.6</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
2110010401	Depósitos a la Vista Depósitos en Cuenta Corriente Particulares -ML	\$2,157.47	
1142049901	Préstamos pactados a mas de un año plazo Préstamos a Particulares Intereses y Otros por Cobrar- ML	\$1,041.53	
2250040100	Créditos Diferidos Ingresos Percibidos No Devengados Operaciones de Préstamos-ML	\$ 32.66	
1142040101	Préstamos pactados a mas de un año plazo Préstamos a Particulares Otorgamiento Original- ML		\$ 812.16

1142049901	Préstamos pactados a mas de un año plazo Préstamos a Particulares Intereses y Otros por Cobrar- ML	\$1,345.31
6110010100	Ingresos de Operaciones de Intermediación Cartera de Préstamos Intereses- ML	\$ 1,041.53
6110010200	Ingresos de Operaciones de Intermediación Cartera de Préstamos Comisiones Por admón. del Crédito- ML	\$ 0.10
6110010500	Ingresos de Operaciones de Intermediación Cartera de Préstamos Comisiones Por Otorgamiento- ML	\$ 25.00
6110010600	Ingresos de Operaciones de Intermediación Cartera de Préstamos Otras Comisiones- ML	\$ 5.00
6110010700	Ingresos de Operaciones de Intermediación  Cartera de Préstamos Inspecciones y Avalúos- ML	\$ 2.56
	v/ Cancelación de la primera cuota de préstamo concedido a la Sra. Mirna López	
		<hr/> <b>\$3,231.66 \$3,231.66</b> <hr/>

#### **Calculo de comisiones a productos según NCB-015**

Total Comisiones

$$\$3,919.00 \times 30\% = \$ 1,175.70$$

$$\$3,919.00 - \$1,175.70 = \$2,743.30$$

$$\$2,743.30 / 84 = \$32.66$$

#### **Cálculo de comisiones a productos según NCB-015**

Por Otorgamiento

$$\$3,000.00 \times 30\% = \$ 900.00$$

$$\$3,000.00 - \$900.00 = \$2,100.00$$

$$\$2,100.00 / 84 = \$25.00$$

Por Administración del Crédito

$$\$12.00 \times 30\% = \$3.60$$

$$\$12.00 - \$3.60 = \$8.40$$

$$\$8.40 / 84 = \$0.10$$

Por Revisión de Documentos

$$\$600.00 \times 30\% = \$180.00$$

$$\$600.00 - \$180.00 = \$420.00$$

$$\$420.00 / 84 = \$5.00$$

Por Inspecciones y Avalúos

$$\$307.00 \times 30\% = \$92.10$$

$$\$307.00 - \$92.10 = \$214.90$$

$$\$214.90 / 84 = \$2.56$$



La reclasificación del saldo de capital e interés provisionados se efectúa según lo establecido en la Norma de Contabilidad Bancaria No.05, emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Determinación del saldo de capital:

Monto otorgado \$240,000.00  
 Menos abonos a capital e intereses  
 al 24/07/03 \$ 12,944.82 (\$2,257.47) x 6 meses  
 Saldo \$227,055.18

Intereses Provisionados sin devengar

Fecha de Provisión	No.de Días acumulados	Intereses Acumulados
Del 25 al 31 de julio/03	7	\$ 303.78
Del 01 al 24 de agosto/03	31	\$1,345.32
Del 25 al 31 de agosto/03	38	\$1,649.10
Del 01 al 24 de sept./03	62	\$2,690.63
	62	\$2,690.63

Al 26 de septiembre de 2003, debido a que el cliente no se ha presentado a pagarnos y el tiempo de morosidad es de 62 días, se procede a reclasificar de categoría de riesgo de "A" a "B" y a constituir la reserva de saneamiento del 1% sobre el saldo a la fecha. La reclasificación obedece a lo requerido en la Norma de Contabilidad Bancaria No.03.

Constitución de Reserva

Saldo \$227,055.18 x 1% = \$2,270.55

31/10/03	Partida No.7	Debe	Haber
7120000200	Saneamiento de Activos Intermediación.	de \$2,270.55	
	Saneamiento de Activos Intermediación	de	
1149010101	Saneamiento de Préstamos e intereses Provisión para Incobrabilidad De Préstamos		\$2,270.55
	Provisión para Incobrabilidad De Préstamos		
	Provisiones por Categoría de Riesgo v/Constitución de reserva de saneamiento por haberse reclasificado de categoría "A" a "B"		
		<u>\$2,270.55</u>	<u>\$2,270.55</u>

Al día 25/10/03, el crédito de la Sra. Mirna López, tiene 92 días de vencido, por el que el banco traslada el préstamo de la

categoría de préstamos Vigente a Vencido, el total del saldo de capital y los intereses provisionados a cuentas de orden.

Intereses Provisionados sin devengar

Fecha de Provisión	No.de Días acumulados	Intereses Acumulados
Del 25 al 31 de julio/03	7	\$ 303.78
Del 01 al 24 de agosto/03	31	\$1,345.32
Del 25 al 31 de agosto/03	38	\$1,649.10
Del 01 al 24 de sept./03	62	\$2,690.63
Del 25 al 30 de sept./03	68	\$2,951.01
Del 01 al 24 de Oct./03	92	\$3,992.55

25/10/03	Partida No.8	Debe	Haber
1148040101	Préstamos Vencidos Prestamos a Particulares Otorgamientos Originales- ML	\$227,055.18	
1142040101	Préstamos Pactados a mas de un año Plazo Préstamos a Particulares Otorgamientos Originales -ML		\$227,055.18
	v/ Traslado de saldo del préstamo de vigente a vencido 92 días en mora.		
		<u>\$227,055.18</u>	<u>\$227,055.18</u>

Además se procede a reclasificar de categoría de riesgo de "B" a "C" y a constituir la reserva de saneamiento del 10%. La reclasificación obedece a lo requerido en la Norma de Contabilidad Bancaria No.03, emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Cálculo de Reserva:

$$\$227,055.18 \times 10\% = \$22,705.52$$

25/10/03	Partida No.9	Debe	Haber
7120000200	Saneamiento de Activos de Intermediación Saneamiento de Activos de Intermediación Saneamiento de Préstamos e intereses-ML	\$22,705.52	
1149010101	Provisión para Incobrabilidad de Préstamos Provisión para Incobrabilidad de Préstamos Provisiones por Categoría de Riesgo v/Constitución de reserva de saneamiento por haberse reclasificado de categoría "B" a "C"		\$22,705.52
		<u>\$22,705.52</u>	<u>\$22,705.52</u>

Y se trasladan los intereses a cuentas de orden :

25/10/03	Partida No.10	Debe	Haber
9150000000	Intereses sobre Préstamos de Dudosa Recuperación	\$3,992.55	
	Intereses sobre Préstamos de Dudosa Recuperación -ML		
9300000000	Información Financiera por Contra v/ Reclasificación de intereses de préstamos con mora a más de 91 días		\$3,992.55
		<u>\$3,992.55</u>	<u>\$3,992.55</u>

f) El día 06/11/03, la Sra. Mirna López se presenta a pagar cuotas pendientes de su préstamo por \$6,472.41, correspondiente de cuotas de los meses de agosto a octubre/03, el pago lo realiza en efectivo.

Plan de pagos teóricos de agosto a octubre/03, para el cálculo de intereses y capital moroso.

Fecha de pago	Abono a capital	Intereses	Cuota
25/08/03	\$812.16	\$1,345.31	\$2,157.47
25/09/03	\$855.55	\$1,301.92	\$2,157.47
25/10/03	\$812.16	\$1,345.31	\$2,157.47
Total	\$2,479.87	\$3,992.54	\$6,472.41

Cálculo de interés por mora del día 25/08/03 al 25/10/03 al 5% anual= 91 días.

$$\$2,479.87 \times 5\% \times 91 / 365 = \$30.91$$

Cálculo de intereses normales del 01 al 06/11/04  
 $\$240,000.00 \times 6.6\% \times 13 \text{ días} / 365 = \$564.16$

Detalle de pago:

Intereses por mora 2003	\$ 30.91
Intereses normales al 31/10/03	\$3,992.55
Intereses normales del 25 de octubre al 6/11/03	\$ 564.16
Abono a Capital 2003	<u>\$2,479.87</u>
Total	\$7,067.48

06/11/03	Partida No.11	Debe	Haber
1110010101	Fondos Disponibles Caja	\$7,067.48	
	Agencias-ML		
1148040101	Préstamos Vencidos		\$2,479.87
	Préstamos a Particulares Otorgamiento Original -ML		
6110010100	Ingresos de Operaciones de Intermediación Cartera de Préstamos Intereses-ML		\$4,587.61

v/ Cancelación de Mirna Lopez capital e intereses a esta fecha.

\$7,067.48    \$7,067.48

g) El día 06/11/03, se efectúa la reversión de los intereses en cuentas de orden, la reclasificación del saldo del préstamo a vigente, la provisión de los intereses del 7 al 25/11/03 y la disminución de la reserva de saneamiento.

<b>25/11/03</b>	<b>Partida No.12</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
9300000000	Información Financiera por el contrario	\$3,992.55	
9150000000	Intereses sobre Préstamos de Dudosa Recuperación		\$3,992.55
	v/Reversión de registro de intereses por mora mas de 91 días.	<u>\$3,992.55</u>	<u>\$3,992.55</u>

Nuevo saldo de capital:

Saldo anterior	\$227,055.18
Menos abono 06/11/03	<u>\$ 2,479.87</u>
Saldo actual	\$224,575.31

<b>30/11/03</b>	<b>Partida No.13</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
1142040101	Préstamos Pactados a más de un año plazo	\$224,575.31	
	Préstamos a Particulares		
	Otorgamientos Originales-ML		
1148040101	Préstamos Vencidos		\$224,575.31
	Préstamos a Particulares		
	Préstamos- ML		
	v/ Reclasificación de cartera vencida a cartera vigente por cancelación de la mora		
		<u>\$224,575.31</u>	<u>\$224,575.31</u>

La reclasificación del préstamo se ha realizado según lo establecido en el numeral 2 del romano III de la Norma de Contabilidad Bancaria No.005.

Cálculo de intereses, provisión del 07 al 30 de noviembre:

$$\$224,575.31 \times 6.6\% \times 24 \text{ días} / 365 = \$974.60$$

<b>30/11/03</b>	<b>Partida No.14</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
1142040101	Préstamos Pactados a Más de un año plazo	\$974.60	
	Préstamos a Particulares		
	Otorgamientos originales - ML		
6110010100	Ingresos de operaciones de intermediación		\$974.60
	Cartera de Préstamos		
	Intereses- ML		
	v/Provisión de intereses al 30/11/03 sobre préstamo otorgado a Mirna López		
		<u>\$974.60</u>	<u>\$974.60</u>

Registro por disminución en la reserva de saneamiento:

Cálculo de la nueva reserva	
Saldo de capital	\$224,575.31
Interés	<u>\$ 974.60</u>

Total  $\$225,549.91 \times 1\% = \$2,255.50$

Reserva constituida para categoría "C"	\$22,705.52
Menos reserva según categoría "B"	<u>\$ 2,255.50</u>
Total a disminuir	\$20,450.02

30/11/03	Partida No.15	Debe	Haber
1149040101	Provisión para Incobrabilidad de Préstamos	\$20,450.02	
	Provisión para Incobrabilidad de Préstamos		
	Provisiones por categoría de riesgo		
7120000200	Saneamiento de Activos de Intermediación		\$20,450.02
	Saneamiento de Activos de Intermediación		
	Saneamiento de Préstamos e Intereses		
	v/ Disminución de la reserva de		
	saneamiento por haberse reclasificado al		
	cliente de categoría "C" a "B"		
		<u>\$20,450.02</u>	<u>\$20,450.02</u>

NOTA: La partida anterior esta fundamentada en la Norma de Contabilidad Bancaria No.003.

### 3.7.3 EL DESCUENTO

Son títulos descontables la letra de cambio, el pagaré, los bonos de prenda, los cupones de acciones, u obligaciones negociables y demás títulos valores análogos de contenido crediticio, regulados por el código de comercio siempre que sean a la orden.

Mediante esta operación, los bancos adelantan el importe de los documentos descontados, menos la tasa de descuento por el tiempo que falte para su vencimiento y la respectiva comisión.

En caso de que el librador no efectúe el pago deberá hacerlo el endosante, o sea la persona que lo negoció.

En esta clase de operación el banco descontante puede deducir del valor nominal del documento descontado, el monto de los intereses pactados con el descontario, pero si la obligación fuere cancelada antes de su vencimiento, la institución estará obligada a abonar los intereses no devengados.

La normativa legal del descuento está regulado en los artículos del 1119 al 1124 del Código de Comercio, literal "h" del artículo 51 inciso 61 de la Ley de Bancos.

## CASO PRÁCTICO

a) El día 19 de agosto de 2003, en Comité de Créditos del Banco Tazumal S.A, se aprueba descuento de dos letras de cambio 1 / 2 y 2 / 2, a la empresa EL Amate, S.A. de C.V., emitidas por El Tazón, S.A de C.V. por \$400,000.00, bajo las siguientes condiciones:

Monto:\$400,000.00

Destino: Capital de trabajo

Tasa de descuento:11% anual

Plazo:2 meses

Forma de pago: Al vencimiento de cada una de las letras

Garantía: Las letras firmadas por el representante legal de la empresa.

Comisión por otorgamiento :0.50% sobre monto más IVA.

Gastos de escrituración:0.25% sobre el descuento otorgado más IVA. El saldo líquido será abonado en cuenta de ahorros a nombre de El Amate, S.A de C.V.

19/08/03	Partida No.1	Debe	Haber
9110020101	Derechos y Obligaciones por Créditos. Exigibilidad por Créditos Otorgados. Créditos Aprobados Pendientes de formalizar-ML	\$400,000.00	
9300000000	Información financiera por contra v/ Registro de la exigibilidad por descuento aprobado a El Amate, S.A de C.V.		\$400,000.00
		<u>\$400,000.00</u>	<u>\$400,000.00</u>

Detalle de las letras y sus respectivos intereses:

No. Letra	Valor Letra	Fecha de Desembolso	Fecha de Vencimiento	Tasa de Descuento	Numero De días	Intereses
1	\$300,000.00	20/08/03	20/09/03	11.0%	30/365	\$2,702.33
2	\$100,000.00	20/08/03	20/10/03	11.0%	60/365	\$1,808.22
Total	\$400,000.00					\$4,520.55

Comisiones por otorgamiento  $\$400,000.00 \times 0.5\% = \$2,000.00$  más \$260.00 IVA  
Por gastos de escrituración  $\$400,000.00 \times 0.25\% = \$1,000.00$  más \$130.00 IVA

20/08/03	Partida No.2	Debe	Haber
1141030101	Préstamos Pactados hasta un año plazo A empresas Privadas Otorgamientos Originales-ML	\$400,000.00	
2110020301	Depósitos a la Vista Depósitos en Cuenta de Ahorros Empresas Privadas-ML		\$392,089.45
2220990201	Cuenta por Pagar Otras		\$ 390.00
2250010001	Débito Fiscal Créditos Diferidos Intereses Intereses-ML		\$4,520.55
6110010500	Ingresos de Operaciones de Intermediación Cartera de Préstamos Comisiones por Otorgamiento-ML		\$ 2,000.00
6210040600	Ingresos de Otras Operaciones Servicios Otros -ML v/ Registro de otorgamiento de Descuento a empresa El Amate S.A de C.V.		\$ 1,000.00
		<b>\$400,000.00</b>	<b>\$400,000.00</b>

20/08/03	Partida No.3	Debe	Haber
9220040000	Títulos Valores y Otros Documentos Documentos Descontados Documentos Descontados- ML	\$400,000.00	
9400000000	Existencias en la Bóveda por contra v/ Registro de letras endosadas por la Empresa El Amate, S.A de C.V.		\$400,000.00
		<u>\$400,000.00</u>	<u>\$400,000.00</u>

20/08/03	Partida No.4	Debe	Haber
9300000000	Información Financiera por Contra	\$400,000.00	
9110020101	Derechos y Obligaciones por Créditos. Exigibilidad por Créditos Otorgados Créditos aprobados Pendientes de Formalizar v/ Revisión de la exigibilidad por descuento aprobado al Amate, S.A C.V.		\$400,000.00
		<u>\$400,000.00</u>	<u>\$400,000.00</u>

b) El día 31/08/03 se registran los intereses devengados a la fecha

Intereses: \$300,000.00x11.0%x 11 días transcurridos /365= \$ 994.52  
\$100,000.00x11.0%x 11 días transcurridos /365= \$ 331.50  
\$1,326.02

31/08/03	Partida No.5	Debe	Haber
2250010001	Créditos Diferidos Intereses Intereses-ML	\$1,326.02	
6110010100	Ingresos de operaciones de Intermediación Cartera de Préstamos Intereses- ML v/ Registro de intereses devengados al 31/08/03		\$1,326.02
		<u>\$1,326.02</u>	<u>\$1,326.02</u>

c) El día 19/09/03 se registran la provisión de intereses devengados a la fecha.

Intereses: \$300,000.00x11.0%x 19 días transcurridos /365 = \$ 1,717.81  
\$100,000.00x11.0%x 19 días transcurridos /365 = \$ 572.60  
\$ 2,290.21

19/09/03	Partida No.6	Debe	Haber
2250010001	Créditos Diferidos	\$2,290.21	
	Intereses		
	Intereses-ML		
6110010100	Ingresos de operaciones de Intermediación		\$2,290.21
	Cartera de Préstamos		
	Intereses- ML		
	v/ Registro de intereses devengados al		
	19/09/03	<u>\$2,290.21</u>	<u>\$2,290.21</u>

d) El día 20/09/03, el representante legal de la empresa El Tazón, S.A. de C.V., y emisor de las letras, se presenta a pagar la primera letra con vencimiento este día, por valor de \$300,000.00 con cheque de gerencia a favor del Banco Tazumal S.A.

Intereses: \$300,000.00 x 11% x 30 días / 365 = \$2,712.33

20/09/03	Partida No.7	Debe	Haber
2130010101	Obligaciones a la Vista	\$300,000.00	
	Cheques Propios		
	Cheques de Caja o Gerencia- ML		
1141030301	Préstamos hasta un año plazo		\$300,000.00
	Préstamos a Empresas Privadas		
	Otorgamientos Originales-ML		
	v/ Cancelación de la primera letra		
	a cargo de El Triunfo, S.A de C.V	<u>\$300,000.00</u>	<u>\$300,000.00</u>

25/09/03	Partida No.8	Debe	Haber
9400000000	Existencia en la Bóveda Por Contra.	\$300,000.00	
9220040000	Títulos y otros Documentos.		\$300,000.00
	Documentos Descontados		
	Documentos Descontados- ML		
	v/ Retiro de letra 1 de la bóveda	<u>\$300,000.00</u>	<u>\$300,000.00</u>

e) El 30/09/03 se registran los intereses de los 11 días del 20 de septiembre al 30 de septiembre de la letra pendiente de pago con vencimiento 30 de octubre por \$100,000.00.

\$100,000.00 x 11.0% x 11 / 365 = \$331.52

30/09/03	Partida No.9	Debe	Haber
2250010001	Créditos Diferidos	\$331.52	
	Intereses		
	Intereses-ML		
6110010100	Ingresos de operaciones de Intermediación		\$331.52
	Cartera de Préstamos		
	Intereses-ML		
	v/ Registro de intereses devengados		
	al 30/09/04	<u>\$331.51</u>	<u>\$331.51</u>



f) El día 19/10/03 se registran los intereses devengados del 01 de octubre al 19 de octubre.

Intereses:  $\$100,000.00 \times 11.0\% \times 19 \text{ días transcurridos} / 365 = \$ 572.60$

19/09/03	Partida No.10	Debe	Haber
2250010001	Créditos Diferidos	\$572.60	
	Intereses		
	Intereses-ML		
6110010100	Ingresos de operaciones de Intermediación		\$572.60
	Cartera de Préstamos		
	Intereses- ML		
	v/ Registro de intereses devengados al 19/10/03		
		<u>\$572.60</u>	<u>\$572.60</u>

g) El día 20/10/03, El Tazón, S.A no se presenta a pagar la segunda letra, además no posee fondos disponibles en su cuenta de ahorros, por lo que el banco procede a cargar la cuenta corriente de Almacén El Amate, S.A de C.V.

21/10/03	Partida No.11	Debe	Haber
2110020301	Depósitos a la Vista	\$100,000.00	
	Depósitos en cuenta de Ahorros		
	Empresas Privadas-ML		
1141030301	Préstamos hasta un año plazo		\$100,000.00
	Préstamos a Empresas Privadas		
	Otorgamientos Originales-ML		
	v/ Cancelación de la segunda letra a cargo de El Tazón, S.A de C.V.		
		<u>\$100,000.00</u>	<u>\$100,000.00</u>

21/10/03	Partida No.12	Debe	Haber
9400000000	Existencia en la Bóveda Por Contra	\$100,000.00	
9220040000	Títulos valores y otros Documentos		\$100,000.00
	Documentos Descontados		
	Documentos Descontados -ML		
	v/ Retiro de la segunda letra de la bóveda.		
		<u>\$100,000.00</u>	<u>\$100,000.00</u>

### 3.8 TARJETAS DE CRÉDITO

Antecedentes.

La tarjeta de crédito, es uno de los últimos y más eficaces logros de la sociedad de consumo, tuvo su origen a principios del siglo XX. Se podría decir que nació para ayudar, surgió "como un destello del talento de un millonario norteamericano que

accidentalmente se asomó a la angustia que nos acomete cuando en el momento de tener que pagar algo, advertimos que se ha perdido nuestra billetera". La segunda guerra mundial frenó su avance con las características actuales, pero a partir de 1949, con la instalación de Diners Club, primera empresa dedicada exclusivamente al sistema de compras mediante credit-cards, se produce aceleradamente su desarrollo y actualmente se conocen también con el nombre de dinero plástico.

### **3.8.1 CONCEPTOS DE TARJETA DE CRÉDITO**

"Es el instrumento que otorga la empresa emisora para identificar a la persona a la que, por haberle otorgado un crédito (cuenta corriente), la autoriza a operar en las cuentas corrientes que tiene abiertas en los distintos comercios y posibilitar la confección de los comprobantes y de gastos, el cotejo de la firma del portador y la vigencia de la autorización". La tarjeta de crédito es un medio que poseen, tanto usuarios como comercios afiliados, para facilitarse sus tipos de operaciones económicas. Además de ello, es un instrumento confiable y bastante seguro ya que se encuentra respaldada por un Banco que la emite y mantienen un estricto control de la elaboración de las tarjetas.

Existe dos tipos de tarjeta: las Locales y las Internacionales. A continuación se presentan operaciones con un ejercicio sobre tarjetas de crédito.

1) El 03/03/2004 la Sra. María José Ventura solicita una tarjeta Visa Internacional en el Banco Tazumal S.A., la cual es aprobada el día 5/03/2004 con las siguientes características:

- Límite de crédito: \$15,000.00
- Interés mensual : 2.0% mensual

- Plazo para el pago:24 meses
- Fecha de corte :3 de cada mes
- Garantía:Firma de pagaré

La membresía no es cobrada al cliente, sino hasta el año siguiente de acuerdo al manejo de su tarjeta.

Registro Contable:

05/03/04	Partida No.1	Debe	Haber
9110020401	Derechos y Obligaciones por Créditos Exigibilidad por Créditos otorgados Saldos no utilizados de Tarjetas de Crédito-ML	\$15,000.00	
9300000000	Información Financiera por Contra		\$15,000.00
	v/ Registro de límite de crédito para la Sra. María Ventura.	<u>\$15,000.00</u>	<u>\$15,000.00</u>

05/03/04	Partida No.2	Debe	Haber
9210000600	Documentos de préstamos y Créditos Documentos de préstamos y créditos Mutuos sin garantía real	\$15,000.00	
9400000000	Existencias en la bóveda por contra		\$15,000.00
	v/ Registro de pagaré firmado por la Sra. María José Ventura.	<u>\$15,000.00</u>	<u>\$15,000.00</u>

- 2) El día 10/03/2004 la Sra. Ventura viaja a Suramérica, y utiliza su tarjeta para cancelar compras por un monto de \$2,130.25. Dos días después VISA envía al Banco Tazumal S.A, el importe de la compra más el cobro de comisión de 1.5%.

12/03/04	Partida No.3	Debe	Haber
1141040101	Préstamos Pactados hasta un año plazo Préstamos a particulares Otorgamiento Original- ML	\$2,130.25	
7110070200	Captación de Recursos Otros Costos de Intermediación Comisiones y Regalías sobre tarjetas de Crédito	\$ 31.95	
2130020001	Obligaciones a la vista Obligaciones por tarjetas de crédito Obligaciones por tarjetas de crédito v/ Registro de utilización de la tarjeta y provisión de cobro de VISA		\$2,162.20
		<u>\$2,162.20</u>	<u>\$2,162.20</u>

al Banco.

- 3) El 03/04/2004, se realiza el corte respectivo, asumiendo que el saldo de la tarjeta a fin de mes es de \$2,130.25 , se procede al cálculo del pago mínimo que deberá efectuarnos el cliente correspondiente al mes de marzo:

$$\begin{aligned} K &= \$ 2,130.25 \div 24 \text{ meses} &&= \$88.76 \\ i &= ( 2,130.25 \times 2.0\% ) \times 30 \div 366 &&= \$ 3.49 \\ \text{Pago mínimo} &= \$88.76 + \$3.49 &&= \boxed{\$92.25} \end{aligned}$$

<b>05/03/04</b>	<b>Partida No.4</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
1141049901	Préstamos Pactados hasta un año plazo Préstamos a particulares Intereses-ML	\$3.49	
6110010100	Ingresos de Operaciones de Intermediación Cartera de Préstamos Intereses-ML		\$3.49
	v/ Registro de intereses de tarjeta de crédito internacional de la Sra.de Ventura.	<u>\$3.49</u>	<u>\$3.49</u>

- 4) La Sra. Ventura regresa de su viaje y no cancela el pago mínimo sino el saldo actual de su tarjeta a la última fecha.

<b>04/04/04</b>	<b>Partida No.5</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
1110010201	Fondos Disponibles Caja Agencias - ML	\$2,133.44	
1141040101	Préstamos Pactados hasta un año plazo Préstamos a particulares Otorgamiento Original- ML		\$2,130.25
1141049901	Préstamos Pactados hasta un año plazo Préstamos a particulares Intereses-ML		\$ 3.49
	v/ Pago de la tarjeta de crédito en efectivo por la Sra.Ventura.	<u>\$2,133.44</u>	<u>\$2,133.44</u>

- 5) Se efectúa el pago a Visa Internacional por la compra de la Sra. Ventura con la tarjeta en el extranjero. Operación del día 11/04/2004.

<b>11/04/04</b>	<b>Partida No.6</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
2130020001	Obligaciones a la vista Obligaciones por tarjetas de crédito Obligaciones por tarjetas de crédito	\$2,162.20	
1110060101	Fondos Disponibles Depósitos en Bancos Extranjeros A la Vista-ML		\$2,162.20
	v/ Pago a Visa Internacional la compra con la tarjeta de crédito hecha por nuestro cliente María José Ventura.	<u>\$2,162.20</u>	<u>\$2,162.20</u>

### **3.9 DERECHOS Y COMPROMISOS FUTUROS Y CONTINGENCIAS**

Este rubro como parte de las transacciones activas de los bancos agrupa aquellas operaciones que representan los compromisos contraídos ante otro banco o un tercero.

#### **3.9.1 CARTAS DE CREDITO**

La carta de crédito es un documento emitido por los bancos, la cual consiste en el respaldo que ofrece por operaciones de compra al exterior, en donde el banco sólo sirve de intermediario entre el banco corresponsal y el importador, previniendo que los documentos estén a su debido tiempo.

##### **3.9.1.1 CLASIFICACION DE LAS CARTAS DE CREDITO**

Las cartas de crédito se clasifican de acuerdo a una serie de criterios los cuales son:

Revocable, A la vista, Irrevocable, Rotativa, Indivisible, A plazo, Circular y Divisible.

##### **Tramites de apertura**

- a) El importador se comunica con el exportador para establecer precios y condiciones de la compra.
- b) El importador contacta con el banco local para la apertura de carta de crédito.
- c) Banco local se comunica con el banco corresponsal para notificar la apertura de la carta de crédito.
- d) El banco corresponsal contacta con el exportador para notificar la apertura de la carta de crédito.

##### **Trámite de cobro y entrega de documentos.**

- a) El exportador notifica al importador sobre el despacho de las mercaderías.
- b) El exportador entrega documentación a banco corresponsal.
- c) El banco corresponsal envía documentación al banco local.

- d) El banco local notifica al importador sobre la llegada de documentación para el retiro del embarque.

**Base Legal**

La carta de crédito se encuentra regulada en los artículos del 1178 al 1183 del Código de Comercio y en el literal "n" del artículo 51 de la Ley de Bancos.

**Ejemplo: Cartas de Crédito**

- a) El día 15/07/03, se aprueba en Comité de crédito, solicitud de apertura de carta de crédito a plazo, a la empresa Nemtex, S.A. de C.V., por \$100,000.00 cuyo destino será importar telas desde Europa. La operación se efectúa bajo las siguientes condiciones:

Monto :\$100,000.00

Garantía :Pagaré firmado por el Representante Legal de Nemtex, S.A. de C.V.

Plazo :90 días

Comisión por apertura: 1% sobre el monto más IVA y \$40.0 por mensaje de comunicación al corresponsal en el extranjero.

Forma de pago: 100% al vencimiento con Nota de cargo a la cuenta corriente de Nemtex, S.A de C.V.

<b>15/07/03</b>		<b>Partida No.1</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
4110010101	Cartas de crédito		\$100,000.00	
	Cartas de crédito de Importación			
	Empresa privada-ML			
5110010101	Cartas de Crédito			\$100,000.00
	Cartas de Crédito de Importación			
	Empresas Privadas-ML			
	v/ Apertura de la carta de crédito			
	a favor de Importaciones, S.A. de			
	C.V. por \$100,000.00			
			<b>\$100,000.00</b>	<b>\$100,000.00</b>
<hr/>				
<b>15/07/03</b>		<b>Partida No.2</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
9210060101	Documentos de Préstamos y Créditos		\$100,000.00	
	Mutuos sin Garantía Real.			
	Préstamos a Empresas Privadas-ML			
9400000000	Existencia en Bóveda por contra			\$100,000.00
	v/ Ingreso de pagare firmado por la			
	Empresa Importaciones, S.A. de C.V.			
			<b>\$100,000.00</b>	<b>\$100,000.00</b>
<hr/>				
<b>15/07/03</b>		<b>Partida No.3</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
2110010301	Depósitos a la Vista Depósitos en		\$1,175.20	
	Cuenta Corriente			
	Empresas Privadas-ML			
2220990201	Cuentas por Pagar			\$ 135.20

6210020100	Otras Débito Fiscal-IVA Ingresos de Otras Operaciones Cartas de Crédito Cartas de Crédito de Importación -ML v/ Nota de Cargo a cuenta Cte. De Nemtex, S.A. de C.V. por el 1% de Comisión por apertura sobre el Monto de la carta de crédito	\$ 1,040.00
		<hr/>
		<b>\$1,175.20      \$1,175.20</b>
		<hr/> <hr/>

b) con fecha 15 de octubre de 2003 se prorroga por 30 días más la fecha de negociación de la carta de crédito de Nemtex, S.A. de C.V. ya que su beneficiario en el extranjero no podrá embarcar el producto en la fecha estipulada. Se le cobra una comisión del 1.0% la cual se carga a la cuenta corriente No.002532-5 de Nemtex, S.A. de C.V.

15/10/03	Partida No.4	Debe	Haber
2110010301	Depósitos a la Vista	\$1,130.00	
	Depósitos en Cuenta Corriente Empresa Privada-M		
2220990201	Cuentas por Pagar		\$ 130.00
	Otras		
	Débito Fiscal-IVA		
6210020100	Ingresos de Otras Operaciones Cartas de Crédito Cartas de Crédito de Importación -ML v/ Cobro de comisión del 1.0% por prórroga de la fecha de negociación de la carta de Crédito de Nemtex, S.A.		\$1,000.00
		<hr/>	<hr/>
		<b>\$1,130.00</b>	<b>\$1,130.00</b>
		<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

c) el día 15/11/03 el banco corresponsal envía a Banco Tazumal, S.A. documentos de negociación de la carta de crédito por \$100,000.00 y los gastos de corresponsalía.

\$100.00 por Confirmación

\$100.00 por Aviso

\$100.00 por enmienda

\$100.00 por aceptación y revisión

\$100.00 por el pago al vencimiento

\$50.00 por courier

\$25.00 por mensajes de comunicación.

Carta de Crédito Documentaria \$100,000.00

El total de comisiones a cobrar a nuestro cliente es por \$575.00.

El Banco Tazumal avisa al cliente que el banco corresponsal ya envió documentos para el retiro del embarque, se procede a cargar a nuestro cliente la carta de crédito más las comisiones cobradas por el corresponsal.

15/11/03	Partida No.5	Debe	Haber
2110010301	Depósitos a la Vista	\$ 100,575.00	
	Depósitos a cuenta corriente		
	Empresas Privadas- ML		
1110060101	Fondos Disponibles		\$100,575.00
	Depósitos en Bancos Extranjeros.		
	A la Vista- ML		
	v/ Cancelación a nuestro corresponsal		
	S.A, por carta de Crédito Nemtex,		
	S.A.		
		<u>\$100,575.00</u>	<u>\$100,575.00</u>

15/11/03	Partida No.6	Debe	Haber
5110010101	Cartas de Crédito	\$100,000.00	
	Cartas de Crédito de Importación		
	Empresas Privadas- ML		
4110010101	Cartas de Crédito		\$100,000.00
	Cartas de Crédito de Importación		
	Empresas privadas-ML		
	v/ Revisión registro de la		
	responsabilidad por cancelación de		
	carta de crédito.		
		<u>\$100,000.00</u>	<u>\$100,000.00</u>

d) Se retira de la bóveda el pagaré por \$100,000.00.

15/11/03	Partida No.7	Debe	Haber
9400000000	Existencia en bóveda por contra.	\$100,000.00	
9210000600	Documentos de Préstamos y Créditos.		\$100,000.00
	Mutuo sin Garantía Real		
	Préstamos a Empresas Privadas-ML		
	v/ Salida de la bóveda del pagaré por		
	carta de Crédito Nemtex, S.A. de C.V.		
		<u>\$100,000.00</u>	<u>\$100,000.00</u>

### 3.9.2 EL AVAL

Es la garantía que se ofrece sobre el pago total o parcial de una letra de cambio o pagaré esa garantía puede otorgarla un tercero o cualquier firmante del documento. Cuando un banco otorga este tipo de garantía se constituye en avalista de la obligación en los mismo términos que la persona por quien ha otorgado el aval (avalado).



La característica esencial de esta operación, es que la responsabilidad del avalista nace inmediatamente de firmado el documento, ya que el avalado recibe en ese momento el servicio solicitado.

documento, ya que el avalado recibe en ese momento el servicio solicitado.

**CASO PRACTICO**

El día 25 de septiembre de 2003, el Banco Tazumal, S.A, otorga aval por \$900,000.00 a favor del Fondo de Reserva Forestal, para garantizar la emisión de certificados de inversión por la misma cantidad, bajo las siguientes condiciones:

Monto:\$900,000.00

Plazo:4 años

Comisión por otorgamiento: 3.00% anual sobre el monto, el cual es cargado a la cuenta corriente que posee con el Banco.

Garantía: cartera de Clientes Categoría "A"

25/09/03	Partida No.1	Debe	Haber
4120010301	Contingencias por Avales y Fianzas Contingencias por Avales A menos de Cinco Años plazo Otras Entidades del Sistema Financiero-ML	\$900,000.00	
5120010001	Contingencias por Avales y Fianzas Avales a menos de Cinco años plazo Avales-ML v/ Registro de responsabilidad por aval emitido a favor del Fondo de Reserva Forestal.		\$ 900,000.00
		<u>\$900,000.00</u>	<u>\$900,000.00</u>

25/09/03	Partida No.2	Debe	Haber
9220030101	Títulos Valores y Otros documentos Contra-Garantías por Avales y Fianzas Otorgadas por empresas Nacionales-ML	\$900,000.00	
9400000000	Existencia en la Bóveda Por Contra V/ Ingreso a la Bóveda por Aval otorgado.		\$900,000.00
		<u>\$900,000.00</u>	<u>\$900,000.00</u>

**Calculo de comisiones a productos según NCB-015**

Total Comisiones

\$27,000.00 x 30% = \$ 8,100.00

Nota: El 70% restante de comisión se registrará mensualmente a productos tal y como lo describe la Norma.

25/09/04	Partida No.3	Debe	Haber
2250040200	Créditos Diferidos	\$9,153.00	
	Ingresos Percibidos No Devengados		
	Ingresos de Otras Operaciones -ML		
2220990201	Cuentas por Pagar		\$1,053.00
	Otras		
	Débito Fiscal- IVA		
6210030100	Ingresos de Otras Operaciones		\$8,100.00
	Avales y Fianzas		
	Comisiones -ML		
	V/ Registro de comisión por otorg. de aval al Fondo de Reserva Forestal del año 2004.		
		<u>\$9,153.00</u>	<u>\$9,153.00</u>

### 3.9.3 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

Los activos extraordinarios son bienes muebles o inmuebles recibidos o adquiridos por el banco en calidad de dación en pago o adjudicados por autoridad competente, como consecuencia de operaciones activas de crédito legítimamente celebrada con sus clientes, y que por diferentes razones no pueden cancelar la deuda contraída con el Banco.

#### **Dación en pago**

Es el mutuo acuerdo entre las partes, en donde el deudor entrega al banco en pago los bienes que garantizan los créditos, el cual se formaliza por medio de escritura pública. En caso de que los bienes entregados no cubran el valor total de la deuda, el deudor puede dar al banco otros bienes con la finalidad de amortizar los saldos pendientes de pago.

#### **Adjudicación Judicial.**

Después que el banco agota las gestiones de cobro mediante un proceso administrativo, traslada la recuperación por vía judicial.

Una modificación en la normativa bancaria ha sido la de las provisiones de los activos extraordinarios adquiridos hasta el 30 de junio de 2002, los cuales deben constituir reserva en el lapso de cinco años contados a partir del 4 de octubre de 2002, con base a la siguiente gradualidad: en el primer año deberá completarse el quince por ciento; en el segundo, el treinta por ciento; en el tercero, el cincuenta por ciento y en el cuarto el setenta y cinco por ciento.

En caso de que el activo tenga constituido algún importe de provisión. La siguiente tabla muestra provisiones de activos extraordinarios adquiridos hasta el 30 de junio de 2002 para el caso que el activo ya tenga provisión su gradualidad será la siguiente:

1er año	2do año	3er año	4to año
Completar el	Completar el	Completar el	Completar
<b>15.0%</b>	<b>30.0%</b>	<b>50.0%</b>	<b>75.0%</b>

La gradualidad antes descrita se aplicará para completar el cien por cien de la provisión, en el lapso que corresponda.

Las provisiones de los activos extraordinarios adquiridos entre el uno de julio y el 3 de octubre de 2002 deben constituir reserva en el lapso de cuatro años contados a partir del 4 de octubre de 2002, de acuerdo a la siguiente gradualidad:

1er año	2do año	3er año	4to año
Completar el	Completar el	Completar el	Completar
<b>25.0%</b>	<b>50.0%</b>	<b>75.0%</b>	<b>100.0%</b>

Para el caso en que el activo tenga constituido algún importe de provisión, no podrá revertirse y deberá cumplirse la gradualidad según cuadro hasta completar el cien por cien de la provisión, así:

1er año	2do año	3er año	4to año
Completar el	Completar el	Completar el	Completar
<b>25.0%</b>	<b>50.0%</b>	<b>65.0%</b>	<b>100.0%</b>

La base legal de los activos Extraordinarios está contemplada en los artículos 71 y 72 de la Ley de Bancos.

**EJEMPLO:**

a) El día 01 de febrero de 2004, al Banco Tazumal, S.A., después de haber agotado la gestión de cobro administrativa y por vía

judicial del crédito No.40-51-27337 , por \$15,000.00, a nombre del Sr. Antonio Campos, le es adjudicado en pago un inmueble propiedad del Sr. Campos, consistente en inmueble de naturaleza urbana, ubicado en Lotificación Montaña del mar, Valle el Cimarrón, lote No.9 km.28 Carretera al Litoral.

La deuda está compuesta de la siguiente forma:

Capital e intereses: \$9,020.74

Seguro de deuda:\$141.30

Seguro de Daños:\$292.62

Costas Procesales:\$1,100.00

Total Deuda:\$10,554.66

La reserva de préstamos que tiene constituida el crédito a la fecha de adjudicación es de \$2,684.72.

b) Los abogados externos cobraron \$1,100.00 en concepto de Costas Procesales por el caso del Sr. Campos. La contabilización de las costas procesales es la siguiente:

02/02/04	Partida N° 1	Debe	Haber
1250020301	Cuentas por Cobrar Pagos por Cuenta Ajena. Costas procesales	\$ 1,100.00	
2130010101	Obligaciones a la Vista Cheques Propios Cheques de Caja o de Gerencia - ML		\$ 990.00
2230000100	Retenciones Retenciones Impuesto sobre la Renta - Ml. V/ Cancelación honorarios a los abogados.		\$ 110.00
		<b>\$1,100.00</b>	<b>\$ 1,100.00</b>

c) Registro de la adjudicación del activo:

02/02/04	Partida N° 2	Debe	Haber
1220010101	Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados Bienes Inmuebles Urbanos	\$10,554.66	
1149010101	Provisión para Incobrabilidad de Préstamos Provisión para Incobrabilidad de Préstamos Provisión por Categoría de Riesgo- Ml.	\$ 2,684.72	
1250020301	Cuentas por Cobrar Pagos por Cuenta Ajena. Costas procesales		\$ 1,100.00
1142040101	Préstamos Pactados a Más de Un año Plazo Préstamos a Particulares Otorgamientos Originales-Ml		\$ 9,454.66
3250020100	Provisiones Por Bienes Recibidos en Pago o		\$ 2,684.72

Adjudicados  
 Bienes Inmuebles- ML  
 V/ Adjudicación de bien inmueble  
 s/crédito No.40-51-27337.

\$13,239.38      \$13,239.38

**Venta de Activo Extraordinario.**

a) el día 15 de marzo de 2004, el Banco Tazumal S.A. vende al contado, con descuento de \$573.00 autorizado por la Gerencia General un inmueble registrado dentro de sus activos extraordinarios, con las siguientes características:

Valor en Libros:\$11,352.38

Ex- propietario: Gantesca, S.A. de C.V.

Descripción del Bien: Inmueble Urbano situado en Cantón Mapilapa, lote No.11-B Nejapa

Valor Venta:\$8,573.00

Valor Descuento:\$573.00

Valor con descuento:\$8,000.00

Pérdida en venta:\$3,352.38

Reserva Constiuida a la fecha:\$2,270.46

El registro contable se haría de la siguiente forma:

15/03/04	Partida N° 1	Debe	Haber
1110010101	Fondos Disponibles Caja	\$8,000.00	
3250020100	Agencias- Ml Provisiones	\$2,270.46	
8220020100	Bienes recibidos en Pago o Adjudicados Bienes Inmuebles	\$3,352.38	
1220010101	Pérdida en Venta de Activos Bienes recibidos en Pago o Adjudicados Bienes Inmuebles		\$11,352.38
6310010400	Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados Bienes Inmuebles Urbanos		\$2,270.46
	Ingresos No Operacionales Ingresos de Ejercicios Anteriores Liberación de Reserva de Saneamiento V/ Venta de activo extraordinario.		
		<u>\$13,764.74</u>	<u>\$13,764.74</u>

**3.10 EL FIDEICOMISO**

Es una relación jurídica mediante la cual un cliente transfiere dinero o bienes al banco para que se lo administre de acuerdo a sus

necesidades asegurando la administración del proyecto en la forma más eficiente.

Además se define como un "contrato que formaliza la voluntad de una persona, llamada fideicomitente, para que los bienes o derechos que transmite al fiduciario (Banco), le sean administrados conforme a los fines previstos en el contrato, en favor de una tercera persona, llamada fideicomisario o beneficiario, quien puede ser a su vez el propio fideicomitente". El fiduciario y fideicomitente pactan en el contrato los términos y condiciones, así como los rendimientos y comisiones del fideicomiso. Entre algunos tipos de Fideicomisos se puede mencionar:

**A. Testamentarios**

El fideicomitente constituye el contrato de fideicomiso, aportando determinados bienes, a fin de que a su muerte, el fiduciario los entregue a las personas que haya designado como fideicomisarios.

**B. De Garantía**

El fideicomitente entrega bienes al fiduciario, designando como fideicomisario al acreedor. En caso de que el fideicomitente (deudor) no cancele su obligación, el fideicomisario (acreedor) le solicita al fiduciario que venda los bienes y le pague. Todo es formalizado mediante un contrato de fideicomiso o escritura pública.

**C. De Protección Social**

Comprende la administración de fondos que los clientes depositan y que están destinados a un servicio social, o a cumplir con obligaciones de los clientes o que están destinados a proteger el patrimonio de determinadas personas capaces o incapaces. Comprende entre otros, las pensiones, cesantías, seguros de vida o accidentes, educación, salud, fondos de empleados, legados y donaciones, etc.

**D. De Inversión**

Mediante esta modalidad el fiduciario (Banco) recibe sumas de dinero de sus clientes a fin de adquirir determinados títulos de inversión específicamente indicados por sus clientes (fideicomitentes). Este dinero también se puede orientar a la colocación de préstamos, bien sea que el fideicomitente determine las personas beneficiarias (fideicomisarias) que los recibirán, o que se autorice al fiduciario para que los coloque libremente.

#### **E. De Administración**

El fiduciario (Banco) se encarga de manejar los bienes que recibe en fideicomiso. Este tipo de fideicomiso se puede ejecutar con transferencia de propiedad o por mandato, celebrando contratos de arrendamiento, para que el Banco cobre rentas, pague impuestos, cubra gastos de mantenimiento, etc.

#### **3.10.1 PARTES QUE INTERVIENEN EN EL FIDEICOMISO.**

**Fideicomitente:** Es la persona que destina los bienes para que sean administrados por el fiduciario.

**Fiduciario:** Es la persona que recibe los bienes con encargo de administrarlos como se le ha encomendado, quien se convierte en dueño jurídico pero no económico de los bienes que recibió en fideicomiso.

**Fideicomisario:** Es la persona que recibe los beneficios del fideicomiso

La base legal del fideicomiso se encuentra en los artículos del 1233 al 1262 del Código de Comercio, literales "j" y "r" del artículo 51 y 166-A de la Ley de Bancos, artículos del 67 al 69 de la misma ley, Art.1 literal 9a., art.2 y 4 de la Ley del Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Raíces, Art., 66 del Código Mercantil,

art.48 de las Reformas al Reglamento del Registro de la propiedad Raíz e Hipotecas de fecha 29 de noviembre de 2001 según D.L No.592.

### **EJEMPLO SOBRE FIDEICOMISO.**

El día 20/02/03, se constituye fideicomiso por fallecimiento del Sr. José Alejandro Fortín, dejando como administrador de sus bienes al Banco Tazumal, S.A., bajo las siguientes condiciones:

Monto \$5,000,000.00 Consistente en 5 fincas correspondiente a 25 manzanas ubicadas en Sonsonate y el saldo de su cuenta corriente con un saldo a la fecha de \$2,000,000.00.

Plazo:20 años

Fideicomitente:Alejandro Fortín

Fiduciario:Banco Tazumal, S.A.

Fideicomisario:Fundación la Guadalupana

Finalidad: que el banco rente las fincas y la utilidad obtenida sea entregada al fiduciario.

Comisión:El 10% sobre la utilidad del fideicomiso, cargando a la cuenta corriente del mismo.

El Banco Tazumal, S.A., nombra como administradores a la Sra.Ana Maritza Ianuzelli y al Sr. Bryan Parts, quienes responden por todas las operaciones que se realicen.

<b>20/02/03</b>	<b>Partida N° 1</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
9120010001	Fideicomisos y Fondos Recibidos en Administración Fideicomisos Fideicomisos	\$7,000,000.00	
9300000000	Información Financiera Por Contra v/ Registro por otorgamiento de fideicomiso a favor de la Fundación La Guadalupana		\$7,000,000.00
		<u>\$7,000,000.00</u>	<u>\$7,000,000.00</u>

b)según balance general al 31 de Diciembre de 2003, presentado el día 15 de Enero de 2004 por los administradores, el fideicomiso obtuvo una utilidad de \$100,125.00 por lo que el banco procede a efectuar el siguiente registro.

<b>15/01/04</b>	<b>Partida N° 2</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
9120010001	Fideicomisosy Fondos Recibidos en Administración Fideicomisos Fideicomisos- ML	\$100,125.00	



9300000000	Información Financiera por Contra		\$100,125.00
	V/ Registro de la utilidad que obtuvo el fideicomiso Durante el ejercicio/03		
		<b>\$100,125.00</b>	<b>\$100,125.00</b>

<b>15/01/04</b>	<b>Partida N° 3</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
2110010301	Depósitos a la Vista	\$10,012.50	
	Depósitos en Cuenta Corriente		
	Empresas Privadas ML		
2220990201	Cuentas por Pagar		\$1,151.88
	Otras		
	Débito Fiscal		
6210040100	Servicios		\$8,860.62
	Fideicomisos		
	Ingresos ML		
	v/ Comisión sobre rendimiento del fideicomiso cargado a la Cta. corriente del mismo.		
		<b>\$10,012.50</b>	<b>\$10,012.50</b>

c) El día 31 de Enero de 2004, se entregan \$42,000.00 a la fundación La Guadalupana de las utilidades obtenidas por el fideicomiso.

<b>31/01/04</b>	<b>Partida N° 4</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
9300000000	Información Financiera por Contra	\$42,000.00	
9120010001	Fideicomisosy Fondos Recibidos en Administración		\$42,000.00
	Fideicomisos		
	Fideicomisos- ML		
	V/ Registro de las utilidades entregadas A la Fundación La Guadalupana.		
		<b>\$42,000.00</b>	<b>\$42,000.00</b>

d) Cuando el tiempo de administración por parte del Fiduciario vence, el Banco debe entregar al fideicomisario los derechos y obligaciones al final del tiempo estipulado. Además debe dejar sin efecto en el Registro de Comercio la administración del Fideicomiso hasta esa fecha. Para el caso el fideicomiso presenta un capital de \$7,500,000.00. Se realiza la siguiente partida contable:

<b>20/05/2024</b>	<b>Partida No.X</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
9300000000	Información Financiera Por Contra	\$7,500,000.00	
9120010001	Fideicomisosy Fondos Recibidos en Administración		\$7,500,000.00
	Fideicomisos		
	Fideicomisos- ML		
	V/Cancelación del fideicomiso a favor De Fundación la Guadalupana por Vencimiento de plazo.		
		<b>\$7,500,000.00</b>	<b>\$7,500,000.00</b>

## **CAPITULO IV**

### **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En este capítulo se presenta las conclusiones y recomendaciones que se derivan del análisis de la investigación realizada.

#### **4.1 CONCLUSIONES**

- No se cuenta con bibliografía actualizada sobre la actividad Bancaria, de tal forma de que cada estudiante conozca al cursar la materia los aspectos técnicos y legales que deben tomarse en cuenta sobre las operaciones financieras que se realizan.
- El programa de la asignatura no está estructurado de acuerdo a la realidad práctica que deberá conocer el estudiante.
- No existen para el caso una vinculación Universidad de El Salvador y entidades bancarias, de tal forma que se pueda transmitir los conocimientos e innovaciones en la materia financiera, para que el docente pueda dar a conocer a sus alumnos en el curso de la asignatura.
- Hace falta que la Universidad de apoyo a los estudiantes para que al cursar la asignatura de Contabilidad Bancaria se lleven a cabo trabajos de investigación con el sector

financiero, que permita tener un conocimiento más apegado a la realidad de las operaciones que se realizan.

#### **4.2 RECOMENDACIONES**

Con base a las conclusiones expuestas anteriormente, se recomienda lo siguiente:

-Es importante que tanto el alumno como el maestro estén actualizados con su conocimiento en cuanto a normativas que afectan la contabilidad bancaria, por lo tanto la guía que se presenta contiene cambios en algunas normativas, además cambio en el manual y catálogo de cuentas que puede ser comprendido fácilmente en el curso de la asignatura.

-A corto plazo es necesario que se estructure el programa para la enseñanza de Contabilidad Bancaria para que esté de acuerdo a las nuevas necesidades de información.

-Se recomienda la invitación por medio del maestro a que se impartan a los alumnos, conferencias con personas expertas en la materia y así aprovechar los recursos para el desempeño eficaz y eficiente dentro del ámbito bancario en el país.

-Parte importante en el desempeño del estudiante es la clase de material didáctico que ocupa, por lo tanto, recomendamos la guía de estudio la cual contiene ejercicios prácticos que llevan los

cambios en las normativas actuales, además para que sea utilizada como apoyo docente dentro del curso de la asignatura.

# **APENDICE**

## **NORMATIVA LEGAL**

### **RESERVA DE LIQUIDEZ**

#### **Sujetos**

Art. 2.- Los sujetos obligados al cumplimiento de Reserva de Liquidez son los siguientes:

- a) Los bancos constituidos en El Salvador;
- b) Las sucursales de bancos extranjeros establecidas en El Salvador;
- c) Las entidades legalmente establecidas, que de manera general disponga la Superintendencia del Sistema Financiero, cuando éstas capten dinero del público en forma habitual, a través de cualquier operación pasiva; y

- d) Las sociedades de ahorro y crédito reguladas por la Ley de Intermediarios Financieros No Bancarios.

### **Constitución de las reservas**

Art. 5.- La reserva podrá estar constituida total o parcialmente en el Banco Central, en dólares de los Estados Unidos de América. Cuando la reserva esté depositada totalmente en dicho Banco, deberá estar integrada por los siguientes tramos:

- a) El equivalente al veinticinco por ciento (25.0%) del requerimiento de reserva, en forma de depósito a la vista;
- b) El equivalente al veinticinco por ciento (25%) del requerimiento de reserva, en forma de depósitos a la vista o títulos valores emitidos por el Banco Central; y,
- c) El restante cincuenta por ciento (50 %) en títulos valores emitidos por el Banco Central, para los efectos de la reserva de liquidez. En el caso que el sujeto obligado decida invertir parte de la reserva en bancos extranjeros, deberá sujetarse a lo establecido en las "Normas Técnicas para la Inversión de las Reservas de Liquidez en el Extranjero".

### **Utilización de las reservas**

Art. 10.- A efecto de solventar problemas de liquidez, un sujeto obligado podrá utilizar recursos hasta por el veinticinco por ciento (25.0%) de la reserva requerida, en forma automática.

Con el mismo propósito, podrá disponer del segundo tramo equivalente al veinticinco por ciento (25%) en forma automática. En este caso el Banco Central cobrará y aplicará un cargo proporcional a la cantidad retirada de fondos de este tramo.

Los recursos del tercer tramo, que constituyen el cincuenta por ciento (50%) de la reserva, podrán ser utilizados por los sujetos

obligados, mediante operaciones de reporto efectuadas directamente con el Banco Central, previa autorización del Superintendente del Sistema Financiero, en cuyo caso el sujeto obligado deberá presentar un plan de regularización de conformidad con el literal b) del Artículo 76 de la Ley de Bancos.

El Banco Central cobrará un cargo proporcional a la cantidad retirada de recursos del segundo tramo y comisión por administración de los recursos que constituyen la reserva.

#### **Cálculo de la Reserva de Liquidez requerida**

Art.4.- El requerimiento de reserva de liquidez a los sujetos obligados, será el monto que resulte de aplicar los coeficientes establecidos, al saldo promedio de las obligaciones objeto de reserva.

Los saldos promedio diarios deberán ser los que correspondan al período de cálculo del requerimiento de reserva. Dicho período estará comprendido por catorce (14) días consecutivos, anteriores al período de cumplimiento, los cuales iniciarán siempre día martes y finalizan lunes.

En el caso de los días no hábiles comprendidos dentro de un período de cálculo del requerimiento de reserva, se tomará el saldo de las obligaciones del día hábil anterior. Para efectos de estas Normas, los días no hábiles serán los sábados, domingos y los días de cierre establecidos por la Superintendencia; los hábiles comprenden los días de lunes a viernes, aun cuando correspondan a los días para elaboración de balances.

#### **Período de cumplimiento**

Art. 7.- El período de cumplimiento de la reserva comprende catorce (14) días, el cual iniciará el miércoles después de finalizado el período del cálculo de requerimiento de reserva.

Se entenderá que una entidad ha cumplido el requerimiento de reserva, cuando al final del período de cumplimiento se obtenga un promedio igual o mayor a la reserva requerida.

### **Cálculo de los cumplimientos**

Art. 8.- La Superintendencia será la responsable de calcular el cumplimiento de la reserva; así como de cuantificar los excedentes o deficiencias diarias y de remitir al Banco Central, la información relativa a la situación de liquidez de cada sujeto obligado.

Los excedentes o deficiencias se determinarán diariamente y serán el resultado de la diferencia de la reserva requerida y la constituida.

Los excedentes de reserva compensarán las deficiencias durante un período de cumplimiento, sin embargo al final del mismo, el promedio de la reserva constituida no deberá ser inferior al requerimiento de reserva para dicho período.

Para los días no hábiles comprendidos dentro de un período de cumplimiento, se computará el saldo de reserva constituida del día hábil inmediato anterior.

### **Remuneración de la Reserva de Liquidez**

Art. 15.- Los depósitos a la vista que los sujetos obligados mantengan en el Banco Central, en concepto de reserva, devengarán una tasa de interés anual sobre saldos diarios, pagaderos el siguiente día del período de cumplimiento.

El Banco Central establecerá la tasa de interés a pagar por los depósitos a la vista, e inversión en Títulos Valores, que los sujetos obligados mantengan en concepto de reserva; así como la tasa de rendimiento de las operaciones de reporto efectuados con



recursos del tercer tramo, establecido en el artículo 47 de la Ley de Bancos.

#### **Requisitos de los Títulos Valores**

Art. 16.- Los títulos valores constitutivos de reserva, deberán estar libres de todo gravamen; sin embargo, podrán ser pignorados únicamente mediante operaciones de reporto efectuadas directamente con el Banco Central.

### **ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS BANCOS (NCB-017) .**

#### **REQUISITOS Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Art. 3.- Los aspectos más relevantes que deben considerarse en la preparación de los estados financieros son:

#### **Normas técnicas y principios de contabilidad**

Los estados financieros deben prepararse con base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales prevalecerán cuando exista conflicto con las primeras. Cuando las NIIF presenten diferentes opciones para contabilizar un mismo evento deberá adoptarse la más conservadora.

Las cifras de los estados financieros y las de sus notas deberán expresarse en miles de dólares de los Estados Unidos de América con un decimal.

# **PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS BANCOS. (NCB-018)**

## **CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **Origen de los estados financieros**

Art. 3 .- Los estados financieros que publiquen los bancos deben tener su origen en los estados financieros preparados conforme a las Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos (NCB-17), emitidas por la Superintendencia, según acuerdo de Consejo Directivo contenido en sesión CD 44/2000, del 31 de agosto del año dos mil.

### **Estados financieros básicos**

Art. 4.- Los estados financieros básicos que deben publicar los bancos son el balance general, el estado de resultados, el estado de flujo de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio, con sus correspondientes notas. Las publicaciones deben efectuarse en forma comparativa con igual período anterior.

Art. 5 .- Las notas a los estados financieros deberán publicarse en los casos que exista el evento, transacción o saldo.

Cuando se trate de estados financieros referidos al 31 de diciembre, antes de comenzar a describir las notas deberá agregarse un párrafo que exprese lo siguiente: Las notas que se presentan son un resumen de las notas que contienen los estados financieros sobre los que emitió opinión el auditor externo.

## **SOBRE LAS PUBLICACIONES**

### **Medio y frecuencia de las publicaciones**

Art. 7 .- Las publicaciones son responsabilidad exclusiva de la administración del banco; y deberán presentarse en forma

comparativa con igual período anterior, expresando las cifras en miles de dólares de los Estados Unidos de América con un decimal.

Aprobados los estados financieros anuales, por la junta general de accionistas, deberán publicarse por una vez, en los primeros sesenta días calendario de cada año, en dos diarios de circulación nacional. Dichos estados son: el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo, los cuales deben acompañarse de sus notas y del dictamen del auditor externo, quien deberá ser de los inscritos en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia.

Las publicaciones de los estados financieros referidos al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre, deben realizarse por una vez a más tardar en el mes siguiente al de la fecha de referencia, en dos diarios de circulación nacional. Dichos estados son el balance de situación y el estado de resultados, los cuales deben acompañarse de sus notas.

Los estados financieros correspondientes al 30 de junio deben acompañarse del informe intermedio del auditor externo.

Art. 8 .- Los estados financieros a publicarse, sus notas y el correspondiente informe intermedio del auditor externo al 30 de junio, deben ser remitidos a la Superintendencia por la administración del banco, a más tardar cinco días hábiles antes de la publicación.

Junto con los estados financieros antes referidos deberá remitirse la certificación del punto de acta de la sesión de junta directiva del banco, en donde se acordó la publicación y contenido de los mismos.

Art. 9 .- Al pie de los estados financieros que deban publicarse debe aparecer el nombre del representante legal del banco, el del

gerente general o de quien desempeñe cargo equivalente y el del contador. Un ejemplar de esos documentos debe ser remitido a la Superintendencia, con la firma de cada uno de los directores propietarios.

## **ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS (NCB-019) .**

Art. 2 .- Los sujetos obligados al cumplimiento de estas Normas son:

- a) Los bancos controladores constituidos en El Salvador;
- b) Las controladoras de finalidad exclusiva constituidas en El Salvador;
- c) Las subsidiarias nacionales y extranjeras, sin excepción alguna, de las entidades mencionadas en los literales a) y b).

Las controladoras que a la vez son subsidiarias de otra controladora deben formar parte de los estados financieros consolidados; cuando ésta sea un banco deberá preparar, además, sus estados financieros como subgrupo consolidable aplicando estas mismas disposiciones.

### **Estados Financieros Consolidados**

Art. 3.- Los estados financieros consolidados expresan la situación financiera, los resultados de operación y los cambios en la situación financiera de un Conglomerado Financiero, que presenta activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, después de eliminar saldos y transacciones recíprocas.

### **Conglomerado Financiero**

Art. 4 .- Un Conglomerado Financiero bancario es un conjunto de sociedades entre las cuales debe existir un banco constituido en

El Salvador y otras cuyas actividades sean complementarias al giro bancario. La sociedad propietaria de más del cincuenta por ciento de las acciones de las restantes se denomina "controladora" y las otras subsidiarias.

Los bancos constituidos en el extranjero pueden formar parte de los Conglomerados, cuando la controladora es titular de al menos el cuarenta y cinco por ciento de las acciones de ese banco y que la inversión haya sido autorizada por la Superintendencia. También forman parte del Conglomerado, las subsidiarias de una controladora que a la vez es subsidiaria de otra controladora.

La controladora puede ser un banco o una sociedad cuya finalidad exclusiva sea la inversión en subsidiarias dedicadas a la intermediación financiera o actividades complementarias a ese giro. Tanto el banco controlador como la sociedad controladora de finalidad exclusiva deben ser sociedades constituidas en El Salvador.

#### **Interés Minoritario**

Art. 5.- La parte del resultado neto de operaciones y los activos netos de una subsidiaria que no pertenecen a la entidad controladora en forma directa o indirecta, constituyen el interés minoritario.

#### **Procedimientos de consolidación**

Art.7 .- Los pasos necesarios para llevar a cabo la consolidación de un conglomerado financiero son los siguientes:

a) Obtener los estados financiero de las sociedades integrantes del conglomerado, referidos a una sola fecha, debidamente auditados excepto que por disposición legal una o varias subsidiarias extranjeras tengan una fecha de cierre de ejercicio contable diferente al de la controladora;

- b) Uniformar los diferentes elementos y rubros contables de todo el conglomerado financiero;
- c) Detallar en una hoja de trabajo de consolidación los estados financieros del conglomerado, comenzado por la controladora;
- d) Formular los ajustes y las eliminaciones en asientos de diarios, de tal suerte que se puedan verificar en forma suficiente;
- e) Sumar horizontal y verticalmente las columnas de la hoja de trabajo de consolidación; y
- f) Preparar los estados financieros consolidados.

La administración de la controladora deberá conservar los estados financieros individuales de cada sociedad del conglomerado financiero, la hoja de trabajo de consolidación, los asientos de diarios por los ajustes y eliminaciones, durante al menos veinticuatro meses posteriores a la fecha de referencia de los documentos mencionados.

#### **Responsables de preparar los estados financieros**

Art. 10 .- La preparación de los estados financieros consolidados y sus notas son responsabilidad de la administración de la controladora; no obstante esta puede delegar su elaboración en profesionales debidamente calificados.

Los estados financieros consolidados deberán ser suscritos por el representante legal de la controladora, el gerente y el contador.

#### **Responsabilidad de los auditores externos**

Art. 11 .- El auditor externo del Conglomerado Financiero debe opinar sobre los estados financieros consolidados considerándolo como un solo ente económico, por lo que su responsabilidad se

extiende a cerciorarse de la situación financiera, resultados de operación y cambios en la situación financiera de las entidades en su conjunto, con base en las Normas de Auditoría Emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos (SAS).

## **PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS (NCB-20).**

Art. 2 .- Los sujetos obligados al cumplimiento de esta Norma son los bancos controladores constituidos en El Salvador y Las controladoras de finalidad exclusiva constituidas en El Salvador.

### **Estados financieros básicos**

Art. 4.- Los estados financieros consolidados que deben publicar las controladoras son el balance general, el estado de resultados, el estado de flujo de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio, con sus correspondientes notas.

### **Medio y frecuencia de las publicaciones**

Art. 7 .- Las publicaciones son responsabilidad exclusiva de la administración de la controladora; y deben presentarse en forma comparativa por igual período anterior, expresando las cifras en miles de dólares de los Estados Unidos de América, con un decimal.

Las publicaciones de los estados financieros anuales, referidos al 31 de diciembre, deben publicarse, previa la aprobación de la asamblea de accionistas de la controladora, por una vez, en dos diarios de circulación nacional, en los treinta días posteriores a la publicación de los estados financieros del banco que integra el conglomerado. Dichos estados son el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo, los cuales deben acompañarse de sus notas y del dictamen del auditor externo, quien deberá ser de los

inscritos en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia.

## **FONDO PATRIMONIAL**

**Art.3.-** El fondo patrimonial será la suma del Capital Primario más el Capital Complementario, deduciendo de éstos, cuando corresponda:

- a) El valor de la participación en el capital de las subsidiarias radicadas en el extranjero;
- b) El valor de las participaciones en el capital de las subsidiarias y sociedades de inversión conjunta;
- c) Los recursos adicionales que bajo cualquier forma los bancos proporcionen a sus subsidiarias en el exterior, así como los avales, fianzas y garantías emitidos para responder por las obligaciones de sus subsidiarias radicadas en el extranjero; y
- d) Otras participaciones en el capital de cualquier sociedad.

### **Capital primario**

**Art.4.-** Los componentes del capital primario son:

- a) El capital social pagado;
- b) La reserva legal; y
- c) Otras reservas de capital, provenientes de utilidades percibidas.

### **Capital complementario**

**Art.5.-** Los componentes del capital complementario son:

- a) Los resultados de ejercicios anteriores, sobre los cuales no se ha tomado ninguna determinación;
- b) Las utilidades no distribuibles a que se refiere el inciso primero del artículo 40 de la Ley de Bancos.



c) El cincuenta por ciento (50%) de las utilidades del ejercicio en curso, netas de la provisión del Impuesto sobre la Renta;

d) El setenta y cinco por ciento (75%) de las revaluaciones de activos fijos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, de las solicitudes recibidas hasta el 31 de enero de 1998;

e) El cincuenta por ciento (50%) de las reservas de saneamiento voluntarias, las cuales no se restarán de la cartera de préstamos para efectos de activos ponderados;

f) Los bonos convertibles en acciones, cuando la Superintendencia por resolución general haya autorizado que formen parte del capital complementario;

g) La deuda subordinada a plazo fijo, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor del Capital Primario. Para fines del importe computable en el fondo patrimonial, éste se calculará así:

i) Antes de los cinco años para su vencimiento, hasta el valor del saldo del préstamo.

ii) A partir del comienzo de los cinco años para su vencimiento, el saldo de la deuda disminuida en un 20% anual acumulable, así:

5to año antes del vencimiento: 80%

4to año antes del vencimiento: 60%

3ro año antes del vencimiento: 40%

2do año antes del vencimiento: 20%

Ultimo año antes del vencimiento: 0%

h) Los préstamos convertibles en acciones cuando el plazo sea superior a un año.

De la suma de todos los componentes anteriores deberá deducirse el valor de las pérdidas acumuladas y la del ejercicio corriente, si las hubiere.

Para efectos de determinar el fondo patrimonial, el capital complementario será aceptado hasta por una suma igual al capital primario.

**Requerimiento adicional de fondo patrimonial**

**Art.7-A.-** Los bancos que de conformidad al artículo 197 de la Ley de Bancos soliciten a la Superintendencia autorización para tener créditos de no residentes o para ser invertidos en el exterior, por un monto superior al setenta y cinco por ciento del fondo patrimonial, deberán mostrar previamente y en todo momento coeficientes patrimoniales mínimos según el tramo de riesgos que asumen, así:

Tramo de relación de operaciones crediticias en otros países a Fondo patrimonial	Requerimiento patrimonial mínimo por año		
	2003	2004	2005
Más del 75% y menos que el 100%	11.70%	12.20%	12.70%
Más del 100% y menos que el 125%	12.40%	12.90%	13.40%
Más del 125% y hasta el 150%	13.00%	13.50%	14.00%

**Art.13.-** Las relaciones mínimas entre fondo patrimonial a activos ponderados y fondo patrimonial a obligaciones, pasivos y contingencias; será de acuerdo a la gradualidad establecidas en los artículos 246 de la Ley de Bancos y 43 del Decreto Legislativo No 955 que reformó la Ley de Bancos, así:

Año /Relación	Fondo patrimonial a activos ponderados	Fondo patrimonial a obligaciones, pasivos y contingencias
2003	11.0%	6.3%

2004	11.5%	6.6%
2005 en adelante	12.0%	7.0%

## **NORMATIVA FISCAL**

### **IMPUESTOS Y OTROS PAGADOS POR LOS BANCOS**

Los bancos según la legislación vigente, tienen algunos impuestos que pagan por los servicios que prestan, entre ellos se mencionan:

- **PAGO DE IMPUESTO RENTA ANUAL**

El cálculo del impuesto sobre la Renta, se efectúa de conformidad a lo establecido en la Ley de Impuesto sobre la Renta, aplicando el 25.0% sobre la UTILIDAD DEL EJERCICIO ANUAL, menos los ingresos no gravados, más los gastos no deducibles.

INGRESOS NO GRAVABLES: se consideran los establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta:

#### **Art.4**

Numeral 1) Inversiones en títulos valores exentos por decretos específicos.

Numeral 12) Ganancia en venta de activos fijos, con antigüedad mayor de tres años.

Numeral 13) las utilidades y dividendos recibidos de empresas subsidiarias y de negocios conjuntos.

#### **Art.15**

Renta Mundial: no pagan renta, los rendimientos generados por operaciones realizadas fuera del territorio nacional.

Los gastos deducibles son los que permite la ley sobre la renta en los art. 29, 30, 31 y otros, los cuales son necesarios para la generación de ingresos.

Los gastos no deducibles son los que no cumplen con la característica anterior y los que están relacionados directamente con las actividades generadoras de ingresos no gravables. Los artículos mencionados anteriormente, son aplicables para todos los contribuyentes, según lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, el código tributario y los reglamentos respectivos.

- **PAGO DE IMPUESTO RENTA RETENIDO A TERCEROS**

El Código Tributario en la sección tercera del Capítulo II y la Ley del Impuesto Sobre la Renta, determinan como agente de retención a todo sujeto obligado a retener una parte de las rentas que pague o acredite a otro sujeto, en el caso de los bancos se aplica al retener sobre los intereses ganados por personas jurídicas en sus cuentas de depósitos y títulos valores, asimismo, al retener a las personas naturales sobre los servicios prestados a los bancos de manera permanente, en el caso de empleados, y por servicios eventuales prestados por terceras personas. Este impuesto es remitido mensualmente al Ministerio de Hacienda.

- **PAGO DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS (I.V.A.) .**

Los bancos pagan IVA de conformidad a lo establecido en la Ley respectiva, reconociendo el 13% sobre toda adquisición de bienes muebles y en los pagos de la prestación de servicios recibidos. De acuerdo a la Ley del IVA, en su art. 46, literal f, se considera exento del impuesto, los intereses devengados por los préstamos otorgados, así como los intereses ganados sobre los depósitos de clientes, correspondientes a operaciones realizadas

por bancos y otras instituciones financieras legalmente establecidas.

- **PAGO DE MATRICULA DE COMERCIO E INSCRIPCION DE BALANCES.**

Este arancel es pagado en el Centro Nacional de Registros, de conformidad a lo establecido en el artículo No.63 de la Ley del Registro de Comercio.

- **PAGO A LAS ALCALDIAS MUNICIPALES**

Es el impuesto pagado a las diferentes alcaldías municipales, principalmente por el giro del negocio y otras tasas que las alcaldías establecen: sobre inmuebles, aseo, alumbrado público, fiestas patronales, rótulos, sorteos, etc.

- **CUOTA OBLIGATORIA PAGADA A LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.**

Este pago es efectuado a la Superintendencia del Sistema Financiero, en concepto de gastos por la fiscalización que ejerce esta institución sobre los entes que regula y con base a la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero. El porcentaje que será cobrado a cada institución es calculado en base al total de activos de cada ente, obligándose éstos a pagar en cuotas mensuales.

- **CUOTA INSTITUTO DE GARANTIA DE DEPOSITOS (IGD).**

Pago establecido en el art.169 de la Ley de Bancos y el instructivo "Pago de Primas de los Bancos miembros del Instituto de Garantía de Depósitos".

**APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION  
FINANCIERA (NIIF) POR SECTOR ECONOMICO EN EL SALVADOR.**

Cualquiera que sea la estrategia seguida por los países para lograr la uniformidad de sus prácticas contables con la normatividad internacional, las NIIF se han transformado, sin duda alguna, en la fuente básica de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, de cualquier latitud. Por tanto es fuente importante de estudio para todos los interesados en la información financiera.

Con base en el art. 36 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública y el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría, acordó en el mes de octubre de 2003, establecer un plazo escalonado para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, en El Salvador, a partir del ejercicio 2004, de la siguiente manera :

<b>Empresas</b>	<b>Primer Balance con normas será presentado para ejercicio</b>
Bancos, Conglomerados y empresas que negocian títulos valores	Enero-dic-2004
Intermediarios no bancarios, Aseguradoras y Cooperativas que no negocian títulos en Bolsa.	Enero-dic-2005
Resto de empresas, excepto las clasificadas como Medianas, Pequeñas y Microempresas por Conamype.	Enero-dic-2005
Organizaciones no lucrativas (ONG'S) que reciben fondos del exterior para cumplir su finalidad y aquellas que realizan actividades de intermediación financiera	Enero-dic-2005
Mediana y pequeña empresa, según la clasificación de Conamype	Enero-dic-2006
Las microempresas, según la clasificación de Conamype, no estarán afectadas por esta regulación, pero podrán adoptar la Normas en forma voluntaria, cuando así lo estimen conveniente.	

Nota: El plazo para que los diferentes sectores adopten las nuevas normativas contables, comenzará a partir del 1º. de enero de 2004.

## **BIBLIOGRAFIA**

-Goldschmied, Leo. 1961. Historia de la Banca. Sda. Edición, UTHEA. México, D.F., México.113 pag.

-Rochac, Alfonso. 1986. La Moneda, Los Bancos y el Crédito en El Salvador. 1ª. y 2ª. edición, B.C.R. San Salvador, El Salvador. 331 pág. y 478 Pag.

-Silva, José Enrique. 1979. Estudio de Moneda y Banca de El Salvador.I edición,.B.C.R. Santa Ana, El Salvador. 203 Pag.

-Canales, José María.1942. Evolución Bancaria en El Salvador, 1ª.Edición, 1880-1935, El Salvador. 352 Pág.

-Altina González, Sebastián. 2001, Gestión Bancaria Nuevo Reto en un Entorno Global, 2da.edición MCGRAW-HILL-Interamericana España 370 pág.

-Perez Ramírez, Jorge. 2002, Contabilidad Bancaria, 1era.edición en español MC-GRAW HILL Interamericana España, 450 pág.

-Asamblea Legislativa de La República de El Salvador, Reformas a la Ley de Bancos, publicado D.O: No. 178, tomo No.356 del 25 de Septiembre 2002.

-Asamblea Legislativa de La República de El Salvador, Ley de privatización de los Bancos Comerciales y de Las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, Decreto No. 640 del 6 de diciembre de 1990, diario oficial No.280, No. 309 del 12 diciembre de 1990.

-Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Ley de Saneamiento y Fortalecimiento de los Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, decreto No.627 del 22 de noviembre de 1990, Diario Oficial No.276, tomo No.309 del 6 de diciembre de 1990.

-Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Ley Orgánica del Banco Central de Reserva.

-Código de Comercio, República de El Salvador, 2002.Edita Lic.Ricardo Mendoza Orantes, 21 edición, Editorial Jurídica Salvadoreña.

-Ley de Bancos, 2003, Asociación de Banqueros de El Salvador (ABANSA), reformas actuales en la normativa bancaria.





# Glosario de términos financieros

## **AVAL**

## **GUARANTEE**

Mediante el aval se puede garantizar en todo o en parte el pago de una letra de cambio. Esta garantía puede otorgarla un tercero o cualquier endosante de la letra, excepto el girador.

## **AVALÚO**

## **VALUATION**

Asignar determinado valor a un bien. La finalidad que se persigue con ello difiere según el plano en que se plantee el problema.

## **AVANCE EN CUENTA CORRIENTE**

## **ADVANCE IN CURRENT ACCOUNT**

Préstamo de un banco comercial, el cual se realiza mediante la autorización de un sobregiro, generalmente con garantía de documentos por cobrar y en los límites acordados previamente en la suscripción del contrato.

## **CALCE DE PLAZOS**

## **WEAR OF TERMS**

Diferencia existente entre los plazos establecidos para las captaciones y colocaciones de una entidad de intermediación financiera.

## **CALIFICACIÓN DE CARTERA**

## **LOAN PORTFOLIO CLASSIFICATION**

Categorización, previa evaluación, de los riesgos asumidos en cartera de créditos, proceso que da lugar a la determinación de montos por provisiones para cubrir préstamos incobrables. Pueden ser clasificados en las categorías de normales, con problemas potenciales, deficientes, dudosos, y perdidos.

**CALIFICACIÓN DE RIESGO**

**CREDIT RISK RATING**

Opinión emitida por una calificadora de riesgo en cuanto a la solvencia de pago ante la emisión de títulos de deuda por una empresa.

**CÁMARA DE COMPENSACIÓN**

**CLEARING HOUSE**

Mecanismo que permite reunir a los bancos y realizar el canje de cheques girados contra cada uno de ellos, compensándose las diferencias mediante cargos y abonos en las cuentas corrientes que cada entidad mantiene en el Banco Central.

**CONGLOMERADO FINANCIERO**

**FINANCIAL CONGLOMERATE**

Conjunto o grupo de entidades bajo un control común, cuyas actividades son las de realizar intermediación financiera y, adicionalmente proveer servicios como arrendamiento financiero, factoraje, almacenes generales de depósitos, seguros, pensiones y valores.

**CAPITAL DE TRABAJO**

**WORKING CAPITAL**

Diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante. Son los medios de que dispone una empresa para el desarrollo de sus operaciones normales de producción en el corto plazo.

**CAPITAL PAGADO****EFFECTIVE COMMON STOCK**

Comprende a los importes efectivamente aportados como capital de la entidad por los propietarios, montos capitalizados originados en las otras cuentas del patrimonio, y donaciones capitalizadas.

**CAPITAL SOCIAL****COMMON STOCK**

Representado por el capital pagado y el capital suscrito, deduciéndose de éste las suscripciones de capital pendientes de integración.

**CARTA DE CRÉDITO****LETTER OF CREDIT**

Documento en virtud del cual el banco otorgante instruye a otro banco corresponsal para que entregue a la vista, a un tercero beneficiario, una cantidad fija de dinero o cantidades hasta la suma señalada como límite.

**CARTA DE CRÉDITO EMITIDA DIFERIDA****DIFFERED LETTER OF CREDIT**

Pago que se efectúa en un plazo establecido desde la fecha de embarque o presentación de documentos, pero sin presentación de letra.

**CARTA DE CRÉDITO NOTIFICADA****NOTIFIED LETTER OF CREDIT**

Registra el valor de las cartas de crédito emitidas por un corresponsal en las cuales la institución solamente notifica al beneficiario, sin entregar su confirmación.

**CARTA DE CRÉDITO PREPAGADA****PREPAID LETTER OF CREDIT**

Documento por el cual el solicitante en la emisión de una carta de crédito, efectúa el pago total o parcial de la misma en el banco, el mismo que efectúa la transferencia al banco del beneficiario.

**CARTA DE CRÉDITO STAND BY**

**STANDBY LETTER OF CREDIT**

Es aquella carta de crédito que garantiza que el solicitante cumplirá sus obligaciones establecidas en el contrato y es utilizada sólo en caso de incumplimiento.

**CARTERA EN MORA**

**NON PERFORMING LOAN PORTFOLIO**

Cartera en incumplimiento de capital y/o intereses, se haya iniciado acciones de cobranza o no, que ha dejado de generar ingresos por intereses y con riesgos potenciales en su recuperación.

**CARTERA VENCIDA**

**PAST-DUE LOANS**

Porción de la cartera en mora originada en préstamos que habiendo vencido el plazo para su pago efectivo, la obligación del cliente no ha sido cancelada y ha dejado de devengar intereses.

**CARTERA VIGENTE**

**PERFORMING LOANS**

Préstamos que presentan cumplimiento tanto en el pago de capital como de los intereses conforme al plan de pagos establecido en el contrato de crédito.

**CARTERA**

**LOAN PORTFOLIO**

Es la totalidad de préstamos directos otorgados por la entidad financiera, incluidos en la cartera de la entidad, originados en la actividad principal de intermediación financiera, sin considerar el estado actual de recuperación. Principal activo de un banco, impulsor del movimiento bancario y generador de ingresos.

**CÉDULAS HIPOTECARIAS**

**MORTGAGE-BACKED CERTIFICATES**

Títulos mercantiles de renta fija emitidos por una entidad financiera especialmente autorizada, con la garantía de préstamos de naturaleza hipotecaria.

**CHEQUE CERTIFICADO**

**CERTIFIED CHECK**

Cheque que contiene una certificación del banco girado que acredita la suficiencia de fondos para responder a su pago.

**CHEQUE DE GERENCIA**

**CASHIER CHECK**

Denominado también cheque de caja, es aquel en que el banco figurando como deudor de una obligación gira un cheque intransferible y nominativo, pagadero en el mismo banco emisor o en una de sus sucursales. En este caso, girador y girado son la misma persona.

**CHEQUE DE VIAJERO**

**TRAVELER CHECK**

Cheque utilizado internacionalmente emitido por instituciones financieras internacionales, pagadero por sus sucursales o corresponsales. Asimismo, el banco girado es al mismo tiempo girador.

**CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS****CONTINGENT LIABILITIES**

Obligaciones eventuales que tendría la institución por responsabilidades asumidas en el caso que el deudor principal no cumpla con las mismas.

**CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS****CONTINGENT ASSETS**

Derechos eventuales que tendría la institución contra el deudor principal de una obligación con un tercero en caso que éste no cumpla con las obligaciones sobre las cuales la entidad asumió responsabilidad.

**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS****OFF-BALANCE SHEET ITEMS**

Son cuentas destinadas a la contabilización de operaciones con terceros, que por su naturaleza no integran los estados financieros de situación patrimonial de la entidad ni afectan sus resultados; así como son cuentas destinadas para el control interno de la entidad.

**CUENTAS INCOBRABLES CASTIGADAS****AMOUNTS WRITTEN OFF**

El castigo de préstamos y productos devengados por cobrar es utilizado cuando todas las instancias de recuperación se han agotado, quedando solamente el recurso de eliminar de los activos del banco con la consolidación del total de provisiones en el caso de la cartera.

**DACIÓN DE PAGO****ACQUIRED ASSETS THROUGH FORECLOSURE**

Se produce la dación en pago cuando el deudor de una operación

crediticia se libera de la obligación cuando entrega una cosa distinta a la pactada originalmente con consentimiento del acreedor.

**DÉBITO**

**DEBIT**

Cargo efectuado en una determinada cuenta.

**DEPÓSITOS A LA VISTA**

**CUSTOMER DEMAND DEPOSITS**

Fondos de disponibilidad inmediata, compuestas por depósitos en cuentas corrientes, que se movilizan a través del uso de cheques; y otros depósitos a la vista.

**DEPÓSITOS A PLAZO FIJO**

**FIXED TERM DEPOSITS**

Son recursos monetarios obtenidos por las entidades financieras para ser devueltos a su dueño en un plazo determinado en el certificado de depósito y que cuentan con un interés pactado previamente.

**DEPÓSITOS DEL PÚBLICO**

**CUSTOMER DEPOSITS**

Recursos o excedentes de liquidez provenientes de las familias y empresas públicas o privadas captados por las entidades financieras, bajo las modalidades de depósitos vista, ahorros, y a plazo fijo.

**DESCUENTO BANCARIO**

**BANK DISCOUNT**

Acuerdo en virtud al cual el descontatario transmite al banco la titularidad de un crédito de vencimiento futuro en función a la cual este último anticipa al primero el importe del crédito,



descontando del valor nominal los intereses por el tiempo que falte para su vencimiento.

**DESCUENTO**

**DISCOUNT**

Acuerdo en virtud al cual el descontatario transmite al banco la titularidad de un crédito al vencimiento futuro en función a la cual este último anticipa al primero el importe del crédito, descontando el valor nominal de los intereses por el tiempo restante hasta su vencimiento.

**DIVISA**

**FOREIGN CURRENCY**

Moneda extranjera, tanto física como en forma de depósito en una institución financiera, que utilizan los residentes de un país para efectuar transacciones económicas con entidades extranjeras.

**DOCUMENTOS DESCONTADOS**

**DISCOUNTED DOCUMENTS**

Acuerdo en el que el poseedor de un documento con vencimiento en el futuro transmite la titularidad del mismo a una institución autorizada y ésta cancela el monto que resulta de descontar al valor nominal, los intereses por el tiempo que falta para su vencimiento. Los bancos comerciales están autorizados para realizar operaciones de descuento, estas entidades pueden entregar en redescuento los documentos adquiridos anteriormente, recibiendo éstos un segundo endoso.

**ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO**

**EQUITY VARIATION STATEMENT**

Estado financiero que suministra información sobre las

variaciones que se registraron y la evolución en las partidas que componen el patrimonio en un periodo determinado

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

**CASH FLOW STATEMENT**

Estado financiero que suministra información resumida sobre la administración de fondos, es decir de la generación y uso del efectivo.

**ESTADOS FINANCIEROS**

**FINANCIAL STATEMENTS**

Estados contables a través de los cuales se proporciona información sobre la posición financiera de la empresa y consecuentemente sobre el patrimonio y su evolución.

**FIANZA BANCARIA**

**BANKER'S GUARANTEE**

Operación financiera mediante la cual una entidad financiera autorizada garantiza a su cliente (fiado) frente a un acreedor, en el cumplimiento de un contrato.

**FIDEICOMISO**

**TRUST**

Operación por la que una persona (fideicomitente) entrega uno o más bienes a un banco u otros (fiduciario), para que éste último los administre en beneficio del fideicomitente o de un tercero, de acuerdo a las cláusulas del convenio.

**FIDUCIARIO**

**FIDUCIARY**

Individuo, corporación o institución a la que se le han entregado uno o más bienes para que sean administrados en fideicomiso.

**GARANTÍA PERSONAL****CO-ENDORSER GUARANTEE**

Cumplimiento de una obligación respaldada por una tercera persona (garante), que pagará a la fecha del vencimiento si el deudor principal no cumple con su obligación.

**GARANTÍA PRENDARIA****ASSET GUARANTEE**

Contrato que tiende a asegurar el cumplimiento de obligaciones, en el cual se entrega una cosa mueble al acreedor para asegurar su crédito.

**GARANTÍA****COLLATERAL**

Contrato que tiende a asegurar el cumplimiento de obligaciones derivadas de una deuda. Pueden ser personales como la fianza o reales como la prenda. Valor que protege a una persona natural o jurídica en caso de incumplimiento, de un contrato de deuda, servicio u otro.

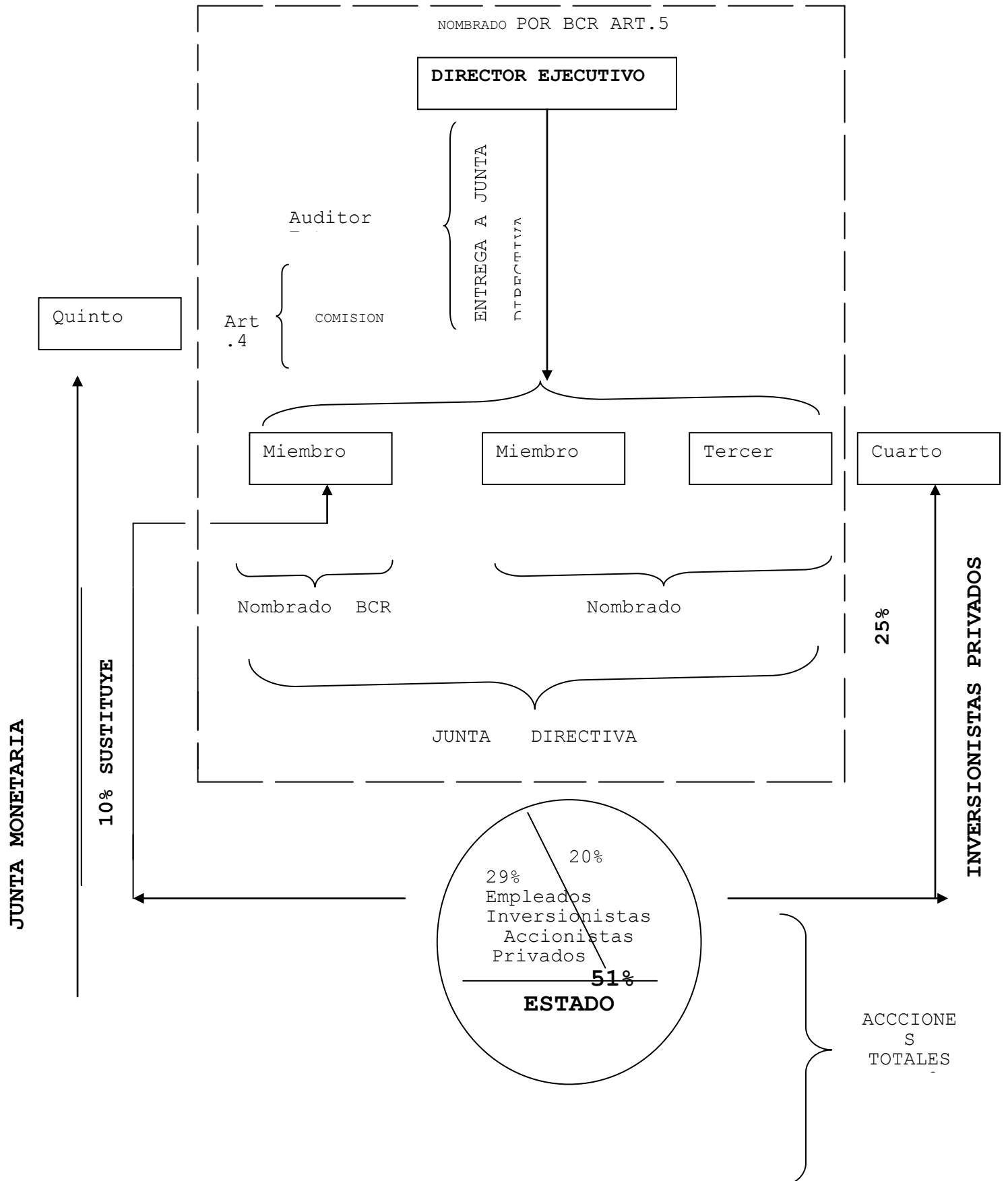
**GIRO BANCARIO****DRAWING**

Documento emitido por una institución bancaria a favor de una persona determinada por encargo de un tercero, para realizar la transferencia de dinero de un lugar a otro.

**ANEXOS**

# PROCESO DE NACIONALIZACION DE LA BANCA EN EL SALVADOR

(SEGUN DECRETO No.158)



## BANCO "X"

### SALDOS DE DEPOSITOS Y OBLIGACIONES SUJETOS A RESERVA DE LIQUIDEZ

CODIGO BANCO	FECHA	DESCRIPCION	\$
BC06	31/08/2004	DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE - SECTOR PUBLICO (211001, 211403,	17,012,637.86
BC06	31/08/2004	DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE - SECTOR PRIVADO (211001, 211403,	125,000,353.01
BC06	31/08/2004	DEPOSITOS EN CUENTA DE AHORRO - SECTOR PUBLICO (211002, 211401,	1,588,819.24
BC06	31/08/2004	DEPOSITOS EN CUENTA DE AHORRO - SECTOR PRIVADO (211002, 211401,	270,359,727.09
BC06	31/08/2004	DEPOSITOS A PLAZO - SECTOR PUBLICO (2111, 2112, 211402, 211405;	34,923,750.78
BC06	31/08/2004	DEPOSITOS A PLAZO - SECTOR PRIVADO (2111, 2112, 211402, 211405;	350,126,713.23
BC06	31/08/2004	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO PARA VIVENDA - SECTOR PUBLICO	
BC06	31/08/2004	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO PARA VIVENDA - SECTOR PRIVADO	58,303.30
BC06	31/08/2004	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO AGROPECUARIO - SECTOR PUBLICO	
BC06	31/08/2004	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO AGROPECUARIO - SECTOR PRIVADO	16,553.14
BC06	31/08/2004	PREST. ADEUDADOS A BANCOS EXTRANJEROS HASTA UN AÑO PLAZO (2121	105,500,000.00
BC06	31/08/2004	PREST. ADEUDADOS A BANCOS EXTRANJEROS A MAS DE UN AÑO PLAZO (2	1,504,261.65
BC06	31/08/2004	TITULOS DE EMISION PROPIA PACTADOS A MENOS DE UN AÑO PLAZO - S	-
BC06	31/08/2004	TITULOS DE EMISION PROPIA PACTADOS A MENOS DE UN AÑO PLAZO - S	-
BC06	31/08/2004	TITULOS DE EMISION PROPIA PACTADOS A UN AÑO PLAZO Y MAS - SECT	-
BC06	31/08/2004	TITULOS DE EMISION PROPIA PACTADOS A UN AÑO PLAZO Y MAS - SECT	19,139,999.99
BC06	31/08/2004	CERTIFICADOS PARA LA CONVERSION Y CONSOL DE LA DEUDA INTERNA GA	-
BC06	31/08/2004	CERTIFICADOS DE DEPOSITO ESPECIAL PARA CANCELAR DEUDA AGRARIA Y	446,294.55
BC06	31/08/2004	AVALES EN EL EXTERIOR (5120010002)	-
BC06	31/08/2004	FIANZAS EN EL EXTERIOR (5120020002)	561,833.71
BC06	31/08/2004	FONDOS DE FIDEICOMISOS - SECTOR PUBLICO (912001)	
BC06	31/08/2004	FONDOS DE FIDEICOMISOS - SECTOR PRIVADO (912001)	-
BC06	31/08/2004	EXISTENCIAS EN CAJA (111001)	15,459,281.80
BC06	31/08/2004	DEPOSITOS EN EL BCR (111002)	114,221,529.38
BC06	31/08/2004	DOCUMENTOS A CARGO DE OTROS BANCOS (111003)	8,306,992.79
BC06	31/08/2004	SALDO DE INVERSIONES DE REPORTOS (1121)	3,031,884.19
BC06	31/08/2004	SALDO DE PRESTAMOS BRUTOS OTORGADOS (1141, 1142, 1148)	793,536,422.94
BC06	31/08/2004	DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE EN EL PAIS (1110040101 y 11100401	104,134.75
BC06	31/08/2004	OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAIS (111004)	
BC06	31/08/2004	SALDO DE INVERSIONES EN BEM (1130)	-
BC06	31/08/2004	SALDO DE INVERSIONES EN CAM Y CAM-D (1130)	-
BC06	31/08/2004	SALDO DE INVERSIONES EN CENELI (1130)	20,275,000.00
BC06	31/08/2004	SALDO DE INVERSIONES EN CERTIFICADOS DE ENCAJE (1131000101 y 11	86,232,286.00
BC06	31/08/2004	SALDO DE INVERSIONES EN BONOS DOLARES - EUROBONOS	-
BC06	31/08/2004	SALDO DE INVERSIONES EN LETES (1130)	-
BC06	31/08/2004	SALDO DE INVERSIONES EN PBDES (1130)	
BC06	31/08/2004	DEPOSITOS EN BANCOS EXTRANJEROS (111006)	31,488,494.31
BC06	31/08/2004	PRESTAMOS A BANCOS (114105)	
BC06	31/08/2004	CHEQUES DE CAJA O GERENCIA (2130010101, 2130010102)	2,476,263.66
BC06	31/08/2004	CHEQUES CERTIFICADOS (2130010201, 2130010202)	941,427.84
BC06	31/08/2004	DOCUMENTOS TRANSADOS (215)	-
BC06	31/08/2004	TITULOS DE EMISION PROPIA PACTADOS A UN ANIO PLAZO	-
BC06	31/08/2004	TITULOS DE EMISION PROPIA PACTADOS A 5 ANIOS PLAZO Y MAS SIN GA	-
BC06	31/08/2004	TIT DE EMISION PROPIA A 5 ANIOS PLAZO Y MAS CON GARANTIA HIPOT S	2,057,142.85
BC06	31/08/2004	TIT DE EMISION PROPIA A 5 ANIOS PLAZO Y MAS CON GARANTIA HIPOT S	37,300,000.02
BC06	31/08/2004	PREST. ADEUDADOS A BANCOS EXTRANJEROS A 5 ANIOS PLAZO Y MAS (21	48,965,581.77
BC06	31/08/2004	ADEUDADO A BANCOS (212105)	-
BC06	31/08/2004	CONTINGENCIAS POR CARTAS DE CREDITO DE IMPORTACION NEGOCIADAS (	784,393.51

BANCO "X", S.A.										
CALCULO DE REQUERIMIENTO DE RESERVA DE LA CATORCENA										
	No. de días	1	2	3	4	5	6	7	8	9
DEPOSITOS	% DE RESERVA	05/04/2004	06/04/2004	07/04/2004	08/04/2004	09/04/2004	10/04/2004	11/04/2004	12/04/2004	13/04/2004
CUENTA CORRIENTE	25.00%	142,666,990.15	142,666,990.15	142,666,990.15	135,297,267.71	135,297,267.71	135,297,267.71	139,104,459.90	137,320,679.04	141,485,144.95
AHORRO	20.00%	271,291,336.80	271,291,336.80	271,291,336.80	271,573,741.25	271,573,741.25	271,573,741.25	270,731,118.82	273,460,923.77	272,965,952.95
PLAZO FIJO	20.00%	386,919,095.61	386,919,095.61	386,919,095.61	386,303,749.75	386,303,749.75	386,303,749.75	385,777,216.83	386,073,377.76	386,132,093.85
VIVIENDA	15.00%	105,503.31	105,503.31	105,503.31	105,503.31	105,503.31	105,503.31	105,503.31	94,074.74	94,074.74
CEDEAGRO	15.00%	16,553.14	16,553.14	16,553.14	16,553.14	16,553.14	16,553.14	16,553.14	16,553.14	16,553.14
PTMS. ADEUDADO A BANCOS EXT.	5.00%	100,832,584.22	100,832,584.22	100,832,584.22	100,832,584.22	100,832,584.22	100,832,584.22	100,832,584.22	100,832,584.22	100,832,584.22
TITULOS DE EMISION PROPIA	15.00%	19,139,999.99	19,139,999.99	19,139,999.99	19,139,999.99	19,139,999.99	19,139,999.99	19,139,999.99	19,139,999.99	19,139,999.99
CEDECADA	1.00%	446,294.55	446,294.55	446,294.55	446,294.55	446,294.55	446,294.55	446,294.55	446,294.55	446,294.55
TOTAL		921,418,357.77	921,418,357.77	921,418,357.77	913,715,693.92	913,715,693.92	913,715,693.92	916,153,730.76	917,384,487.21	921,112,698.39
	No. de días	10	11	12	13	14				
DEPOSITOS	% DE RESERVA	14/04/2004	15/04/2004	16/04/2004	17/04/2004	18/04/2004	ACUMULADO	PROMEDIO	RESERVA=	
									prome. X % RVA.	
CUENTA CORRIENTE	25.00%	142,566,193.48	142,852,345.20	142,852,345.20	142,852,345.20	141,655,066.14	1,964,581,352.69	140,327,239.48	35,081,809.87	
AHORRO	20.00%	272,968,793.13	273,080,585.60	273,080,585.60	273,080,585.60	270,172,450.14	3,808,136,229.76	272,009,730.70	54,401,946.14	
PLAZO FIJO	20.00%	385,938,706.51	385,708,226.39	385,708,226.39	385,708,226.39	385,440,425.80	5,406,155,036.00	386,153,931.14	77,230,786.23	
VIVIENDA	15.00%	94,074.74	94,074.74	94,074.74	94,074.74	94,074.74	1,397,046.35	99,789.03	14,968.35	
CEDEAGRO	15.00%	16,553.14	16,553.14	16,553.14	16,553.14	16,553.14	231,743.96	16,553.14	2,482.97	
PTMS. ADEUDADO A BANCOS EXT.	5.00%	100,832,584.22	101,190,261.65	101,190,261.65	101,190,261.65	105,690,261.65	1,417,586,888.80	101,256,206.34	5,062,810.32	
TITULOS DE EMISION PROPIA	15.00%	19,139,999.99	19,139,999.99	19,139,999.99	19,139,999.99	19,139,999.99	267,959,999.86	19,139,999.99	2,871,000.00	
CEDECADA	1.00%	446,294.55	446,294.55	446,294.55	446,294.55	446,294.55		446,294.55	4,462.95	

							6,248,123.70			
<b>TOTAL</b>		<b>922,003,199.76</b>	<b>922,528,341.26</b>	<b>922,528,341.26</b>	<b>922,528,341.26</b>	<b>922,655,126.15</b>	<b>12,872,296,421.12</b>	<b>919,449,744.37</b>	<b>174,670,266.82</b>	
								<b>50% INVERSION EN EN CEDEL</b>	<b>87,335,133</b>	
								<b>CALCULO BanTazu</b>		
								<b>Reserva Requerida</b>	<b>Inversión en Cedel</b>	<b>Depósito B.C.R.</b>
								174,670,267	87,335,133	87,335,133
								<b>CALCULO SSF</b>		
								<b>Reserva Requerida</b>	<b>Inversión en Cedel</b>	<b>Depósito B.C.R.</b>
								174,670,266	87,335,133	87,335,133
								<b>DIFERENCIA</b>		
								(1)	(0)	(0)



<b>BANCO "X",S.A.</b>			
<b>REPORTE DE CALCULO DE LOS REQUERIMIENTOS</b>			
<b>DEL FONDO PATRIMONIAL</b>			
<b>( En miles de Dólares de los Estados Unidos de América )</b>			
Fecha de Referencia: 31 de Diciembre de 2003			
<b>I- FONDO PATRIMONIAL</b>			<b>107,617.66</b>
1. Capital Primario	82,154.11		
2. Capital Complementario	32,096.20		
3. Menos: Deducciones	(6,632.65)		
<b>II- REQUERIMIENTO DE ACTIVOS</b>			
1. Total de Activos			1,169,079.40
2. Total de Activos Ponderados			761,372.62
3. Requerimiento del 11.5% sobre activos ponderados			87,557.85
4. Excedente o (deficiencia ) (I-II.3)			20,059.81
5. Coeficiente Patrimonial ( I/II.2)			<b>14.13%</b>
<b>III- REQUERIMIENTO DE PASIVOS</b>			
1. Total de pasivos, compromisos futuros y contingencias			1,070,781.99
2. Requerimiento del 6.6 % sobre pasivos			70,671.61
3. Excedente o ( deficiencias ) ( I-III.2 )			36,946.05
4. Coeficiente Patrimonial ( I /III.1 )			<b>10.05%</b>

**INSTITUCIÓN : BANCO "X", S.A.**

CÁLCULO DEL REQUERIMIENTO DEL FONDO PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003  
(Cifras en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

<b>ACTIVOS, DERECHOS FUTUROS Y CONTINGENCIAS SUJETOS A PONDERACION</b>				
		<b>SALDO</b>	<b>FACTOR DE PONDERACIÓN</b>	<b>SALDO PONDERADO</b>
	<b>CUENTAS</b>			
1110	FONDOS DISPONIBLES			
01	CAJA			
0101	Oficina central - ML	622.84	0.00%	-
0201	Agencias - ML	11,302.76	0.00%	-
0301	Fondos fijos - ML	29.51	0.00%	-
0401	Remesas locales en tránsito-ML	3,596.31	20.00%	719.26
02	DEPÓSITOS EN EL BCR	116,274.26	0.00%	-
03	DOCUMENTOS A CARGO DE OTROS BANCOS			
0100	Compensaciones pendientes - ML	14,359.06	20.00%	2,871.81
0200	Rechazos por compensación	4.22	100.00%	4.22
04	DEPÓSITOS EN BANCOS LOCALES	48.57	50.00%	24.28
06	DEPÓSITOS EN BANCOS EXTRANJEROS		100.00%	-
	DEPÓSITOS EN BANCOS EXTRANJEROS DE PRIMERA LINEA			
	DEPOSITOS PARA LA RESERVA DE LIQUIDEZ		0.00%	-
	DEPOSITOS EN BPL CALIFICADOS AAA HASTA A-	7,721.20	20.00%	1,544.24
	DEPOSITOS EN BPL CALIFICADOS BBB+ HASTA BBB-	9,253.92	50.00%	4,626.96
	DEPOSITOS EN BANCOS DE NO PRIMERA LINEA	62.63	100.00%	62.63
301	REMESAS EN TRANSITO -ML	635.61	20.00%	127.12
302	REMESAS EN TRANSITO -ME	-	20.00%	-
9901	INTERESES Y OTROS POR COBRAR - ML	-	100.00%	-
9902	INTERESES Y OTROS POR COBRAR - ME	-	100.00%	-
1121	DOCUMENTOS ADQUIRIDOS HASTA UN AÑO PLAZO			
01	OPERACIONES DE REPORTO CON EL BANCO CENTRAL DE RVA.	-	0.00%	-
02	OPERACIONES DE REPORTO CON ENTIDADES DEL ESTADO	-	0.00%	-
03	OPERACIONES DE REPORTO CON EMPRESAS PRIVADAS	-	100.00%	-
04	OPERACIONES DE REPORTO CON PARTICULARES	-	100.00%	-
05	OPERACIONES DE REPORTO CON BANCOS Y FINANCIERAS	-	100.00%	-
06	OPERACIONES DE REPORTO CON OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO	-	100.00%	-
07	OPERACIONES BURSÁTILES			
0101	Emitidos por el BCR - ML	-	0.00%	-
0201	Emitidos por el Estado - ML	110.89	0.00%	-

0301	Emitidos por empresas privadas - ML	-	100.00%	-
0501	Emitidos por bancos - ML	-	100.00%	-
0601	Emitidos por otras entidades del sistema financiero - ML	-	100.00%	-
701	Emitidos por entidades del exterior - ML	-	100.00%	-
1128	DOCUMENTOS VENCIDOS	-	100.00%	-
1129	PROVISIÓN POR PÉRDIDAS	-	-100.00%	-
1130	TITULOS VALORES CONSERVADOS PARA NEGOCIACION		0.00%	-
01	TITULOS VALORES PROPIOS			-
0101	Emitidos por el BCR -ML - P	21,275.00	0.00%	-
0201	Emitidos por el Estado - ML - P	-	0.00%	-
0301	Emitidos por empresas privadas - ML	-	100.00%	-
0501	Emitidos por bancos -ML	228.57	100.00%	228.57
0601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML	-	100.00%	-
0701	Emitidos por instituciones extranjeras - ML			-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría AAA hasta AA-		0.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría A+ hasta A-		20.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BBB+ hasta BBB-		50.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BB+ hasta B-		100.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría inferiores a B- y no calificados		150.00%	-
0702	Emitidos por instituciones extranjeras ME			-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría AAA hasta AA-		0.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría A+ hasta A-		20.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BBB+ hasta BBB-		50.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BB+ hasta B-		100.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría inferiores a B- y no calificados		150.00%	-
9901	Intereses y otros por cobrar - ML	-	100.00%	-
9902	Intereses y otros por cobrar - ME	-	100.00%	-
02	TITULOS VALORES TRANSFERIDOS			-
0101	Emitidos por el BCR -ML - P	-	0.00%	-
0201	Emitidos por el Estado - ML - P	-	0.00%	-
0301	Emitidos por empresas privadas - ML	-	100.00%	-
0501	Emitidos por bancos -ML	-	100.00%	-
0601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML	-	100.00%	-
0701	Emitidos por instituciones extranjeras - ML			-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría AAA hasta AA-		0.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría A+ hasta A-		20.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BBB+ hasta BBB-		50.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BB+ hasta B-		100.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría inferiores a B- y no calificados		150.00%	-
0702	Emitidos por instituciones extranjeras ME			-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría AAA hasta AA-		0.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría A+ hasta A-		20.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BBB+ hasta BBB-		50.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BB+ hasta B-		100.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría inferiores a B- y no calificados		150.00%	-
9901	Intereses y otros por cobrar - ML	-	100.00%	-
9902	Intereses y otros por cobrar - ME	-	100.00%	-

03	COLOCACIÓN DE FONDOS		100.00%	-
				-
1131	TITULOS VALORES PARA CONSERVARSE HASTA EL VENCIMIENTO			-
00	TITULOS VALORES PARA CONSERVARSE HASTA EL VENCIMIENTO			-
0101	Emitidos por el BCR -ML - P	95,052.73	0.00%	-
0201	Emitidos por el Estado - ML - P	-	0.00%	-
0301	Emitidos por empresas privadas - ML	-	100.00%	-
0501	Emitidos por bancos -ML	-	100.00%	-
0601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML	3,592.86	100.00%	3,592.86
0701	Emitidos por Instituciones Extranjeras - ML		100.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría AAA hasta AA-		0.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría A+ hasta A-		20.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BBB+ hasta BBB-		50.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BB+ hasta B-		100.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría inferiores a B- y no calificados		150.00%	-
702	Emitidos por instituciones extranjeras ME			
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría AAA hasta AA-		0.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría A+ hasta A-		20.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BBB+ hasta BBB-		50.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BB+ hasta B-		100.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría inferiores a B- y no calificados		150.00%	-
9901	Intereses y otros por cobrar - ML	574.86	100.00%	574.86
9902	Intereses y otros por cobrar - ME	-	100.00%	-
				-
1132	TITULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA			-
00	TITULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA			-
0101	Emitidos por el BCR -ML - P	48.40	0.00%	-
0201	Emitidos por el Estado - ML - P	130.37	0.00%	-
0301	Emitidos por empresas privadas - ML	-	100.00%	-
0501	Emitidos por bancos -ML	-	100.00%	-
0601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML	-	100.00%	-
0701	Emitidos Instituciones Extranjeras - ML			
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría AAA hasta AA-	24,596.72	0.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría A+ hasta A-	297.65	20.00%	59.53
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BBB+ hasta BBB-		50.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BB+ hasta B-	12,991.68	100.00%	12,991.68
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría inferiores a B- y no calificados		150.00%	-
702	Emitidos por instituciones extranjeras ME			
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría AAA hasta AA-		0.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría A+ hasta A-		20.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BBB+ hasta BBB-		50.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BB+ hasta B-		100.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría inferiores a B- y no calificados		150.00%	-
9901	Intereses y otros por cobrar - ML	215.75	100.00%	215.75
9902	Intereses y otros por cobrar - ME	-	100.00%	-
				-
1138	INVERSIONES VENCIDAS			-
01	TITULOS VALORES NEGOCIABLES			-
0101	Emitidos por el BCR -ML - P	-	0.00%	-

0201	Emitidos por el Estado - ML - P	-	0.00%	-
0301	Emitidos por empresas privadas - ML	-	100.00%	-
0501	Emitidos por bancos -ML	-	100.00%	-
0601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML	-	100.00%	-
0701	Emitidos Instituciones Extranjeras - ML			
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría AAA hasta AA-		0.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría A+ hasta A-		20.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BBB+ hasta BBB-		50.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BB+ hasta B-		100.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría inferiores a B- y no calificados		150.00%	-
702	Emitidos por instituciones extranjeras ME			
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría AAA hasta AA-		0.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría A+ hasta A-		20.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BBB+ hasta BBB-		50.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BB+ hasta B-		100.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría inferiores a B- y no calificados		150.00%	-
9901	Intereses y otros por cobrar - ML	-	100.00%	-
9902	Intereses y otros por cobrar - ME	-	100.00%	-
02	TITULOSVALORES NO NEGOCIABLES			
0101	Emitidos por el BCR -ML - P	-	0.00%	-
0201	Emitidos por el Estado - ML - P	-	0.00%	-
0301	Emitidos por empresas privadas - ML	-	100.00%	-
0501	Emitidos por bancos -ML	-	100.00%	-
0601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML	-	100.00%	-
0701	Emitidos Instituciones Extranjeras - ML			
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría AAA hasta AA-		0.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría A+ hasta A-		20.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BBB+ hasta BBB-		50.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BB+ hasta B-		100.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría inferiores a B- y no calificados		150.00%	-
702	Emitidos por instituciones extranjeras ME			
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría AAA hasta AA-		0.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría A+ hasta A-		20.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BBB+ hasta BBB-		50.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BB+ hasta B-		100.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría inferiores a B- y no calificados		150.00%	-
9901	Intereses y otros por cobrar - ML	-	100.00%	-
9902	Intereses y otros por cobrar - ME	-	100.00%	-
03	TÍTULOSVALORES TRANSFERIDOS			
0101	Emitidos por el BCR -ML - P	-	0.00%	-
0201	Emitidos por el Estado - ML - P	-	0.00%	-
0301	Emitidos por empresas privadas - ML	-	100.00%	-
0501	Emitidos por bancos -ML	-	100.00%	-
0601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML	-	100.00%	-
0701	Emitidos Instituciones Extranjeras - ML			
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría AAA hasta AA-		0.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría A+ hasta A-		20.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BBB+ hasta BBB-		50.00%	-

	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BB+ hasta B-		100.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría inferiores a B- y no calificados		150.00%	-
702	Emitidos por instituciones extranjeras ME			
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría AAA hasta AA-		0.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría A+ hasta A-		20.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BBB+ hasta BBB-		50.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría BB+ hasta B-		100.00%	-
	Valores con calificación de riesgo país del emisor categoría inferiores a B- y no calificados		150.00%	-
9901	Intereses y otros por cobrar - ML	-	100.00%	-
9902	Intereses y otros por cobrar - ME	-	100.00%	-
1139	PROVISIÓN PARA VALUACIÓN DE INVERSIONES	(48.40)	100.00%	(48.40)
113ATVF	AVAL EMITIDO POR TVFICAFE	9,793.67	-50.00%	(4,896.83)
1141	PRESTAMOS PACTADOS HASTA UN AÑO PLAZO			
02	PRÉSTAMOS A ENTIDADES DEL ESTADO	0.02	100.00%	0.02
03	PRÉSTAMOS A EMPRESAS PRIVADAS	111,660.89	100.00%	111,660.89
04	PRÉSTAMOS A PARTICULARES	3,509.73	100.00%	3,509.73
05	PRÉSTAMOS A BANCOS			
0101	Para cubrir déficit de caja - ML	-	50.00%	-
0301	Préstamos convertibles en acciones - ML	-	100.00%	-
9901	Intereses y otros por cobrar - ML	-	100.00%	-
06	PRÉSTAMOS A OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA	4,926.01	100.00%	4,926.01
07	PRESTAMOS A AGENCIAS Y SUBSIDIARIAS EN EL EXTRANJERO	-	0.00%	-
08	PRÉSTAMOS A EMPRESAS NO DOMICILIADAS	-	100.00%	-
99	DESEMBOLSOS Y RECUPERACIONES POR APLICAR	(208.15)	100.00%	(208.15)
1142	PRÉSTAMOS PACTADOS A MÁS DE UN AÑO PLAZO		100.00%	
02	PRÉSTAMOS A ENTIDADES DEL ESTADO	1,893.11	100.00%	1,893.11
03	PRÉSTAMOS A EMPRESAS PRIVADAS	216,446.13	100.00%	216,446.13
04	PRÉSTAMOS A PARTICULARES	419,278.36	100.00%	419,278.36
05	PRÉSTAMOS A BANCOS	-	100.00%	-
06	PRÉSTAMOS A OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA	9,906.55	100.00%	9,906.55
07	PRESTAMOS A AGENCIAS Y SUBSIDIARIAS EN EL EXTRANJERO	-	0.00%	-
08	PRÉSTAMOS A EMPRESAS NO DOMICILIADAS	8,417.51	100.00%	8,417.51

1148	PRESTAMOS VENCIDOS	17,918.91	100.00%	17,918.91
PRESTAMOS VENCIDOS				
07	PRÉSTAMOS A AGENCIAS, SUCURSALES Y FILIALES EN EL EXTRANJERO	-	-100.00%	-
1149	PROVISIÓN PARA INCOBRABILIDAD DE PRÉSTAMOS			-
01	PROVISIÓN PARA INCOBRABILIDAD DE PRÉSTAMOS			-
0101	Empresa privada - ML	21,711.47	-100.00%	(21,711.47)
0201	Vivienda - ML	-	-100.00%	-
0301	Consumo - ML	-	0.00%	-
0401	Exceso de créditos relacionados - ML	1,578.69	-100.00%	(1,578.69)
0501	Adicionales por refinanciamientos - ML	-	-100.00%	-
0601	Genéricos por mora - ML	-	-100.00%	-
0701	Inferidas - ML	-	-100.00%	-
0901	Voluntarias restringidas - ML	-	0.00%	-
			-100.00%	-
	TITULOS VALORES DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (x) 6/	3,364.29	-100.00%	(3,364.29)
				-
	PRÉSTAMOS GARANTIZADOS TOTALMENTE CON DEPÓSITOS (x)	1,216.42	-100.00%	(1,216.42)
				-
	PRÉSTAMOS CON GARANTÍA DE BANCOS LOCALES O EXTRANJEROS DE PRIMERA LÍNEA (x)	-	-50.00%	-
				-
	CRÉDITOS DE LARGO PLAZO OTORGADOS A FAMILIAS DE MEDIANOS Y BAJOS INGRESOS P/ADQUISICIÓN DE VIVIENDA GARANTIZADOS			-
	TOTALMENTE CON HIPOTECA.(x) 1/	220,730.65	-50.00%	(110,365.33)
				-
				-
1210	SALDOS ENTRE COMPAÑÍAS			-
00	SALDOS ENTRE COMPAÑÍAS			-
0101	Saldos con agencias nacionales - ML	2,966.03	100.00%	2,966.03
0501	Saldos con afiliadas nacionales - ML	-	100.00%	-
				-
1220	BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS	18,527.14	100.00%	18,527.14
BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS				-
1229	PROVISIÓN DE PÉRDIDAS EN BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS	8,797.15	-100.00%	(8,797.15)
				-
1230	EXISTENCIAS	260.10	100.00%	260.10
EXISTENCIAS				-
1240	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO Y CARGOS DIFERIDOS	3,347.12	100.00%	3,347.12
				-
1250	CUENTAS POR COBRAR	15,024.68	100.00%	15,024.68
02	PAGOS POR CUENTA AJENA			
401	Obligación a cargo de Bancomercio	-	0.00%	-
03	SERVICIOS BANCARIOS			
501	Comisión p/ Cobrar s/ Servicios de transferencia	-	0.00%	-
				-
1259	PROVISIÓN DE INCOBRABILIDAD DE CUENTAS POR COBRAR	1,279.67	-100.00%	(1,279.67)
PROVISIÓN DE				-

INCOBRABILIDAD DE CUENTAS POR COBRAR				
				-
1260	DERECHOS FUTUROS Y PARTICIPACIONES	6,632.65	0.00%	-
03	PARTICIPACIONES Y OTROS DERECHOS		100.00%	-
				-
1310	ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	18,052.64	100.00%	18,052.64
				-
1320	ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	35,709.47	100.00%	35,709.47
				-
1329	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	16,314.75	-100.00%	(16,314.75)
				-
1330	ACTIVO FIJO AMORTIZABLE	1,711.73	100.00%	1,711.73
				-
211199	Depósitos en garantía cartas de crédito	197.44	-50.00%	(98.72)
				-
211203	DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE CARTAS DE CRÉDITO	-	-50.00%	-
				-
4110	CARTAS DE CRÉDITO	3,870.59	50.00%	1,935.29
				-
4119	PROVISIÓN POR PÉRDIDAS	2.45	-50.00%	(1.23)
				-
4120	CONTINGENCIAS POR AVALES Y FIANZAS			
02				
101	Empresas Privadas	2,854.46	100.00%	2,854.46
501	Subsidiarias, Agencias y Bancos Extranjeros	-	-100.00%	-
03	CONTINGENCIAS POR AVALES A CINCO O MAS AÑOS PLAZO			
301	Contingencias por avales a 5 o mas años plazo	9,793.67	100.00%	9,793.67
501	Subsidiarias, Agencias y Bancos Extranjeros	-	-100.00%	-
				-
4129	PROVISION POR PERDIDAS	1,415.74	-100.00%	(1,415.74)
				-
4131	DERECHOS POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA	-	50.00%	-
				-
9120	FIDEICOMISOS 2/			
	Fideicomisos de beneficiencia publica y de garantia de obligaciones	8,025.11	0.00%	-
	Resto de fideicomisos	4,430.67	20.00%	886.13
	TOTAL DE ACTIVOS PONDERADOS			-
				-
			100.00%	
PASIVOS, COMPROMISOS FUTUROS Y CONTINGENCIAS SUJETOS A PONDERACION			100.00%	
211	DEPOSITOS	789,057.13	100.00%	789,057.13
212	PRESTAMOS	180,067.80	100.00%	180,067.80
213	OBLIGACIONES A LA VISTA	8,233.38	100.00%	8,233.38
214	TITULOS DE EMISION PROPIA	58,552.33	100.00%	58,552.33
215	DOCUMENTOS VENDIDOS CON PACTO DE RETROVENTA	-	100.00%	-



2210	SALDOS CON AGENCIAS Y ENTRE COMPAÑÍAS	3,472.04	100.00%	3,472.04
2220	CUENTAS POR PAGAR	3,425.30	100.00%	3,425.30
2230	RETENCIONES	121.24	100.00%	121.24
2240	PROVISIONES	3,743.84	100.00%	3,743.84
2250	CREDITOS DIFERIDOS	2,484.45	100.00%	2,484.45
23	OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	-	100.00%	-
2413	DEUDA SUBORDINADA	5,105.75	100.00%	5,105.75
51	COMPROMISOS FUTUROS Y CONTINGENCIAS	16,518.72	100.00%	16,518.72
		-		
	TOTAL PASIVOS, DERECHOS FUTUROS Y CONTINGENCIAS	1,070,781.99		1,070,781.99
I.	TOTAL ACTIVOS PONDERADOS	1,196,635.71		761,372.62
II.	REQUERIMIENTO DEL 11.5% SOBRE LOS ACTIVOS PONDERADOS			87,557.85
				-
	DETERMINACIÓN DEL FONDO PATRIMONIAL			-
				-
	CAPITAL PRIMARIO			-
3110	CAPITAL SOCIAL PAGADO	74,131.20	100.00%	74,131.20
3130	RESERVAS DE CAPITAL	8,022.91	100.00%	8,022.91
				-
	Total Capital Primario	82,154.11		82,154.11
				-
	MÁS			-
	CAPITAL COMPLEMENTARIO			-
3140	RESULTADOS POR APLICAR			-
01	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	16,313.98	100.00%	16,313.98
02	RESULTADOS DEL PRESENTE EJERCICIO 2/	2,359.96	50.00%	1,179.98
3210	UTILIDADES NO DISTRIBUIBLES	6,146.43	100.00%	6,146.43
3220	REVALUACIONES	4,466.75	75.00%	3,350.07
	3/			
3230	RECUPERACIONES DE ACTIVOS CASTIGADOS	1,267.30	0.00%	-
3250	PROVISIONES			
325001	POR RIESGOS GENERICOS DE LA ACTIVIDAD BANCARIA	886.86	0.00%	-
1149010801	PROVISIÓN PARA INCOBRABILIDAD DE PRÉSTAMOS-Voluntarias - ML	-	0.00%	-
1149010301	PROVISIONES VOLUNTARIAS -ML	-	50.00%	-
2312	PRÉSTAMOS CONVERTIBLES EN ACCIONES	-	100.00%	-
24	DEUDA SUBORDINADA	5,105.75	100.00%	5,105.75
	4/			
2321	Bonos convertibles en acciones	-	100.00%	-
	5/			
	MENOS:			
	PÉRDIDAS	-	-100.00%	-
	Total Capital Complementario (Se tomará hasta por la suma del capital primario)	36,547.03		32,096.20
				-
	TOTAL CAPITAL PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO	118,701.14		114,250.31
				-
	MENOS:			
114107	PRÉSTAMOS A AGENCIAS, SUCURSALES Y FILIALES EN EL	-	100.00%	-
114207	PRÉSTAMOS A AGENCIAS, SUCURSALES Y FILIALES EN EL	-	0.00%	-
114807	PRÉSTAMOS A AGENCIAS, SUCURSALES Y FILIALES EN EL	-		
1210	SALDOS ENTRE COMPAÑÍAS	-	100.00%	-
00	SALDOS ENTRE COMPAÑÍAS	-	100.00%	-
	Saldos con agencias extranjeras	-	100.00%	-
	Saldos con sucursales extranjeras	-	100.00%	-

	Saldos con afiliadas extranjeras	-	100.00%	-
	Saldos con bancos extranjeros	-	100.00%	-
1250	CUENTAS POR COBRAR			
02	PAGOS POR CUENTA AJENA			
401	Obligación a cargo de Bancomercio Inn.	-	100.00%	-
03	SERVICIOS BANCARIOS	-		-
501	Comisión p/ Cobrar s/ Servicios de transferencia	-	100.00%	-
1260	DERECHOS			
01	Inversiones Conjuntas	904.91	100.00%	904.91
02	Afiliadas	5,727.74	100.00%	5,727.74
05	Bancos Extranjeros	-	100.00%	-
4120	CONTINGENCIAS POR AVALES Y FIANZAS			
01	CONTINGENCIAS POR AVALES Y FIANZAS			-
501	Subsidiarias, Agencias y Bancos Extranjeros	-	100.00%	-
02	CONTINGENCIAS POR FIANZAS A MENOS DE CINCO AÑOS PLAZO			-
501	Subsidiarias, Agencias y Bancos Extranjeros	-	100.00%	-
03	CONTINGENCIAS POR AVALES A CINCO AÑOS PLAZO			-
501	Subsidiarias, Agencias y Bancos Extranjeros	-	100.00%	-
				-
III.	TOTAL FONDO PATRIMONIAL	112,068.49	100.00%	107,617.66
			100.00%	-
IV.	EXCEDENTE O (DEFICIENCIA) (III - II)		100.00%	20,059.81
			100.00%	-
V.	COEFICIENTE PATRIMONIAL (III / I)		100.00%	0.14
VI	REQUERIMIENTO DEL 6.6% SOBRE PASIVOS, DERECHOS FUTUROS Y CONTINGENCIAS			70,671.61
VII.	EXCEDENTE O (DEFICIENCIA) (III - VI)		100.00%	36,946.05
VIII.	COEFICIENTE PATRIMONIAL (III / VI)		100.00%	0.10
1/	Préstamos hasta \$75,000.00 garantizados totalmente con hipoteca inscrita			
2/	Hasta por el monto del activo neto de provisiones.			
3/	Autorizadas por la Superintendencia de solicitudes recibidas hasta el 31 de enero de 1998.			
4/	Hasta por el 50% del valor del capital primario y descuento del 20% acumulable durante los 5 años para su vencimiento.			
5/	Cuando la S.S.F. Lo disponga de maneral general.			
6/	Emisiones de T.V.de conformidad con Dec.Leg.No.756, pub.en D.O.229 del 8/12/99			
(X)	Datos extracontables.			
	NOTA: Los datos entre paréntesis, indican que la cantidad tiene signo negativo.			

**NIC 30, Información a Revelar en los Estados Financieros de Bancos e Instituciones Financieras Similares.**

## Índice

### Presentación de Estados Financieros

#### Objetivo

#### Alcance

párrafos 1 - 4

#### Finalidad de los estados financieros

5

#### Responsabilidad por la emisión de los estados financieros

#### Componentes de los estados financieros 7 - 9

#### Consideraciones generales 10 - 41

Presentación razonable y cumplimiento de las normas internacionales de contabilidad 10 - 19

Políticas contables 20 - 22

Negocio en marcha 23 - 24

Base contable de acumulación (o devengo) 25 - 26

Uniformidad en la presentación 27 - 28

Importancia relativa y agrupación de datos 29 - 32

Compensación 33 - 37

Información comparativa 38 - 41

#### Estructura y contenido 42 - 102

Introducción 42 - 52

Identificación de los estados financieros 44 - 48

Periodo sobre el cual se informa 49 - 51

Oportunidad 52

Balance de situación general 53 - 74

La distinción entre corriente y no corriente 53 - 56

Activos corrientes 57 - 59

Pasivos corrientes 60 - 65

Información a revelar dentro del cuerpo del balance 66 - 71

Información a revelar dentro del cuerpo del balance o en las notas 72 - 74

Estado de resultados 75 - 85

Información a revelar en el cuerpo del estado de resultados 75 - 76

Información a revelar dentro del cuerpo del estado de resultados o en las notas 77 - 85

Cambios en el patrimonio neto 86 - 89

Estado de flujos de efectivo 90

Notas a los estados financieros 91 - 102

Estructura 91 - 96

Revelación de las políticas contables 97 - 101

Otras informaciones a revelar 102

#### Fecha de vigencia 103 - 104

#### Apéndice - Ilustraciones sobre la estructura de los estados financieros

La parte normativa de este Pronunciamento, que aparece en letra cursiva negrita, debe ser entendida en el contexto de las explicaciones y guías relativas a su aplicación, así como en consonancia con el Prólogo a las Normas Internacionales de Contabilidad. No se pretende que las Normas Internacionales de Contabilidad sean de aplicación en el caso de partidas no significativas (véase el párrafo 12 del Prólogo).

#### **Objetivo**

El objetivo de esta Norma es establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósitos de información general con el fin de asegurar la comparabilidad de los mismos, tanto con respecto a los estados publicados por la misma empresa en periodos anteriores, como con respecto a los de otras empresas diferentes. Para alcanzar dicho objetivo, la norma establece, en primer lugar, consideraciones generales para la presentación de los estados financieros y, a continuación, ofrece guías para determinar su estructura, a la vez que fija los requisitos mínimos sobre el contenido de los estados a publicar por las empresas. Tanto el reconocimiento como la medición y presentación de las transacciones y sucesos particulares, se abordan en otras Normas Internacionales de Contabilidad.

#### **Alcance**

1. Esta Norma será de aplicación para la presentación de todo tipo de estados financieros, con propósitos de información general, que sean elaborados y presentados conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad.

2. Los estados financieros con propósitos de información general son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Son estados financieros

con propósitos de información general los que se presentan de forma separada, o dentro de otro documento de carácter público, tal como el informe anual o un folleto o prospecto de información bursátil. Esta Norma no es de aplicación a la información intermedia que se presente de forma abreviada o condensada. Las reglas fijadas en esta Norma se aplican igualmente a los estados financieros de un empresario individual o a los consolidados de un grupo de empresas. Sin embargo, esto no excluye la posibilidad de presentación de estados financieros consolidados, que cumplan con las Normas Internacionales de Contabilidad, en el mismo documento que contiene los estados individuales de la empresa controladora, si ello es contemplado por las normas nacionales, siempre que las bases de preparación de cada uno de los tipos de estados financieros queden claramente establecidos en la nota sobre políticas contables utilizadas.

3. Esta Norma es de aplicación para todos los tipos de empresas, incluyendo los bancos y las compañías de seguros. Los requisitos adicionales de la información a suministrar por bancos y otros establecimientos financieros similares, siempre consistentes con los establecidos en esta Norma, están fijados en la NIC 30, Información a Revelar en los Estados Financieros de Bancos e Instituciones Financieras Similares.

4. Esta Norma utiliza terminología propia de las empresas con ánimo de lucro. Las empresas públicas con ánimo de lucro pueden, por tanto, aplicar los requisitos establecidos en la Norma. Sin embargo, las empresas que no persigan finalidad lucrativa, como sucede con muchas empresas del gobierno o pertenecientes a cualquier tipo de administración pública, pueden tener necesidad de modificar las descripciones utilizadas para ciertas partidas

de los estados financieros, e incluso de cambiar los propios estados financieros. Tales empresas podrán optar, asimismo, por incluir en la presentación de los estados financieros los componentes adicionales que precisen.

#### **Finalidad de los estados financieros**

5. Los estados financieros constituyen una representación financiera estructurada de la situación financiera y de las transacciones llevadas a cabo por la empresa. El objetivo de los estados financieros, con propósitos de información general, es suministrar información acerca de la situación y desempeño financieros, así como de los flujos de efectivo, que sea útil a un amplio espectro de usuarios al tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión que los administradores han hecho de los recursos que se les han confiado. Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministran información acerca de los siguientes elementos de la empresa:

- (a) activos;
- (b) pasivos;
- (c) patrimonio neto;
- (d) ingresos y gastos, en los cuales se incluyen las pérdidas y ganancias, y
- (e) flujos de efectivo.

Esta información, junto con la contenida en las notas a los estados financieros, ayuda a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros, particularmente en lo que se refiere a la distribución temporal y grado de certidumbre de la generación de efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

#### **Responsabilidad por la emisión de estados financieros**

6. La responsabilidad por la elaboración y presentación de los estados financieros corresponde a la empresa, y recae en el órgano de administración o en otro órgano de gobierno equivalente al mismo, si bien en algunas empresas la responsabilidad tiene carácter conjunto entre varios órganos de gobierno y supervisión.

#### **Componentes de los estados financieros**

7. Un conjunto completo de estados financieros incluye los siguientes componentes:

- (a) balance de situación general ;
- (b) estado de resultados;
- (c) un estado que muestre:
  - (i) todos los cambios habidos en el patrimonio neto, o bien
  - (ii) los cambios en el patrimonio neto distintos de los procedentes de las operaciones de aportación y reembolso de capital, así como de la distribución de dividendos a los propietarios;
- (d) estado de flujos de efectivo
- (e) políticas contables utilizados y demás notas explicativas.

8. Se aconseja a las empresas que presenten, aparte de los estados financieros, un informe financiero de los administradores que describa y explique los principales extremos de la actividad llevada a cabo por la entidad, así como de su posición financiera y de las principales incertidumbres a las que se enfrenta. Tal informe puede pasar revista a:

- (a) los principales factores e influencias que han determinado la rentabilidad, con los cambios en el entorno en que opera la empresa, la respuesta que la entidad ha dado a tales cambios y su efecto, así como la política de inversiones que sigue para mantener y mejorar sus resultados, incluyendo su política de dividendos;
- (b) las fuentes de fondos que la empresa ha utilizado, así como las políticas respecto al endeudamiento y la gestión del riesgo, y
- (c) las potencialidades y recursos de la empresa cuyo valor no queda reflejado en el balance de situación general, confeccionado según las Normas Internacionales de Contabilidad.

9. Muchas empresas presentan, adicionalmente a sus estados financieros, otros estados e informaciones tales como los que se refieren a la generación y reparto del valor añadido o agregado, o los informes medioambientales, particularmente en los sectores industriales donde los trabajadores se consideran un importante grupo de usuarios o los factores ambientales resultan significativos. Se aconseja a las empresas que presenten tales estados adicionales, siempre que la gerencia crea que pueden ayudar a los usuarios al tomar sus decisiones económicas.

#### **Consideraciones generales**

#### **Presentación Razonable y cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad**

10. Los estados financieros deben presentar fielmente la situación y desempeño financieros de la empresa, así como sus flujos de

efectivo. La aplicación correcta de las Normas Internacionales de Contabilidad, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar, en la práctica totalidad de los casos, a estados financieros que proporcionen esa presentación razonable.

11. Toda empresa cuyos estados financieros sigan las Normas Internacionales de Contabilidad, debe dar cuenta de este hecho. No debe declararse que los estados financieros siguen las Normas Internacionales de Contabilidad, a menos que aquéllos cumplan con todos los requisitos de cada Norma que les sea de aplicación, así como las interpretaciones pertinentes que sobre las mismas haya emitido el Comité de Interpretaciones.

12. Los tratamientos contables inadecuados no quedan justificados ni dando información acerca de las políticas contables seguidas, ni por la inclusión de notas u otro material explicativo al respecto.

13. En la extremadamente rara circunstancia de que la gerencia llegue a la conclusión de que el cumplimiento de un requisito exigido por una Norma podría confundir, y por tanto que es preciso abandonarlo para lograr una presentación razonable, la empresa debe informar sobre los siguientes extremos:

- (a) que la gerencia ha llegado a la conclusión de que los estados financieros que se presentan constituyen la presentación razonable de la situación y desempeño financieros, así como los flujos de efectivo de la empresa;
- (b) que la empresa ha cumplido, en todos sus extremos significativos, con las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables, salvo en lo que respecta a la Norma que ha abandonado para lograr la presentación razonable;
- (c) la Norma que la empresa ha dejado de cumplir, la naturaleza de la disensión sobre la misma, con el tratamiento que la Norma requeriría, las razones del abandono de este tratamiento en las circunstancias actuales y el tratamiento alternativo adoptado, y
- (d) el impacto financiero que ha supuesto el abandono descrito en los resultados netos de la empresa, en los activos, pasivos, patrimonio neto y flujos de efectivo para cada periodo sobre el que se presente información.



14. A veces se declara que los estados financieros están "basados en" o "cumplen con los requisitos más significativos de", o bien que se han confeccionado "en cumplimiento de los requisitos contables" de las Normas Internacionales de Contabilidad. Muy a menudo no se ofrece mayor información al respecto, aunque queda claro, por las frases utilizadas, que ciertas obligaciones significativas respecto a la información, y probablemente respecto a la contabilización, no han sido observadas. Tales afirmaciones son engañosas, porque restan valor a la confiabilidad y la comprensibilidad de los estados financieros. Con el objeto de asegurar que los estados contables, que afirman cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad, observen las normas requeridas por los usuarios internacionalmente, esta Norma incorpora el requisito general de que los estados financieros deben tener una presentación razonable, ofreciendo las guías pertinentes sobre cómo cumplir esta obligación de razonabilidad, y dando además guías complementarias para determinar las extremadamente raras circunstancias en las que pudiera haber sido necesario abandonar alguna Norma. En tales casos se requiere incorporar una información suficiente de las circunstancias que han aconsejado el abandono. La mera existencia de normativa nacional que esté en contradicción con las Normas no es, por sí misma, suficiente para justificar la falta de observación de una Norma en los estados financieros preparados utilizando las Normas Internacionales de Contabilidad.

15. En la práctica totalidad de los casos, se consigue la presentación razonable mediante el cumplimiento, en todos sus extremos significativos, de las Normas Internacionales de Contabilidad que sean aplicables. La presentación razonable exige:

- (a) seleccionar y aplicar las políticas contables de acuerdo con el párrafo 20;
- (b) presentar la información, incluida la referente a las políticas contables, de manera que sea relevante, confiable, comparable y comprensible, y
- (c) suministrar información adicional siempre que los requisitos exigidos por las Normas Internacionales de Contabilidad resulten insuficientes para permitir a los usuarios entender el impacto de transacciones o sucesos particulares sobre la situación y desempeño financieros de la empresa.

16. En ciertas circunstancias extremadamente raras, la aplicación de un requisito específico, contenido en una Norma Internacional de Contabilidad, puede dar como resultado unos estados financieros confusos. Este caso se dará únicamente cuando el tratamiento exigido por la Norma resulte claramente inapropiado, y por tanto no se puede llegar a ofrecer una presentación razonable ni aplicando la Norma, ni dejándola de aplicar y revelando información complementaria en su lugar. El abandono no quedará justificado, en ningún caso, por el mero hecho de que exista otro tratamiento contable que pueda dar lugar también a una presentación razonable.

17. Para evaluar si se hace necesario el abandono de un requisito específico, establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad, es necesario considerar:

- (a) el objetivo perseguido por el requisito contable, y por qué tal objetivo no se puede alcanzar, o no es relevante, en las circunstancias particulares que se están sopesando, y
- (b) la forma en que las circunstancias de la empresa difieren de las que se dan en otras empresas que cumplen con el requisito en cuestión.

18. Ya que las circunstancias que exigen el abandono se dan en casos extremadamente raros, y como la necesidad de dejar de cumplir un requisito informativo es una cuestión que requiere cierto debate e implica juicios subjetivos, es importante que los usuarios sean conscientes de que la empresa que lo hace no ha cumplido, en todos sus extremos significativos, con las Normas Internacionales de Contabilidad. También es importante que se les suministren suficientes datos como para permitirles formarse un juicio informado sobre si el abandono ha sido necesario, y para calcular los ajustes que hubieran sido precisos para cumplir con la Norma. El IASC estudiará los casos de no cumplimiento que le sean comunicados (por ejemplo por parte de las empresas, de sus auditores o de los organismos reguladores) y considerará la posibilidad de realizar clarificaciones de las Normas a través de interpretaciones o enmiendas a las mismas, según sea apropiado, a fin de asegurar que los casos de falta de observación se hacen necesarios sólo en circunstancias muy raras y excepcionales.

19. Cuando se aplique una Norma Internacional de Contabilidad antes de su entrada en vigor, porque esta posibilidad esté contemplada en el texto de la misma, tal hecho debe ser objeto de revelación en los estados financieros.

#### **Políticas contables**

20. Es la gerencia de la empresa la que debe seleccionar y aplicar las políticas contables, de forma que los estados financieros cumplan con todos los requisitos establecidos en cada una de las Normas Internacionales de Contabilidad y en cada una de las interpretaciones emanadas del Comité de Interpretaciones. Cuando no exista un

requisito específico, la gerencia debe desarrollar los procedimientos oportunos para asegurar que los estados financieros suministran información que es:

- (a) relevante para el proceso de toma de decisiones de los usuarios, y
- (b) confiable, en el sentido de que los estados
  - (i) presentan razonablemente los resultados de las operaciones y la situación financiera de la empresa;
  - (ii) reflejan la esencia económica de los sucesos y transacciones, y no meramente su forma legal;
  - (iii) son neutrales, es decir, libres de prejuicios o sesgos;
  - (iv) son prudentes, y
  - (v) están completos en todos sus extremos significativos.

21. Las políticas o prácticas contables son los principios, métodos, convenciones, reglas y procedimientos adoptados por la empresa en la preparación y presentación de sus estados financieros.

22. En ausencia de Normas Internacionales de Contabilidad específicas, o bien de interpretaciones emanadas del Comité de Interpretaciones, la gerencia procederá a utilizar su criterio con el fin de adoptar un principio o política contable que suministre la información más útil a los usuarios de sus estados financieros. Al formar su criterio, la gerencia habrá de considerar:

- (a) los requisitos y guías establecidos por las Normas Internacionales de Contabilidad al tratar con temas similares o relacionados;
- (b) las definiciones, así como los requisitos de reconocimiento y medición, establecidos por el IASC en su Marco conceptual, y
- (c) los pronunciamientos de otros organismos reguladores contables, así como las prácticas aceptadas por las empresas, si bien sólo en la medida en que resulten consistentes con lo establecido en los apartados (a) y (b) anteriores.

### **Negocio en marcha**

23. Al preparar los estados financieros, la gerencia debe realizar una evaluación sobre la posibilidad de que la empresa continúe en funcionamiento. Los estados financieros deben prepararse a partir de la suposición de negocio en marcha, a menos que la gerencia, o bien pretenda liquidar la empresa o cesar en su actividad, o bien no exista una alternativa realista de continuación salvo que proceda de una de estas formas. Cuando la gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a sucesos o condiciones que pueden aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente, debe revelarlas en los estados financieros. En el caso de que los estados financieros no se preparen sobre la base del negocio en marcha, tal hecho debe ser objeto de revelación explícita, junto con las hipótesis alternativas sobre las que han sido elaborados y las razones por las que la entidad no puede ser considerada como un negocio en marcha.

24. Al valorar si la base del negocio en marcha resulta apropiada, la gerencia tomará en cuenta toda la información que esté disponible para el futuro previsible, que debe cubrir al menos ! pero no estar limitada a ! un periodo de doce meses a partir de la

fecha de cierre del balance. El grado de importancia o consideración por parte de la gerencia habrá de ser variable según los casos. Cuando la empresa tenga un historial de operación rentable, así como facilidades de acceso al crédito financiero, la conclusión de que utilizar la base del negocio en marcha es lo apropiado, puede alcanzarse sin realizar un análisis detallado. En otros casos, la gerencia, antes de convencerse a sí misma de que la hipótesis de continuidad resulta apropiada, habría de ponderar una amplia gama de factores relacionados con la rentabilidad corriente y futura, las expectativas de reembolso de la deuda y las fuentes potenciales de sustitución de la financiación existente.

#### **Base contable de acumulación (o devengo)**

25. Salvo en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, la empresa debe preparar sus estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo).

26. Utilizando la base contable de acumulación o devengo, las transacciones y demás sucesos económicos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga efectivo u otro medio líquido equivalente), registrándose en los libros contables e incluyéndose en los estados financieros de los ejercicios con los cuales están relacionados. Los gastos se reconocen en el estado de resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de las partidas correspondientes de ingresos (correlación de ingresos y gastos). No obstante, la aplicación del principio de correlación no permite el reconocimiento y registro, en el balance de situación general, de partidas que no cumplan con la definición de activos o pasivos.

#### **Uniformidad en la presentación**

27. La presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros debe ser conservada de un periodo a otro a menos que:

- (a) se produzca un cambio en la naturaleza de las operaciones de la empresa, o una revisión de la presentación de sus estados financieros, que demuestre que el cambio va a dar lugar a una presentación más apropiada de los sucesos o transacciones, o bien
- (b) sea obligado realizar el cambio, por causa de la aparición de una Norma Internacional de Contabilidad o de una Interpretación emitida por el Comité de Interpretaciones.

28. Cuando se produzca una adquisición o una venta importante de activos en la empresa, o bien cuando está en revisión la forma de presentar los estados financieros, se puede pensar que éstos pueden tener una estructura de presentación diferente. En estos casos la empresa deberá cambiar la forma de presentación sólo si la nueva estructura tiene visos de continuidad, o bien si quedan claros los beneficios que va a proporcionar la nueva estructura. Cuando tienen lugar tales cambios, la empresa reclasificará la información comparativa que ofrezca de acuerdo con el párrafo 38. Los cambios en la forma de presentación, para cumplir con la normativa nacional, están permitidos siempre que la presentación revisada sea coherente con las exigencias de esta Norma.

#### **Importancia relativa y agrupación de datos**

29. Cada partida que posea la suficiente importancia relativa debe ser presentada por separado en los estados financieros. Las partidas de importes no significativos deben aparecer agrupadas con otras de similar naturaleza o función, siempre que las mismas

no deban ser presentadas de forma separada.

30. Los estados financieros son el producto que se obtiene del procesamiento de grandes cantidades de transacciones, las cuales se estructuran y agregan en grupos de acuerdo con su naturaleza y función. La final del proceso de agrupación y clasificación consiste en la presentación de datos condensados y agrupados, que constituyen el contenido de las partidas, ya aparezcan éstas en el cuerpo principal de los estados financieros o en las notas. Si una partida concreta no resulta significativa individualmente, se agregará con otras partidas, ya sea en los estados principales o en notas. Una partida que no tenga la suficiente importancia como para requerir presentación separada en el cuerpo principal de los estados financieros, puede sin embargo tenerla para ser presentada por separado en las notas a los mismos.

31. En este contexto, la información tendrá importancia relativa o materialidad si su omisión pudiera tener influencia en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La importancia relativa depende del importe y naturaleza de la partida, según las circunstancias particulares en que se ha producido esta omisión. Al decidir si una partida individual, o un conjunto de ellas, resultan de importancia relativa, habrá que evaluar conjuntamente la naturaleza y el tamaño de la partida en cuestión. En función de las circunstancias, el factor más significativo puede ser la naturaleza o el importe. Por ejemplo, en el caso de los activos, los elementos individuales que tengan la misma naturaleza y función se suelen agregar, incluso si los importes individuales son elevados. No obstante, las partidas de gran importe que difieren en su naturaleza o su función son objeto de presentación por separado.

32. El requisito de la importancia relativa implica que no es necesario cumplir lo preceptuado en las Normas Internacionales de Contabilidad sobre presentación, siempre que la información correspondiente resulte poco significativa.

### **Compensación**

33. No se deben compensar activos con pasivos, salvo cuando la compensación sea exigida o esté permitida por alguna Norma Internacional de Contabilidad.

34. Las partidas de ingresos y gastos deben ser compensadas cuando, y sólo cuando:

(a) Lo exija o permita alguna Norma Internacional de Contabilidad, o bien

(b) Las ganancias, las pérdidas, y los gastos correspondientes, surgidos de la misma transacción o suceso, o bien de un conjunto similar de ellos, no resulten individualmente significativas. Tales importes deben agregarse siguiendo las pautas dadas en el párrafo 29.

35. Es importante que tanto las partidas de activo y pasivo, como las de gastos e ingresos, cuando sean de importancia relativa, se presenten por separado. La compensación de partidas, ya sea en el balance de situación o en el estado de resultados, resta capacidad a los usuarios para comprender las transacciones realizadas por la entidad y para evaluar sus flujos futuros de efectivo, salvo en el caso de que refleje exactamente la sustancia de la transacción o suceso en cuestión. La presentación de los activos netos de correcciones valorativas, como por ejemplo cuando se presentan los inventarios netos de las rebajas de valor por obsolescencia y las deudas de clientes netas de las rebajas de valor por deudas incobrables, no constituye un caso de compensación de partidas.

36. En la NIC 18, Ingresos, se define el concepto de ingreso y se exige evaluarlo según el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales y rebajas por volumen de venta que sean practicadas por la empresa. Las empresas llevan a cabo, en el curso normal de sus operaciones, otras transacciones que son accesorias respecto a las actividades que generan los ingresos más importantes. Los resultados de tales transacciones se presentarán compensando los ingresos con los gastos que genere la misma operación, siempre que este tipo de presentación refleje la sustancia de la transacción. Por ejemplo:

- (a) las pérdidas y ganancias por la venta de activos no circulantes, entre los que se encuentran las inversiones financieras y los activos no corrientes de la explotación, se suelen presentar netas, deduciendo, del importe recibido por la venta, el valor contable del activo y los gastos relacionados con la desapropiación;
- (b) los gastos que hayan sido reembolsados a la empresa como consecuencia de un acuerdo contractual con terceros (por ejemplo un contrato de subarriendo), se presentarán compensándolos con los reembolsos efectivamente recibidos, y
- (c) las partidas extraordinarias pueden presentarse netas de los impuestos correspondientes y de la parte que corresponde a intereses minoritarios, mostrando las cantidades brutas por medio de notas.

37. Además de lo anterior, la pérdidas y ganancias que proceden de un grupo de transacciones similares, se presentarán compensando los importes correspondientes, como sucede por ejemplo en el caso de diferencias de cambio en moneda extranjera, o bien en el caso de pérdidas y ganancias derivadas de instrumentos financieros mantenidos para negociar con ellos. Sin embargo, se procederá a presentar tales pérdidas y ganancias de forma separada, si su cuantía, naturaleza o incidencia son tales que es necesaria la información por separado en función de la NIC 8, Ganancia o Pérdida Neta del Periodo, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables.

#### **Información comparativa**

38. A menos que una Norma Internacional de Contabilidad permita o exija otra cosa, la información comparativa, respecto del periodo anterior, debe presentarse para toda clase de información numérica incluida en los estados financieros. Los datos comparativos deben incluirse también en la información de tipo descriptivo y narrativo, siempre que ello sea relevante para la adecuada comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

39. En algunos casos, la información de tipo narrativo que se ha suministrado en los estados financieros de los periodos anteriores continua siendo relevante en el periodo corriente. Por ejemplo, los detalles de una disputa legal, cuyo desenlace era incierto en la fecha del balance anterior, y está todavía por resolver, se deben incluir también en la información del periodo actual. Los usuarios encontrarán de interés saber que la incertidumbre existía ya en la fecha de cierre del anterior balance, así como de los pasos que se han dado durante el periodo actual para tratar de resolverla.

40. Cuando se modifica la forma de presentación o la clasificación de las partidas en los estados financieros, y con el fin de preservar la comparabilidad con la información del periodo actual, también se deben cambiar los importes correspondientes a la información comparativa, a menos que resulte imposible hacerlo. En estos casos se debe presentar información respecto a la naturaleza, importes y razones que avalan la modificación efectuada. Siempre que sea imposible reclasificar los importes de la

información comparativa, la empresa debe informar acerca de los motivos para no hacer la reclasificación, así como sobre la naturaleza de los cambios que habrían sido practicados si la información se hubiera presentado debidamente reclasificada.

41. Pueden existir circunstancias en las que sea imposible reclasificar la información de periodos anteriores, para conseguir la comparabilidad con las cifras del ejercicio actual. Por ejemplo, algunos datos pueden haber sido calculados, en periodos anteriores, de forma que no permitan ser reclasificados y, por tanto, no sea posible calcular los datos comparativos necesarios. En tales circunstancias, se revelará la naturaleza de los ajustes que deberían haberse efectuado. La NIC 8, Ganancia o Pérdida Neta del Periodo, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables, trata específicamente sobre los ajustes a realizar en la información comparativa, en el caso de haber llevado a cabo un cambio en las políticas contables con aplicación retrospectiva.

#### **Estructura y contenido**

##### **Introducción**

42. Esta Norma exige que determinadas partidas se presenten en el cuerpo principal de los estados financieros, mientras que otras pueden incluirse en los estados principales o en las notas, a la vez que establece, en el Apéndice que sigue a la Norma, los formatos recomendados, para que la empresa pueda escoger el que sea más apropiado según sus circunstancias. La NIC 7, Estados de Flujos de Efectivo, suministra también una estructura para la presentación de este estado financiero concreto.

43. En esta Norma se utiliza el término presentación en su más amplio sentido, incluyendo en él tanto la información que se encuentra en el cuerpo principal de los estados financieros como la que se desarrolla en las notas a los mismos. Las obligaciones de presentación e información a revelar, exigidas por otras Normas Internacionales de Contabilidad, se cumplirán de acuerdo con los requisitos de cada Norma en particular. A no ser que en la Norma correspondiente se especifique lo contrario, tales informaciones se incluirán, indistintamente, ya sea en el cuerpo principal del estado financiero relevante o en las notas.

##### **Identificación de los estados financieros**

44. Los estados financieros deben ser objeto de una identificación clara, y en su caso perfectamente distinguidos de cualquier otra información publicada en el mismo documento emitido por la empresa.

45. Las Normas Internacionales de Contabilidad se aplican sólo a los estados financieros, y no afectan al resto de la información presentada en el informe anual o en otro documento similar. Por tanto, es importante que los usuarios sean capaces de distinguir la información que se prepara utilizando estas Normas, de cualquier otra clase de información que pueda ser útil para sus fines pero que no es objeto de las mismas.

46. Cada uno de los componentes de los estados financieros debe quedar claramente identificado. Además, los datos que siguen han de ser consignados en lugar destacado, y se repetirán cuantas veces sea necesario para una correcta comprensión de la información presentada:

(a) el nombre, u otro tipo de identificación, de la empresa que presenta la información;

(b) si los estados financieros pertenecen a un empresario individual o a un grupo de

empresas;

- (c) la fecha de cierre o el periodo de tiempo cubierto por el estado financiero, según resulte apropiado en función de la naturaleza del mismo;
- (d) la moneda en la que se presenta la información, y
- (e) el nivel de precisión utilizado en la presentación de las cifras de los estados financieros (millones, miles, etc.).

47. Los requisitos exigidos en el párrafo 46 se cumplen, normalmente, mediante informaciones que se suministran en las cabeceras de las páginas y en los encabezados de las columnas de cada página de los estados financieros. Se hace necesaria la utilización de juicios al determinar la mejor manera de presentar esta información. Por ejemplo, cuando los estados financieros se leen electrónicamente, no están separados en páginas convencionales, de forma que los anteriores elementos informativos se incluyen entre las cifras con la suficiente frecuencia como para asegurar una comprensión apropiada de la información que se suministra.

48. A menudo, los estados financieros se vuelven más comprensibles presentando las cifras en miles o millones de unidades monetarias. Esto es aceptable en la medida en que se informe sobre el nivel de precisión de las cifras, y siempre que no se pierda información relevante por hacerlo.

#### **Periodo sobre el cual se informa**

49. Los estados financieros deben ser objeto de presentación con una periodicidad que, como mínimo, ha de ser anual. Cuando, por circunstancias excepcionales, cambie la fecha del balance y presente estados financieros para un periodo mayor o menor de un año, la empresa debe informar del periodo concreto cubierto por los estados financieros, y además de:

- (a) la razón por la que se usa un periodo diferente del anual, y
- (b) el hecho de que las cifras comparativas que se ofrecen en los estados de resultados, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo, así como en las notas correspondientes, no son comparables a las del periodo corriente.

50. En circunstancias excepcionales, la empresa puede verse obligada a, o puede decidir cambiar la fecha del balance, como sucede en el caso de haber sido adquirida por otra empresa que confecciona su balance en una fecha diferente. En tal circunstancia, es importante que los usuarios sean conscientes de que los importes ofrecidos para el periodo corriente y los anteriores no resultan comparables, así como de los motivos por los que se ha producido este cambio de fechas de balance.

51. Normalmente, los estados financieros se preparan uniformemente, cubriendo intervalos anuales. No obstante, determinadas empresas prefieren informar, por razones prácticas, sobre intervalos diferentes de tiempo, por ejemplo utilizando ejercicios de 52 semanas. Esta Norma no excluye tal práctica, ya que los estados financieros resultantes es poco probable que difieran, de forma significativa, de los que se hubieran presentado para el año completo.



## **Oportunidad**

52. La utilidad de los estados financieros se ve perjudicada si éstos no se ponen a disposición de los usuarios dentro de un periodo razonable de tiempo, tras la fecha del balance. La empresa debe estar en posición de emitir sus estados financieros dentro de los seis meses posteriores a esta fecha. Ciertos factores de naturaleza permanente, tales como la complejidad de las operaciones de la empresa, no constituyen razones suficientes para justificar la falta de emisión a tiempo de la información. En muchos países, la legislación o las regulaciones de los mercados exigen periodos más cortos para la emisión de los estados financieros.

### **Balance de situación general**

#### **La distinción entre corriente y no corriente**

53. Cada empresa deberá determinar, considerando la naturaleza de sus actividades, si presenta o no sus activos corrientes y sus pasivos corrientes como categorías separadas dentro del balance de situación general. Los párrafos 57 a 65 de esta Norma serán de aplicación sólo cuando la anterior distinción tenga lugar. Cuando la empresa opte por no realizar la clasificación mencionada, los activos y pasivos deben presentarse utilizando como criterio genérico su grado de liquidez.

54. Sea cual fuere el método de presentación adoptado, la empresa deberá revelar, para cada activo o pasivo, en el que se combinen cantidades que se esperan recuperar o pagar antes y después de los doce meses siguientes desde la fecha del balance, el importe esperado a cobrar o pagar, respectivamente, después de este periodo.

55. Cuando la empresa suministre al mercado bienes o servicios, dentro de un ciclo de explotación claramente identificable, la separación entre partidas corrientes y no corrientes, tanto en el activo como en el pasivo del balance de situación general, supone una información útil al distinguir los activos netos que están circulando continuamente como capital de trabajo, de los utilizados a plazo más largo por parte de la entidad. Esta distinción también sirve para poner de manifiesto tanto los activos que se esperan realizar en el transcurso del ciclo normal de la explotación, como los pasivos que se deben liquidar en el mismo periodo de tiempo.

56. La información sobre las fechas de vencimiento de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de la empresa. La NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar, exige información acerca de las fechas de vencimiento tanto de los activos como de los pasivos de tipo financiero. Entre los activos financieros se encuentran las cuentas de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y entre los pasivos financieros se encuentran las cuentas de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También es útil la información acerca de las fechas de recuperación y vencimiento de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de si en el balance se realiza distinción entre partidas corrientes y no corrientes. Este puede ser el caso, por ejemplo, cuando la empresa informa sobre los saldos de inventarios que espera realizar en un plazo mayor de doce meses desde la fecha de cierre del balance.

#### **Activos corrientes**

57. Un activo debe clasificarse como corriente cuando:

- (a) su saldo se espera realizar, o se tiene para su venta o consumo, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la empresa, o
- (b) se mantiene fundamentalmente por motivos comerciales, o para un plazo corto de tiempo, y se espera realizar dentro del periodo de doce meses tras la fecha del balance, o
- (c) se trata de efectivo u otro medio líquido equivalente, cuya utilización no esté restringida.

Todos los demás activos deben clasificarse como no corrientes.

58. En esta Norma, el término "no corriente" incluye activos tangibles o intangibles, de operación o financieros, ligados a la empresa a largo plazo. No está prohibido el uso de descripciones alternativas siempre que su significado quede claro.

59. El ciclo normal de la operación de la empresa es el periodo de tiempo entre la adquisición de los materiales, que entran en el proceso productivo, y la realización de los productos en forma de tesorería o mediante un instrumento financiero fácilmente convertible en efectivo. El activo corriente incluye inventarios y deudores comerciales que se van a vender, consumir y realizar, dentro del ciclo normal de operación, incluso cuando los mismos no se esperen realizar dentro del periodo de doce meses desde la fecha del balance. Los valores negociables se clasifican como corrientes si se esperan realizar dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance, y en otro caso se clasifican como no corrientes.

#### **Pasivos corrientes**

60. Un pasivo debe clasificarse como corriente cuando:

- (a) se espera liquidar en el curso normal de la operación de la empresa, o bien
- (b) debe liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha del balance.

Todos los demás pasivos deben clasificarse como no corrientes.

61. Las reglas para calificar como corrientes a los pasivos son similares a las descritas para los activos. Algunos pasivos corrientes, tales como los acreedores comerciales y los pasivos acumulados por costos de personal y otros costos de operación, forman parte del capital de trabajo utilizado en el ciclo normal de la operación. Tales partidas relacionadas con la operación se clasificarán como corrientes incluso si su vencimiento se va a producir más allá de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del balance.

62. Otros tipos de pasivos corrientes no proceden del ciclo normal de la operación, pero deben ser atendidos porque vencen dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del balance. Son ejemplos de este tipo de pasivos la parte corriente de los préstamos a largo plazo con intereses, los sobregiros bancarios, los dividendos a pagar, los impuestos sobre las ganancias y otras cuentas por pagar no comerciales. Los préstamos que financian el capital de trabajo a largo plazo, siempre que no deban liquidarse antes de doce meses, se clasificarán como pasivos no corrientes.

63. La empresa debe continuar clasificando como no corrientes sus préstamos a largo

plazo con intereses, incluso si deben liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del balance, siempre que se den todas las condiciones siguientes:

- (a) el plazo original de los mismos fue por un periodo mayor de doce meses;
- (b) la empresa tiene la intención de refinanciar los préstamos a largo plazo, y
- (c) tal intención se apoya en un acuerdo para la refinanciación o para la reestructuración de los pagos, que se ha concluido antes de la aprobación de los estados financieros para su emisión.

En las notas al balance debe revelarse el importe de cualesquiera obligaciones que hayan sido excluidas de los pasivos corrientes, en función de lo establecido en este párrafo, junto con la información que apoye la nueva forma de presentación.

64. Si se espera la renovación o refinanciación, a voluntad de la empresa, de algunas obligaciones de pago que, en principio, tengan de ser reembolsadas en el ciclo normal de operación, puede pensarse que tales obligaciones no van a consumir parte del capital de trabajo de la empresa. En tales casos se habrá de considerar que las antedichas deudas forman parte de la financiación a largo plazo de la empresa, y deben clasificarse como no corrientes. No obstante, en situaciones en las que la refinanciación no queda a discreción de la empresa (como sería el caso si no existiese acuerdo para refinanciar), el aplazamiento no podrá ser considerado automático, y la obligación se clasificará como corriente, a menos que la conclusión de un acuerdo de refinanciación, antes de la aprobación de los estados financieros para su emisión, ponga en evidencia que la esencia de la deuda en el balance indica que se trata de un pasivo a largo plazo.

65. Algunos contratos de préstamo incorporan compromisos, por parte del prestatario, que tienen el efecto de hacer exigible el reembolso a voluntad del prestamista, si se incumplen ciertas condiciones relacionadas con la posición financiera del que ha recibido el préstamo. Si se dan tales condiciones, el préstamo será clasificado como no corriente sólo cuando se den las dos siguientes circunstancias:

- (a) el prestamista ha acordado, antes de la aprobación de los estados financieros previa su emisión, no reclamar el reembolso como consecuencia del incumplimiento, y
- (b) no es probable que se produzcan nuevos incumplimientos dentro de los doce meses posteriores a la fecha de cierre del balance.

#### **Información a revelar dentro del cuerpo del balance**

66. Como mínimo, en el cuerpo del balance se deben incluir líneas con los importes que correspondan a las siguientes partidas:

- (a) propiedades, planta y equipo;
- (b) activos intangibles;
- (c) inversiones financieras (excluidas las mencionadas en los apartados d, f y g posteriores);
- (d) inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación;
- (e) inventarios;
- (f) deudores comerciales y otras cuentas por cobrar;
- (g) efectivo y otros medios líquidos equivalentes;

- (h) acreedores comerciales y otras cuentas por pagar;
- (i) pasivos y activos de naturaleza fiscal, según exige la NIC 12, Impuesto sobre las Ganancias;
- (j) provisiones;
- (k) pasivos no corrientes con intereses;
- (l) intereses minoritarios, y
- (m) capital emitido y reservas.

67. Se deben presentar también, en el cuerpo del balance, líneas adicionales con las partidas, grupos o clases de partidas y subtotales cuando sean exigidas por alguna Norma Internacional de Contabilidad, o bien si tal tipo de presentación es necesaria para presentar razonablemente la posición financiera de la empresa.

68. Esta Norma no prescribe ni el orden ni el formato concreto para la presentación de las partidas. El párrafo 66 suministra meramente una lista de partidas que son tan diferentes, en su naturaleza o función, que requieren presentación por separado en el cuerpo del balance de situación general. En el Apéndice a esta Norma se establecen formatos ilustrativos para este estado financiero. Pueden realizarse ciertos ajustes en las líneas de partidas descritas arriba, entre los que se incluyen los siguientes:

- (a) Las líneas de partidas se agregarán cuando otra Norma Internacional de Contabilidad exija su presentación por separado, de esta forma, en el cuerpo del balance de situación general, o bien cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida sea tal que la presentación por separado pueda ayudar a presentar razonablemente la posición financiera de la empresa, y
- (b) Las denominaciones usadas y la ordenación de las partidas pueden ser modificadas de acuerdo con la naturaleza de la empresa y de sus transacciones, con el fin de suministrar la información que sea necesaria para una comprensión global de la situación financiera de la empresa. Por ejemplo, los bancos modificarán las denominaciones dadas arriba con el fin de aplicar las exigencias específicas de los párrafos 18 a 25 de la NIC 30, Información a Revelar en los Estados Financieros de Bancos e Instituciones Financieras Similares.

69. Las partidas del balance, cuya lista se ha hecho en el párrafo 66, son genéricas por naturaleza, y no se refieren ni limitan a partidas que caen dentro del alcance de otras Normas. Por ejemplo, la línea denominada propiedades, planta y equipo incluye la plusvalía comprada y los activos que nacen de capitalizar gastos de desarrollo.

70. La decisión de presentar partidas adicionales se basará en una evaluación de:

- (a) su naturaleza, liquidez de los activos e importancia relativa, lo que llevará a presentar por separado, en la mayoría de los casos, a la plusvalía comprada, a los activos nacidos de capitalizar gastos de desarrollo, y a separar los activos monetarios de los no monetarios y los corrientes de los no corrientes;
- (b) su función dentro de la empresa, lo que llevará a presentar por separado los activos de la operación y los financieros, los inventarios, las cuentas por cobrar y el efectivo y los demás medios líquidos equivalentes, y
- (c) los importes, naturaleza y plazo de los pasivos, lo que llevará, por ejemplo, a una presentación por separado de los préstamos y provisiones con costo de aquéllos que no lo tienen, debidamente clasificados como corrientes o no corrientes.

71. Los activos y pasivos que difieren en su naturaleza o función son susceptibles, a veces, de medición según distintos criterios. Por ejemplo, ciertas clases de propiedades, planta y equipo pueden ser contabilizadas al costo histórico, o por sus importes revaluados, de acuerdo con la NIC 16, Propiedades, Planta y Equipo. La utilización de diferentes criterios de medición para diferentes clases de activos sugiere que su naturaleza o función son diferentes y, por tanto, que deben presentarse en líneas de partidas diferentes dentro del balance de situación general.

**Información a revelar dentro del cuerpo del balance o en las notas**

72. La empresa debe proceder a revelar, ya sea en el cuerpo principal del balance de situación general o en las notas que se refieran al mismo, subdivisiones más detalladas de las partidas que componen las líneas del balance, clasificadas de una forma apropiada a las operaciones llevadas a cabo por la entidad. Cada partida debe ser subdividida, cuando sea apropiado, según su naturaleza, tamaño o función. Además, deben ser presentadas por separado las porciones de cada partida relativas a cantidades a pagar o cobrar de la empresa controladora, de las demás empresas que sean subsidiarias de la controladora, de las subsidiarias propias, de las empresas asociadas y de otros que tengan la consideración de partes relacionadas con la entidad.

73. El detalle suministrado en las subdivisiones o subclasificaciones, ya se contengan en el cuerpo del balance o en las notas al mismo, depende de las exigencias contenidas en las Normas Internacionales de Contabilidad, así como de la naturaleza, tamaño y función de los importes correspondientes. Los factores señalados en el párrafo 70 se utilizan también para decidir acerca de los criterios de subdivisión. El nivel de información suministrada será diferente para cada partida, por ejemplo:

- (a) los activos fijos tangibles se subdividirán por clases o grupos, según lo establecido en la NIC 16, Propiedades, Planta y Equipo;
- (b) las cuentas por cobrar de deudores se descompondrán según si proceden de clientes externos, de clientes del grupo, de partes relacionadas, de anticipos y de otras partidas.
- (c) los inventarios se subdividirán, de acuerdo con la NIC 2, Inventarios, en categorías tales como mercaderías, materias primas, materiales, productos en proceso y productos terminados;
- (d) las provisiones se desglosarán mostrando separadamente las que corresponden a provisiones por beneficios a empleados y cualesquiera otros tipos que sean adecuados según las actividades de la empresa, y
- (e) el capital en acciones y las reservas se desglosarán de forma que en ellos se muestren por separado las distintas clases de aportaciones a título de capital, primas de emisión y reservas.

74. La empresa debe revelar, ya sea en el cuerpo principal del balance de situación general o en las notas, lo siguiente:

- (a) para cada una de las clases de capital aportado:
  - (i) el número de acciones autorizadas para su emisión;
  - (ii) el número de acciones emitidas y pagadas totalmente, así como las emitidas pero aún no pagadas en su totalidad;

- (iii) el valor nominal de las acciones, o el hecho de que no poseen valor nominal;
  - (iv) una conciliación entre el número de acciones en circulación al principio y al final del periodo;
  - (v) los derechos, preferencias y restricciones correspondientes a las acciones, incluyendo los que corresponden a la percepción de dividendos y al reembolso del capital;
  - (vi) las acciones que son poseídas por la misma empresa, o bien por sus subsidiarias o asociadas, y
  - (vii) las acciones reservadas para emisión por causa de la existencia de opciones o contratos de venta, describiendo las condiciones e importes correspondientes;
- (b) una descripción de la naturaleza y destino de cada partida de reservas que figure en el patrimonio neto;
  - (c) en el caso de que se haya propuesto el pago de dividendos, pero no se haya aprobado todavía el reparto, los importes que se hayan incluido (o que no se hayan incluido) entre los pasivos por este motivo, y
  - (d) el importe de cualesquiera dividendos preferidos acumulados, todavía no reconocidos a los poseedores de los correspondientes títulos.

Las empresas que no tengan dividido el capital en acciones, tales como las sociedades colectivas, deben dar una información que sea equivalente a la exigida en este párrafo, mostrando los movimientos habidos, durante el periodo, en cada categoría de las que componen el patrimonio neto, así como informando sobre los derechos, preferencias y restricciones que le son aplicables.

#### **Estado de resultados**

#### **Información a revelar en el cuerpo del estado de resultados**

75. Como mínimo, en el cuerpo del estado de resultados se deben incluir líneas con los importes que correspondan a las siguientes partidas:

- (a) ingresos;
- (b) resultado de la operación;
- (c) gastos financieros;
- (d) participación en las pérdidas y ganancias de las empresas asociadas y negocios conjuntos que se lleven contablemente por el método de la participación;
- (e) gasto por el impuesto sobre las ganancias;
- (f) pérdidas o ganancias por las actividades de operación;
- (g) resultados extraordinarios;
- (h) intereses minoritarios, y
- (i) ganancia o pérdida neta del periodo.

Se deben presentar también, en el cuerpo principal del estado de resultados, líneas adicionales con las partidas, grupos o clases de partidas y subtotales, cuando sean exigidas por alguna Norma Internacional de Contabilidad, o bien si tal forma de presentación es necesaria para representar fielmente la posición financiera de la empresa.

76. Los efectos de las diferentes actividades, operaciones y sucesos correspondientes a la empresa, difieren en cuando a su estabilidad, riesgo y capacidad de predicción, por lo que cualquier información sobre los elementos que componen los resultados ayudará a comprender el desempeño alcanzado en el periodo, así como a evaluar los posibles beneficios a obtener en el futuro. Se incluirán partidas adicionales en el cuerpo principal del estado de resultados, o bien se modificarán las denominaciones, o se reordenarán, cuando ello sea necesario, para explicar los elementos que han determinado este desempeño. Los factores a considerar para tomar esta decisión incluirán, entre otros, la importancia relativa, así como la naturaleza y función de los diferentes componentes de los ingresos y los gastos. Por ejemplo, un banco habrá de modificar las denominaciones de las partidas para cumplir los requisitos específicos de los párrafos 9 a 17 de la NIC 30, Información a Revelar en los Estados Financieros de Bancos e Instituciones Financieras Similares.

**Información a revelar dentro del cuerpo del estado de resultados  
o en las notas**

77. La empresa debe revelar, ya sea en el cuerpo principal del estado de resultados o en las notas al mismo, un desglose de los gastos, utilizando para ello una clasificación basada en la naturaleza de los mismos o en la función que vienen a desempeñar dentro de la empresa.

78. Se aconseja a las empresas que presenten el desglose mencionado en el párrafo 77 dentro del cuerpo principal del estado de resultados.

79. Las partidas de gastos se subdividen al objeto de revelar por separado la gama de componentes, relativos al desempeño financiero, que pueden diferir en cuanto a su estabilidad, potencial de beneficios o pérdidas y capacidad de predicción. Esta información se podrá suministrar en cualquiera de las dos formas alternativas descritas a continuación.

80. La primera forma se denomina método de la naturaleza de los gastos. Los gastos se agrupan en el estado de resultados de acuerdo con su naturaleza (por ejemplo depreciación, compras de materiales, costos de transporte, sueldos y salarios, costos de publicidad) y no se redistribuyen atendiendo a las diferentes funciones que se desarrollan en el seno de la empresa. Este método resulta simple de aplicar en muchas empresas pequeñas, puesto que no es necesario proceder a distribuir los gastos de la operación entre las diferentes funciones llevadas a cabo dentro de la empresa. Un ejemplo de clasificación utilizando el método de la naturaleza de los gastos es el siguiente:

Ingresos		X
Otros ingresos de la operación		X
Variación de las existencias de productos terminados y en proceso	X	
Consumos de materias primas y materiales secundarios	X	
Gastos de personal	X	
Gastos por depreciación y amortización	X	
Otros gastos de operación		
Total gastos de operación		(X)
Resultado de operación		X

81. La variación de los inventarios de productos terminados y en proceso durante el período, representa un ajuste de los gastos de producción, para reflejar el hecho de que la actividad productiva ha hecho aumentar el importe de esta partida, o bien que las ventas por encima del volumen producido han hecho disminuir el saldo de inventarios. En algunos países, que utilizan esta forma de desglose, se presentan los aumentos de las existencias de productos terminados y en proceso inmediatamente después de los ingresos. No obstante, esta forma de presentación no debe implicar que tales partidas representan ingresos.

82. La segunda forma se denomina como método de la función de los gastos o método del "costo de las ventas", y consiste en clasificar los gastos de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas o de las actividades de distribución o administración. Frecuentemente, este tipo de presentación suministrará, a los usuarios, información más relevante que la ofrecida por la naturaleza de los gastos, pero hay que tener en cuenta que la distribución de los gastos por función puede resultar arbitraria, e implicar la realización de juicios subjetivos. Un ejemplo de clasificación que utiliza el método de gastos por función es la siguiente:

Ingresos	X
Costo de las ventas	(X)
Margen bruto	X
Otros ingresos de operación	X
Gastos de distribución	(X)
Gastos de administración	(X)
Otros gastos de operación	(X)
Resultado de operación	X

83. Las empresas que clasifiquen sus gastos por función deberán presentar información adicional sobre la naturaleza de tales gastos, donde incluirán al menos el monto de los gastos por depreciación y amortización y los gastos de personal.

84. La elección de la forma concreta de desglose, ya sea el método de los gastos por naturaleza o el de los gastos por función, depende tanto de factores históricos como del sector industrial donde se enmarque la compañía, y también del tipo de organización adoptado por la misma. Con el uso de uno y otro método se intenta suministrar una indicación de los costos que puede esperarse que varíen, directa o indirectamente, con el nivel de ventas o de producción de la empresa. Puesto que cada uno de los métodos de presentación tiene ventajas para tipos distintos de empresas, esta Norma exige una elección entre ellos, según cuál de los dos represente más fielmente los elementos inherentes a la rentabilidad de la empresa en cuestión. No obstante, cuando se utiliza el método del costo de las ventas, y puesto que la información sobre la naturaleza de ciertos gastos es útil al predecir flujos de efectivo, se exige la presentación de datos adicionales sobre la naturaleza de ciertos gastos.

85. Una empresa debe revelar, ya sea en el cuerpo principal del estado de resultados o en las notas, el importe de los dividendos por acción para el periodo cubierto por los estados financieros, incluyendo tanto los acordados como los propuestos a la fecha del balance.

#### **Cambios en el patrimonio neto**

86. La empresa debe presentar, como un componente separado de sus estados financieros, un estado que muestre:



- (a) la ganancia neta o pérdida neta del periodo;
- (b) cada una de las partidas de gastos, ingresos, pérdidas o ganancias que, según lo requerido por otras Normas, se cargue o abone directamente al patrimonio neto, así como el total de esas partidas, y
- (c) el efecto acumulado de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores fundamentales, según lo requiere el tratamiento por punto de referencia de la NIC 8, Ganancia o Pérdida Neta del Periodo, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables.

Además, la empresa debe presentar, ya sea dentro de este estado o en las notas:

- (d) las operaciones de capital con los propietarios, así como los beneficios distribuidos a los mismos;
- (e) el saldo de las ganancias o pérdidas acumulados al principio del periodo y en la fecha de cierre del balance, así como los movimientos de los mismos durante el periodo, y
- (f) una conciliación entre el valor en libros y final de cada tipo de capital social, prima de emisión y reservas, informando por separado de cada movimiento habido en los mismos.

87. Los cambios en el patrimonio neto de la empresa, entre dos balances consecutivos, reflejan el incremento o decremento sufrido por sus activos netos, esto es en su riqueza, a lo largo del periodo, sobre la base de los principios particulares de medición adoptados por la empresa y declarados en los estados financieros. Salvo por el efecto de los cambios producidos por causa de las operaciones con los propietarios, tales como aportaciones de capital y dividendos, la variación experimentada por el valor del patrimonio neto representa el monto total de las ganancias y pérdidas generadas por las actividades de la empresa durante el periodo.

88. La NIC 8, Ganancia o Pérdida Neta del Periodo, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables, exige que todos los gastos e ingresos reconocidos en un periodo sean incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida netas del mismo, a menos que alguna Norma Internacional de Contabilidad exija o permita otro tratamiento. Otras Normas exigen que ciertas ganancias o pérdidas, tales como superávits y déficits de revaluación y ciertas diferencias de cambio, sean reconocidas directamente como cambios en el patrimonio neto, de la misma forma que se llevan directamente las operaciones con los propietarios y el reparto de beneficios. Puesto que es importante tomar en consideración todas las ganancias y las pérdidas al evaluar los cambios habidos en la posición financiera de la empresa, entre dos balances de situación general consecutivos, esta Norma exige la presentación de un componente separado, en el seno de los estados financieros, que revele el origen de la totalidad de las ganancias y pérdidas de la empresa, incluyendo, claro está, las que se reconocen directamente en las cuentas del patrimonio neto.

89. Los requisitos del párrafo 86 pueden cumplirse de diferentes formas. En muchos países se ha adoptado un método consistente en un formato que representa cada cuenta en una columna, donde se concilian los saldos iniciales y finales de cada partida del patrimonio neto, incluyendo los datos descritos en los apartados (a) a (f) del párrafo citado. Un método alternativo al anterior consiste en presentar un componente separado de los estados financieros que contenga sólo la información requerida en los apartados (a) a (c). Si se utiliza esta alternativa, los datos requeridos en los apartados (d) a (f) se presentarán en notas a los estados financieros. Ambos métodos se encuentran

ilustrados en el Apéndice a esta Norma. Sea cual fuere el método adoptado, el párrafo 86 exige, en su apartado (b), la presentación de un subtotal de las partidas llevadas directamente al patrimonio neto, para permitir a los usuarios determinar el total de las ganancias o pérdidas surgidas de las actividades de la empresa en el periodo.

#### **Estado de flujo de efectivo**

90. La NIC 7, Estados de Flujo de Efectivo, establece ciertos requisitos para la presentación de este documento financiero, así como otras informaciones relacionadas con él. Allí se afirma que la información sobre flujos de efectivo resulta útil al suministrar a los usuarios una base para la evaluación de la capacidad que la empresa tiene para generar efectivo y otros medios líquidos equivalentes, así como las necesidades de la empresa para la utilización de esos flujos de efectivo.

#### **Notas a los estados financieros**

##### **Estructura**

91. En las notas a los estados financieros, la empresa debe:

- (a) presentar información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros, así como las políticas contables específicas seleccionadas y aplicadas para las transacciones y sucesos significativos;
- (b) incluir la información que, siendo exigida por las Normas Internacionales de Contabilidad, no ha sido incluida en los demás componentes de los estados financieros;
- (c) suministrar información adicional que no se presenta en el cuerpo principal de los estados financieros, pero resulta necesaria para la presentación razonable de la actividad y la situación de la empresa.

92. Las notas a los estados financieros deben presentarse de una forma sistemática. Cada partida del balance de situación general, del estado de resultados y del estado de flujos de efectivo que esté relacionada con una nota debe contener una referencia cruzada para permitir su identificación.

93. Las notas a los estados financieros comprenden descripciones narrativas y análisis detallados de las partidas que se encuentran en el cuerpo principal del balance, del estado de resultados, del estado de flujos de efectivo y del estado de cambios en el patrimonio neto, así como informaciones de carácter adicional, tales como las relativas a las obligaciones contingentes o a los compromisos. En las notas se incluye información que las Normas Internacionales de Contabilidad exigen o aconsejan presentar a las empresas, así como otro tipo de datos necesarios para conseguir una presentación razonable.

94. Las notas se pueden presentar en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras empresas:

- (a) una declaración de cumplimiento con las Normas Internacionales de Contabilidad (véase el párrafo 11);
- (b) una declaración sobre la base o bases de medición usadas en los estados financieros, así como las políticas contables aplicadas;
- (c) información de apoyo para las partidas presentadas en el cuerpo principal de cada uno

de los estados financieros, en el mismo orden en que figuran éstos y, dentro de cada uno, las líneas que los componen, y

(d) otras informaciones, entre las que se pueden incluir:

- (i) contingencias, compromisos y otras informaciones de carácter financiero, e
- (ii) revelaciones de carácter no financiero.

95. En ciertas circunstancias, puede ser necesario o deseable cambiar el orden de las partidas específicas dentro de las notas. Por ejemplo, la información sobre las tasas de interés y los ajustes para obtener el valor razonable, pueden combinarse con informaciones sobre los vencimientos de los instrumentos financieros, aunque los primeros datos se refieran al estado de resultados y los segundos estén relacionados con el balance de situación. No obstante, la estructura sistemática dada para el orden de las notas se debe conservar, en la medida de lo posible.

96. La información acerca de las bases de medición usadas para la preparación de los estados financieros y las políticas contables específicas pueden ser agrupadas y presentadas como un componente separado de los estados financieros.

#### **Revelación de las políticas contables**

97. La sección relativa a las políticas contables incluida entre las notas a los estados financieros, debe contener las siguientes descripciones:

- (a) la base o bases de medición utilizadas al preparar los estados financieros, y
- (b) cada una de las políticas contables específicas utilizadas, que resulten necesarias para una comprensión apropiada del contenido de los estados financieros.

98. Además de las políticas específicas utilizadas al elaborar los estados financieros, es importante para los usuarios tomar conciencia de la base o bases de medición utilizadas (costo histórico, valor realizable, valor razonable o valor presente), puesto que son el fundamento para la preparación de los estados financieros en su conjunto. Cuando se haya usado más de una base de medición al preparar los estados financieros, por ejemplo si se han revaluado ciertos activos no corrientes, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado esta otra base de valoración.

99. Al decidir si una determinada política contable debe ser revelada en las notas, la gerencia considerará si este dato puede ser de utilidad a los usuarios para comprender la forma en la que las transacciones y otros sucesos se verán reflejados al informar de la rentabilidad y la situación financiera. Las políticas contables que la empresa puede considerar para informar al respecto incluyen, pero no se restringen a, los siguientes:

- (a) reconocimiento de ingresos;
- (b) principios de consolidación, tanto para las empresas subsidiarias como para las asociadas;
- (c) combinaciones de negocios;
- (d) negocios conjuntos;
- (e) reconocimiento, depreciación y deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles;

- (f) capitalización de costos financieros y otros gastos;
- (g) contratos de construcción;
- (h) inversiones inmobiliarias;
- (i) inversiones e instrumentos financieros;
- (j) arrendamientos financieros;
- (k) costos de investigación y desarrollo;
- (l) inventarios;
- (m) impuestos, incluyendo los diferidos;
- (n) provisiones;
- (o) costos por beneficios para empleados;
- (p) conversión de moneda extranjera y cobertura de las operaciones;
- (q) definición de segmentos del negocio y segmentos geográficos, así como las bases para el reparto de los costos entre los segmentos;
- (r) definiciones de efectivo y otros medios líquidos equivalentes;
- (s) contabilidad en épocas de inflación, y
- (t) subvenciones del gobierno.

Otras Normas Internacionales de Contabilidad exigen información sobre políticas contables específicos en muchas de esas áreas.

100. Cada empresa habrá de considerar la naturaleza de sus operaciones, así como los principios y políticas que el usuario desea conocer, a través de la información financiera, sobre tal tipo de empresa. Por ejemplo, de todas las empresas del sector privado se espera que revelen las políticas que siguen respecto al impuesto sobre las ganancias, incluyendo activos y pasivos por impuestos diferidos. Cuando una empresa tiene un número significativo de operaciones o transacciones en moneda extranjera, puede esperarse de ella que informe acerca de las políticas contables seguidas para el reconocimiento de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio, así como acerca de la cobertura de las mismas. En los estados financieros consolidados, se habrán de revelar las políticas utilizadas para la determinación de la plusvalía comprada y los intereses minoritarios.

101. Una determinada política contable puede ser significativa incluso cuando los importes a los que afecta en el periodo son de cuantía insignificante. También será apropiado informar de las políticas contables que corresponden a cada área sobre la que no existe una Norma Internacional de Contabilidad, seleccionando las áreas y cumpliendo el deber de información sobre ellas de acuerdo con lo establecido en el párrafo 20.

#### **Otras informaciones a revelar**

102. La empresa debe informar de lo siguiente, siempre que no se haya cubierto con la información incluida en otro lugar dentro de los estados financieros:

- (a) el domicilio y forma legal de la empresa, así como el país en que se constituyó y la gerencia de su sede social (o el domicilio principal donde desarrolle sus actividades, si es diferente de la sede social);

- (b) una descripción de la naturaleza de las operaciones de la empresa, así como de sus principales actividades;
- (c) el nombre de la empresa controladora directa y de la controladora última del grupo al que, eventualmente, pertenezca, y
- (d) el número de trabajadores al final del periodo, o la cifra media habida en el mismo.

**Fecha de vigencia**

103. Esta Norma Internacional de Contabilidad tendrá vigencia para los estados financieros que cubran periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 1998. Se aconseja anticipar su aplicación.

104. Esta Norma Internacional de Contabilidad deroga las siguientes Normas, aprobadas por el Consejo en sus versiones reordenadas en 1994: NIC 1, Revelación de Políticas Contables; NIC 5, Información a Revelar en los Estados Financieros, y NIC 13, Presentación de Activos y Pasivos Corrientes.

**Apéndice - Ilustraciones sobre la estructura de los estados financieros**

Este Apéndice no forma parte de la Norma, es meramente ilustrativo acerca de la aplicación de la misma, con la finalidad de ayudar a clarificar su significado.

La Norma establece los componentes de los estados financieros y los requisitos mínimos de presentación en el cuerpo del balance de situación general y del estado de resultados, así como para la presentación de los cambios en el patrimonio neto. También establece otras partidas que pueden ser presentadas ya sea en el cuerpo de los estados financieros principales o en las notas a los mismos. El propósito de este Apéndice es suministrar ejemplos de la forma en que estas informaciones mínimas requeridas para los resultados, el balance y los cambios en el patrimonio neto pueden ser presentadas en los estados financieros principales. El orden de presentación y las descripciones utilizadas para las partidas deberán ser cambiados, cuando sea necesario, para lograr una presentación razonable, según las circunstancias particulares de cada empresa.

Se contemplan, sólo con propósitos ilustrativos, dos tipos de estados de resultados, donde se contienen las dos formas alternativas de clasificación de los ingresos y gastos, esto es, por naturaleza y por función. También se ofrecen dos ilustraciones diferentes para presentar los cambios en el patrimonio neto.

BALANCE DE SITUACIÓN GENERAL DEL GRUPO XYZ, A 31 DE DICIEMBRE DE 200X

(en miles de unidades monetarias)

	200X	200X	200X	200X
<b>ACTIVOS</b>				
<b>Activos no corrientes</b>				
Propiedades, Planta y Equipo	X		X	
Plusvalía comprada	X		X	
Licencias de Fabricación	X		X	
Inversiones en empresas asociadas	X		X	
Otros activos financieros	X		X	
		X		X
<b>Activos corrientes</b>				
Inventarios	X		X	
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	X		X	
Anticipos	X		X	
Efectivo y otros medios líquidos	x			
<b>Total activo</b>		X		X
<b>Pasivo y patrimonio (NETO)</b>				
Capital y reservas				
Capital emitido	X		X	
Reservas	X		X	
Ganancias (pérdidas) acumuladas	X		X	
		X		X
Intereses minoritarios		X		X
<b>Pasivo no corriente</b>				
Préstamos con interés	X		X	
Impuestos diferidos	X		X	
Obligaciones por beneficio de retiro	X		X	
<b>Pasivo corriente</b>				
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	X		X	

Préstamos a corto plazo				
Porción de los préstamos a corto plazo con vencimiento a corto plazo	X		X	
Provisión para garantías	X		X	
	X		X	
<b>Total pasivo y patrimonio neto</b>		X		X

ESTADO DE RESULTADOS DEL GRUPO XYZ PARA EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 200X

(Ilustración que contiene una clasificación por función de los gastos)  
(en miles de unidades monetarias)

	20x2	20x1
Ingresos	X	X
Costo de las ventas	(X)	(X)
Margen bruto	X	X
Otros ingresos de operación	X	X
Gastos de distribución	(X)	(X)
Gastos de administración	(X)	(X)
Otros gastos de operación	(X)	(X)
Resultados de operación	X	X
Gastos financieros	(X)	(X)
Participación en los resultados de las asociadas	X	X
<b>Ganancia o pérdida antes de impuestos</b>	X	X
Gasto por el impuesto sobre las ganancias	(X)	(X)
Ganancia o pérdida después de impuestos	X	X
Intereses minoritarios	(X)	(X)
Ganancia o pérdida neta de las actividades ordinarias	X	X
Partidas extraordinarias	X	X
<b>Ganancia neta del periodo</b>	X	X

ESTADO DE RESULTADOS DEL GRUPO XYZ PARA EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 20X2

(Ilustración que contiene una clasificación por la naturaleza de los gastos)

(en miles de unidades monetarias)

	20X2	20X1
<b>Ingresos</b>	X	X
Otros ingresos de operación	X	X
Variación en inventarios de productos terminados y en proceso		
Trabajos realizados por la empresa y capitalizados	(X)	X
	(X)	(X)
Materias primas e insumos utilizados		
Gastos de personal	(X)	(X)
Gastos por depreciación y amortización	(X)	(X)
Otros gastos de la operación	(X)	(X)
	(X)	(X)
<b>Resultado de la operación</b>	X	X
Gastos financieros	(X)	(X)
Participación en los resultados de las asociadas	X	X
<b>Ganancia o pérdidas antes de impuestos</b>	X	X
Impuestos sobre las ganancias	(X)	(X)
<b>Ganancia o pérdida después de impuestos</b>	X	X
Intereses minoritarios	(X)	(X)
<b>Ganancia o pérdida neta de las actividades ordinarias</b>	X	X
Partidas extraordinarias		
	X	X
<b>Ganancia neta del periodo</b>	X	X

GRUPO XYZ - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO PARA EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 20X2  
(en miles de unidades monetarias)

	Capital en acciones	Prima de emisión de acciones	Reserva de revaluación	Diferencias de Conversión	Ganancias Acumuladas	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 20XD	x	x	x	(x)	x	x
Cambios en las políticas contables					(x)	(x)
Saldo reexpresado	x	x	x	(x)	x	x
Superávit de revaluación de propiedades			x			x
Déficit de revaluación de inversiones			(x)			(x)
Diferencias de conversión				(x)		
Pérdidas y ganancias netas no reconocidas en el estado de resultados			x	(x)		x
Ganancia neta de periodo						
Dividendos					x	x
Acciones						(x)



					(x)	x
	x	x				
Saldo al 31 de diciembre de 20X1	x	x	x	(x)	x	x
Superávit de revaluación de propiedades			(x)			(x)
Excedente de revaluación de inversiones			x			x
Diferencias de conversión				(x)		(x)
Pérdidas y ganancias netas no reconocidas en el estado de resultados			(x)	(x)		(x)
Ganancia neta del periodo						
Dividendos					x	x
Emisión de capital en acciones					(x)	(x)
	x	X				x
Saldo al 31 de diciembre de 20X2	x	X	x	(x)	x	x

En la página siguiente se ilustra un método alternativo para presentar los cambios habidos en el patrimonio neto.

#### GRUPO XYZ - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO PARA EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 20X2

(en miles de unidades monetarias)

	20X2	20X1
Superávit (déficit) de revaluación de propiedades	(x)	x
Superávit (déficit) de revaluación de inversiones	x	(x)
Diferencias de conversión en los estados financieros de entidades extranjeras	(x)	(x)
<b>Ganancias netas no reconocidas en el estado de resultados</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>Ganancia neta del periodo</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
Total ganancias y pérdidas reconocidas	x	x
Efecto de los cambios en las políticas contables		(x)

Este ejemplo recoge una metodología que presenta los cambios en el patrimonio neto, que son pérdidas y ganancias, en un componente separado de los estados financieros. Si se escoge esta forma de presentación, se ha de ofrecer además, a través de las notas a los estados financieros la conciliación de los saldos iniciales y finales del capital emitido, reservas y ganancias acumuladas, tal y como se ilustraba en la página anterior.

Banco "X" S.A. y Subsidiarias

ANEXO 5.

**Balance general consolidado**

**Al 31 de diciembre de 2003 y de 2002**

*(expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	2003	2002
<b>ACTIVOS</b>		
<b>Activos de Intermediación</b>		
Caja y bancos	\$170,448.9	\$ 124,578.2
Reportos y otras operaciones bursátiles, neto	5,911.7	3,072.1
Inversiones financieras, netas (Nota 3 )	155,737.7	214,460.9
Cartera de préstamos, neta de reservas de saneamiento (Nota 4 )	<u>771,835.2</u>	<u>706,065.3</u>
	<u>1,103,933.5</u>	<u>1,048,176.5</u>
<b>Otros activos</b>		
Bienes recibidos en pago, neto de provisión por pérdida (Nota 6)	9,796.0	13,336.1
Inversiones accionarias (Nota 7)	911.7	1,260.5
Diversos, neto de reservas de saneamiento	<u>16,132.6</u>	<u>16,696.8</u>
	<u>26,840.3</u>	<u>31,293.4</u>
<b>Activo fijo</b>		
Bienes inmuebles, muebles y otros, neto de depreciación	40,151.3	40,734.8
<b>Crédito mercantil (nota 36)</b>	<u>1,965.3</u>	<u>3,028.4</u>
Total activos	<u>\$1,172,890.4</u>	<u>\$ 1,123,233.1</u>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		
<b>Pasivos de Intermediación</b>		
Depósitos de clientes (Nota 8)	\$ 803,123.9	\$ 781,542.9
Préstamos del Banco Multisectorial de Inversiones (Notas 5 y 9)	24,194.2	35,690.7
Préstamos de otros bancos (Nota 10)	150,607.7	129,119.9
Títulos de emisión propia (Notas 5 y 12)	58,588.6	59,259.6
Diversos	<u>4,886.3</u>	<u>5,506.9</u>
	<u>1,041,400.7</u>	<u>1,011,120.0</u>
<b>Otros pasivos</b>		
Cuentas por pagar	6,093.3	6,103.1
Provisiones	3,548.0	2,687.3
Diversos	<u>3,813.7</u>	<u>4,165.8</u>
	13,455.0	12,956.2
<b>Deuda subordinada</b>		
Deuda Subordinada ( Nota 11)	<u>5,105.8</u>	<u>0.00</u>
<b>Total pasivos</b>	<u>1,059,961.5</u>	<u>1,024,076.2</u>
<b>Interés minoritario en subsidiarias</b>		
	<u>1,693.5</u>	<u>1,614.1</u>
<b>Patrimonio:</b>		
Capital social pagado	74,131.2	61,776.0
Reserva de capital, resultados acumulados y patrimonio no ganado	<u>37,104.2</u>	<u>35,766.8</u>
Total patrimonio	<u>111,235.4</u>	<u>97,542.8</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>\$ 1,172,890.4</u>	<u>\$ 1,123,233.1</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros  
Firmados por:

Presidente  
Contador General

Gerente General  
Auditoria Externa



## Banco "X" S.A. y Subsidiarias

### Estado de resultados consolidado

Años que terminaron el 31 de diciembre de 2003 y de 2002

(expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	2003	2002
<b>Ingresos de operación:</b>		
Intereses de préstamos	\$ 64,975.6	\$ 68,338.3
Comisiones y otros ingresos de préstamos	8,031.6	7,015.2
Intereses de inversiones	6,668.3	7,482.9
Utilidad en venta de títulos valores	3,646.3	537.2
Reportos y operaciones bursátiles	79.6	246.6
Intereses sobre depósitos	1,067.2	1,360.3
Operaciones en moneda extranjera	5,865.1	3,142.5
Otros servicios y contingencias	<u>6,390.8</u>	<u>6,746.7</u>
	<u>96,724.5</u>	<u>94,869.7</u>
<b>Menos - Costos de operación:</b>		
Intereses y otros costos de depósitos	15,473.3	17,829.8
Intereses sobre préstamos	5,366.0	4,402.7
Intereses sobre emisión de obligaciones	2,673.0	2,763.6
Pérdida en venta de títulos valores	1,207.9	166.6
Operaciones en moneda extranjera	5.2	3.0
Otros servicios y contingencias	<u>3,057.2</u>	<u>4,424.9</u>
	27,782.6	29,590.6
Reservas de saneamiento	<u>5,895.3</u>	<u>8,186.3</u>
	<u>33,677.9</u>	<u>37,776.9</u>
Utilidad antes de gastos	<u>63,046.6</u>	<u>57,092.8</u>
Gastos de operación (Nota 18):		
De funcionarios y empleados	22,000.4	20,311.7
Generales	15,577.1	13,879.8
Depreciaciones y amortizaciones	<u>4,832.0</u>	<u>4,640.9</u>
	<u>42,409.5</u>	<u>38,832.4</u>
<b>Utilidad de operación</b>	20,637.1	18,260.4
Otros ingresos y gastos, (neto)	<u>(1,018.3)</u>	<u>(939.4)</u>
Utilidad antes de impuestos	19,618.8	17,321.0
Impuesto sobre la renta (Nota 17)	<u>(2,505.2)</u>	<u>(2,223.0)</u>
Utilidad antes del interés minoritario	17,113.6	15,098.0
Participación del interés minoritario en subsidiarias	<u>(324.3)</u>	<u>(281.7)</u>
<b>Utilidad neta</b>	<u>\$ 16,789.3</u>	<u>\$ 14,816.3</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros  
Firmados por:

Presidente  
Contador General

Gerente General  
Auditoría externa

**Banco "X" S.A. y Subsidiarias Estado consolidado de cambios en el patrimonio**

**Años que terminaron el 31 de diciembre de 2003 y de 2002**  
*(expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	Saldos al 31 de diciembre de 2001	Aumentos	Disminucione s	Saldos al 31 de diciembre de 2002	Aumentos	Disminuciones	Saldos al 31 de diciembre de 2003
<b>Patrimonio</b>							
Capital social pagado (1)	\$41,184.0	\$ 20,592.0		\$61,776.0	\$ 12,355.2		\$74,131.2
Reserva legal (Nota 16)	7,003.8	1,598.0		8,601.8	1,883.5	(\$ 2,462.4)	8,022.9
Reservas voluntarias	17,592.3	7,614.7	\$(24,654.4)	552.6	13,394.4	(13,947.0)	0.0
Utilidades distribuibles (Nota 25)	7,614.8	14,992.4	(9,212.7)	13,394.5	16,740.3	(15,278.0)	14,856.8
Resultados obtenidos por las subsidiarias	<u>617.7</u>	<u>908.6</u>	<u>(320.5)</u>	<u>1,205.8</u>	<u>1,023.7</u>	<u>(772.3)</u>	<u>1,457.2</u>
	<u>74,012.6</u>	<u>45,705.7</u>	<u>(34,187.6)</u>	<u>85,530.7</u>	<u>45,397.1</u>	<u>(32,459.7)</u>	<u>98,468.1</u>
<b>Patrimonio restringido</b>							
Utilidad no distribuible (Nota 25)	7,880.8	98.4	(764.2)	7,215.0	6,146.4	(7,215.0)	6,146.4
Revalúos del activo fijo	4,825.2		(358.5)	4,466.7		0.0	4,466.7
Recuperaciones de Activos Castigados (Nota 13)	87.5	252.6	(9.7)	330.4	1,001.9	(64.9)	1,267.4
Reserva por Riesgo País	0.0	0.0	0.0	0.0	886.8	-	886.8
	<u>12,793.5</u>	<u>351.0</u>	<u>(1,132.4)</u>	<u>12,012.1</u>	<u>8,035.1</u>	<u>(7,279.9)</u>	<u>12,767.3</u>
Total patrimonio	<u>\$86,806.1</u>	<u>\$46,056.7</u>	<u>\$(35,320.0)</u>	<u>\$97,542.8</u>	<u>\$53,432.2</u>	<u>(\$39,739.6)</u>	<u>\$111,235.4</u>

**VALOR CONTABLE DE LAS ACCIONES**

(En dólares de los Estados Unidos de América)

\$24.09

\$18.04

\$17.15

- (1) El capital social del Banco está representado por 6,486,480 y (5,405,400 en 2002 y 3,603,600 en 2001,) acciones comunes y nominativas de once punto cuarenta y tres dólares (cien colones salvadoreños) cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros  
 Firmados por:

Auditoría externa

Presidente

Gerente General

Contador General



## Banco "X" S.A. y Subsidiarias

### Estado consolidado de flujos de efectivo

**Años que terminaron el 31 de diciembre de 2003 y de 2002**

*(expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	2003	2002
Actividades de operación -		
Utilidad neta	\$16,789.3	\$ 14,816.3
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo usado en las actividades operativas		
Reservas para saneamiento de préstamos y productos por cobrar	(1,330.0)	3,714.3
Otras reservas	(505.6)	(1,699.2)
Disminución (incremento) en inversión accionaria	86.3	(13.9)
Depreciaciones y amortizaciones	4,832.0	4,640.9
Retiros netos de activo fijo	3,476.1	21.7
Utilidad en venta de inversión accionaria	(285.6)	
Participación del interés minoritario en subsidiarias	324.3	281.7
Intereses y comisiones por recibir	1,165.1	(3,656.7)
Intereses y comisiones por pagar	(61.0)	(820.8)
Cartera de préstamos	(60,936.6)	(76,030.9)
Otros activos	195.9	31.0
Depósitos del público	21,597.3	541.6
Otros pasivos	<u>439.7</u>	<u>1,552.6</u>
Efectivo neto usado en las actividades operativas	<u>(\$14,212.8)</u>	<u>(56,621.4)</u>
Actividades de inversión -		
Disminución (aumento) en inversiones en títulos valores	58,985.9	(17,762.4)
Venta en inversión accionaria	548.1	
Compra de participación del interés minoritario en subsidiarias		(611.3)
Activo fijo - Adquisiciones	(6,713.3)	<u>(4,995.8)</u>
Ventas	<u>471.7</u>	
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>\$53,292.4</u>	<u>(23,369.5)</u>
Actividades de financiamiento -		
Deuda subordinada	5,000.0	-
Préstamos obtenidos	10,113.7	63,717.7
Reportos y operaciones bursátiles	(2,839.6)	346.0
Aumento neto en títulos de emisión propia	(642.9)	(797.9)
Otras obligaciones	(620.6)	-
Pago de dividendos	(4,054.1)	(3,964.0)
Pago de dividendos al interés minoritario	<u>165.4</u>	
		<u>(307.9)</u>
Efectivo provisto por las actividades de financiamiento	<u>6,791.1</u>	<u>58,993.9</u>
Efectivo equivalente	45,870.7	(20,997.0)
Efectivo al inicio del año	<u>124,578.2</u>	<u>145,575.2</u>
Efectivo al final del año	<u>\$170,448.9</u>	<u>\$124,578.2</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros  
Firmados por:

Presidente  
Contador General

Gerente General  
Auditoría externa





**Banco "X" S.A. y Subsidiarias**

**Notas sobre los estados financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2003 y de 2002**

**(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

**Las notas que se presentan son un resumen de las Notas que contienen los Estados Financieros sobre los que emitió opinión el Auditor Externo.**

**Notal. Operaciones**

El Banco "X", S.A. es una sociedad de naturaleza anónima de capital fijo, que tiene por objeto principal dedicarse a todos los negocios bancarios y financieros permitidos por las leyes de la República de El Salvador. Los Estados Financieros se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos de América.

El 25 de septiembre de 2002 el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero autorizó la conformación del Conglomerado Financiero "X", siendo la sociedad controladora el Banco "X", S.A.

**Nota 2. Principales políticas contables**

**2.1 Normas técnicas y principios de contabilidad**

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados por el Banco "X" S.A. con base a las Normas Internacionales de Información Financiera (antes Normas Internacionales de Contabilidad) y las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las primeras (véase Nota 22). Cuando las Normas Internacionales de Información Financiera presentan diferentes opciones para contabilizar un mismo evento se adoptó la más conservadora.

**2.2 Consolidación**

Banco "X", S.A. consolida sus estados financieros con aquellas sociedades mercantiles en las que es titular de más del cincuenta por ciento de las acciones comunes. Estas sociedades son a las que se refieren los artículos 23, 24, 118 y 145 de la Ley de Bancos, denominándolas subsidiarias. Todas las cuentas y transacciones importantes entre compañías han sido eliminadas en la preparación de los estados financieros consolidados.

Forman parte de los estados financieros consolidados, las siguientes subsidiarias controladas por el Banco:

Descripción de la sociedad	Giro del Negocio	Inversión Inicial		Porcentaje de participación del Banco		Inversión Según Libros		Resultado del Ejercicio	
		Fecha	Monto	2003	2002	2003	2002	2003	2002
Inversiones "X", S. A. de C. V.	Casa de corredores de bolsa	17-07-99	\$ 320.8	99.99%	99.99%	\$ 737.2	\$ 607.7	\$ 207.3	255.2
Corporación de Crédito y Servicios, S. A. de C. V.	Administración de tarjeta de crédito	15-11-99	1,269.9	51.00%	51.00%	1,762.6	1,270. 0	337.6	293.2
Facto Leasing "X", S. A. de C. V.	Factoraje	10-10-99	400.0	99.99%	99.99%	1,284.1	1,142. 8	114.4	100.8
Ban"X" de Salvador, Inc.	El Transferencia s de remesas familiares	3-06-99	747.4	100.00%	100.00%	1,943.8	1,250. 0	343.8	240.6
<b>Total</b>			<u>\$2,738.</u> <u>1</u>			<u>\$5,727.</u> <u>7</u>	<u>\$4,270.</u> <u>5</u>	<u>\$1,003.</u> <u>1</u>	<u>889.8</u>

**2.3 Políticas obligatorias**

Las políticas contables de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguiente :

- |   |                            |
|---|----------------------------|
| a) Inversiones financieras<br>extranjera                        | h) transacciones en moneda |
| b) Provisión de intereses y suspensión de la provisión<br>Pagar | i) Intereses por           |
| c) Activo fijo  | j) Inversiones Accionarias |

- d) Indemnizaciones y retiro voluntario de Ingresos
- e) Reservas de saneamiento de activos de riesgo de pérdidas en préstamos y cuentas por cobrar
- f) Préstamos e intereses vencidos de la moneda extranjera
- g) Activos Extraordinarios en la preparación de los Estados Financieros
- k) Reconocimiento de
- l) Reconocimiento de
- m) Valorización de la moneda extranjera
- n) Uso de estimaciones contables

Las políticas sobre los temas antes relacionados se publican por la Superintendencia en los boletines y otros medios de divulgación.

### Nota 3. Inversiones financieras y sus provisiones

Este rubro representa los títulos valores y otras inversiones en instrumentos monetarios, adquiridos para fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 sus principales componentes son los que se detallan a continuación:

	2002	2003
Cartera Bruta de Inversiones financieras	\$ 214,509.5	
Menos: Provisiones de inversiones financieras	(48.4)	(48.6)
Total cartera neta	\$ 214,460.9	

El movimiento de las provisiones en el periodo reportado es el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre de 2002 de 2001	\$ 48.6	Saldo al 31 de diciembre de 2001	\$ 79.9
Más incrementos	1.4	Más incrementos	
205.2			
Menos disminuciones	(1.6)	Menos disminuciones	
	(236.5)		
Saldo al 31 de diciembre de 2003 de 2002	\$ 48.4	Saldo al 31 de diciembre de 2002	\$ 48.6

La tasa de cobertura de la provisión de inversiones es de 0.03%. (0.02% en 2002). La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

La tasa de rendimiento promedio de las inversiones financieras es de 3.2% (3.9 % en 2002). La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

### Nota 4. Préstamos y contingencias y sus provisiones

Al 31 de diciembre de 2003 y de 2002, el Conglomerado mantiene los siguientes saldos de la cartera de Activos de Riesgo Crediticios:

31 de diciembre de 2003		31 de diciembre de 2002	
Préstamos	Contingencias	Préstamos	Contingencias

Cartera bruta de préstamos	\$ 795,602.9	\$ 20,248.7	\$ 728,554.5	\$ 20,741.6
Menos - Reservas de saneamiento	<u>(23,767.7)</u>		<u>(22,489.2)</u>	<u>(1,170.2)</u>
Cartera de riesgos neta	<u>\$771,835.2</u>	<u>\$ 18,830.5</u>	<u>\$706,065.3</u>	<u>\$ 19,571.4</u>

Al 31 de diciembre de 2003 y de 2002 el Conglomerado mantiene reservas de saneamiento para cubrir eventuales pérdidas por un total de \$25,185.9 y \$23,659.4, respectivamente. El movimiento registrado durante el período en las cuentas de reservas de saneamiento se resume a continuación:

		<u>Contingenc</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	\$25,975.7	\$966.8	\$26,942.5
Más: Constitución de reservas	7,563.5	238.5	7,802.0
Menos: Liberación de reservas	(3,247.3)	(35.1)	(3,282.4)
Liquidación de préstamos e intereses	<u>(7,802.7)</u>	<u>(0.0)</u>	<u>(7,802.7)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2002	\$ 22,489.2	\$1,170.2	\$23,659.4
Más: Constitución de reservas	5,261.9	258.0	5,519.9
Menos: Liberación de reservas	(0.0)	(10.0)	(10.0)
<b>Liquidación de préstamos e intereses</b>	<u>(3,983.4)</u>	<u>0.0</u>	<u>(3,983.4)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2003	<u>\$ 23,767.7</u>	<u>\$1,418.2</u>	<u>\$25,185.9</u>

Las reservas de saneamiento por "Contingencias" se presentan en el rubro de pasivos "Diversos".

La tasa de cobertura a diciembre de 2003 es de 3.1% (3.2% en 2002). La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

La tasa de rendimiento promedio de la cartera de préstamos es de 9.6 % (10.6% en 2002).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el período reportado.

Los préstamos con tasa de interés ajustable representan el 100% de la cartera de préstamos. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, no se tienen préstamos con tasa de interés fija.

Los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos como resultados en el período reportado ascienden a \$7,320.1 (\$7,038.5 en 2002).

#### **Nota 5. Cartera pignorada**

El banco ha obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos como se describe a continuación:

- Préstamos recibidos del Banco Multisectorial de Inversiones por \$32,962.1 (\$35,585.2 en 2002), los cuales están garantizados con créditos categoría "A" y "B" por un monto de \$33,250.4 (\$37,709.3 en 2002); a la fecha el saldo del préstamo más intereses es de \$24,194.2 (\$35,690.7 en 2002) y la garantía de \$33,250.4 (\$37,886.3 en 2002).
- Emisión de certificados de inversión CIBANTA4, colocados a través de la Bolsa de Valores, por \$4,571.4 e intereses acumulados por \$0.0 (\$7.5 en 2002), la cual está garantizada con créditos hipotecarios categoría "A" por \$0.00 (\$5,731.0 en 2002). Esta emisión venció el 20 de agosto de 2003.
- Emisión de certificados de inversión CIBANTA5, colocados a través de la Bolsa de Valores, por \$11,428.6 e intereses acumulados por \$26.2 (\$22.9 en 2002), la cual está garantizada con créditos hipotecarios categoría "A" por \$16,119.0 (\$14,324.8 en 2002). Esta emisión vence el 15 de noviembre de 2004.
- Emisión de certificados de inversión CIBANTA6, colocados a través de la Bolsa de Valores, por \$11,428.6 e intereses acumulados por \$13.4 (\$13.9 en 2002), la cual está garantizada con créditos hipotecarios categoría "A" por \$14,463.5 (\$14,363.2 en 2002), Esta emisión vence el 16 de agosto de 2005.
- Emisión de certificados de inversión CIBANTA8, colocados a través de la Bolsa de Valores, por \$10,000.0 e intereses acumulados por \$25.8 (20.9 en 2002), la cual está garantizada con créditos hipotecarios categoría "A" por \$14,851.4 (\$12,514.5 en 2002), Esta emisión vence el 11 de enero de 2007.
- Emisión de certificados de inversión CIBANTA10, colocados a través de la Bolsa de Valores por \$6,500.0 e intereses acumulados por \$1.4. La cual está garantizada con créditos hipotecarios categoría "A" por \$12,627.1. Esta emisión vence el 30 de septiembre de 2008.

Los créditos referidos constan en registros que permiten su identificación plena, a efecto de responder ante nuestros acreedores por las responsabilidades legales derivadas de los contratos respectivos.

**Nota 6. Bienes recibidos en pago (activos extraordinarios)**

Al 31 de diciembre de 2003 y de 2002, la institución mantiene saldos por activos extraordinarios por valor de \$9,796.0 y \$13,336.1 respectivamente. El movimiento de activos extraordinarios, registrado durante los periodos reportados, se resume a continuación:

	Valor de los <u>activos</u>	Valor de las <u>reservas</u>	Valor neto <u>de reserva</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	\$19,989.7	\$ 6,586.3	\$ 13,403.4
Más - Adquisiciones	8,171.8	2,910.9	5,260.9
Menos - Retiros	(6,508.6)	(1,180.4)	(5,328.2)
Saldos al 31 de diciembre de 2002	\$21,652.9	(\$ 8,316.8)	\$ 13,336.1
Más - Adquisiciones	3,724.6	3,117.1	607.5
Menos - Retiros	(6,758.9)	(2,611.3)	(4,147.6)
Saldos al 31 de diciembre de 2003	<u>\$18,618.6</u>	<u>(\$ 8,822.6)</u>	<u>\$ 9,796.0</u>

Con base al artículo 72 de la Ley de Bancos, los Activos Extraordinarios que se adquieran deberán ser liquidados en el plazo de cinco años a contar de la fecha de su adquisición debiendo provisionarlos como pérdidas en la contabilidad durante los primeros cuatro años mediante provisiones mensuales uniformes.

Las provisiones por bienes recibidos en pago se registran en cuentas patrimoniales de conformidad a las reformas a las " Normas para la Contabilización de los Activos Extraordinarios de los Bancos (NCB-013) ", aprobadas por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión No. CD -53/02 de fecha 19 de diciembre de 2002, con vigencia a partir del 01 de enero de 2003.

Para efectos de presentación tales provisiones se presentan disminuyendo el activo correspondiente.

**Nota 7. Inversiones accionarias**

Las inversiones accionarias del banco en sociedades de inversión conjunta son las siguientes:

<u>31 de diciembre de 2003</u>	<u>31 de diciembre de 2002</u>							
<u>Descripción de la sociedad</u>	<u>Giro del Negocio</u>	<u>Porcentaje Participación</u>	<u>Inversión Inicial Fecha</u>	<u>Inversión Monto</u>	<u>Inversión En libros</u>	<u>Resultado Ejercicio</u>	<u>Inversión En libros</u>	<u>Resultado Ejercicio</u>
SERSAPROSA, de C.V.	Traslado y protección de Valores	21.43%	Feb. 23, 1993	\$403.6	\$ 904.9	\$ 0.0	\$ 834.0	\$ 0.0
SERFINSA, S.A. de C.V.	Servicios Financieros	15.56%	Mar. 23, 1995	114.3	0.00	0.0	421.5	0.0
Mercado de Valores, S.C.V.	Mercado Bursátil	0.5%	Dic. 31, 1993	0.6	2.5	0.0	2.5	0.0
CEDEVAL, S. A. de C.V.	Custodia de Valores	0.5%	Ago. 31, 1995	1.4	4.3	0.0	2.5	0.0
Totales				<u>\$519.9</u>	<u>\$911.7</u>	<u>\$ 0.0</u>	<u>\$1,260.5</u>	<u>\$ 0.00</u>

**Nota 8. Depósitos de clientes**

La cartera de depósitos del banco que integra el conglomerado Las diferentes clases de depósitos del banco que integra el Financiero se encuentra distribuida así: Conglomerado Financiero son las siguientes:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>		<u>2003</u>	<u>2002</u>
Depósitos del público	\$672,397.3	\$690,375.4	Depósitos en cuenta corriente	\$143,720.6	\$111,650.0
Depósitos de otros bancos	3,200.8	417.2	Depósitos en cuenta de ahorro	271,141.2	252,272.2
Depósitos de entidades estatales	88,717.2	64,275.4	Depósitos a plazo	<u>388,262.1</u>	<u>417,620.7</u>
Depósitos restringidos e inactivos	<u>38,808.6</u>	<u>26,474.9</u>	Total	<u>\$803,123.9</u>	<u>\$781,542.9</u>
<b>Total</b>	<u>\$803,123.9</u>	<u>\$781,542.9</u>			

La tasa de costo promedio al 31 diciembre 2003 es de 2.1% (2.4% en 2002).

La tasa de costo promedio mensual de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro "costo de captación de depósitos", entre el saldo promedio de la cartera de depósitos.

**Nota 9. Préstamos del Banco Multisectorial de Inversiones (BMI)**

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el Banco que forma parte del Conglomerado registra obligaciones con el Banco Multisectorial de Inversiones por \$24,194.2(\$35,690.7 en 2002) en concepto de capital más intereses.

**Nota10. Préstamos de otros bancos**

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 las obligaciones por préstamos con bancos extranjeros ascienden a \$150,607.7(\$129,119.9 en 2002), monto que incluye capital más intereses.

**Nota11. Deuda Subordinada**

Con fecha 26 de septiembre de 2003, el Banco contrató deuda subordinada por \$5,000.0 a 10 años plazo que vence en septiembre de 2013, los intereses son pagaderos semestralmente y el capital al vencimiento. El saldo de principal más intereses al 31 de diciembre de 2003 es de \$5,105.8.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Bancos, las deudas subordinadas son aquellas obligaciones que el Banco contrate y que en caso de disolución y liquidación se pagan al final de todos los acreedores pero antes que a los accionistas del Banco. La deuda subordinada no puede garantizarse con activos del banco deudor y para efectos del cálculo del fondo patrimonial del Banco (véase Nota 42) se considera como capital complementario hasta por un monto equivalente al 50% del capital primario.

**Nota12. Títulos de emisión propia**

Los títulos valores emitidos con base al artículo 53 de la Ley de Bancos, para captar recursos del público son:

Al 31 de diciembre de 2002			Al 31 de diciembre de 2003										
Emisión	Monto	Colocación	Saldo adeudado	Interés	Tasa de Interés Pactado	Monto	Colocación	Saldo Adeudado	Interés	Tasa de Interés Pactado	Fecha de Emisión		
CIBANCO4	0.0	0.0	0.0	0.0		\$ 4,571.4	\$ 4,571.4	\$ 4,571.4	\$ 7.5	4.4%	10-07-1998		
CIBANCO5	\$11,428.6	\$11,428.6	\$11,428.6	\$ 26.2	5.1%	11,428.6	11,428.6	11,428.6	22.9	4.9%	18-03-1999		
CIBANCO6	11,428.5	11,428.5	11,428.5	13.4	4.1%	11,428.6	11,428.6	11,428.6	13.9	4.2%	24-03-2000		
CIBANCO7	9,140.0	9,140.0	9,140.0	9.5	4.3%	13,711.4	13,711.4	13,711.4	42.2	4.2%	06-10-2000		
CIBANCO8	10,000.0	10,000.0	10,000.0	25.8	4.4%	10,000.0	10,000.0	10,000.0	20.9	4.4%	23-10-2001		
CIBANCO9	10,000.0	10,000.0	10,000.0	15.2	4.1%	8,000.0	8,000.0	8,000.0	12.2	4.3%	24-01-2003		
CIBANCO10	6,500.0	6,500.0	6,500.0	1.4	4.4%	0	0	0	0	0.0%	30-09-2003		
Totales	\$ 58,497.1	\$ 58,497.1	\$ 58,497.1	\$ 91.5		\$ 59,140.0	\$ 59,140.0	\$ 59,140.0	\$ 119.6				

Los plazos pactados para los Cibanco4 al Cibanco6 y Cibanco8 y Cibanco10 son de cinco años para cada uno; para los Cibanco7 son los siguientes: Serie "A" a 1 año y medio, serie "C" a 2 años plazo y para series "D" y "F" a 3 años plazo, Cibanco9: serie "A" a 2 años plazo y serie "B" a 3 años plazo.

La garantía de los Cibancos es Créditos Categoría A, excepto Cibancos 7 y 9 que su garantía es el Patrimonio del Banco.

**Nota13. Recuperaciones de activos castigados**

Bajo este concepto se presentan las recuperaciones en especie de activos que fueron dados de baja en ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 el Banco reporta recuperaciones acumuladas por \$1,267.4 y \$330.4, respectivamente, distribuidos como se detallan :

	2003	2002
Inmuebles urbanos	\$185.2	\$140.0
Inmuebles rústicos	997.3	105.5
Estacionamientos	50.5	50.5
Lote de repuestos para vehículos	34.4	34.4
Total	\$1,267.4	\$330.4

**Nota14. Vencimientos de operaciones activas y pasivas**

Los vencimientos pactados en las operaciones activas y pasivas de los próximos cinco años y siguientes son:

Al 31 de diciembre de 2003

2009

	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>En adelante</u>	<u>Total</u>
<b>ACTIVOS</b>							
Reportos	\$ 5,97						\$ 5,911.7
Inversiones	98,4	\$ 5,076.7	\$ 7,687.7		\$	\$	155,737.7
Financieras		11,583.9			1.6	32,986.5	
Préstamos	<u>137,3</u>	<u>41,355.4</u>	<u>58,488.0</u>	<u>79,618.6</u>			<u>771,835.2</u>
		<u>41,470.2</u>				<u>413,529.8</u>	<u>771,835.2</u>
Total de activos	<u>241,6</u>	<u>46,432.1</u>	<u>66,175.7</u>	<u>79,620.2</u>		<u>446,516.3</u>	<u>933,484.6</u>
		<u>53,054.1</u>					
<b>PASIVOS</b>							
Depósitos	385,5	417,052.1	450.4	36.1	0.0	0.0	803,129.4
Préstamos	101,6	549.8	1,639.8	1,996.0	17,228.3	51,688.6	174,801.9
Emisión de valores	<u>23,6</u>	<u>16,428.6</u>	<u>7,000.0</u>	<u>5,000.0</u>	<u>6,500.0</u>	-	<u>58,588.6</u>
Total de pasivos	<u>510,9</u>	<u>434,030.5</u>	<u>9,090.2</u>	<u>7,032.1</u>	<u>23,728.3</u>	<u>51,688.6</u>	<u>1,036,519.9</u>
Monto neto	<u>\$(269,2)</u>	<u>\$(380,976.4)</u>	<u>\$37,341.9</u>	<u>\$59,143.6</u>	<u>\$55,891.9</u>	<u>\$394,827.7</u>	<u>\$(103,035.3)</u>

Al 31 de diciembre de 2002

2008

<u>Descripción</u>	<u>2003</u>	<u>En</u>					<u>Total</u>
		<u>200</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>ade</u>	
		<u>4</u>				<u>lan</u>	
						<u>te</u>	
Total de activos	\$ 139,4	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		126	39,70	83,42	49,41	484	923,5
		,77	1.2	5.0	3.2	,78	98.3
		8.2				6.9	
Total de pasivos	<u>491,3</u>			<u>7,768.1</u>			
		<u>436</u>	<u>17,66</u>		<u>6,548</u>	<u>45,</u>	<u>1,005</u>
		<u>,33</u>	<u>7.0</u>		<u>.7</u>	<u>941</u>	<u>,613.</u>
		<u>1.4</u>				<u>.1</u>	<u>1</u>

Monto neto	<u>\$</u>	<u>\$</u>	<u>\$</u>	<u>\$</u>	<u>\$</u>	<u>\$</u>	<u>\$</u>
	<u>(351,863.0)</u>	<u>(309,155)</u>	<u>22,034.2</u>	<u>75,656.9</u>	<u>42,864.5</u>	<u>438</u>	<u>(82,014.8)</u>
		<u>3.2)</u>				<u>1.84</u>	<u>1)</u>
						<u>5.8</u>	

**Nota15. Utilidad por acción**

La utilidad por acción en los períodos reportados se detalla a continuación:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Utilidad por acción en dólares	<u>\$ 2.59</u>	<u>\$ 2.28 (ajustada)</u>

El valor anterior ha sido calculado considerando la utilidad neta mostrada en el Estado de Resultados y el promedio de acciones en circulación de 6,486,480. La utilidad por acción para el año 2002 ha sido ajustada para darle reconocimiento retroactivo a las acciones emitidas por la capitalización de las reservas voluntarias, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (antes Normas Internacionales de Contabilidad).

**Nota16. Reserva legal**

Con base al artículo 39 de la Ley de Bancos, el Banco que forma parte del Conglomerado Financiero debe separar de sus utilidades anuales el diez por ciento (10%) hasta alcanzar una suma igual al veinticinco por ciento (25%) del capital social pagado; en este ejercicio el importe separado de las utilidades para constituir la reserva legal fue de \$1,883.5 (\$1,598.0 en 2002), con lo cual asciende a \$ 8,022.9 (\$8,601.8 en 2002), valor que representa el 10.8% (13.9% en 2002) del Capital Social.

Las sociedades que forman parte del conglomerado financiero BanCo, aplican el porcentaje de la reserva legal según lo siguiente: Corporación de Crédito y Servicios S. A. de C. V. y Facto Leasing "X", S. A. de C. V. se rigen con base a lo estipulado en artículo 39 de la Ley de Bancos; Inversiones "X", S. A. de C. V., casa de corredores de bolsa, como lo establece el artículo 123 del Código de Comercio vigente, el cual estipula el 7% de las utilidades netas, y como límite mínimo legal la quinta parte del capital social. Ban"X" de El Salvador Inc. no posee requisitos de reserva legal, según las leyes de los Estados Unidos de América.

**Nota17. Impuesto sobre la renta**

Las entidades constituidas en El Salvador pagan impuesto sobre la renta por los ingresos obtenidos en el país, conforme a la Ley de Impuesto sobre la Renta, contenida en el Decreto Legislativo N°134 de fecha 18 de diciembre de 1991, en vigencia a partir del 1 de enero de 1992. El Banco presenta obligaciones por impuesto sobre la renta del ejercicio 2003 por \$754.2 (\$177.4 en 2002).

El Banco no registra Impuesto sobre la Renta Diferido (véase nota No.22 numeral 4 )

**Nota18. Gastos de operación**

Los gastos de operación al 31 de diciembre de 2003 y de 2002, se detallan a continuación:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Gastos de funcionarios y empleados	<u>\$ 22,000.4</u>	<u>\$ 20,311.7</u>
Remuneraciones	12,338.8	11,630.3
Prestaciones al personal	8,344.7	7,515.8
Indemnizaciones al personal	274.2	363.6
Gastos del directorio	198.3	100.9
Otros gastos del personal	811.4	668.1
Pensiones y jubilaciones	<u>33.0</u>	<u>33.0</u>
Gastos generales	15,577.1	13,879.8
Depreciaciones y amortizaciones	<u>\$4,832.0</u>	<u>\$ 4,640.9</u>
Total	<u>\$ 42,409.5</u>	<u>\$ 38,832.4</u>

**Nota19. Fideicomisos**

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 el Banco administra los siguientes fideicomisos:

	Activos totales		Resultado neto	
	<u>2003</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Fideicomiso "A"	162.1	160.3	0.6	0.7
Fideicomiso "B"	150.9	120.1	0.6	0.3
Fideicomiso "C"	7,712.1	7,702.1	0.0	0.0
Fideicomiso "D"	<u>4,430.6</u>	<u>4,430.6</u>	<u>22.2</u>	<u>13.8</u>
Totales	<u>\$12,455.7</u>	<u>\$12,413.1</u>	<u>\$23.4</u>	<u>\$14.8</u>

**Nota 20. Litigios pendientes**

En el mes de junio de 1996 se interpuso demanda mercantil contra el Banco "X".S.A. por \$6,100.0 por un cliente cuyos créditos fueron cedidos al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento del Sistema Financiero (FOSAFFI), reclamando indemnización por daños y perjuicios por una supuesta mala administración a la que señalan como incumplimiento de contrato de interventoría celebrado en 1984. Con fecha 29 de mayo de 2001 se notificó

sentencia desfavorable al Banco, respecto a la cual el Banco interpuso recurso de apelación ante la Cámara correspondiente de Segunda Instancia. Con fecha 15 de noviembre del año 2001 y 12 de diciembre del mismo año, se dictó resolución definitiva y explicación de la misma, respectivamente, por parte de la Cámara Segunda de lo Civil de la Primera Sección del Centro, la cual conoció en segunda instancia, revocando en todas sus partes la sentencia de primera instancia, siendo una resolución totalmente favorable al Banco en cuanto se determinó la no procedencia de la indemnización de daños y perjuicios y se condenó a la contraparte al pago de las costas procesales de las dos instancias. El día 10 de septiembre de 2003, la Sala de lo Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia resolvió el recurso de casación interpuesto por la parte actora, absolviendo a Banco "X", S. A., de las acciones iniciadas en su contra y condenando al demandante al pago de las costas procesales.

Al 31 de diciembre de 2003 no existen contra el Banco otros procesos, ni judiciales ni administrativos de significativa materialidad.

**Nota 21. Requerimientos de fondo patrimonial consolidado**

Según el artículo 127 de la Ley de Bancos, el fondo patrimonial de la controladora se determina a partir del balance consolidado; y esta medición no debe ser inferior a la suma de los requisitos de capital de cada una de las entidades que forman el conglomerado financiero. También establece que el fondo patrimonial consolidado se calcula según las normas establecidas en el artículo 42 de la citada Ley.

Al 31 de diciembre de 2003 la suma de los requisitos de capital de las sociedades que forman este Conglomerado Financiero asciende a \$85,534.0 (\$76,695.0 en 2002); y el Fondo Patrimonial del Conglomerado es de \$95,892.0 (\$84,935.0 en 2002), por consiguiente al ser este mayor que la suma antes indicada, la Controladora cumple con el requisito de fondo patrimonial.

El fondo patrimonial del conglomerado como un todo se calcula a partir de los balances individuales de cada una de las entidades que forman el conglomerado. La suma de los Fondos Patrimoniales de cada una de las entidades del conglomerado asciende a \$105,946.0 (\$89,798.0 en 2002); y la suma de los requerimientos de fondo patrimonial de las mismas asciende a \$85,534.0 (\$76,695.0 en 2002) por consiguiente al ser la primera mayor el Conglomerado cumple con los requisitos de Fondo Patrimonial.

**Nota 22. Sumario de diferencias significativas entre las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero**

Las principales diferencias respecto a las normas internacionales de información financiera (antes normas internacionales de contabilidad - NIC) y las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, en lo que se refiere al Banco de Comercio de El Salvador, S. A., se describen a continuación:

1. Las normas para la contabilización de las inversiones no están en total conformidad con la NIC 39, siendo las principales diferencias las siguientes:
  - a. Las inversiones no se tienen valuadas de acuerdo a la clasificación que establecen las NIC, las cuales son: mantenidas hasta su vencimiento, valores negociables y mantenidas para la venta (NIC 39 párrafos 10 y 73).
  - b. Las inversiones adquiridas a descuento son presentadas a su valor nominal y el descuento se incluye en los otros pasivos; las NIC requieren que sean presentadas a su valor neto (NIC 39 párrafo 8).
  - c. No se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros, por ejemplo:
    - i. Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas (NIC 39 párrafo 169a).
    - ii. La información sobre la naturaleza de los riesgos cubiertos, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de la tasa de interés (NIC 39 párrafo 169b)
2. Las comisiones sobre préstamos otorgados con plazo de hasta 180 días se reconocen como ingresos cuando los préstamos son desembolsados; las NIC establecen que las comisiones por otorgamiento de préstamos deben ser diferidas y reconocidas como ingresos en el plazo de los préstamos.
3. Las inversiones accionarias se registran por el método de participación, independientemente de la participación accionaria que representen; las NIC requieren la aplicación del método de participación solamente para las inversiones en acciones que representen una participación mayor al 20% del capital social del emisor (NIC 28 párrafo 4).
4. El Banco "X" no registra impuestos diferidos; las NIC requieren el reconocimiento de estos cuando la base de valuación fiscal de los activos y pasivos difiere de lo financiero-contable.
5. Las ganancias provenientes de las ventas de activos extraordinarios con financiamiento se registran como pasivos diferidos, los cuales son reconocidos



como ingresos en el momento sobre la base de efectivo; las NIC requieren que los ingresos sean reconocidos en el momento que son devengados (NIC 19 párrafo 14).

6. Las liberaciones de reservas constituidas en años anteriores se registran con crédito a otros ingresos no de operación; las NIC requieren que las transacciones de la misma naturaleza se muestren netas.
7. Las reservas de saneamiento sobre cartera de préstamos de consumo se calculan en función de la mora; conforme a las NIC en la preparación de los estados financieros debe considerarse el principio de prudencia; por lo tanto, en los análisis de cobrabilidad de estos saldos deberían considerarse otras variables como el comportamiento de la economía, tendencias históricas de la mora, etc., para establecer reservas adecuadas a los riesgos de recuperación de estos préstamos.
8. Los revalúos de activo fijo realizados son aprobados por la Superintendencia del Sistema Financiero a solicitud del Banco y no son actualizados periódicamente; las NIC requieren que los revalúos de activo fijo sean actualizados periódicamente para reflejar los valores justos de mercado de los bienes revaluados.
9. Las NIC requieren que las subsidiarias en la preparación de los estados financieros usen las mismas bases contables de la matriz (NIC 27 párrafo 21).
10. Las fusiones de sociedades se realizan con base a las disposiciones legales; las NIC establecen que deben determinarse los valores razonables de los activos y pasivos al momento del intercambio.
11. La plusvalía (crédito mercantil) generada en la combinación de negocios de acuerdo con las regulaciones dictadas se amortiza en tres años, las NIC establecen que el periodo de amortización debe reflejar la mejor estimación del plazo en el cual se espera recibir beneficios económicos futuros, la cual no debe ser mayor a 20 años.
12. Las NIC requieren que se registren estimaciones para el deterioro de los activos, en función de los flujos de efectivo futuros, relacionados con el activo, descontados a una tasa de interés apropiada.

El efecto de estas diferencias sobre los estados financieros no ha sido cuantificado por la Administración del Banco.

#### **Nota 23. Cambios en políticas contables**

1. A partir de enero de 2003, con base en las regulaciones emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, se implementó la política contable relativa a la constitución de provisiones por riesgo país que regula el control de dicho riesgo por las actividades de colocación de recursos en el exterior, así como establecer las bases de cálculo y la oportunidad de la constitución de las provisiones contables para representar el referido riesgo. Este riesgo se determina y contabiliza con base al siguiente método:
  - a. El riesgo país es imputable a aquel país en que esté domiciliado el deudor u obligado al pago y desde el cual se debe obtener el retorno de los recursos invertidos. Sin embargo, se podrá utilizar el riesgo de un país distinto al del deudor en los siguientes casos: el riesgo país de la matriz cuando actúe en calidad de deudor solidario y el riesgo país del garante cuando éste tenga calificación en grado de inversión de las empresas calificadoras de riesgo reconocidas internacionalmente.
  - b. Las instituciones que coloquen o comprometan sus recursos en otros países, utilizarán para determinar el grado de riesgo país, las calificaciones de riesgo soberano de los países emitidas por las sociedades calificadoras de riesgo reconocidas internacionalmente, de las obligaciones de largo plazo.
  - c. Las equivalencias entre la nomenclatura de las obligaciones a largo plazo utilizadas por las sociedades calificadoras de riesgo reconocidas internacionalmente y los porcentajes de provisiones mínimas que se deben constituir para cada categoría son las siguientes:

Categorías	Standard & Poor	Fitch	Moody's	% de provisión
1. Países con bajo riesgo	AAA	AAA	Aaa	0%
	AA (+ -)	AA (+ -)	Aa (1, 2, 3)	
2. Países con riesgo normal	A (+ -)	A (+ -)	A (1, 2, 3)	0%
3. Países con riesgo moderado	BBB (+ -)	BBB (+ -)	Baa (1, 2, 3)	1%
	BB (+ -)	BB (+ -)	Ba (1, 2, 3)	10%
	B+	B+	B1	20%

4. Países con dificultades	B	B	B2	30%
	B -	B -	B 3	40%
	CCC+	CCC+	Caa1	50%
5. Países dudosos	CCC	CCC	Caa2	60%
	CCC -	CCC -	Caa 3	70%
6. Países con problemas graves o no calificados.	CC	CC	Ca (1, 2, 3)	100%
	C	C	C	
	D	D		

- d. Las calificaciones que se consideren para determinar la categoría de riesgo país, deberán ser las últimas que hubiesen emitido las sociedades alificadoras de riesgo.
- e. Cuando existan dos calificaciones de riesgo diferentes para un mismo país se aplicará la de mayor grado de riesgo otorgado.
- f. La evaluación de las provisiones por riesgo país debe realizarse como mínimo mensual.
- g. Los incrementos de las provisiones causarán un débito en la cuenta de resultados por aplicar - utilidades de ejercicios anteriores y un crédito en la cuenta de patrimonio restringido - utilidades de ejercicios anteriores. Las disminuciones en las provisiones causarán una reversión de la aplicación contable de constitución. El efecto de este cambio fue una disminución en la cuenta de resultados por aplicar - utilidades de ejercicios anteriores y un aumento en la cuenta de patrimonio restringido - utilidades de ejercicios anteriores por un valor de \$886.8 para el año que terminó el 31 de diciembre de 2003.
2. Hasta el 30 de junio de 2002, por los activos extraordinarios que habían permanecido más dos años y sus prórrogas, se constituía una provisión por el valor del activo registrado en la contabilidad. Los activos extraordinarios existentes al 30 de junio de 2002, a los cuales no se les había constituido reserva, deben ser provisionados como pérdida en un plazo de cinco años contados a partir del 4 de octubre de 2002, que se completará el 15% el primer año, el 30% el segundo año, el 50% el tercer año, el 75% el cuarto año y el 100% en el quinto año. En el caso de que el activo extraordinario tenga constituido algún importe de provisión, la reserva se constituirá hasta alcanzar el porcentaje de provisión en el año que corresponda. A partir del 4 de octubre de 2002, los activos extraordinarios adquiridos con posterioridad al 30 de junio de 2002 deben ser liquidados dentro de un plazo de cinco años a partir de la fecha de su adquisición, debiendo provisionarlos como pérdida durante los primeros cuatro años, mediante provisiones mensuales uniformes.

#### Nota 24. Información por segmentos

La institución consolidada se dedica básicamente a prestar servicios bancarios y de intermediación bursátil, a través de la casa de corredores de bolsa, en la República de El Salvador. A continuación se presenta la información por segmentos:

	Al	31	de	diciembre	de	2003
	Al	31	de	diciembre	de	2002
<u>Segmento de negocios</u>	<u>Total de Activos</u>	<u>Total de Pasivos</u>	<u>Resultados</u>	<u>Total de Activos</u>	<u>Total de Pasivos</u>	<u>Resultados</u>
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Banca	\$1,172,041.9	1,059,850.2	16,582.0	\$1,122,203.9	1,023,969.4	14,561.1
Intermediación bursátil	848.5	111.3	207.3	1,029.2	106.8	255.2
	<u>\$1,172,890.</u>	<u>\$1,059,96</u>	<u>\$16,789.3</u>	<u>\$1,123,233</u>	<u>\$1,024,076</u>	<u>\$14,816</u>
Total	<u>4</u>	<u>1.5</u>		<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>

#### Nota 25. Hechos Relevantes y Subsecuentes

Los hechos de mayor relevancia se resumen a continuación:

Los hechos de mayor relevancia se resumen a continuación:

- a. El Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión N° CD-39/02 del 25 de septiembre de 2002, acordó autorizar la conformación del

- Conglomerado Financiero BanTazu, cuya sociedad controladora será el Banco "X", S. A, y estará integrado por las siguientes sociedades: Corporación de Crédito y Servicios, S. A de C. V., Inversiones "X", S. A de C. V., Facto Leasing "X", S. A. de C. V. y Ban"X" Inc.
- b. La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de febrero de 2003 (16 de febrero en 2002) acordó incrementar el capital social del Banco en \$12,355.2 ( \$20,592.0 en 2002 ) mediante la capitalización de reservas de capital , para operar un capital social de \$74,131.2 (\$61,776.0, en 2002) representado por 6,486,480 (5,405,400 en 2002 ) acciones comunes con valor nominal de once 43/100 dólares cada acción.
  - c. La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de febrero de 2003 (16 de febrero de 2002) acordó distribuir un dividendo de setenta y cinco centavos de dólar por acción (un dólar con diez centavos por acción en 2002). El monto total pagado ascendió \$4,054.1 (\$3,964.0 en 2002).
  - d. El registro de accionistas muestra que durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2003 y de 2002 se transaron 1,064,968 y 816,741 acciones, que representan el 16.4% y el 15.1%, respectivamente, del capital social.
  - e. Con fecha 5 de junio de 2003, se efectuó venta de 31,500 acciones de Servicios Financieros, S. A de C. V. a Popular Bank, Inc.
  - f. Al 31 de diciembre de 2003 y de 2002 se realizaron ventas de activos extraordinarios por \$5,190.4 y \$4,876.6, respectivamente, obteniendo una utilidad, neta de reservas constituidas, por \$1,041.1 (\$171.8 en 2002).
  - g. Con fecha 29 de agosto y 30 de septiembre de 2003 se efectuó una emisión de certificados de inversión CIBANCO 10 por un monto de \$10,000.0 a cinco años plazo
  - h. La Ley de Bancos establece una relación mínima de solvencia del 12% entre el fondo patrimonial y la suma de los activos ponderados; la cual se incrementará gradualmente de la siguiente forma: 2003 - 11%; 2004 - 11.5%; y 2005 - 12%.
  - i. Con fecha 25 de junio de 2003, la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión CD 24/03 aprobó medidas contingenciales para prevenir problemas de liquidez, las cuales tendrán vigencia durante el período de un año a partir del 1 de julio de 2003, pudiendo extenderse por el tiempo necesario. Las medidas en mención se detallan a continuación:
    - i. Los bancos deberán mantener en todo momento, como mínimo, una relación del 6% de inversiones en títulos valores extranjeros de fácil realización con respecto al total de obligaciones sujetas a reserva de liquidez al 20 de mayo de 2003. No se computarán para esta relación los títulos que integran la reserva de liquidez. En caso de los bancos que a la vigencia de estas medidas se encuentren por debajo del seis por ciento, tendrán un plazo de cinco meses para cubrir el nivel requerido de inversiones extranjeras de fácil realización, en una proporción mensual de 20% hasta cubrir el requerimiento establecido.
    - ii. Se establece un requerimiento adicional de la reserva de liquidez del 3%, calculado con base al total de obligaciones sujetas a reserva de liquidez al 20 de mayo de 2003. Su constitución será gradual a razón de un doceavo acumulable al final de cada una de las catorce semanas comprendidas entre el 16 de julio y el 30 de diciembre de 2003.
    - iii. Para efectos del cálculo de fondo patrimonial, las inversiones en valores emitidos por estados o bancos centrales extranjeros y calificados como AAA, AA, A y BBB, se ponderarán entre el 0% y el 50%, dependiendo de la calificación de riesgo de la inversión.
  - j. Con fecha 21 de agosto de 2002 la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto N°955 conteniendo reformas a la Ley de Bancos, con vigencia a partir del 3 de octubre de 2002.

Algunas de las reformas relevantes son las siguientes:

- i. Se faculta a la Superintendencia del Sistema Financiero para exigir requerimientos adicionales de Fondo Patrimonial, por los riesgos asumidos por los bancos. Asimismo se establece que el fondo patrimonial no podrá ser inferior al 7% de la suma del pasivo total y contingencias, y se modifican los requerimientos de los activos ponderados de la siguiente manera:

Requerimientos de activos	Ponderación	Ponderación
	<u>actual</u>	<u>reforma</u>
Fondos en tránsito, créditos garantizados con depósitos, activos bajo administración fiduciaria	20%	0-20%
Préstamos con garantía de bancos de primera línea y depósitos en bancos extranjeros de primera línea	50%	20-50%
Inversiones en títulos valores emitidos por Bancos Centrales y Estados soberanos	100%	0-150%

La relación entre el fondo patrimonial y las obligaciones o pasivos totales con terceros, incluyendo las contingencias, será de 6.0% durante el 2002; 6.3% en 2003; 6.6% en 2004 y 7% en 2005.

- ii. Los activos extraordinarios deberán ser liquidados por el Banco dentro de un plazo de 5 años contados a partir de la fecha de su adquisición, debiendo provisionarlos como pérdida en su contabilidad, durante los primeros cuatro años, mediante provisiones mensuales uniformes. Toda provisión que el Banco tuviera constituida en virtud del préstamo que originó la adquisición del activo extraordinario, no podrá revertirse, sino que se trasladará a la provisión del activo extraordinario. Así mismo se establecieron reglas transitorias para los activos que los bancos posean al 30 de junio de 2002.
  - iii. Los créditos otorgados por los bancos a personas no residentes o para ser invertidos en el exterior en ningún caso podrán exceder el diez por ciento del Fondo Patrimonial del banco acreedor. Para poder realizar estas operaciones los bancos deberán tener aprobadas las políticas pertinentes para las operaciones en el exterior a que se refiere el artículo 63 de la Ley, en las que deberán incluirse límites específicos a la exposición crediticia por país. La suma de estos créditos no podrá ser superior al ciento cincuenta por ciento del Fondo Patrimonial del Banco. No obstante, para que el Banco pueda tener créditos por un monto superior al setenta y cinco por ciento del fondo patrimonial requerirá la autorización de la Superintendencia.
  - iv. La Superintendencia podrá disponer la exclusión de activos a su elección, por un importe equivalente a los pasivos correspondientes a depósitos y a obligaciones laborales, denominándose "masa excluida". También podrán formar parte de la masa excluida aquellos pasivos que correspondan a acreedores que cuenten con garantías originadas en créditos prendarios e hipotecarios, cuyos derechos crediticios sean menores que el valor de los bienes o derechos que los garantizan y si, a juicio de la Superintendencia, tal diferencia resultare necesaria para afectarla al pago de los pasivos excluidos. La Superintendencia emitirá las normas técnicas que contendrán las bases para valorar los activos que integran la masa excluida, las cuales deberán adecuarse a las normas internacionales de contabilidad. En caso que los valores de recuperación de los activos resultaren final y efectivamente superiores a los valores nominales o contables de los pasivos excluidos, esa diferencia se destinará a satisfacer a los titulares de los pasivos no excluidos, de acuerdo al orden prelación de pagos que le correspondan.
- k. El Banco acordó invertir en los siguientes instrumentos financieros:
- i. El 18 de diciembre de 2002 el Banco acordó invertir en un instrumento financiero de tasa de interés vinculado a la tasa USD LIBOR a seis meses; con un monto de referencia de \$10,000.0, fijándose como fecha de liquidación el 15 de enero de 2003, y con vencimiento el 15 de enero de 2013. El Banco recibe cupones trimestrales y ajustables al 10%, sujeto a las siguientes condiciones: para aquellos días en los cuales la tasa USD LIBOR 6 meses es mayor que 0% pero menor o igual que un límite máximo prefijado, el Banco ganará el 10%; pero en aquellos días que la tasa USD LIBOR 6 meses es menor o igual que 0% o mayor que el límite máximo prefijado, el Banco tendrá un rendimiento de 0% en esos días. El límite máximo prefijado oscila del 4% al 8% del año 2 al año 10. Cada tres meses el emisor tiene la opción de redimir la inversión, para lo cual debe notificar al Banco con cinco días de anticipación. En enero de 2003, el Banco invirtió \$3,000.0 en este producto de tasa de interés.
  - ii. El 19 de junio de 2003 el Banco acordó invertir \$2,000.0 en un instrumento financiero de tasa de interés vinculado a la tasa USD LIBOR a seis meses; fijándose como fecha de liquidación el 16 de julio de 2003, y con vencimiento el 16 de julio de 2018. El Banco recibe cupones trimestrales y ajustables del 6% al 8%, sujeto a las siguientes condiciones: para aquellos días en los cuales la tasa USD LIBOR 6 meses es mayor que 0% pero menor o igual que un límite máximo prefijado, el Banco ganará el interés pactado; pero en aquellos días que la tasa USD LIBOR 6 meses es menor o igual que 0% o mayor que el límite máximo prefijado, el Banco tendrá un rendimiento de 0% en esos días. El límite máximo prefijado es el 6.5%. Cada tres meses el emisor tiene la opción de redimir la inversión, para lo cual debe notificar al Banco con cinco días de anticipación. En julio de 2003, el Banco invirtió \$2,000.0 en este producto de tasa de interés.
  - iii. El 19 de junio de 2003 el Banco acordó invertir \$5,000.0 en un instrumento financiero de tasa de interés vinculado a la tasa USD LIBOR a seis meses; fijándose como fecha de liquidación el 3 de julio de 2003, y con vencimiento el 3 de julio de 2018. El Banco recibe cupones trimestrales y ajustables del 6% al 12%, sujeto a las siguientes condiciones: para aquellos días en los cuales la tasa USD LIBOR 6 meses es mayor que 0% pero menor o igual que un límite máximo prefijado, el Banco ganará el interés pactado; pero en aquellos días que la tasa USD LIBOR 6 meses es menor o igual que 0% o mayor que el límite máximo prefijado, el Banco tendrá un rendimiento de 0% en esos días. El límite máximo prefijado es el 6.5%. Cada tres meses el emisor tiene la opción de redimir la inversión, para lo cual debe notificar al Banco con cinco días de anticipación. En julio de 2003, el Banco invirtió \$5,000.0 en este producto de tasa de interés.

- h. Durante el año 2002, el Banco transfirió créditos por \$11,298.6 al Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetero (FICAFE) recibiendo a cambio certificados de inversión en dicho Fideicomiso. Por instrucciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, estas inversiones se presentan en la cuenta de activos diversos, hasta que se posean físicamente los títulos valores.

**Nota 26. Utilidades distribuibles**

De conformidad al inciso primero del artículo 40 de la Ley de Bancos, debe retenerse de las utilidades, después de deducida la reserva legal, una suma igual a los productos pendientes de cobro netos de reservas de saneamiento, por consiguiente estos valores se determinan como se presenta en la siguiente página:

	2003	2002
Utilidad del ejercicio	\$16,789. 3	\$14,816.3
Menos - Reserva legal	<u>(1,883.)</u>	<u>(1,598.0)</u>
	5)	
Utilidad disponible	14,905. 8	13,218.3
Más - Utilidad no distribuible de ejercicios anteriores	7,215.0	7,979.3
Menos - Utilidades obtenida en subsidiarias, neto de dividendos recibidos, y otras reservas	(230.8)	(588.1)
Menos - Intereses, comisiones y recargos por cobrar - Sobre depósitos	(6,146. 4)	(7,215.0)
		\$
		(38.6)
Sobre otros activos	\$(1,959.1)	(1,823. .9)
Sobre inversiones	(1,092.1)	(2,520. .1)
Sobre préstamos	(3,109.3)	(2,846. .5)
Provisión de incobrabilidad de intereses sobre préstamos	<u>14.1</u>	<u>14.1</u>
Reserva riesgo país		-
	<u>(886.8)</u>	
Utilidad distribuible del año	<u>\$14,856.</u> 8	<u>\$13,394.5</u>

**Nota 27. Personas relacionadas y accionistas relevantes**

Según la Ley de Bancos son personas relacionadas quienes sean titulares del tres por ciento o más de las acciones del Banco. Para determinar ese porcentaje se tendrán como propias las acciones del cónyuge y parientes del primer grado de consanguinidad, así como la proporción que les corresponda cuando tengan participación social en sociedades accionistas del Banco. Dentro de las personas relacionadas existe un grupo a quienes la Ley de Bancos denomina accionistas relevantes, por ser titulares de al menos el diez por ciento de las acciones del Banco. También son personas relacionadas los directores y gerentes del Banco.

**Nota 28. Créditos relacionados**

De conformidad a los artículos 203, 204, 205 y 206 de la Ley de Bancos se prohíbe que los bancos, así como sus subsidiarias, otorguen préstamos, créditos, garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o en forma directa con la administración de la entidad, ni adquirir valores emitidos por éstas en un monto global superior al cinco por ciento (5%) del capital pagado y reservas de capital de cada una de las entidades consolidadas.

El capital social y reservas de capital al 31 de diciembre de 2003 y de 2002 es \$82,154.1 y \$70,930.3 respectivamente. El total de créditos relacionados asciende a \$2,893.7 (\$2,403.5 en 2002) el cual representa el 3.5% y 3.4%,

respectivamente, del capital social pagado y las reservas de capital del Banco, dicho monto está distribuido entre 174 deudores (145 en 2002). Durante los periodos reportados el Banco le dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

**Nota 29. Créditos a subsidiarias extranjeras**

De conformidad al artículo 23 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en el extranjero, no puede exceder del cincuenta por ciento (50%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

Al 31 de diciembre de 2003 el fondo patrimonial del Banco es de \$98,851.0 (\$82,980.0 en 2002) y el monto bruto de la cartera de préstamo de \$795,602.9 (\$728,554.4 en 2002).

Al 31 de diciembre de 2003 los créditos otorgados a la subsidiaria extranjera del Banco ascienden a \$82.0 (\$68.3 en 2002) el cual representa el 0.1% (0.1% en 2002) del fondo patrimonial de la entidad y el 0.0% de la cartera bruta de préstamos. Durante los periodos reportados el Banco le dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

Los saldos de los créditos otorgados a subsidiarias han sido eliminados en la consolidación por lo que no forman parte de los estados financieros.

**Nota 30. Créditos a subsidiarias nacionales**

De conformidad al artículo 24 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en El Salvador, no puede exceder del cincuenta por ciento (50%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

Al 31 de diciembre de 2003 el fondo patrimonial del Banco es de \$98,851.0 (\$82,980.0 en 2002) y el monto bruto de la cartera de préstamo de \$795,602.9 (\$728,554.4 en 2002).

Al 31 de diciembre de 2003 los préstamos otorgados a las subsidiarias nacionales del Banco ascienden a \$10,294.1 (\$8,894.1 en 2002), el cual representa el 10.4% (10.7% en 2002) del fondo patrimonial de la entidad y el 1.3% (1.2% en 2002), de la cartera bruta de préstamos.

Durante los periodos reportados el Banco le dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

Los saldos de los créditos otorgados a subsidiarias han sido eliminados en la consolidación por lo que no forman parte de los estados financieros.

**Nota 31. Límites en la concesión de créditos**

El artículo 197 de la Ley de Bancos establece que los bancos y sus subsidiarias no podrán otorgar créditos ni participar en el capital accionario por una suma global que exceda el veinticinco por ciento (25%) de su propio fondo patrimonial, a una misma persona o grupo de personas con vínculos económicos. También establece que el exceso del quince por ciento (15%) en créditos, respecto de su propio fondo patrimonial debe ser cubierto por garantías reales suficientes o avales de bancos locales o bancos extranjeros de primera línea.

Al 31 de diciembre de 2003 y de 2002, no se tienen créditos a una sola persona o grupo económico que excedan del veinticinco por ciento del fondo patrimonial del Banco.

Durante los periodos reportados el Banco le dio cumplimiento a las disposiciones del artículo 197 de la Ley de Bancos.

**Nota 32. Contratos con personas relacionadas**

De conformidad al artículo 208 de la Ley de Bancos, la Superintendencia puede objetar la celebración de contratos entre un banco y las personas relacionadas con éste. Se entiende que son personas relacionadas aquellas que se encuentran vinculadas en forma directa o indirecta con la propiedad accionaria del banco o en forma directa con la administración. Los contratos celebrados con personas relacionadas son los siguientes:

Contrato de arrendamiento de inmueble vigente hasta el 29 de marzo de 2005 por un monto de \$205.7, de los cuales se aplicaron a los resultados de diciembre 2003 la suma de \$54.2 (\$53.1 en 2002).

Durante los períodos que terminaron el 31 de diciembre de 2003 y de 2002 la Superintendencia del Sistema Financiero no objetó contratos con partes relacionadas

**Nota 33. Relaciones entre operaciones activas y pasivas en moneda extranjera**

De acuerdo con el Art. 62 de la Ley de Bancos, la Superintendencia del Sistema Financiero determinará las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas de los bancos, para procurar que el riesgo cambiario se mantenga dentro de rangos razonables. Para cumplir con tal propósito, la Superintendencia del Sistema Financiero ha establecido que la diferencia absoluta entre activos y pasivos de moneda extranjera no podrá ser mayor del 10% del fondo patrimonial. Al 31 de diciembre de 2003 y de 2002, el Banco dio cumplimiento a la citada disposición al mantener una relación del 0.13% (0.11% en 2002).

**Nota 34. Requerimientos de fondo patrimonial**

De acuerdo al artículo 41 de la Ley de Bancos, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, los bancos deben presentar en todo momento las siguientes relaciones mínimas: i) un 11.0% (10.5% en 2002) entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados conforme lo establece la citada ley; ii) un 6.3% (6% en 2002) entre su fondo patrimonial y sus pasivos y contingencias; y iii) el 100% o más entre el fondo patrimonial y capital social pagado a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Bancos.

La situación del Banco es la siguiente:

Relación fondo patrimonial sobre activos ponderados	12.7%	11.6%
Relación fondo patrimonial sobre pasivos y contingencias	8.9%	8.0%
Relación fondo patrimonial sobre capital social pagado	129.6%	134.0%

**Nota 35. Calificación de riesgos**

El artículo 235 de la Ley de Bancos, requiere que el Banco publique la calificación de riesgo realizada por una clasificadora de riesgo registrada en la Superintendencia de Valores para determinar el grado de la inversión. Los resultados de estas evaluaciones se presentan a continuación:

	Clasificación			
	2003		2002	
	Fitch rating	Equilibrium	Fitch rating	Equilibrium
Emisor	AA-	AA-	A+	A+
Certificados de inversión (garantía hipotecaria)	AA	AA	AA-	AA-
Certificados de inversión (garantía patrimonial)	AA-	AA-	A+	A+

La fecha de referencia de las clasificaciones de riesgo es al 30 de septiembre de 2003 y de 2002 respectivamente.

La descripción de las calificaciones se detalla a continuación:

Para el emisor:

AA Entidad con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la

entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son fuertes, el riesgo es modesto.

A Entidad con una muy buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son satisfactorios.

Para los certificados de inversión:

AA Instrumentos en que su emisor cuenta con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

A Instrumentos en que su emisor cuenta con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

El signo "+" indica una tendencia ascendente hacia la categoría de clasificación inmediata superior, mientras que el signo "-" refleja una tendencia descendente hacia la categoría de clasificación inmediata inferior.

**Nota 36. Adquisiciones**

En enero de 2002 El Banco "X", S.A. compró 12,325 acciones a los accionistas minoritarios de Inversiones "X", S. A. de C. V. por un monto de \$182.4, incrementando su participación de 71.00% a 99.99%, y 34,998 acciones a Facto Leasing, S. A. de C. V. por un monto de \$399.9, incrementando su participación de 65.0% a 99.99%.

**Nota 37. Crédito mercantil**

El movimiento del crédito mercantil se presenta a continuación:

	<u>2003</u>		<u>2002</u>
Saldo al 31 diciembre de 2002	\$ 3,028.4	Saldo al 31 diciembre de 2001	\$ 4,343.0
Menos: Amortización		Menos: Amortización	
	<u>(1,063.1)</u>		<u>(1,314.6)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2003	<u>\$ 1,965.3</u>	Saldo al 31 de diciembre de 2002	<u>\$ 3,028.4</u>

**Nota 38. Indicadores relativos a la carga de recurso humano**

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 el Banco ha mantenido un promedio de 1,544 y 1,507 empleados, respectivamente. De ese número el 64.7% se dedican a los negocios del banco (63.2% en 2002) y el 35.3% es personal de apoyo (36.8% en 2002).

**Informe de los auditores independientes**

13 de febrero de 2004

A la Junta Directiva y



a los Accionistas de  
Banco "X", S. A.

Hemos auditado los balances generales consolidados de Banco "X", S.A. y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2003 y de 2002, y los correspondientes estados consolidados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el objeto de obtener una seguridad razonable que los estados financieros no contienen errores u omisiones importantes. Una auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas, de la evidencia que respalda los montos y las divulgaciones incluidas en los estados financieros. Una auditoría incluye también una evaluación de los principios de contabilidad usados y de las principales estimaciones hechas por la administración, así como una revisión de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para expresar nuestra opinión.

La Superintendencia del Sistema Financiero ha requerido que los estados financieros sean preparados de acuerdo a las normas internacionales de información financiera (antes normas internacionales de contabilidad) y de conformidad con las normas establecidas por la Superintendencia del Sistema Financiero. Las políticas contables utilizadas por el Banco no cumplen en su conjunto con todos los requerimientos de las normas internacionales de información financiera (Nota 30). En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Banco "X", S.A. y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2003 y de 2002, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Como se explica en la Nota 32 a los estados financieros, conforme a las regulaciones emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2003 el Banco implementó la política para constituir provisiones por riesgo país por los recursos que colóque o comprometa en el exterior.

Inscripción N°219

Socio